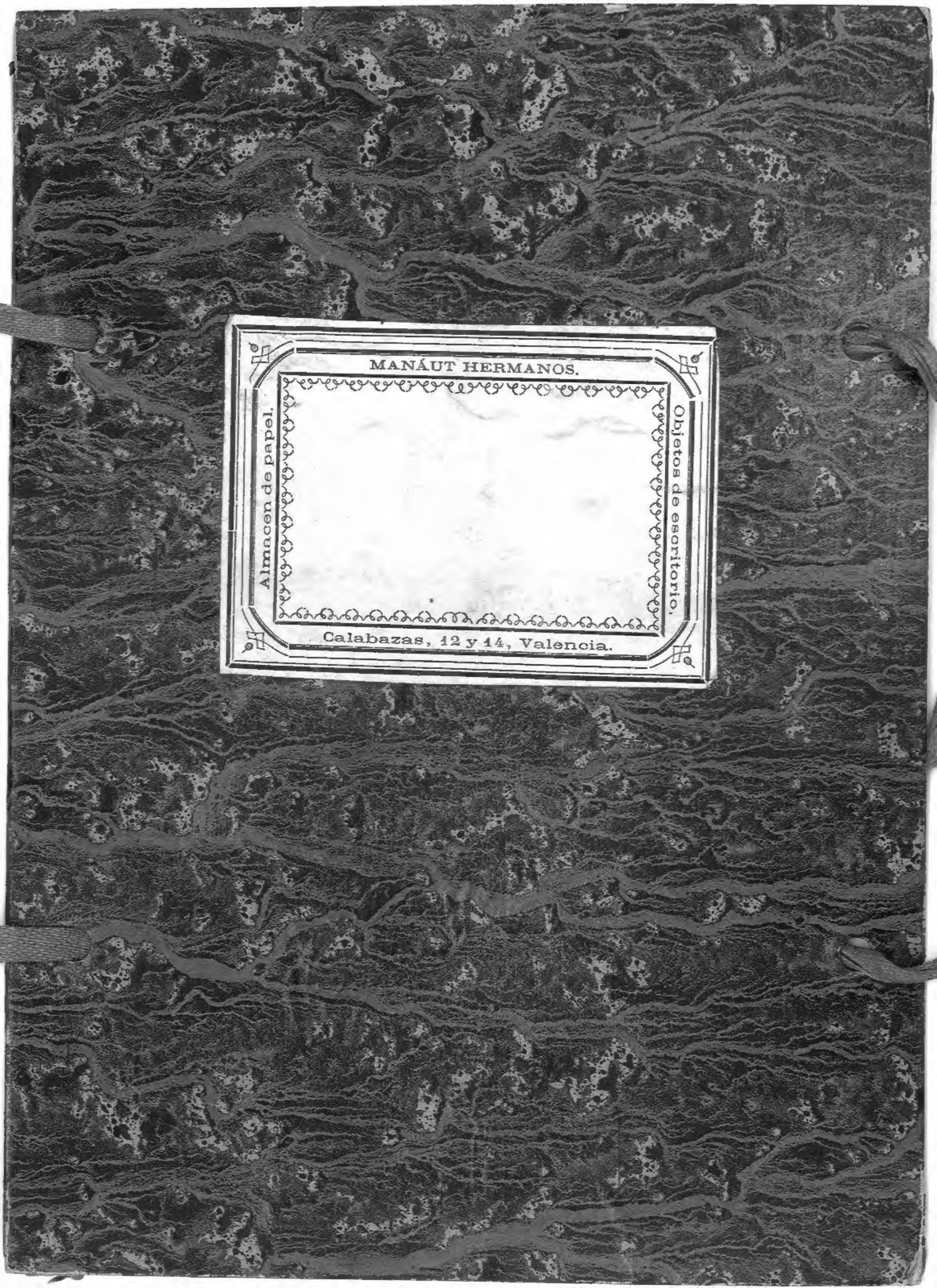
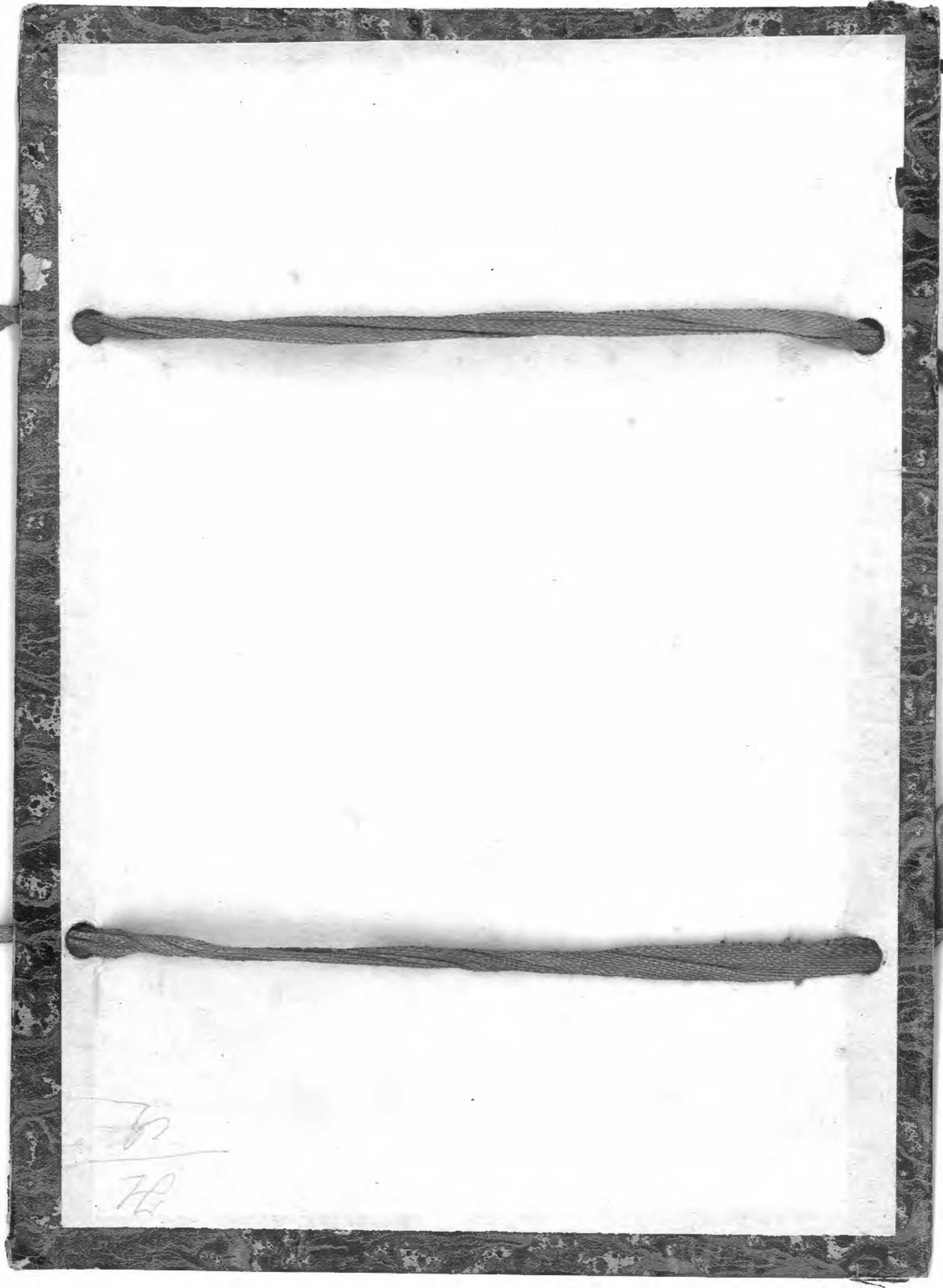
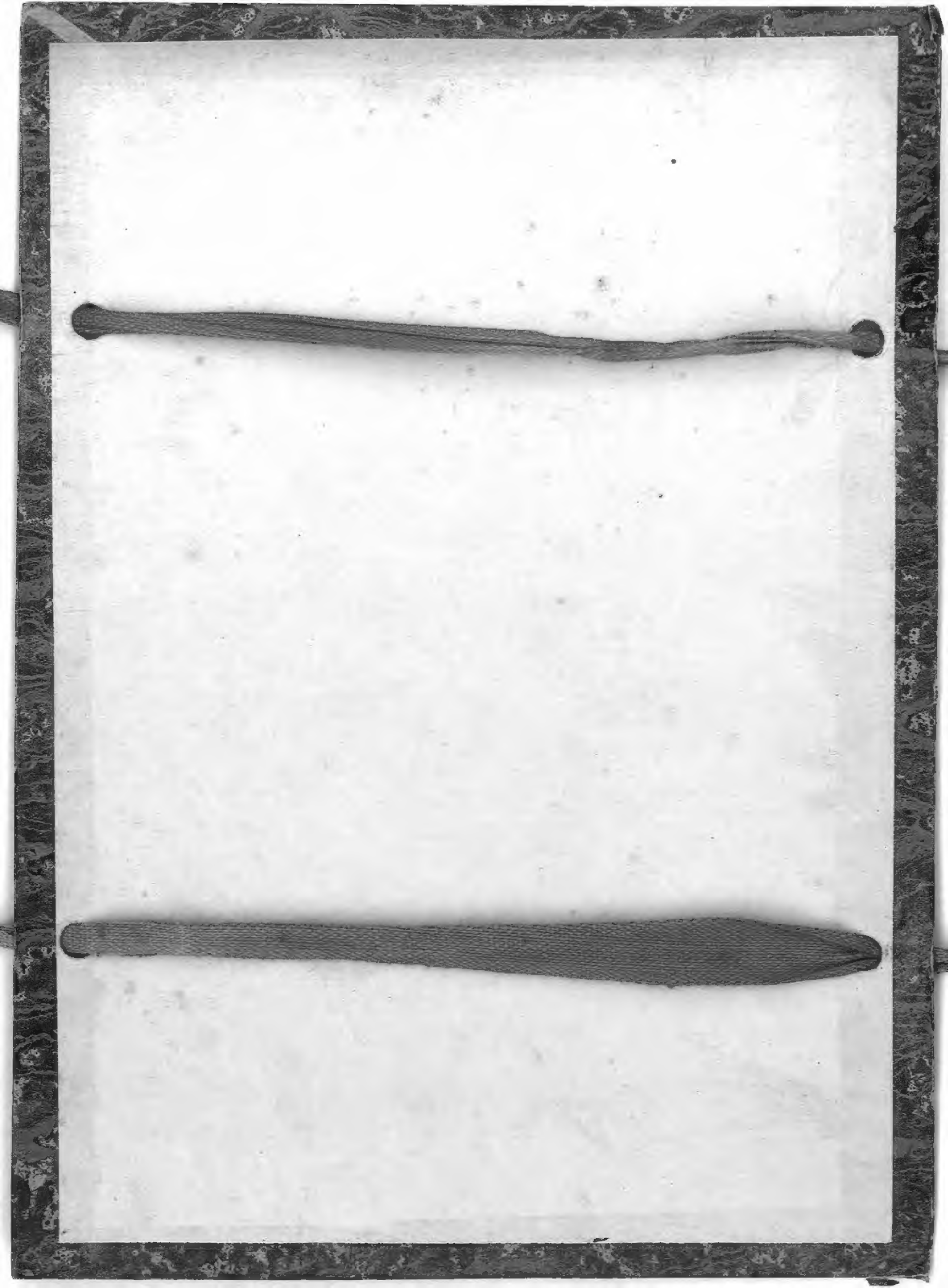


MANÁUT HERMANOS.
Almacen de papel.
Objetos de escritorio.
Calabazas, 12 y 14, Valencia.







Legajo 7.

Comprende

1º Memoria sobre el Disco de Teodosio por D. A. Delgado M. S.

2 – Borradores para la misma Memoria

3 – Notas tomadas para esa Memoria

4 – Notas puestas á esta Memoria

5 – Citas de Autores latinos para la misma Memoria

6 – Correspondencia sobre la Memoria

7 – Copia de capítulos de Pagi (Disertacion sobre los Consules)



Arqueología

Memoria sobre el Disco de Teodosio encontrado en Almendralejo M. S.

por

D. Antonio Delgado.

6

Antigüedades de Italica. Trabajo inédito de D. A.º Delgado sobre varias inscripciones. Correspondencia con D.n Ebo de la Cortina. — 1839 á 1840.

Res ardua, vetustis novitatem dare, novis auctoritatem, obsoletis nitorem, obscuris lucem, fastiditis gratiam, dubiis fidem.

Plinius in praefat. natur. histor.

~~Introduccion.~~

El estudio de las antigüedades mereció p.r mucho tiempo la atencion predilecta de los literatos y de los artistas, como indispensable para conocer exactamente la historia y fijar el buen gusto en las bellas artes. Así los mas celebres historiadores criticos han necesitado reconocer los ~~antiguos~~ monumentos conservados en los museos, al describir los hechos, y esplicar las costumbres de las ~~antiguas~~ pasadas generaciones, y el divino Rafael, Miguel Angel Bernini y Herrera en el siglo de la restauracion, tomaron sus modelos de la ~~antigua~~ escuela de Phidias y de Praxiteles, y de los restos de la soberbia arquitectura Greco-Romana. Los Gobiernos ilustrados conociendo la ne-

cesidad de conservar estos monumentos arqueologicos, fa-
vorecieron aquel espiritu investigador, crearon estable-
cimientos publicos para custodiarlos, y en donde pu-
dieran ~~[illegible]~~ p.r consultarse á p. los hombres estudio-
sos, é instalaron Academias literarias X destinadas á
ilustrarlos. La de la Historia de Madrid, cuya bene-
vola atencion me atrevo á reclamar en este momento,
debe su existencia á la proteccion de los Reyes ~~Gobiernos~~, y ha
correspondido dignamente á los fines de su instituto.
Pero ~~[illegible]~~ aquella tendencia investigadora
~~Pero bien es por que se haya reducido agotado~~
~~[illegible]~~ se ha debilitado, bien p.q. se hayan creido
~~las exploraciones y estudios ya [illegible]~~ o mas bien X por
agotados sus resultados estériles
que en la epoca actual conmovida la sociedad (X) hasta
en sus cimientos á causa de ~~no~~ frecuentes ~~[illegible] revueltas ó de~~
~~recientes~~ trastornos, las cuestiones politicas, administra-
tivas y economicas ocupan la atencion de todos; como
si los estudios historicos que nos presentan modelos que
imitar y peligros de que huir, y nos enseñan á

prevenir los males á que nuestras pasiones y desvarios nos conducen, hubieran podido llegar á la altura en que se encuentran sin el auxilio de la arqueologia. Sin embargo esta Real Academia en medio de las revoluciones y vicisitudes que hemos atravesado, ha continuado correspondiendo á los fines de su instituto, pues que para ilustrar la historia de España, con las noticias mas ~~purgandola de errores~~, publicadas, ~~ventilando las dudas acerca de los hechos~~, y ~~distinguiendo en cada uno lo mayor ó menor probabilidad~~, y ~~poniendo en claro los acontecimientos mas notables, sus efectos, su influjo en el estado moral y fisico de la nacion, y las conexiones con otras potencias y gentes~~ conserva y reune una selecta coleccion de codices, de copias de antiguas lapidas, y un escogido monetario.

Por eso la Academia, que ha procurado llenar constantemente sus deberes ha aprobechado la oportunidad de adquirir el grandioso disco de

plata de cuya interpretacion es objeto esta memoria.
¿ Acaso podria mirar impasible este cuerpo respe-
table que fuese convertido en pasta, ó que de él
se apoderasen los que son estraños á las glorias
nacionales.? No ciertamente, y de aqui el que
sin reparar en sacrificios, y aun esponiendo los
intereses particulares de sus individuos, la Acade-
mia tiene la ~~satisfaccion~~ ~~gloria~~ gloria de conservar en su museo este
precioso monumento arqueologico, ~~unico~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ e
cuya dificil ~~interpretacion~~ é interesante interpre-
tacion puede dar lugar á ~~largos comentarios~~ detenidos estudios.
El que suscribe, ~~infrascrito~~ encargado antes de este traba-
jo y honrado despues con el distinguido cargo de
Anticuario, ha contraido la doble obligacion de ~~tiene la satisfaccion hoy obligado á~~
~~tratar el doblemente obligado á tratar~~ ser el
primero en ilustrarlo. Pero escribe con timidez
por que se dirige á personas ilustradas y enten-

3. didas, y con desconfianza por que el hecho histo-
rico á que se contrahe es poco conocido: su tarea por
lo tanto es árida y dificil y puede haber caido
involuntariamente en errores, que otros tal vez, con
mejores datos y mas acierto ~~puedan corregir~~ tengan ocasion de corregir. Sobre
todo la Academia debe tener presente el dicho de
Scaligero; multa in nummis et antiquis inscriptioni-
bus latent, quae nos fugiunt.

Procurará en la memoria fijar la epoca en que
se mandó construir este monumento, que ~~ha llamado~~
atendida su forma ha llamado, y en adelante lla-
mará disco; que costumbre ó causa extraordi-
naria dió á ello ocasion; y á que uso debió
ser destinado. Para ello tratara de su invencion,
lo describira, é interpretará la inscripcion en ar-
monia con los dibujos que presenta en bajo relieve y
de ~~las~~ estas observaciones ~~del infrascrito~~ podra dedu-

cir la Academia la importancia y el merito de un disco con relacion al genero de trabajos literarios, ~~propios de su instituto.~~ de que se ocupa.

= Invencion, y descripcion del disco.

En Almendralejo (a) Villa de la Provincia de Badajòz, distante cuatro leguas al S. de Merida, (b) se ocupaba el jornalero Juan Aguilàr en

(a) Es cabeza de partido judicial, y dista de Badajòz nueve leguas. Esta situada sobre una colina suave que domina una estensa y fertil campiña. Tiene 1502. vecinos. Su territorio fue baldio de Merida, y la poblacion principió á formarse á principios del siglo trece = Mador. dicc. hist. estad. de Esp.

(b) Fue la antigua Emerita Augusta capital de la Lusitania. La fundó el Emperador Cesar Augusto en el año 729. de Roma, 25. antes de J. C; poblandola con veteranos de las legiones q.e le sirvieron en la

4. ~~[illegible]~~ el dia 23. de Agosto de 1847. en desarraigar de malas yerbas una tierra de labor situada á unas mil varas al S. E. de la poblacion, en el sitio llamado Sancho. Como al practicar este trabajo

---

guerra Cantabrica. Finito hoc bello Augustus emeritos milites exautoravit, ~~urbem que~~ urbemque eos in Lusitania, Augustam Emeritam nomine condere jussit. (Dion Cassio, lib. 53.) Repartió Augusto el territorio en centurias de á cuatrocientas yugadas, cada una, segun afirma Higinio Divus Augustus in Emerita Baeturiae jugerunt CCCC: por manera que el territorio dado á labor á estos colonos, debia estenderse á mucha distancia al rededor de Merida, y tal vez el estenso termino que conservaba cuando la conquista, traeria su origen de aquel repartimiento, por que esta Ciudad conservó su antigua importancia durante la dominacion Goda y Arabe. En Emerita residia el presidente de la Lusitania en tiempo de los ultimos Emperadores Romanos.

fuera preciso ahondar mas de lo ordinario, el sonido de
un golpe mas fuerte revelò al jornalero la ~~proximidad~~ existencia
de un cuerpo metalico, y en efecto descubriò y estrajo el
disco de plata de cuya interpretacion nos ocupamos, y con
él dos pequeñas tazas del mismo metal, * de forma sencilla.
Presenciaron este descubrimiento Bartolome Giraldo, Pedro
Lopa, y Jose Garcia, tambien jornaleros que trabajaban
con Aguilar, segun resulta de la nota formal que para
comprobar el descubrimiento se tomó en esta Academia. Hi-
zose publico el hallazgo, y conforme á lo dispuesto en nues-
tras leyes p.ª estos casos, convino el inventor con D. Antonio
Martinez dueño de la tierra, en enagenar los objetos extrai-
dos, y aplicarse p.ª mitad su valor. El Exmo Sr. Marques
de Monsalud, Capitan general de los Ejercitos nacionales que
reside en dicha Villa, conociò el merito de este monumen-
to, y p.r conducto del Exmo Sr. Marques del Socorro, vecino
de esta Corte, diò de ello conocimiento á esta Academia, ~~de la~~ la

9. cual entró en tratos con los dueños, y ~~y~~ lo adquirió pagándolo á mas del duplo de su peso. ~~tiene la gloria de haberlo adquirido~~.

El disco es completamente circular, y del diametro de treinta y dos pulgadas: es de plata de ~~treinta y dos pulgadas~~ ley de 976.. milesimas, ó sea de once dineros y diez y siete granos; y pesa quinientas treinta y tres onzas, y cinco ochabas. La plancha de que esta formado tiene de gruero desde una y media á tres lineas. Se encontró doblado por la mitad, y para ello el q^e. en lo antiguo lo enterró tubo que partirlo á golpes casi en todo su diametro; pero afortunadamente el amberso ó sea el lado ~~frente~~ superior, que es donde tiene las figuras de bajo relieve, y demas emblemas, al doblarlo ocupó la parte interior, y así se preservó de la oxidacion, que, por el contacto con la humedad ~~[illegible]~~ de la tierra, há adquirido el lado ~~parte~~ inferior ó sea reverso del disco.

Por el amberso representa un portico de cuatro columnas estriadas, que descansa en una ~~[illegible]~~ gradería, y ~~[illegible]~~

termina en un timpano ó ático. En el intercolumnio del centro está la figura de un Emperador Romano, sentado de frente en una silla de pies rectos sobre un suppedaneum. (a) Aparece vestido de una tunica con mangas hasta la mano, toda adornada de bordados p.r el pecho, los hombros y ~~p.r los~~ los puños; y la ciñe al cuerpo ~~con~~ un cingulo, de manera que es muy parecida á las albas de nuestros Sacerdotes. Encima de esta tunica lleva la chlamide (b.) adornada tambien de bordaduras, ~~la cual~~ sugeta al hombro derecho con una fibula (c) y ~~le cubre~~ cubriendole ~~todo el hombro y brazo~~ el costado y brazo izquierdo, dejandole descubierto ~~el costado y brazo~~ solo el derecho. ~~Los pies los tiene~~ Se halla calzado con sandalias

(a) Escaño ó tarima p.a debajo de los pies, ~~que suponia~~ de que usaban á los Emperadores en los actos publicos.

(b) Especie de capa de forma cuadrada que los antiguos usaban sobre la tunica.

(c) Llamabase asi la hebilla p.a sugetar la chlamide: unas estaban formadas con perlas y piedras preciosas; y otras ~~de~~ con camafeos.

6. 3

bordadas ~~igualmente~~, ~~y~~ que ~~le~~ parecen ~~cubiertas~~ incrustrados de piedras ó perlas. En la cabeza tiene diadema (d.) doble, y al rededor figurada con puntos sobre el fondo de la blanca, la aureola llamada nimbus, (e) á la manera que vemos adornadas las

(d.) La diadema fue insignia de la dignidad Real, que adoptaron de los Persas Alexandro y sus succesores. ~~de los Persas~~. Itaque purpureum diadema distinctum albo, quale Darius habuerat, capite circumdedit. (Q. Curtius.) Consistia en una faja ó venda de tres á cuatro dedos de ancho, de purpura fina, que ceñian en la cabeza p. encima de la frente. Los primeros Emperadores Romanos no la llebaban p.r q.e no quisieron ~~aparecer~~ á ~~los~~ Reyes; pero mas adelante ~~aquella precaucion fue desapareciendo~~ este escrupulo desaparecio. Aurelio Victor dice que Aureliano fué el primero q.e la uso; ~~mas~~ y desde Constantino ~~se~~ vemos con esta insignia á los Emperadores en todas las medallas. Las adornaban con uno ó dos hilos de perlas, recogidos sobre la frente con un medallon tamb.n de perlas, abandonando la laurea p.r que como Cristianos renunciaron á la especie de idolatria de q.e el laurel era emblema.

(e) Llamaron nimbus á un disco que ponian al rededor de las

cabezas de los angeles y de los santos en las pinturas de la edad media. Tiene alzado el brazo derecho como en acción de entregar un volumen ó pergamino que lleva en la mano.

En cada uno de los intercolumnios del pórtico, á la derecha y á la izquierda del Emperador del Centro, aparecen asimismo otros Emperadores, ~~igualmente~~ sentados de frente xx en sillas sobre suppedaneos. Visten tunicas de igual forma, q^e la ya descrita, cubiertas con la chlamide. Llevan en la cabeza

---

cabezas de los Dioses, en su origen p^a q^e las aves no las ensuciaran, y despues quedó como distintivo de divinidad. ~~Tambien á las estatuas de los Emperadores se les ponia este adorno~~. Desde los primeros siglos del Cristianismo vemos las cabezas de los ~~Emperadores~~ Augustos adornadas del nimbus; y esta muestra de adulacion no es de estrañar, cuando en las leyes y edictos se les llamaba numina, y divini. Parece que lo adoptaron como simbolo de la eternidad por que en monedas del Emp^r Constante notamos ~~vemos~~ al ave Phenix, emblema de esta idea, constantemente orlada del mismo atributo.

7. diademas, ~~estas~~ orladas del mismo nimbus que la del frente, y sus calzados son tambien de sandalias ricamente adornadas. El sentado á la diestra ~~derecha~~, es de aspecto juvenil, y tiene en la mano derecha un cetro largo que termina en una bola,(f) y en la izquierda un globus(g) dividido por dos circulos maximos que se cruzan en angulos rectos. El que está sentado á la izquierda, parece de edad todavia mas tierna

(f.) El cetro fué insignia de mando efectivo en mano de los Emperadores, y visto en la de los Dioses significaba el hado y la providencia.

(g.) tambien el globus en mano de los Emperadores era insignia de mando ~~señal de dominio~~. En tiempo de los gentiles lo figuraban con una victoria encima, p.o los Cristianos le sostituyeron una cruz. Los de estos Emperadores carecen de aquellos distintivos religiosos, sin duda p. tolerancia, por que el gentilismo no estaba desarraigado en los ~~quellos~~ tiempos en que se construyó este disco.

que el anterior, tiene en la mano siniestra otro globo del mismo modo dispuesto, y la derecha alzada ~~frente~~ delante del pecho, y sobre ~~este~~ emblema.

Fuera de los intercolumnios, ~~y á los lados del frontis~~ y ~~de las figuras de los Emperadores~~, se ven cuatro Soldados, dos á la dra, y dos á la izquierda de las figuras de los Emp.^s ~~colocados dos á cada lado~~: estan de pie, y llevan en el brazo izquierdo grandes escudos ochavados, q.^e les cubren la (h)

(h) ~~El arma primera~~ La principal arma de los hastatos y demas soldados de infanteria era el escudo (scutum) que se distinguia del clypeo en q.^e este era redondo y aquel oblongo. En los primeros tiempos del Imperio eran acanalados, y otras veces octogonos, como se figuran ~~en el~~ entallados en marmoles de aquellos tiempos; p.^o desde ~~el tiempo de~~ M. Aurelio principiaron á usarlos ochavados. Polibio (Lib 6 - 21.) les dá la latitud de dos pies y medio. Segun Plinio (Hist. nat. XVI, 20) eran

mayor parte del cuerpo, y ~~en la mano derecha tienen lanzas~~ cada uno tiene una lanza en su mano derecha. Estan con la cabeza descubierta, con el cabello largo, peinado y recortado p. delante: visten una tunica corta que parece acolchada y pespuntada con muchos dibujos, que debe ser el toraxcomachus (i)

---

de madera ligera, ~~que~~ ~~cubrian~~ torradas de cuero. Los bordes de los escudos estaban cubiertos de hierro para darles mayor fortaleza, y p.ª que no se ~~pudriesen~~ destruyeran con la humedad en los campamentos. En medio de todos ellos sobresalia el umbus ferreus, y al rededor llevaban dibujados varios signos distintivos de las legiones, y aun de las cohortes á que pertenecian, los cuales eran inventados p.r el principes y no se podian borrar ni mudar. Vegetius de re milit. II = 18 = Nilleport: Seccion V. cap. III. =

(i) En la decadencia del Imperio los soldados dejaron las armas pesadas de los antiguos adoptando otras mas ligeras. En lugar de la antigua coraza de guerra (torax) se cubrian el pecho y los brazos.

~~de madera ligera, y se cubrían de acero~~)* y calzan san-
dalias de forma sencilla. Todos estos soldados son imberbes.

Ademas de los Emperadores y de los soldados se ve tambien como en accion de dirigirse á recibir el volumen del Emperador del centro, ~~y á besarle á la vez la mano~~, una ~~figura~~ personage varonil con la cabeza descubierta, vestido de ~~que lleva~~ una tunica corta y sobre ella la <u>chlamide</u> (j), tambien bordadas, aunque con menos lujo que las descritas, sugeta al hombro derecho

---

con unos jubones entretelados de lana y algodon p.a embotar los cortes del acero enemigo, los cuales estaban pespuntados con diversos adornos. Esta armadura era conocida con el nombre de Thoracomachy. = <u>Guill. Choul</u>; <u>discip. mil. delos Rom.s</u> = <u>Ducange</u> <u>Glosar.</u> =

(j) Hemos llamado <u>chlamide</u> á la capa que cubre á esta ~~personage~~ figura solo por que tiene el corte cuadrado de aquellas; pero en realidad parece mas larga que la que usaban sobre el trage militar. Esto nos recuerda la ley 1.a tit. X, lib XIV. del Codigo Theodosiano, por la que

9.

~~se prohibió en t~~ con un broche largo de forma distinta que las fibulas de los Emperadores: la chlamide abierta por este lado le deja descubierto el costado; p.º le cubre ambos brazos. Sus sandalias estan tambien bordadas.

Hasta aqui la parte principal del dibujo en bajos relieves del disco; mas al pie del basamento ó gradería del portico, es decir en lo que puede llamarse exergo, hay una figura de muger recostada, ~~coronada de hojas de laur~~

---

se prohibió en tiempo de nuestro Theodosio que los Senadores usaran dentro de Constantinopla dela chlamide que inspiraba temor como habito militar, disponiendo que vistiesen el pacifico colobus y la penula. El colobo era una tunica corta y sin mangas, y la penula una especie de capa, y tal vez el trage de este personage representa ambas vestiduras. ~~piezas de vestir~~ = Godofr. not. al tex. cit. =

nal, ~~desnudas~~; ~~pero~~ que ~~cubre~~ tiene cubierto unicamente el vientre bajo y sus piernas
con un manto. ‖ ~~Tiene~~ Lleva entre sus brazos una cornucopia llena
de frutos y de flores, y la cabeza coronada de laurel la apoya en el brazo y mano
derecha: de su regazo sale un niño alado en actitud de
volar y de ofrecer al Emperador del centro una flor ~~que~~
~~tiene sobre la~~ con la mano derecha, y que parece ~~la~~ tomada de otras
que tiene recogidas sobre ~~un paño~~ la alicula entre el cuerpo y el brazo
izquierdo. Otros dos niños, tambien desnudos y alados,
estan delante de la muger al parecer componiendo el vuelo
para ofrecer al mismo Emperador del centro, el uno una
copa, y el otro todas las flores y frutos que lleva tambn sobre ~~otro~~ otra
~~paño~~ alicula entre sus manos. En el campo en que está recorta-
da la muger, aparecen grabados varias ~~pies~~ caños de trigo, con
espigas granadas, y algunas plantas con flores. Ademas de,

10. las figuras alegóricas descritas, ~~aparecen~~ se notan dibujados de bajo relieve en los angulos del ~~tímpano ó~~ ático que corona el pórtico otros dos niños volando, uno á cada lado, y como conduciendo al Emperador del centro flores sobre paños: por manera que son cinco los genios así figurados.

En toda la circunferencia del disco hay una ~~El disco está adornado de un borde conforme de~~ media caña de ~~poco mas de~~ una pulgada de ancho, ~~y que~~ ~~resalta otra pulgada sobre el fondo~~, y entre esta ~~borde~~ y el pórtico se encuentra una inscripción circular que dice así

D·N· THEODOSIVS· PERPET· AVG· OB·DIEM· FELICISSIMVM· X

Las letras están marcadas con líneas profundas ~~formadas con líneas gichadas~~, y las bordadas con puntos en su ~~al~~ rededor, por manera q.e con tales adornos aparecen gruesas; ~~mas están bien inteligibles~~. Dentro del grabado de las letras se perciben ~~aparecen~~ algunos pequeños residuos del ~~[illegible]~~ oro; El reverso del disco está completamente liso; p.o con que sin duda ~~[illegible]~~ estubiera ~~[illegible]~~ cubiertas

raro ó
en el centro tiene un anillo del diametro de ~~[illegible]~~ pulgadas,
que resalta sobre el fondo del disco
~~formado de un borde, delgado de~~ ~~dos pulgadas y cuatro~~ once lineas
~~lineas,~~ lo cual ~~de alto,~~ ~~cuyo hechura~~ a indudablemente ~~demuestra que~~ demuestra q.e
solo ~~la~~ podria servir para engastarlo ó sugetarlo en al-
guna otra pieza separada. En la parte interior del este
~~borde~~ raro ~~dificultosamente~~ se perciben, dificultosamente formados con puntos,
los siguientes caracteres

ΠOC ↑N MET. (9)

~~Cuando~~ El inventor ~~extrajo~~ del disco, procuró desdoblarlo
y como estaba partido en casi todo su diametro, ~~acabo de~~ concluyó
p.r dividirlo en dos partes proximamente iguales, resultando
que la rotura le atraviesa entre las palabras THEODOSIVS
y la de PERPET. A(10) corta el angulo derecho del timpano, la
diadema y el nimbus del Emperador del mismo lado, la
cabeza del ~~Emperador de la derecha~~ personage q.e se acerca

(1) ~~Debe anotarse q.e los primeros~~ Antes de adquirir la Academia este monumento, ~~el q.e le mostró~~ sus dueños p.a cerciorarse del peso y dela ley de la plata, lo ~~hubo de lle~~ llebó á una oficina de ~~contraste~~ contraste, donde sin necesidad é inconsideraci.n marte pusieron su sello en el angulo derecho del atrio, como aparece del dibujo. Creemos conveniente ~~hacer~~ ~~anotar~~ consignar esta circunstancia p.a evitar q.e con el tiempo se crea q.e aquella ~~no podría tener~~ ~~sin~~ fue ~~puesta en~~ impresa en tiempos antiguos.

11. al del centro, y destruye casi completamente el cuerpo del niño alado que en el exergo frente á la muger recortada, ofrece la copa. Ademas, sea p.r los golpes que esto antiguo llebó p.a doblarlo, ó sea p.r los que recientemente le dieron para desdoblarlo, es lo cierto que la Academia lo adquirió todo abollado, impidiendo que pudieran comodamente unirse las partes, para ~~poder~~ formar concepto, de sus dibujos y emblemas. El hábil artista D. José Navarro ~~[illegible]~~ a quien se encargó ~~[illegible] y la Academia en su~~ de esta dificil restauracion, ha ejecutado ~~esta dificil operacion~~ satisfactoriamente, consiguiendo que puedan estar en contacto las partes divididas.

Curioso es indagar de que manera fue construido este disco, pues si la tersura de su fondo, y la superficie de los objetos representados no conservan rastros de las irregularidades del vaciado, tampoco se encuentran señales que marquen los golpes del instrumento si hubiera sido todo el cincelado. Tenemos p.r mas

probable, que el conjunto del disco ~~[illegible]~~, con el lato ~~y circula~~ del
reverso fue fundido ~~moldeado~~, ~~para~~ que de otra manera no podría
haber ~~sido dado~~ recibido el relieve que tiene en algunas partes, y muy
especialmente en la cabeza del Empr. del centro. Es presumible
también que fueron troquelando cada figura de por sí ~~vanda de los adornos q. se[illegible]~~ ~~cada figura de por sí~~,
~~[illegible] sobre los paños~~,
y terminando á buril escrupulosamente las letras, los adornos
y los bordados de los paños, así como claramente se conoce
q.e el reverso, y la circunferencia ~~bordes~~ ~~[illegible]~~ ~~estan~~ fueron torneados. De este juicio se
deduce que el disco que nos ocupa no fue construido solo,
sino con otros muchos, pues para uno no parece verosímil
se hubiesen formado ~~[illegible]~~ moldes ni abierto cuños.

Relativamente al mérito artístico del disco; expondremos nuestra ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~expondremos su~~ opinión después de haber oído a ~~conforme al juicio que han~~ ~~formado~~ artistas distinguidos. ~~que lo han examinado~~. Los
personages principales que en él figuran están pasibles y sin

12\. acción por manera que mas parece procuraron retratarlos y darlos á conocer con sus atributos, que prestarles aquella animación que constantemente se observa en las figuras de los mejores tiempos; pero en los personages accesorios, y ~~en~~ sobre todo en las figuras alegóricas se descubre bastante expresión y vida. El dibujo en general puede decirse que es incorrecto, aunque las ropas están bien entendidas, las carnes tienen ~~of~~ morbidez y dulzura, y particularmente los niños son bastante bellos. El gusto arquitectónico del pórtico participa tambien de decaido ~~del olvido~~ q.e se introdujo en el bajo imperio ~~[illegible]~~ ~~ó~~ ~~de~~ las reglas de Vitrubio, porque de las columnas y capiteles, y del arquitrabe que sostiene el ático ó tímpano, no puede venirse en conocimiento del orden á que pertenece ~~[illegible]~~. En una palabra al paso que hay en el dibujo de los emblemas del disco buena composición, y un conjunto agradable, recuerda desde luego la transición del estilo Greco-Romano al Bizan-

tino.

Por esta descripción, y con presencia del dibujo que se acompaña para conocer algunos ideas pormenores que no hemos creido oportuno detallar, ~~conocerá~~ formará ~~exactamente~~ la Academia una idea exacta del monumento que nos proponemos ~~examinar~~ explicar y por ello partiremos de la inscripción circular que, como se ha dicho aparece al rededor del pórtico.

Interpretación de la inscripción.

Puede dividirse en dos partes. La primera contiene en nominativo el nombre y títulos del personaje agente: la segunda seguida por la preposición OB. indica el motivo de la acción; pº falta en ella el verbo calificativo de esta acción, y el acusativo ó sea el objeto de la misma; omisiones ambas que si fueron oportunas cuando todos debían deducir estos extremos, puesto que conocían el momen-

13. mento y su uso, en el dia que se han borrado dela memoria
delos hombres aquellas costumbres, y ciertos actos quelos historia-
dores, por notorios, ~~obvios~~ escusaron esplicar en sus escritos, causan con-
fusion y dan lugar á errores. Por eso nos vemos precisados
~~en este momento~~ á entrar en detenidas consideraciones sobre
algunas ~~las~~ costumbres de aquellos remotos tiempos.

La interpretacion dela primera parte dela inscripcion
es tan facil que nos escusariamos ~~de~~ esplicarla. sino conocie-
semos que al tratar de ella debemos emitir observaciones im-
portantes, que nos ayudarán al esclarecimiento de otros pun-
tos de inteligencia mas dificil, y muy especialmente nos dará
ocasion para fijar los ~~principales~~ hechos historicos del perso-
naje ~~principal~~. Este fué sin duda el Emperador Theodo-
sio a quien p.r sus hechos ~~hazañas~~ y virtudes llamaron el Grande,
no debiendo equivocarse con Theodosio segundo ó el joven,
que subió a la dignidad imperial ~~imperó en el Oriente~~, cuando la peninsula española, era presa de las
~~las~~ hordas barbaras del Norte.

Flabio Theo-

dosio, Emperador Romano, y primero de este nombre, nació, segun la mas comun opinion, en Cauca, ciudad de los Vacceos, (k) que

---

(k.) Los historiadores antiguos no se hallan conformes en fijar la patria de Theodosio. Jornandes lo hace natural de Italica, Theodosius, hispanus Italicae Divi Trajani civitatis; y el cronicon de Marcelino conviene en darle la misma patria. Zosimo é Idacio lo hicieron natural de Cauca. El primero dijo: Gratianus.... imperii consortem Theodosium delegit, oriundum ex oppido Hispaniae Callaeciae Cauca; y el segundo espresa en el año 379. = Theodosius natione Hispanus de provincia Gallaeciae civitate Cauca á Gratiano Augustus appellatus. Claudiano en sus versos, da ocasion para creer unas veces que era Andaluz, y otras que de las riveras del Tajo, del Duero ó de los Rios de Galicia, puesto que dirigiendose á Serena hija de Honorio y sobrina del Emperador Theodosio, dice:

Te nascente ferunt per pinguia culta tumentem
Divitiis undasse Tagum, Gallaecia visit.
Floribus, et roseis formosus Duria ripis
Vellera purpureo passim mutavit ovile.

lo. ~~segun la mas comun opinion~~) en el dia se reduce à la villa de Coca, de la Provincia de Segovia. Era hijo del Conde

---

Cantaber Occeanus vicino ~~litora~~ littore gemmas
Expuit. . . . .
(Laus Serenae Reginae v. 70)

Los criticos modernos varian de la misma manera. ~~La opi~~ Nuestra opinion esta por que fue natural de Coca, fundandola
1° En que Zozimo é Idacio merecen en este punto mas credito que Jornandes y el Conde Marcelino, por ser mas antiguos, y casi contemporaneos de Theodosio y especialmente Idacio fue no solo Español, sino Gallego y Obispo de una Ciudad de este Reino, y no era posible que habiendo escrito su ~~fastos~~ cronicon 75. años despues de la muerte de Theodosio, equivocara la patria de este celebre Emperador, que tan ~~[illegible]~~ notoria debió ~~[illegible]~~ ser ~~entonces~~ en aquellos tiempos.
2° En que siendo Serena ~~Española sobrina de Theodosio~~ y natural de Galicia, debe suponerse ~~[illegible]~~ à su tio Theodosio de aquella ~~tierra~~ pais, y no de Italica en razon à que no hubiera hablado Claudiano en su laudatoria del Durius ni del Occeanus Cantaber, sino del Betis y del mar tarteriano; y p.r ult.°

En que

Honorio Theodosio, General al servicio de Valentiniano, de quien ~~menciò~~ recibió una educacion ~~militar~~ esmerada, por manera que, siendo aun muy joven, por sus dotes politicos y milita-

si bien Claudiano dice que ~~era~~ Honorio su hijo era dela gente Vlpöa; y Aurelio Victor afirma qe. Theodosio traia su origen de Trajano. que fue natural de Italica, de esto aqui no debe deducirse que ~~[illegible]~~ hubiera nacido en esta ciudad, pues aquella familia estaba extendida por todo el Reino, como se comprueba pr. muchas inscripciones de Vlpios y de Trajanos que se han encontrado en distintos puntos.

Sin embargo es para ~~el infrascrito~~ nosotros muy dudoso que Theodosio fuese de la familia de Trajano, apesar de la afirmativa de Victor y delas oraciones y versos delos poetas y panegiristas de aquellos tiempos. Si Theodosio y su padre hubieran sido reconocidos como de aquella ilustre familia, hubieran llebado el nombre dela gente Vlpia à que Trajano correspondia, ó al de otra ilustre de las establecidas en España, y no el de Flabio, que se hizo comun desde Constantino en adelante para todos aquellos que no

15. res merecció que se le confiase el Gobierno de la Servia. Mientras que su padre se distinguia en la gloriosa

---

tenian [illegible] mas ilustre procedencia. Lo mas probable es que enlazase con esta familia por medio del ~~de~~ matrimonio con Elia Placcila; que se sabe fue Española, y de la gente Elia. creemos q esto ademas ~~Pues [illegible]~~, el era ~~podemos suponerla~~ natural de Italica, puesto que muchos Elios estubieron establecidos en esta Ciudad; ~~[illegible]~~ el Emperador Elio Hadriano, pariente y succesor de Trajano, era, sino natural, originario de la misma Ciudad, y viendose ademas ~~[illegible]~~ los nombres de varios Elios en inscripciones encontradas en Italica, que oportunamente esto ~~ellatute~~ en su historia de Italica. Asi puede explicarse la razon que tubo Claudiano p.a llamar á Honorio, descendiente de Trajano, por que era hijo de Elia Placcila, y la que tubieron los demas p.a dar á Theodosio p.r causa de este enlace la misma procedencia.

Ocurre tambien la duda de la verdadera situacion

guerra Mauritana contra el rebelde Firmo, Theodosio
conbatia con igual gloria en Alemania con~~tra~~ los

---

de Cauca, en razon á que, si bien entre los geografos, e historia-
dores antiguos se conoce la Ciudad de este nombre en la comarca
de los Vacceos, esta no correspondió á la provincia Gallaecia, si-
no á la Carthaginense, y p.r esto suponen muchos que ~~otra~~
debió ser otra la Cauca que vió nacer á Theodosio. Creemos
que esta dificultad ~~esta [illegible]~~ desaparece en vista del texto de Paulo Orosio,
que dá de extension al territorio conocido entonces con el nom-
bre de Gallaecia hasta Numancia, cuya Ciudad estaba situada
al poniente de Cauca. Numantia autem citerioris Hispa-
niae, haud procul a Vacceis et Cantabris in capite Gallaeciae
sita, ultima Celtiberorum fuit. Por manera que si bien en
el arreglo de provincias que se hizo en la decadencia del Impe-
rio, Cauca no correspondió á la llamada propiamente Gallae-
cia, se sabe p.r el testimonio citado de Paulo Orosio, que la mayor parte

16. Morabos, á quienes venció, y humilló hasta obligarles á pedir la paz á los Romanos. Mas cuando p. la superticion de Valente y p.r la suspicacia de Valentiniano, fue [illegible]

de lo que en el dia llamamos Castilla la vieja, era entonces llamada Gallaecia, y asi tambien los Arabes continuaron denominando ~~hasta la conquista de Toledo~~. todo este territorio. ~~hasta la con~~ en los primeros años de sus conquistas. ~~[illegible]~~ á los límites que ahora tiene del capit. gral de este nombre.

Como hemos dicho que Cauca es la Villa de Coca en la provincia de Segovia, creemos conveniente dar las razones que tenemos p.a esta reduccion. Tito Livio, Plinio, Tolomeo, y el Itinerario del Emperador Antonino hacen espresion de esta Ciudad, y todos la suponen situada en esta parte de Castilla la vieja. El primero refiere la matanza atroz que hizo en ~~esta Ciudad~~ ella el General ~~Luculo~~ romano Luculo faltando á los tratados de paz; y de esta relacion se infiere que debió estar situada en esta parte de España. Plinio la comprende en el Convento juridico de Clunia al que precisamente correspondian todos los pueblos

decapitado en Carthago, el viejo Conde, nuestro Theodo-
sio se retiró á España á la vida privada, donde
vivió p.r algun tiempo dedicado á la ~~pacinas~~ agricultura agrícu-

---

dela actual Castilla la vieja. Tolomeo la situa en la Region
delos Vacceos que ocupaba el territorio donde actualmente se
encuentra Coca, y ultimamente: el Itinerario la situa entre Ni-
varia y Segovia á veinte y dos millas del primer punto, y
á veinte y ocho del segundo, y como Nivaria es el pueblo de
la Nava, y Segovia es la Ciudad de este nombre, facilmente
se ~~comprende~~ se deduce que Coca ~~fue la antigua Cauca~~
fue la Ciudad antigua situada entre aquellos dos puntos. El Señor
Nuestro erudito Academico el S.r Cortes, en su diccionario geo-
grafico ha probado completamente esta reduccion, ~~aqui~~ apoyandola
~~dondela~~ tambien oportunamente en la analogia que existe
entre su nombre antiguo y el moderno.

17.

~~tomaron consocida mas ilustre procedencia~~ amparado de su amistad ~~Cas~~, ~~bajo la protecion de~~ Graciano. Entonces casó con Elia (l.) Flaccila, española y de la ilustre familia de Trajano, y de ella tubo en este pais á Arcadio. Apesar de su retiro, el credito militar de Theodosio no se olvidó, y asi cuando Valente fué muerto por los Godos en la Tracia el joven Emperador Graciano, con suficiente juicio p.ª conocer que no podia por si sostener la carga pesada del Emperio, fijó la consideracion ~~ojos~~ en el desterrado, y lo asoció en ~~la Ciudad de~~ Sirmio (m) Ciudad de la Iliria, en el dia 19. de Enero del año 379.

(l.) Los historiadores Griegos la llaman Placilla; pues en las monedas, y en otros monumentos Latinos de aquellos tiempos se la conoce con el nombre de AELIA ~~FLACCILLA~~ FLACCILLA. AVGVSTA. = Era hija de Antonio, que fué Prefecto de las Galias, y ~~con~~ Consul.

(m) 379 = Ausonio et Olybrio: His Cons. levatus est theodosius Augustus ab Augusto Gratiano die XIV. Kal Februar~~ias~~ in civitate Sirmio. = Fast. Idat. = Lo mismo dicen el cronicon de Marcelino y el Alejandrino ó Paschal.

Le Cupo ~~le~~ el mando de las provincias del Oriente, que entonces eran las mas amenazadas de los barbaros del Norte: á Valentiniano el joven, el ~~las~~ del Ilirico, Italia y Africa, reservandose ~~H~~ á Graciano las Islas Britannicas, las Galias y las provincias de España.

Theodosio correspondió á las esperanzas que de él se habian concevido, pues en poco tiempo y con brillantes hechos de armas, venció á los barbaros, recuperando las provincias perdidas por Valente. Fijó despues su residencia en Constantinopla, y por algunos años se ocupó en organizar el país, y en sacar á la Iglesia ~~Chato~~ Catholica del abatimiento en que se encontraba por la proteccion que Valente habia dispensado á los Arrianos, y despues procuró asegurar el Imperio para su familia. En el año 383. asoció á Arcadio su hijo (n) y habiendole nacido de ~~[illegible]~~

(n) 383: Merobaude et Saturnino = His conss. levatus est

18. por Tracia á su segundo hijo Honorio en 9. de Septiembre de 384 (n.), dió á este el título de Nobilisimus puer, y le ~~designa~~ designó Consul p.ª el año 386.

Graciano no fué tan feliz en el mando delas provincias que se le confiaron, por que Clemente Maximo, tambien Español, y General acreditado, por envidia á la exaltacion de Theodosio, fomentó el descontento que la descuidada administracion de Graciano producia en los pueblos, y al frente de las tropas que mandaba en Inglaterra se hizo aclamar Emperador ~~titulandose~~ llamandose Magnus Maximus. Pasó luego al continente, y despues de haber se hecho reconocer como Soberano en las Galias, y en España

· Arcadius Aug. Constantinopoli in Milliario VII. in tribunali á Theodosio Aug. patre suo, die XVII. Kal. Febr.

(n.) Etiam tum filius Honorius Imperatori ex Placilla conjuge natus est, Richomeriano et Clearcho Coss., quinto Id. Septembris. = Socrates hist. Eccl. lib V. cap. XXV. = ~~Lo mismo dice~~

hizo quitar la vida á Graciano en 23. de Julio del año 383. Quiso Maximo pasar á Italia para apoderarse de las demas provincias del Occidente que regia Valentiniano el joven, pº detenido en Milan á ruegos de S.n Ambrosio, se convino en conservar bajo su mando las provincias que le habia dado el Ejercito, y que antes habian pertenecido á Graciano, y á virtud de este convenio fue desde luego reconocido como consocio al Imperio por los otros Emperadores. (ó). Las provincias de España por consiguiencia obedecieron á Maximo desde su elevacion hasta su

(ó) Legati.... Hecie Theodosium admittere ut Maximus imperator esset; simulque dignum ducere, qui secum statuarum et Imperatorii nominis esset particeps. = Zosimo, lib. 4. p. 75.=

19. muerte, lo cual se infiere de lo espuesto p.r los historiado-
res y se comprueba ademas con inscripciones de aquellos
tiempos. (p.)

En el año 388, Maximo pasó los Alpes con un Ejer-

(p.) Sebastian Donato en el suplem. a Muratori tomo 2.º clase 6. p. 218.
publica la siguiente inscripcion como encontrada en España.

IVSSV. DOMINI
ET·PRINCIPIS·NOSTRI·
MAGNI·MAXIMI·VICTOR
- - - - - - - - - - - - - - -
SEMPER·AVGVSTI
ANTONIVS· MAXIMINVS
- - - - - - - - - - - - - -
NOVA· PROVINCIAE· MA
- - - - - - - - - - - - - -
PRIMVS· CONSVLARIS· ET
- - - - - - - - - - - - - -
PRAESES· VIAM· AB
- - - - - - - - - - - - - -
RVPIBVS· FAMOSAM
- - - - - - - - - - - - - -
CON - - - - A NAVISO
OPAC· PERDOMITO· AVERSO
INNVNDATIONES·O. - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - -

Nuestro erudito Masdeu transcribió esta inscripcion en el tomo

cito numeroso á fin de apoderarse dela Italia, por que
se habia indispuesto con Valentiniano el joven; y como
La devilidad de este principe no le permitia oponer á
su contrario una resistencia que ofreciese provabilidades
de felix exito, huyó á Thesalonica acompañado de su
madre Justina y de su hermana Galla. Alli Theodo-
sio los recibió con todos los miramientos debidos á

---

19. de su hist. crit. de España, num 1515; pero cometió una equivo-
cacion estraña á historia erudicion [illegible] de atribuirla al Emperador
Pupieno Maximo. ~~Ni el estilo dela inscripcion no corresponde~~ y por consi-
guiente al año 238. de J.C. El estilo de la inscripcion no corresponde
á esta epoca, sino á otra posterior. A los Emperadores entonces no se les
llamaba en los monumentos publicos, ni principes nuestros ni Dominos, ni
se titulaban semper Augustus. Estos dictados los usaron despues de Dio-
cleciano, y como á Pupieno se le llama denominaba en sus monedas é inscrip. ~~de
aquel tiempo~~ M·CLODIVS·PVPIENVS, MAXIMVS. y nunca MAGNVS, no pueden
atribuirsele las ~~inscripciones~~ de Clemente Maximo, que constantemente

20. su clase é infortunios; y ~~despues en~~ siendo ya viudo de Placcila, tomó p.r esposa á Galla, ## estrechando ~~en~~ así su alianza con Valentiniano el joven; ~~declaró la guerra á~~ para restituirle á sus estados, Declaró la guerra á Maximo; y En una campaña corta y feliz derrotó Theodosio las tres divisiones en que aquel habia escalonado su ejercito, y lo obligó á encerrarse en Aquileya, donde fue preso y deca-

---

se llamó ~~en~~ todas las leyes, inscripciones y medallas, ~~y demas mo-~~ ~~numentos publicos~~ MAGNVS · MAXIMVS · y titulandose DOMINVS NOSTER. La inscrip.n citada, como existente en España, se refiere al mando en ella de Clemente Maximo, y a ~~demas~~ obras publicas q.e por su ~~[illegible]~~ orden ~~nombre~~ mandó hacer un presidente consular llamado Antonio Maximino; y ~~Compendio alguno entre Urbano españoles~~, respecto á la ~~dominacion de Maximo en España~~. Al mismo tiempo dela dominacion de Magno-Maximo, pertenece una inscripcion q.e vió Morales junto al Rio Navalon, la mal esparcida ~~[illegible]~~ q.e el Presid.te Sibeciano mandó construir unos graneros en el año 387. á q.n llaman Cons. Valentiniano y Entiquio.

pitado en 28. de Julio del ~~año 388.~~ mismo año 388. (9) Termi-
nada esta guerra, apaciguó Theodosio los Estados del Occidente, y entró ~~Theodosio~~ en triunfo en Roma,
~~apaciguó todos los estados del Occidente~~, y no solo restituyó
a Valentiniano en las provincias que antes mandaba, sino
que se las acrecentó con las que habían sido del dominio
del usurpador. Por eso las provincias de España despues
dela muerte de Maximo, reconocieron como Emperador
a Valentiniano segundo ó el joven. (r.) ~~comprobado tam-~~

(9.) Maximus tirannus occiditur per Theodosium, tertio lapide ab Aquileya, V. Kalendas Augustas. Cron. de Idat. en el año 4 de Theodosio, 1° dela Olimpiada 292, y 388 de J.C. = Ed. de Brux. = La misma fecha da Idacio en sus fastos; pero Socrates dice que fue el dia VI. dela Kalendas de Agosto, y el anonimo Cuspiniano que el V. dela Kalendas de Sept. Esto parece lo mas probable.

~~(r.) Al tiempo dela dominacion de Valentiniano segundo en España corresponde la siguiente inscripcion, publicada por Vottoraley~~

24\. y Theodosio volvió á Constantinopla en el año 391. El ~~mando~~ regir del Oriente, que durante esta guerra habia confiado al joven príncipe Arcadio. (r)

Pero bien pronto nuevos desordenes hicieron ineficaces los esfuerzos de Theodosio para asegurar á Valentiniano el mando del Occidente. ~~El General~~ Arbogasto, Franco, de estremado valor, que habia ayudado eficacisimamente á Theodosio en la anterior guerra civil contra Maximo, y que despues quedó al lado de Valentiniano el joven, pª su apoyo y defensa en aquellos dificiles tiempos, parece que resentido pr. desaires que recibió de este joben príncipe, le hizo asesinar en 15. de Mayo del año 392. (s.) Revistió con la purpura al retorico Eugenio, que

---

(r) Imperator ad bellum contra Maximum gerendum ire pergit, Arcadio filio suo Constantinopoli Imperatore relicto = Socrat. lib. v. cap. XII.

(s) Epiphanius de mensuris et ponderib: cap. 20; es el unico q. cita la fha.

se tituló Emperador del Occidente, aunque en realidad sólo
parece mandó en la Iliria y en la Italia.

Afectado Theodosio con el asesinato del inofensivo Va-
lentiniano, su colega y cuñado, disimuló p.r algun tiempo su resen-
timiento; sin reconocer al tirano se preparó á castigarlo,
y antes de salir de Constantinopla hizo declarar Augusto á su
hijo Honorio en 10. de Enero del año 393. aunque algunos su-
ponen que debió ser el 20. de Noviembre del mismo año. Rom-
pieronse las hostilidades, y despues
de varias acciones reñidísimas, Eugenio fue vencido y muerto
el 16. de Septiembre del año 394, sufriendo poco despues la
misma suerte el perfido privado. Desde entonces quedaron
sometidas á la autoridad de Theodosio todas las provincias
del Imperio Romano: hizo venir á su hijo menor Honorio á
Milan para declararlo Emperador del Occidente; p.o cuando

22. disponia certamenes y otras fiestas para celebrar sus victorias, de resultas de las penosas fatigas de esta ultima campaña, falleció en ~~Milan~~ la misma Ciudad el dia 17. de Enero del año siguiente de 395, á la edad de sesenta años, y dos dias antes de cumplir el diez y seis de su Reinado. (t.)

Theodosio fue el ultimo Emperador que reunió bajo su autoridad á todo el ~~mundo~~ orbe Romano; porque con valor y fuerza de caracter contubo por mucho tiempo, ~~en~~ las ambiciones de sus emulos, y ~~como~~ la fiereza y desbordamiento de las tribus barbaras del Norte, y asi en su tiempo puede decirse que el Imperio nada perdió de sus antiguos limites. La España ~~fue~~ estubo bajo su mando desde la muerte de Valentiniano segundo hasta el fin de su Imperio; es decir desde mayo del año

(t.) ...abiit é vita, Olybrio et Probino Coss, decimo sexto Kalend. Februarii: anno primo ducentesimae nonagesimae quartae Olympiadis. Vixit his Imperator Theodosius annos sexaginta: regnavit annos sedecim. Socrates lib. V. cap. XXV.

392, al 395 de J. C. (u): pues como se ha dicho antes, ~~dependió primero de Graciano, luego de Maximo, y ultima~~ mientras que Theodosio mandaba en el Oriente, dependió primero de Graciano, luego de Maximo y ultimamente de Valentiniano el joven. Estos son los hechos principales ~~de la vida~~ del alto personage cuyo nombre aparece ~~de aquel en~~ en primera línea; ~~la inscripcion cuya narracion~~ y hemos creido indispensable referirlos antes de entrar en la interpretacion de la inscripcion ~~del dipco~~, y emblemas. las figuras y emblemas del dipco.

Las siglas que anteceden y preceden al nombre de *Theodosius*, sirvieron para expresar los titulos y los cognombres que usaron generalmente los Emperadores del bajo Imperio, las cuales son tan frecuentes en monumentos de aquel tiempo, que ~~el in~~ tememos cansar á la Academia al explicarlos; y en efecto por muy poco versado que se esté

(u.) Marden, tomo ~~VII~~ pag. 257.

23. en el estudio de las antigüedades Romanas debe saberse que las iniciales D. N. sirvieron para indicar Dominus noster.

A todos los Emperadores Romanos en la decadencia del Imperio prodigaron sus subditos epitetos alusivos á su alta dignidad, y aunque el de Dominus noster parece debia desagradar repugnar al pueblo orgulloso que dió la ley al mundo, por que parece denotaba que de subditos se constituian en esclavos, se advierte que lo tributaban frecuentemente y no obstante mi... frecuentemente con baja adulacion frecuentemente á los Augustos, aun con repugnancia de algunos. dellos. Cuentase de de Tiberio, en quien la modestia, no se ha reputado como ... proverbial, que rechazó alguna vez esta invocacion, diciendo que él era dueño de solo sus siervos. (x). Pero esta adulacion de costumbre pasó á ser formula de

(x.) Esse se dominus servorum, Imperatorem militum, principem ceterorum. = Dion; lib. LVII. §. 8. =

etiqueta ~~para todos los Augustos~~ desde el tiempo de Diocleciano, pues que este Emperador conociendo que al pasar el titulo Imperial p.r las manos viciosas del Egercito, habria perdido su antiguo prestigio, quiso realzar su importancia, revistiendola de apelativos sagrados. Por esto él se llamó Jovio, y Dios (7) y recibia siempre el de Dominus como Señor de todo lo que en el orbe existia. En la mayor parte delas monedas é inscripciones de su tiempo y posteriores, y al frente delas leyes en los codigos, se encuentran siempre los nombres de los Emperadores precedidos delas iniciales ~~Dn~~ D.N. Dominus Noster. Esta misma costumbre la continuaron p.r algunos Reyes Godos de España.

Se ~~adjetivo~~ califica tambien á Theodosio en esta inscrip-

---

(7) IOVIVS DIOCLETIANVS. AVG. in numis. = Mionnet de la rareté et du prix des medailles Romaines: tome ~~second~~ 2. p. 139.

cion ~~casual~~ de *perpetuus*, espresado asi PERPET. cuya calificacion ~~y tambien~~ fué usada en aquel tiempo ~~dar este titulo a los~~ unida á la de Augustus, y equibalia á llamar á los Emperadores *eternos*. ~~y aunque algo~~ ~~po~~ espresando asi que deseaban que su mando durase p.a siempre. Alguna vez los tributaron ~~á los~~ en los primeros tiempos del Imperio, generalizandose desp.s ~~se quisiera~~ p.a á los Emperadores Bizantinos, sustituyendo con esta palabra el lugar q.e antes ~~ocupaban~~ ocuparon los cognombres de pius y de felix.

Terminan los dictados de Theodorico con el principal de Augustus, que era el que verdaderamente designaba su elevada dignidad. Para esplicar su significado no se necesita mas que conocer su origen, y el motibo p.r q.e lo adoptaron los Emperadores. Refieren los historiadores que en el año 727. de Roma que corresponde al

27. antes de J. C, se creyó necesario dar algun cognombre honorífico á Octaviano Cesar, ya dueño unico del Imperio, y aunque este ~~apoteosis~~ dictado por cariño á Roma, que se le concediese el de Romulus, como quiera que recordaba el nombre de un Rey, p.ª evitar ~~conceptos~~ nombres equivocos, prefirió el Senado darle el de Augustus, que equibalia á suponer que excedia á la naturaleza humana; por que así se llamaba todo lo que era dignisimo y santisimo. ~~se llamaba augusto así~~ (z.) Despues, bien

---

(z.) Se creyó que Augustus provenia de augeo en el sentido de consagrar victimas, y así era equibalente á consagrado.

Sancta vocant augusta patres, augusta vocantur
Templa, sacerdotum rite dicata manu.
(Ovid. Fast. 1. v. 609.)

Los Griegos al traducir este apelatibo dijeron Σεβαστου, es decir el digno de veneracion. ~~Aunque~~ Este cognombre se dió personalmente á Octaviano Cesar, y no como adherente al cargo Imperial q.e ejercia, y los demas Emperadores lo adoptaron como p.r derecho here

25\. fuese por derecho hereditario, ó por que se considerasen sagrados todos los Emperadores, siempre seguia al nombre propio de los mismos, este cognombre. Era tan frecuente espresarlo con solas las tres primeras letras como vemos en esta inscripcion, que ~~dificil fuera citar~~ en pocos monumentos antiguos ~~en~~ ~~que~~ se encontrare pr. completo.

La segunda parte de la inscripcion ofrece mas

---

ditario, y asi lo espresó Alejandro Severo. Augustus primus, primus est hujus autor Imperii, et in ejus omnes velut quadam adoptione, aut jure ~~hae~~ hereditario succedimus. (Ael. Lampr. Alex. Sev.) Dion Cassio dió otra acepcion al titulo de Augustus: nam Caesaris et Augusti vocabula nihil eis quidem potentiae adjiciunt peculiaris, sed illud successionem stirpis, hoc splendorem dignitatis significat. (Lib. LIII. §. 18.) Y lo decia asi por que los que llegaban á esta alta dignidad reunieron al cargo imperial, la potestad tribunicia, proconsular, el pontificado maximo, y otras funciones supremas. Sn. Isidoro le dió otro origen. Augustus ideo apud Romanos

dificultad interpretarla, pero como sea la mas interesante
al fin que [de este discurso] ~~el informante se propone, pasaré nos proponemos,~~
~~se propone~~, pasaremos á exponer sobre ellas nuestras ob-
servaciones con la detencion que merece. La preposicion
causal OB. que rige á las demas palabras, sirvió pª expresar
el motivo con que este disco fue construido, ó donado, con
la sencilla elegancia acostumbrada en las inscripciones de
los mejores tiempos. En inscripciones antiguas es muy fre-
cuente ver la misma preposicion causal, manifestando que
se dedicaban estatuas, y hacian festejos publicos en honra
de los Dioses y de los Emperadores por haber recivido los
[dedicantes] ~~dedicantes generantes~~ empleos ó distinciones. (a.") Pero el motivo

---

nomen Imperii est, eo quod olim augerent rempublicam am-
plificando. (Lib IX. ~~#~~ de Regnis.)

(a.") Masdeu, Hist. crit. de Esp. t. 5, inscr. n. 12, 18, 20, 56, 57, 68, ~~y de~~
~~inscrip.~~ y 296 =

espresado aqui no es tan facil de entender, pues que se refiere al acto solemne de un dia felicisimo, calificado p.r una sigla compuesta de una X. con un punto triangular encima; y por lo mismo á interpretar esta sigla se dirigirán nuestros esfuerzos. Creemos que con ella se quiso calificar el solemne y felicisimo dia de los quindecennales de Theodorico, y lo probaremos de la manera mas terminante; pero antes es conv.te sentar la importancia que en aquellos tiempos se daba á las funciones quinquennales, en razon á que de otra manera no puede concebirse el motivo p.r que esta ~~???~~ alaja fue construida, ni menos esplicarse el acto que en ~~medio~~ bajo relieve se ve representado.

Estas funciones traian su origen del nacimiento del Imperio. En el año ya citado 727, de Roma, (27. antes de J.C). en que Octaviano Cesar recibió del Senado el cognombre de Augusto, obtubo tambien el mando de varias provincias por un

decennio, segun afirma Dion Casio: Imperium in suas provincias (b'') decennale suscepit, intra quod tempus eas se redacturum in ordinem promisit: terminado que fué, el Senado le prorrogó el mando por un quinquennio, y concluido por otro, y así succesivamente. Todo lo explica tambien Dion en otro lugar: Ei, cum primum decennium exivisset, aliud quinquennium, atque eo circumacto rursum aliud quinquennium, post decennium, ac eo finito aliud iterum quinquies decretum est: ita ut continuatis decenniis per totam vitam Imperii summam obtinuerit. Quam ob causam posteriores quoque Imperatores, et si non amplius ad certum tempus, sed per omne vitae spatium iis Imperium deferatur, tamen singulis decenniis festum, quasi ob ejus renovationem agunt, quod hodie etiam fit. (c'')
Vese pues, por los textos de Dion, no solo el origen de

(b''). Dion Casio lib. LIII. §. 13. =
(c'') Id. id. §. 16. =

27. estas fiestas, sino que en su tiempo, es decir en el Imperio de Alejandro Severo en que publicó su obra, se conocian y celebraban estas funciones quinquennales, como si fuesen por la renovacion del Imperio. Pero nosotros debemos añadir, que si ~~durante~~ en vida de Octaviano Cesar estas prorrogaciones sirvieron para quitar al poder el caracter ~~odioso~~ de perpetua tirania, odiosa ~~sabia~~ al pueblo Romano, puesto que se le confirió por un periodo determinado á fin de que en el mismo adoptase medidas para asegurar la paz y bien estar de la republica, despues acostumbrados aquellos orgullosos y muelles ciudadanos al yugo Imperial, quedó la prorogacion como una formula inolvidable, no por respeto al Senado q.e la conferia, sino p.r que entonces ~~aquel~~ ~~celeb~~ se decretaban p.r los Emperadores donativos, y se celebraban juegos y fiestas, que la milicia reclamaba y ...

pueblo apetecia.

El erudito Pagi, en su disertacion hipatica de Consulibus Caesareis (d.e), ha demostrado que las funciones q. se daban p.r estas ficticias renovaciones de mando, desde el Imperio de Augusto hasta el de Anastasio, ~~en decir~~ a saber por espacio de mas de quinientos años, guardaron siempre el periodo lustral de cinco a cinco años, a contar desde el dia en que los Emperadores entraban en el poder, o habian sido investidos con el nombre de Cesares. Notase sin embargo que unos Emperadores las celebraban ~~el dia que se~~ cuando cumplia el quinto, el decimo, el decimo quinto, o vigesimo año de su Imperio, y otros, lo cual era mas frecuente en los tiempos bajos, el dia en que principiaban á contarse estos mismos años de mando, sin duda p.r la maxima de inceptum pro completo habetur. Esto se vé confirmado con datos irrecusables.

(d.e) Dissertatio hipatica seu de Consulibus Caesareis: Autore R.P. Ant.o Pagi. Lugd.
(M.DC.LXXXII.

28.

Constantino el grande fue proclamado Emperador el VIII. de las Kalendas de Agosto (25. de Julio) del año 306, dia en que murió su padre Constancio Chloro, y se dice terminantemente en los fastos Idacianos, que en igual dia del año 335. festejó sus tricennales, ~~es decir~~ (e.ⁿ). Arcadio fué nombrado Augusto por su padre Theodosio, segun los mismos fastos Idacianos en el dia XVII. de las Calendas de Febrero (16. En.) del año 383 (f.ⁿ) y celebró sus quinquennales segun el mismo autor en igual dia del año 387. Quinquennalia Arcadius Aug. propria cum Theodosio Aug. patre suo, editionibus ludisque celebravit, die XVII. Kal. Febr. Theodorio segundo ó el joven, fue nombrado Augusto por su padre Arcadio en el año 402, y en el año 411. celebró sus decennales, segun

(e.ⁿ) Tricennalia edidit Constantinus Aug, die VIII, Kal. Aug. (Fast. Idat.)

(f.ⁿ) Lug. cit. nota.....

el Cronicon Marcelino. *Theodosius junior decennalia, Honorius Romae vicennalia dedit.*

Pero tambien se observa que cuando los Emperadores tenian socios, solian con estos celebrarlas en un mismo dia, anticipandolas y nunca prorogandolas fuera de tiempo; y de estas anticipaciones vemos tambien ejemplos en los Cronicones, y de ello son comprobantes los que acabamos de citar; puesto que Theodosio el grande fue nombrado Augusto en el año 379, y celebró sus decennales en el año 387, es decir las anticipó un año para celebrarlas con las quinquennales de su hijo Arcadio; y ademas Honorio elevado a la dignidad Imperial por su padre en el año 393., aparece segun el segundo texto del Cronicon Marcelino, que ya citado ~~tambien se acaba de citar~~, que celebró sus vicennales en el año 411. con las decennales de Theo-

29. doiio el [illegible] anticipandolas otro año. Por manera que si alguna vez estas funciones se anticipaban á su debido tiempo fue p.a darlas [illegible] celebrandolas con las de algun consocio, ó tal vez p.a evitar duplicad.s de gastos, y librar á los pueblos delas excesibas contribuciones que con este motibo se derramaban.

No obstante la importancia de estos actos se nota bastante obscuridad en los autores que se han ocupado en describirlos especialmente en los ultimos tiempos del Imperio, lo que nos obliga dar á conocer estas funciones con los nombres con que de otras se las distinguia. ~~Llamaronse antes~~ Antes del Emperador Commodo encontramos designadas estas funciones con los nombres de de-~~del tiempo Emperador Commodo decennalia prima, secunda~~ cennalia prima, secunda ó tercia, sin que hayamos visto en ins-~~o tercia, no [illegible] á que, á nuestro juicio, en los [illegible]~~ cripciones de aquel tiempo espresion alusiba á los quinquenales, sin du-~~tiempos solo se celebraban con esplendidez, el [illegible]~~ da p.r q.e á estos no se les daba entonces la importancia q.e en adelante; ~~periodo decennal~~; pero despues de Commodo las funciones

se practicaban con igual ostentacion de cinco en cinco años, y desde entonces se llamaron *quinquennales*, *decennales*, *quindecennales*, y *vicennales* á las correspondientes al quinto, decimo, decimo quinto y vigesimo año de mando: y es, ademas, frecuente en los tiempos bajos verlas denominar quinquennalia prima, quinquennalia secunda, tercia quinquennalia &c. hasta la octava que algunos Emperadores llegaron á celebrar. Los panegiristas y los poetas, prefirieron llamarlas ~~lustrales~~ (g") ~~solemnidades~~ ~~lustrales~~, y lustros (g") ~~al tiempo intermedio entre una y otra (g")~~ por que guardando el mismo periodo de cinco años que las antiguas funciones lustrales, se presentaban ~~de otro modo~~; ~~y sacrificios solemnes~~ ~~que dan~~ mejor á la elegancia de sus producciones. ~~durante la Republica se conocian con el mismo nombre~~

(g") Quinque annorum nobis reliquae remisisti, ó lustrum omnibus lustris felicius. (*Eumeno paneg.* á *Constant.*)

30\. Por lo mismo el *chrisargyrum*, ó sea la contribucion especial que para subvenir á los gastos de estas fiestas se repartia entre ciertas clases del pueblo, como se dirá mas adelante, llebaba tambien la denominacion de lustral, y el titulo de *lustrali conlatione* con que se denominan varias leyes del codigo theodosiano, á la misma denomina se contraen.

Era tambien costumbre y debemos creer de excencia, en estas solemnidades formular votos p.r la salud del Emperador y prosperidad de la Republica ~~in~~ por el decennio proximo, y terminado el primer quinquennio del decennio, en -tos votos se cumplian, y volvian á hacerse p.r un periodo igual. Se presentaban [illegible] a ante el ara de Jupiter Capitolino, y á la vez estas provincias p.r las tropas y p.r el pueblo, ilustrandonos de ello una carta de Plinio el joven al

Emperador Trajano (h"); y otros escritores nos han transmitido todo hasta las palabras que de formula se ~~expresaban~~ dirigían ante ~~l ara~~ de aquella deidad. (i") ~~Y no solo se hacían~~

(h") Solemnia vota pro incolumitate tua, qua publica salus continetur et suscepimus, Domine, pariter et solvimus precati Deos, ut velint ea semper solvi, semperque signari. Y añadió: Vota Domine prio-rum annorum nuncupata alacres laetique persolvimus, nova que rursus curante commilitonum et provincialium pietate, suscepimus, precati Deos ut te, remque publicam florentem et incolumem ea benignitate servarent quam super magnas plurimas virtutes praecipua sanctitate obsequii Deorum honore meruisti. Plinius ep. Lib X. ep. 44. y 101. =

Tambien Suetonio en ~~la Tiberio~~ la vida de Augusto trata de estos votos, diciendo: Vota quae in proximum lustrum suscipi mos est, colegam suum Tiberium nuncupare jussit. Nam se negavit suscepturum, quae non esset soluturus. = Suet. de Aug. cap. 97.

Existen en la coleccion numismatica de esta R.l Academia, medallas de M. Aurelio, el filosofo, acuñadas ~~en la tri~~ cuando este principe ejercia la tribunicia potestad XXV. que corresponde al año 924. de Roma (171 de J.C.)

31. ~~ante el ara~~ á de aquella deidad. (i.") Y no solo se hacian en tiempo delos primeros Emperadores Romanos, sino que en la decadencia del Imperio tuvieron mas ostentacion, por lo q.^e apenas se encuentra moneda de estos ultimos tiempos en que no se haga mencion de los votos quinquennales, decennales, quindecennales, y demas de su genero, viendolos esculpidos en

y p.^r el reverso dice una VOTA·SOLVTA·DECENN· y otra VOTA·SVSCEPTA·DECENN·II; y como Marco Aurelio fué nombrado Augusto en el dia 7. de Marzo del año de Roma 914. (161. de J.C.) se demuestra no solo la costumbre de celebrar los decennales al terminar los diez años, sino q.^e se cumplian los votos ofrecidos á los Dioses, y se repetian otros p.^a las segundas decennales, que se llamaban susceptos. Un bellisimo ejemplar en Gr. br. de las primeras de estas monedas, descubierto enla villa de Foncea (Logroño) acaba de adquirir ntro muy digno Academico ~~Sr. Go~~ el Y. S. Gobantes, q.^e ha cedido á ~~nuestro de la~~ nuestro museo.

(i") Precor posco Jupiter, uti sies, volens propitius in decennium N.

el centro de coronas de laurel ó en clypeos que p.r esta causa se llamaron votivos. (j.") Montfaucon en el tomo 2.º de sus antigüedades esplicadas, ha publicado un marmol antiguo de Roma, en el cual se figura sobre un pedestal un clypeo, en el que una muger escribe VOT. X. y otra muger coronada de torres la tiende las manos y le ofrece un volumen, esplicando que representa á una Ciudad que viene á hacer votos p.r la conservac.n del Imperio. Tambien se deduce de un texto de Eusebio que no

---

Augusto, quod si faxis: tunc tibi votum bove aurato vovemus esse futurum, ludis circensibus vovemus esse futurum, ludis gladiatoribus vovemus esse futurum = Noris, dissert. de votis decenn.

(j.") Gusseme, dicc.º numismatico, pal. decennales = Eckhel, doctr. numorum, Observata generalia ad partem II. cap. XIV. tomo VIII.

32. por haber cambiado el culto entre los antiguos se omitieron los votos, sino que en tiempo de los Emperadores cristianos se celebraban dirigiendo las preces al Dios verdadero. (k'')

Ha hecho notar el erudito Antonio Pagi en su citada dissertacion hypatica de Consulibus Caesareis, que los Emperadores acostumbraban celebrar estos actos vestidos con la trabea consular, à no ser que alguna causa especial lo impidiese, por que representaban que recibian del Senado con el mando del Ejercito el proconsular de las provincias; y esto se demuestra con los mismos factos consulares. Claudio Cesar creado Emperador en el año 41. de J. C, fue nombrado Consul

---

(k'') Cui hoc pacto vitam transigenti, decimus Imperii sui (Constantini) annus confectus est. In quo festos dies solemnes et publicos celebrare, precesque quibus gratias ageret, tamquam sacrificia quaedam ignis et nidoris expertia, Deo omnium Regi dicare coepit. = Eusebii de vita Constantini. Lib. 1. capitulo XLI.

cuando correspondieron sus decennales en el año 31. Constantino fue Consul ~~el año 326~~ en sus vicennales, y en el año 335. en que correspondieron sus tricennales tamb.ⁿ lo fue. Valentiniano fué nombrado Emperador en el año 364. y en e 369, en q.ᵉ ... o sus quinquennales obtubo el consulado, y asi otros muchos caso que se omiten p.ʳ innecesarios. (1.ᵃ) Ademas vemos esta costumbre confirmada en los versos que Sidonio dirigió al Emperador

(1.ᵃ) Los Emperadores transferian en si el Consulado destinado á otro en las calendas de Enero del año inmediato ~~inmediato~~ á su elebacion. Plinio en su panegirico cap. 57. ensalza mucho la moderacion de Trajano por que no quiso tomar el consulado ~~despues de~~ en las Calend.ˢ de Enero despues de recibido el Imperio. Consulatum recusasti quem novi Imperatores destinatum aliis in se transferebant. Y en el cap. 58. Contigit ergo privatis aperire annum, fastosque referare: et hoc quoque redditae libertatis indicium fuit, quod consul alius quam Caesar esset. Sic exactis Regibus coepit liber annus. Por la misma razon Themistio en su oracion 16. ensalzó á Theodosio el magno, p.ʳ que correspondiendole el consulado el año de sus quinquennales (año 383), lo transfirió á Saturnino: et quod nemine antea concessum

33. dor Mayoriano:

Multos purpura vestiat per annos
Sic lustro Imperii perennis acto
Quinquennalia fascibus dicentur. (m'')

Es sabido que las faces litorias eran el signo principal para indicar la dignidad consular, y asi cuando Sidonio manifiesta al Emperador su deseo de que cumpla el quinquennio feliz, y le indica tambien que fuera con las faces, quiso decirle que desempeñando el Consulado.

Como en estas solemnidades se figuraba la prorrogacion del mando al Emperador por un quinquennio, procuraban celebrarlas con las mismas ostentosas funciones que cuando p. primera vez ascendieron al poder supremo; y asi como entonces en nombre de las provincias se ofrecian coronas á los nuebos Emperadores, y el pueblo sembraba de flores el lugar de su transito,

---

fuit, in Imperatorio lustro primas in Republica privatim tenet. = Audichio: Instit. ad antiquit. studium: not. p. 123.

(m'') Pagi: dissert. hyp. p. 87.

(n"), igualmente lo practicaban en cada lustro. Y tambien en estos actos como en las primeras aclamaciones los principes concedian indultos á los criminales (ñ") y á los deudores al erario, á la manera que en nuestros tiempos los Reyes han usado de su Real prerogativa decretando indultos en los dias de cumple años ó del ~~nacimiento~~ santo cuyo nombre llevan. (o")

Asimismo se reservaba para estas solemnidades las de-

(n") Talem igitur Imperatorem faustis omnibus, aclamationibusque, et coronarum florumque sparsionibus exceperunt. = Herodiano de Commodo.

(ñ") Tandem cum Imperatoris vicennalia jam adessent, et ex solemni more universis qui in custodia tenebantur indulgentia publice per praeconem anuntiata esset . . . . martirio sicut optaverat exornatus est = Martirio de Sn Romano, Eusebio lib. 8. in app. Mart. Palestinae, cap. 2º

(o") Anno 325 = eodem anno eiusdem vicennalium Artificum et Collatorum onera sustulit. (Cron. Alex.) La formula de las indul

34. dicaciònes de templos, la ereccion de monumentos publicos, y el dictar edictos á fabor dela Religion, asi p.r los Emperadores gentiles como por los cristianos. El Emperador Aureliano cuando se preparaba para la guerra del Oriente en el año 274., celebró sus quinquennales, y con este motibo, entre otras cosas memorables, fundó el templo del Sol. (p") Las persecuciònes ~~fulminadas~~ fulminadas contra los cristianos regularmente se acordaron en el mismo tiempo, y resulta que las decretadas bajo el Imperio de Severo, Diocleciano y Maximiano ~~lo fueron~~ (q.")

gencias que se conferian p.r los Emperadores las trae Cassiodoro al fin del lib. 2.o á Praefecto praetorii =

(p") Aurelianum eo tempore quo proficiscebatur ad Orientem.... Leges plurimas sanxit, et quidem salutares, sacerdotia composuit, templum Solis fundavit, et pontifices roboravit. = Fl. Vopiscus in Aureliano §. 35 =

(q.") Nam cum Severus iam decimum Imperii sui annum ageret... et persecutiònis ardor quotidie magis, magisque incenderentur, et fere infiniti coronis decorarentur martirii. Eusèb. Hist. lib. VI

lo fueron precisamente en los años en que celebraron sus funcio-
nes lustrales. De la misma manera los Emperadores cristianos
favorecian la verdadera Religion; y asi cuando se celebraron las
tricennales de Constantino se dedicó la Basilica de Jerusalem, y
en las quinquennales de su hijo ~~y las~~ el Emperador Constancio a-
parece tamb.n que se dedicó la Yglesia Antioquena. (r.")

Igualmente coincidia muy frecuentemente con estas
funciones el acto importante de la asociacion de los Cesares ~~al~~
imperio. Pagi prosigue probandolo ~~con coincidencias en las cosas~~ enumerando los casos ~~en~~ que

cap. 2º = Pagi Dissert. hyp. pag. 111.

(r) Hoc modo dedicationis consacrationisque celebritas, ipso tri-
cesimo Imperatoris regni anno, summo omnium gaudio ac lae-
titia consumata fuit. (Encoenis Basilicae Hierosolimitanae)
Euseb. vita Constantini, lib. VI. cap. ~~4~~.47. =
Ecclesia Antiochena in quinquennalibus Constantii dicata. So-
crates lib. 2. cap. 8º =

ocurricion casi desde la creacion^[del Impº]; y es cierto lo que ~~de la~~
^[Despues del siglo 3º] ~~decadencia del Imperio~~ esta coincidencia se demuestra ter-
minantemente con muchos textos de los antiguos Cronicones, y
con otros datos indestructibles. Eusebio en la vida de Constan-
tino ~~dice termi~~ afirma (5") que este Emperador nombró Cesar
á su hijo mayor del mismo ^[nombre] en sus decennales: que en los vi-
cennales lo hizo á favor de su segundo hijo Constancio, y que
durante las funciones de los tricennales invistió al tercero
Constante con dicha dignidad. Y tambien ~~[illegible]~~ en
este tiempo Constantino nombró Cesar á su sobrino Delma-.

(5.") Igitur cum triginta ipse annos in Imperio complevisset, filii ejus
numero tres, Caesares diversis creabantur temporibus. Primus, qui
patris erat cognominis, decimo paterni Imperii anno honorem
hunc adeptus est. Secundus autem nomine appellatus Constantius, vice-
simo fere Imperii paterni anno, quando publicus solemnisque om-
nium hominum conventus agebatur, renunciatus est. Tertius Con-
stans fuit, qui ipso nomine et appellatione praesens constantiamque

cio (t.") y ~~pudo~~ ~~podríamos aducir~~ ~~además pueden aducirse~~ otros datos p.ª ~~probarlo~~ q.e p.r innecesarios se omiten; p.o debe tenerse presente que estas ~~con~~ asociaciones ~~manía~~, a nuestro juicio, no se ~~hacían p.r todos los Emperadores~~ hizo siempre en el mismo día de las funciones lustrales, sino en los próximos anteriores, como diximos en otro lugar.

Sobre todo eran ~~insaludables~~ muy deseados ~~y apetecidos~~ ~~del pueblo y del Egército~~ estos actos lustrales por que se celebraban con gran pompa y aparato, con sacrificios solemnes en el templo de Jupiter Capitolino durante el gentilismo, y con preces en acción de gracias al todopoderoso en las Basílicas Imperiales, en tiempo del Cristianismo. (u") En los puntos donde residían los Em-

tempus perspicue praese ferens, tricesimo paterni regni anno ad honorem evectus est. (t.) Cronicon de S.n Geronimo=

(u.") Entre otros muchos datos q.e podríamos trascribir ~~p.a~~ elegimos el texto de Trebelio Polion describiendo las funciones que se hicieron en los decennales de Galieno. Dice así: ~~Decennalia~~ Convocatis patribus, decennia celebravit novo genere ludorum, nova specie pomparum, exquisito genere voluptatum.

36. peradores se daban al pueblo juegos escenicos y circenses, y especta-culos de gladiatores, y se les ofrecia banquetes publicos; y sobre

lam primum inter togatos patres, et equestrem ordinem, albatos milites, et omni populo praeeunte, servis etiam prope omnium, et mulieribus cum cereis facibus et lampadibus praecedentibus, Capitolium petiit. Processerunt etiam altrinsecus centeni albi boves, cornibus auro jugatis, et dorsualibus sericis discoloribus praefulgentes. Agnae candentes ab utraque parte CC. praecesserunt, et X. elephanti, qui tunc erant Romae, mille CC. gladiatores pompaliter ornati. Cum auratis vestibus matronarum mansuetae ferae, diversi generis, CC. ornatu quam maximo affectae. Carpenta cum mimis et omni genere histrionum: pugiles sacculis non veritate pugilantes. Cyclopea etiam luserunt omnes arenarii, ita ut miranda quaedam et stupenda monstrarent. Omnes viae, ludorum strepitu, plausibusque personabant: ipse medius cum picta toga et tunica palmata inter patres (ut diximus) omnibus sacerdotibus praetextatis Capitolium petiit. Hastae auratae altrinsecus quingenae, vexilla centena, et praeter ea quae collegiorum erant, dracones, et signa templorum

todo era general la costumbre de aumentar en estos años la
annona al pueblo de Roma ó de Constantinopla; ~~haciendo á~~
~~veces extensivo á todo el Imperio el repartimiento del congia-~~
rio. (x") ~~Ademas eran notables y costosas las larguezas y donativos~~ Ademas eran notables y costosas las larguezas y donativos
de los Emperadores al Egercito, que alguna vez llegaron hasta cinco
aureos por plaza. I aunque estas solemnidades, donaciones
y regocijos publicos se deducen dela naturaleza misma de
las fiestas, y que p. esta razon los historiadores podian excusar
el referirlas, han dejado sinembargo de ellas frecuentes testimonios.
~~p.a anotarlas~~. Cuenta Dion en la vida de Septimio Severo, que

---

omniumque legionum ibant. Ibant praeterea gentes simulatae, ut Gotti, Sarmatae, Franci, Persae: ita ut non minus quam duceni singulis globis ducerentur. (Trebellius Pollio, Gall. § 7. et 8. =

~~(x") Universis populis, tam iis, qui per agros, quam qui in urbibus habitabant, magnam pecuniae vim distribui jussit. Euseb. vita Constantini, lib. 3. cap. 22.~~

37. como se aproximase el decennio de su principado, dió el congiario acostumbrado al pueblo, y á cada uno delos soldados praetorianos tantos aureos como años llebaba de mando, con cuyo donativo exedió á todos los que le habian precedido, pues to que invirtió doscientos mil aureos, equibalentes á diez y seis millones de rs. de nuestra moneda (x.) De Constantino se dice que en sus vicennales hizo extensivo el congiario á todos los habitantes del Imperio, y a ~~fueron~~ lo fuesen de las Ciudades ó delos ~~campos (y.) Y esta costumbre continuó en Roma aun despues de~~

(x.) Interea Severus, postquam attigit decennium principatus sui congiario populo, praetorianisque militibus dato, eis tot aureis, quot annos imperabat dedit. Quam ob causam sibi mirum in modum placebat, cum revera nemo unquam simul tantumdem eis dedisse; consumpta sunt enim in ea largitione aureorum viciens centena millia. = Xiphilinus ex Dione, versione Xilandri =

En tiempo de Theodosio se daba un aureo á cada soldado en las fiestas lustrales, segun expreso Libanio. Principi ob necessitatem Imperii pecunia opus fuit, maxime cum ipse quidem decimus, filio autem

campos. (y'') Y esta costumbre continuó en Roma aun despues de terminado el Imperio, y asi se refiere que el Ostrogodo Theodorico celebró sus decennales en Roma dando juegos en el circo, haciendo donativos, y repartiendo á los pobres annonas de ciento veinte mil modios. (z'') Un rastro de aquellas antiguas costumbres se conserva todavia entre nosotros, pues aun se reparten monedas

quintus Imperii annus procederent: quo tempore solent Imperatores aureum militibus largiri. = Lib. orat. ad Ellebichum; p. ~~52~~

(y'') Universis populis, tam iis, qui per agros, quam qui in urbibus habitabant, magnam pecuniae vim distribui jussit. = Euseb. vita Constant. lib. 3. cap. 22 =

(z'') Per decennalem triumphans populo ingressus palatium, exhibens Romanis ludos circensium. Donavitque populo Romano et pauperibus annonas, singulis annis, centum viginti millia modiorum. = Anonimo publicado por Valesio á continuacion de Ammiano.

38. en las proclamaciones delos Reyes, y el pueblo se regocija en
las fiestas conocidas con el nombre de funciones Reales.

Ademas de estos datos historicos, algunos monumentos
se conservan en los museos, que comprueban el lujo y profusion
delos ~~Emperadores~~ donativos Imperiales en estas fiestas, y que
hasta cierto punto tienen analogia con el que se describe
Montfaucon en el tomo 4.º desu suplemento a la Antiguedad
explicada, ~~describe y~~ publica, y describe dibujado un disco de plata
descubierto en Ginebra en el año 1721. del diametro de 10.
pulgadas, y de peso de 34. onzas y 1/4. Apesar del mal esta-
do de conservacion en que se encontró, desde luego se des-
cubre en él a un Emperador Romano vestido con habito
Imperial, que lleva en la mano derecha un globo y sobre él
una ~~pequeña~~ victoria ~~pequeña~~ con sus ordinarias insignias
dela palma y dela laurea, y enla mano izquierda el

~~nanthez~~ *nattex* ó labaro pequeño que le servia de insignia en los actos militares: á sus lados se ven seis soldados con escudos obalados y lanzas y con galeas de forma estraña; y al rededor tiene dibujada esta inscripcion.

LARGITAS. D. N. VALENTINIANI. AVG.........

Segun el citado autor, el disco alude á un donativo al Ejercito decretado p.r Valentiniano el joven, contemporaneo de Theodosio el magno; (A.) y en efecto es evidente que á la palabra LARGITAS se dió en lo antiguo dicha acepcion. Spartiano hablando de Caracala dijo: *non tenax* (fuit) *in largitate, sed sub parentibus vivens*, aludiendo á las cinco liberalidades que habrá hecho este principe en vida de su padre: y la misma aplicacion tiene en una ley del Codigo Theodosiano, que recordando

(A.) ~~No encontramos razones bastantes p.a atribuir esta largueza á Valentiniano el joven, cuando~~ Nosotros creemos q.e esta largueza debe atribuirse mas bien á Valentiniano 1.º q.e al 2.º por q.e á este regularmente le añadian en los monumentos publicos, ~~la palabra~~ el adjetivo IVNIOR.

39. ~~los~~ donativos imperiales, dice: Divae memoriae Constantini et
X constantii largitates. (B) Vemos pues por este disco que se rega-
laron á las legiones grandes piezas de ~~metal~~ plata, y esto
aconteció sin duda en alguna de las funciones quinquennales
celebradas p. Valentiniano, ~~lo~~ q.l debió necesariamente ex-
presarse en la parte de la inscripcion que por gastada se ha
figurado con puntos.

Las colecciones numismaticas tambien nos ofrecen
pruebas de estos donativos en los quinquennales. Una muy rara
moneda de oro de Licinio el mayor, (c) lleba p. el anberso Ell
busto ~~del Emperador~~ con esta ~~leyenda~~ inscripcion.

LICINIVS·AVG·OB·D·V·FILII·SVI·

La interpretacion de esta leyenda ha ofrecido hasta aqui
dificultad; p. Vaillant adivinó q. la V. indicaba el quin-
quennal de Licinio el joven, hijo Unico de aquel Emperador:
ahora por analogia con la inscripcion de nuestro disco, debe

(c) Ley XII. de annonis civicis. Cod. Theod.

completarse asi. Licinius Augustus ob diem quinquennalium filii sui, viniendo á resultar que la medalla se acuñó de orden del Emperador Licinio con motibo de los quinquennales de su hijo del mismo nombre, el cual fue declarado Cesar con Crispo y Constantino el joven, segun los fastos Idacianos en el año 317.(D) y debió celebrar sus quinquennales en el año 321. que fue cuando solemnizaron las suyas, segun Pagi, aquellos otros Cesares, (E.) al entrar en el quinto año de su elebacion á dicha dignidad. Nazario en su panegirico á Constantino expresa que los Emperadores celebraban con toda solemnidad los actos lustrales de sus hijos.

Pero si los habitantes de Roma y de Constantinopla y el Ejercito en general esperaban con impaciencia las fiestas lustrales por las donaciones y largueças que recibian, no

(D) Gallicano et Basso: (317. de J.C.) His Coss. levati sunt Caesares, Crispus, Licinius et Constantinus die Kal. Mart. = Fast. Idacii.

(E.) Pagi, dissert. hypp. pag. 249.

40. asi los infelices habitantes de las provincias que estaban obligados á ~~satisfacer~~ sufragar estos excesivos gastos, no solo por medio del infame tributo llamado Chrysargirum, sino p.r otras sumas extraordinarias. Exigianse en el año anterior al cumplimiento del lustro de una manera violenta, (F) y de el se quejaba Libanio en tiempo de Theodosio en su oracion contra Florentino. ~~Este es el tributo intolerable llamado~~ ~~que es necesario~~ q.e Id est tributum intolerabile, Chrysargirum, quo fit ut singu ~~que se ... el tiempo ... se aproxima el ...~~ terrola quinquennalia, quoties jam propinqua sunt, ~~...~~ ~~...~~ ~~tam animis injiciunt~~ (G) ~~y resulta tambien que ...~~

(F.) Idem et auri argentique collationem imposuit (Constantinus) omnibus ubique terrarum negotiationes exercentibus, et dardanariis oppidorum ad vilissimos usque; ne miseris quidem meretriculis hoc ~~...~~ incommodo liberatis. Itaque videre erat, quoties quartus quisque annus adpeteret, quo vectigal illud pendendum erat, meras per universam urbem lacrumas et ploratus: ubi vero iam advenisset, non nisi flagra tormentaque corporibus eorum adhibita, qui propter paupertatem extremam damnum hoc sustinere non possent. Quin et liberos ipsae matres distrahebant, et patres filias prostituebant; ex harum quaestu chry-

~~aurum et argentum~~
~~largiri (quasi dicas aurargenti) exactoribus pecuniam offe-~~
~~rre coacti = Zosimi hist. lib. II, pag. 34. =~~

rem animis injiciunt. (G) Y resulta tambien que en tiem-
po de Theodosio la excesiva contribucion que se impuso pa-
ra atender á las ~~dob~~ donaciones delas tropas en las ~~f~~ Dobles
funciones ~~bastantes~~ celebradas enlos quinquennales de Arcadio
y decennales de Theodosio, dió ocasion á que se sublebase
la Ciudad de Antiochia, ~~y ultrajase~~ é insultase las imagenes y es-
tatuas del Emperador y desufamilia. (H) Notables son
enla historia Ecca los servicios que p.a conla humanidad
contrajó el Santo Obispo Flabiano, obteniendo de Theodo-
sio el perdon dela Ciudad, y el indulto delos culpables.

Demostrada ya la importancia que ~~tenemos~~

~~Imperii Romani~~
largiri (quasi dicas aurargenti) exactoribus pecuniam oferri coac-
ti = Zosimi hist. lib. II. pag. 34.

(G) Valesio en las notas al lib. 3. a Evagrio, cap. 49.

(H) Tillemont, Histoire des Empereurs. Theodosius. Art. 40 al 45 =

41. tubieron las funciones quinquennales durante el imperio Romano, y que en ellos ejecutan los Emperadores los actos mas importantes de su soberania, dispensando mercedes y festejando al pueblo y al Ejercito con quantiosos donativos, no debe estrañarse que este rico y grandioso disco fuere construido con motibo de alguna de ellas, á la manera que ~~para~~ en otras lo fueron el de Ginebra y el aureo de Licinio §§. ya descritos. Mas como las siglas numericas servian en aquel tiempo para indicarlas, al interpretar la inscripcion esperamos convertir en evidencia nuestras presunciones.

En efecto son muy frecuentes las medallas del bajo Imperio ~~bajo Romano~~ con las siglas VOT·V. = VOT·X· = VOT·XV· = VOT·XX, y es muy sabido entre los anticuarios que servian para espresar los votos, que segun hemos dicho se hacian en las funciones lustrales, determinando con los signos numericos que van

figurados, que se celebraban el año quinto, decimo, decimo quinto ó vigesimo del Imperio de aquel á quien se referian. Así latamente puede verse en las obras de los eruditos Noris, Pagi, Banduri, Ducange, Vaillant y Eckhel, ✗ y este sobre todos celebre numismatico, dice: obsevandum etiam varius haec in numis vota scribendi, enunciandique modus, VOTIS. DECENNALIBVS. vel VOT. X. = VOTIS. VICENNALIBVS. vel VOT. XX., y antes saepe in vetere moneta, praecipue declinantis imperii, ocurrunt (vota) quae ob Imperatoribus post exactam certam annorum periodum celebrata sunt. (1.) Reconocido como inconcuso que estas notas numericas sirvieron para calificar los votos; debemos establecer que nuestra cifra numerica X sirvió p.ª calificar el dicem de la inscripcion; en razon á que si entre los antiguos Romanos fué

(1.) Eckhel, Doctr. numor. tomo VIII. Obserw. gen. Cap. XIV.

42. costumbre llamar votos quinquennales ó decennales á los q.e se celebraban con motibo de las funciones de este nombre, así tambien debió haber días que tomasen la misma denominacion, por que como llebamos detalladamente espuesto, se referian á un tiempo marcado y dia fijo que en un periodo lustral señalasen aquel en que se entendia cumplido.

Si, apesar de lo espuesto todabia quedase alguna duda sobre la significacion de dicha sida numerica, puede verse la parte de los fastos Idacianos que publicó Sirmondi y transcribió nuestro infatigable Florez: la cual bajo el consulado nono de Constancio y segundo de Juliano Cesar, dice: His conss inv troierunt Constantinopolim reliquiae SS. Apostolorum Andreae et Lucae, et introivit Constantius Aug. Romam IV. Kal Majas et edidit XXXV. (3.) Nadie ha dudado que con estas ultimas notas numericas se quiso decir p.r Idacio que Constancio en dicho año

(3.) Florez Esp. sagr. tomo 4.º a anno 357. de J.C. =

y dia solemnizó y publicó sus septimos quinquennales, por q.l en aquel año se cumplian los treinta y cinco de su mando, á contar desde que fué nombrado Cesar por su padre, celebrandolos en el dia IV. de las Calendas de Mayo p.r ser este el natalicio de su elevacion al Imperio.

El adjetivo _felicissimum_ que rige á _diem_, conviene tambien con la calificacion que se acostumbraba dar á los decennales, y demas fiestas de su genero, tanto p.r la naturaleza misma de estas funciones en que se daban gracias á los Dioses, p.r q.l con sus auspicios se hubiera cumplido felizmente el periodo lustral, como p.r que el dia en que se celebraba era de regocijo y de felicitaciones por parte del Senado, del Ejercito y del pueblo Romano á sus principes. Por esto es ~~muy~~ frecuente leer en los historiadores antiguos cuando de ellas hablan, calificadas de solemnes y felices festividades, y con este mismo epiteto

43, se encuentran en medallas de los Emperadores Trajano Decio, y Constante, leyendose en las del primero CAES. DECENNALIA. FEL. Caesarum Decennalia felicia y en las del segundo FELICIA. DECENNALIA. (K.) Y no solo á los dias de estas funciones se les llamaron felices, sino á cada año de los que componian el quinquennio pasado, y al mismo lustro en general se le llamaba feliz, como lo especió Eusebio, cuando dijó con tanta elegancia: tricennales ejus coronas tribuit, felicibus annorum circulis contextas, (L) y en el panegirico de Eumeno ya citado se dice ademas: Quinque annorum nobis reliquae remisisti, ó lustrum omnibus lustris felicius. Y la costumbre ha conservado hasta ~~el dia~~ nuestros dias llamar felicitaciones á las congratulaciones que damos á las personas de respeto y á nuestros amigos en sus cumpleaños: por manera que si no bastase el ver especiado el periodo lustral

(K.) ~~Orat. de laudibus Constantini~~ Eckhel, doctr. num. t. VIII. p. 477 = Sus. Dicc. num. tom. 3. p. 16.

(L) Orat. de laudibus Constantini.

con la sola numerica, el apelativo felicisimo seria suficiente par dar á conocer que se trataba del cumplimiento del mismo.

Demostrado yá que este disco se construyó con motibo de una de ~~ellas~~ las funciones quinquennales que celebró Theodosio, falta probar que fueron las quindecennales, y que como por medio de la X. se la quiso espresar á la manera que con otros signos numericos designaban las de otros plazos. Aunque desgraciadamente no podamos citar ningun ejemplar en que haya una reproduccion identica de esta forma monogramatica, como quiera que, conforme á la opinion de personas entendidas á quienes hemos consultado sobre el particular, el signo que corona la X es una V. pequeña, no puede haber dificultad en interpretarla en quindecennal, por que entonces resulta el monograma compuesto de los signos numericos XV. que segun los comprobantes citados

Lib. de, de piedras escritas, medallas y aun codices de aquellos tiempos, se les daba este valor tratandose de los lustros. Podria talvez decirse que era inusitado marcar esta sola en la forma monogramatica con que aqui la vemos; mas si se atiende á que segun la disposicion dela inscripcion, no hay espacio suficiente para colocar la V. despues dela X., por que lo impide el basamento del templo que pr. aquella parte la cierra, es muy natural que habiendo el artista calculado mal la distribucion delas letras, se valiese del medio de grabarla encima como unico que le quedaba pa. no omitirla. Por la misma razon en medallas Romanas acuñadas en España (M.) y en inscripciones de aquellos tiempos, (M) viendose los grabadores precisados á colocar en un corto circulo,

(M.) Vease la moneda de Clunia num 1º tab. XX. Florez med.s de España; y la inscripcion de Alejandro Severo, encontrada en Noettingen en el año de 1748, publicada enla hist. dela Acad. dela inscrip. p. 67, y en las instituciones lapidarias de Carlo Emanuele, p. 200.

o espacio muchas palabras se valieron de abreviaturas exóticas de uso no conocido.

No obstante lo dicho, puede caber duda de si el signo es una V. ó solo un punto triangular, puesto que parece de la misma forma que el que hay entre la palabra THEODOSIVS y la de PERPET. ; mas aun en este caso hemos adquirido el íntimo convencimiento de que con él necesariamente debió expresarse el mismo período lustral de los quindecennales, y he aquí las razones en que lo fundamos. El punto colocado sobre la X. parece que se puso para dar valor al angulo superior de la misma letra que forma precisamente una V. porque la X, como se ve, tiene la figura de dos V. encontradas y unidas en sus extremos. Precisamente en este tiempo principió á puntuarse la I. cuando estaba ligada con otra letra, y ó sola, y debemos creer que vió en

45\. alguno casos el punto sirvió para dar sonido á partes compo-
nentes de una consonante, aquí debió escogitarse de la mis-
ma manera para aumentar una numérica, puntuando la
la parte de ella que figuraba el aumento que se proponían.
Esta observación por sí sola no pasa de una congetura;
pero se corrobora con lo que vamos á añadir.

En efecto este punto, si lo fue, debió tener un objeto,
por que sin él nada se encuentra en las antiguas inscripcio-
nes. No pudo ser punto final, por que los latinos no acostum-
braban ponerlo como nosotros en fin de periodo, ni menos
colocandolo sobre la ultima letra como aquí se encuentra; si-
no que únicamente lo usaban para dividir las palabras entre
sí. Atendida su posición sobre la X, necesariamente sirvió para
alterarla, y siendo aquí la X una sigla numérica, debe deducir-
se que se quiso disminuir ó alterar su valor: y como he

mos probado que estas notas numericas servian p.a representar periodos completos de cinco ~~años~~ en cinco años, nó mas ni menos, es claro que este aumento ó disminucion debió ~~servir p.a~~ haber servido para convertir la X en cinco, en quince o en veinte. No debió servir p.a disminuirla, p.r que mas facil le hubiera sido al cincelador hacer una V, y por consiguiente debió aumentarla; y siendo asi que no pudo duplicarla, o sea figurar las vicennales, en razon a que estas no llegó á celebrarlas Theodoria, p.r haber muerto antes de cumplir ese periodo lustral, es evidente que sirvió p.a añadir a la X. la mitad mas de su valor. Asi nos resultarán X+V. o sean quindecim ó quindecennalem concordandolo con Diem.

Pero no basta interpretar las palabras escritas p.a

46. ra la completa inteligencia dela inscripcion, ~~en razon~~ por que ~~que~~, como se ha dicho se omitió en ella el verbo que indicase la accion seguida p.r Theodorio, y el objeto dela misma ~~accion~~, y es preciso p.r lo mismo inquirir la causa de esta omision, á fin de suplirla p.a la completa ~~ilustracion~~ inteligencia de este precioso monumento.

Las inscripciones Romanas, eran regularmente breves, graves y sentenciosas, por que con pocas y dignas palabras, y en un solo periodo compreendian todo el concepto: no usaban de figuras, ni lo explicaban con sutilezas, y sobre todo escusaban palabras disonantes que desdijesen dela magestad ó dela gravedad del estilo. En el orden gramatical rara vez usaban de trasposiciones, sino que el adjetivo se colocaba despues del sustantivo, y el genitivo seguia siempre al nominativo, las particulas seguian ~~siempre al~~ inmediatam.te otro sustantivo, y las notas numerales se colocaban despues del com-

bre á que se refirian. (N.) Observase ademas que cuando varios
~~jugaban~~ intervenian
nombres jugaban en el concepto, regularmente el mas digno,
cualquiera que fuese su caso, se ponia en lugar preferente, y
sobre todo que omitian el verbo y el acusativo, siendo de
esto la razon el no parecer redundantes en las inscripcio-
nes colocadas en los monumentos cuyo uso era notorio ya
por su destino ó por estar identificados con los cargos mas
marcados de sus costumbres. Todas estas reglas pueden com-
firmarse con multitud de inscripciones de aquellos tiempos,
de las cuales no ~~se~~ pareceria escusado citar algunas como
comprobantes.

En Alcalá de ~~DEAB~~ Henares se encontró una votiva á las
Diosas que dice así DEABVS · M · GRVMIVS: En Valencia una
basa de estatua con esta inscripcion ASCLEPIO · DEO · L · CORNELIVS ·
HYGINVS · SEVIR · AVGVSTALIS; Y en Braga esta otra DEO · SANCTO

(N.) Castro Emeritense, Instituciones lapid. pag. 258.=

47. EVENTO· EL· FRONTO· EX PRAECEPTO. Pero ninguna guarda mas analogia con la de nuestro disco, que la que contienen varios grandes medallones de oro y de plata, existentes en distintos museos de Europa que dicen así (Ñ) CONSTANS. AVGVSTVS. = ó CONSTANTIVS. P.F. AVG. OB. VICTORIAM. TRIVMPHALEM. En estas inscripciones vemos confirmados los principios sentados, y principalmente la omision del verbo y del acusativo, y puede decirse que se han calificado siempre como las mas correctas las que se han ajustado á estos preceptos; prueba de ello es que se ha mirado como un modelo de elegancia la que vemos al frente de un establecimiento publico de esta Corte, que dice:

X — CAROLVS· III· P.P. BOTANICES· INSTAVRATOR· CIVIVM· SALVTI· ET· OBLECTAMENTO·

La inscripcion del disco que nos ocupa abraza completamente no solo las reglas filosoficas que llebamos expuestas, sino las gramaticales, por que pusieron al frente de la inscripcion el sustantivo del gerente como el mas digno, su nombre precede a los

(Ñ) Mionnet de la rareté et du prix des medailles romaines. tom. 2. pag. 254. y 264. = 2.ª edic.

precede á los adjetivos calificativos de su dignidad, la particula
OB. siga inmediatamente al sustantivo causal de la accion,
y la nota numerica del quindecennal aparece en ultimo lu-
gar, y despues del nombre á que se refiere. Y omitieron el verbo
como innecesario, á ejemplo de las inscripciones descritas, por que
siendo un Emperador el ~~gerente~~ donante, debiá comprenderse q.e concedia,
donaba ú otorgaba un don imperial, y p.r una causa que asi
lo exigia; y no expresaron el acusativo, p.r q.e el disco en si lo
representaba. ~~a la manera q.e sobre los elegantes [illegible]~~
~~cala de una corona solo se [illegible] esta inscripcion CAROLO.~~
~~III ANNO M DCCLXXVIII~~ La inscripcion p.r lo mismo aun-
que aparezca hoy obscura, llenaria todas las reglas del buen
gusto, cuando lo que ahora ignoramos fuese p.a todos
obvio y conocido. En una palabra, pusieron en ella solo
lo preciso para que esta donacion de Theodosio no pudiera
atribuirse á otro Emperador, y expresaron que fue causa de

108. los quindecennales, para distinguirla de otras que con diversos motivos, como por ejemplo el dela <u>victoria</u> <u>triumphal</u> de Constante ó de Constancio solian construir ó donarse en aquellos tiempos.

De todo lo expuesto hasta aqui se desprende claramente que el conjunto dela inscripcion debe interpretarse asi: <u>Dominus noster</u> <u>Theodosius</u>, <u>perpetuus</u> <u>Augustus</u>, <u>26</u> <u>diem</u> <u>felicissimum</u> <u>quindecennalem</u> vel ~~quinq~~ quindecennalium, y completarse con <u>hoc</u> <u>monumentum</u> ~~fieri fecit~~ posuit vel <u>dona</u>vit. Pasemos ahora á dilucidar el dia y año en que estas funciones se celebraran, ó lo que es ~~lo leo~~ consiguiente cuando se ~~mando~~ ejecutó ~~con po~~ este disco.

~~Época de la construccion del disco.~~

Theodosio imperó diez y seis años, menos dos dias, á contar desde el 19. de Enero de 379., en que fue asociado (al Imperio)

por el Emperador Graciano, hasta el 17. del mismo mes del año
395. en que falleció en Milan: por consiguiente debió haber
celebrado sus quindecennales, segun las reglas que se llevan
espuestas, bien en el dia 19. de Enero del año 393. en que prin-
cipiada a contarse su decimo quinto año, o en igual dia
del año siguiente de 394. en que terminaba aquel periodo.
Pero aunque sabemos ~~que~~ por monedas ~~y~~ de Theodosio (O.) que
llegó a solemnizar los votos de este su tercer lustro, desgra-
ciadamente ningun historiador antiguo nos ha transmiti-
do en cual de dichos dos años los celebró. Siguiendo la
opinion de Pagi, creemos que debió haber sido en el dia 19.
de Enero del año 393. (P.) y nos fundamos para ello.
1º En que este año obtubo Theodosio ~~en con~~ por tercera vez

(O) ~~de~~ Moneda de Theodosio. R/ VOT·XV·MVLT·XX. in corona: in ima parte ANT·Γ·=
Banduri = Numism. Imp. a Traj. Decio ad ~~Constantinum~~ Paleologos Au-
gustos. = Tomo 2º pag. 516.

(P.) Pagi. Dissert. hyp. pag. 265.=

49. el Consulado, acompañado de Abundancio, segun los fastos, de cuya dignidad se revestian ordinariamente los Emperadores para ejercer estos actos, como llebamos espuesto.

2.º En que en el mismo año dió diferentes leyes p.ª el repartim.to de las annonas civiles, como se comprueba p.r la ley 11. y 12. del su título en el código Theodosiano, y ademas p.r la 2.ª del mismo en el Justiniano, de la que resulta que p.r causa de esta solemnidad aumentó el donativo frumenticio que se acostumbraba dar al pueblo y fue instituido p.r Constantino y p.r Constancio.

3.º Porque tambien en este año, segun se afirma p.r el cronicon Alejandrino, (Q.) dedicó el foro Theodosiano, ó sea ~~una plaza~~ ~~publ~~ el mercado publico, principal de Constantinopla, y ya se ha espuesto que p.ª estas funciones usaban los Emperadores las dedicaciones de templos y de otros edificios publicos, á fin de

(Q.) 393.= Eodem anno dedicatum est forum Theodosianum.

darles la mayor ostentacion posible.

4º Porque en el mismo año conforme se lee en el lib. 11. tit. 1. del annonis et tributis, ley 23, perdonó á los deudores y rebajó cierta prestacion que estaba en uso, segun se acostumbraba en aquellos años; y por ultimamente ~~en que~~ ~~que~~

5 ~~Por~~ que en ~~que~~ el mismo asoció al Imperio á su hijo menor Honorio, declarandolo Augusto en el dia cuarto de los Idus de Enero, ó sea el 13. del mismo mes del año 393, segun Socrates = Collectis igitur copiis, et filio Honorio Imperatore, ad tertium ~~[illegible]~~ sui ipsius consulatum, et primum Abundantii, cuarto Idus Ianuarii Imperatore declarato rursus ad partes versus Occidentem propere contendit.(R) Ya se ha expuesto que estas asociaciones al poder las reservaron los Emperadores para los dias proximos á las funciones lustrales. Por estas

(R) Socrates, historiae Eclesiast[illegible] cap. XXIV.

50\. razones, siguiendo la opinion de Pagí (3.) [illegible] en [illegible] del año 393, se celebraron los quindecennales de Theodosio, y que en el mismo dia este disco fue mandado construir como la misma [illegible] [illegible]. Asi proseguiremos nuestras investigaciones acerca de las figuras y demas signos que contiene, las cuales guardan analogia con la inscripcion, ~~[illegible]~~ y objeto del disco como necesariamente deberá suceder.

Ilustracion de las figuras y emblemas del disco.

Las figuras del disco aluden al acto mismo de los quindecennales ~~de Theodosio~~, y representan el nombramiento de un ~~[illegible]~~ magistrado ~~provincia~~. Sentado Theodosio en su tribunal acompañado de sus hijos Arcadio y Honorio, entrega á un personage el volumen con los preceptos para el mando de una provincia. Las alego-

(3.) Pagí en su prolegomena á la Disertacion hypatica num XXXV, dice: que San Geronimo terminó su obra de Scriptoribus Ecclesiasticis, en el año de 393, y que el santo tanto en su proemio como en el fin asi lo expresa, ~~[illegible]~~ efecto resulta que la escribió en el año decimo cuarto del

rizas guardan tambien analogia con las felicitaciones que se dirigian á los Emperadores en estos actos, y el cortejo militar que le acompaña tambien lo demuestra, como detalladamente pasamos á exponer.

Que el personage principal es Theodosio no puede ponerse en duda, ni tampoco que los Emperadores accesorios representan á sus hijos Arcadio y Honorio. En la epoca en que debieron celebrarse los quindecennales de aquel principe, este solo pudo tener á sus hijos de ~~asociados al~~ compañeros en él Imperio, puesto que como ya hemos expresado en la ligera narracion de hechos de su vida, sus anteriores asociados habian dejado de existir: Graciano en 23. de Julio del año 383: Magno Maximo en 27. de Agosto del año 388: y Valentiniano el joven en 15. de Sept.e del año 392; y como además consta que Theodosio no reconoció á Eugenio, es visto q. necesariamente debieron ser sus hijos los q. le acompañasen en aquel acto.

~~El busto á la derecha~~

51. ~~de Theodosio es~~ [esta sentado á la derecha] Arcadio, á quien su padre declaró Augusto en el dia 16. de Enero del año 383. segun dejámos espresado, y despues le confió el mando del Oriente cuando ocurrió la guerra con Maximo: ~~esta sentado á la derecha~~: por eso le vemos no solo vestido con la purpura ~~tan~~ ~~penal~~, y orlado con la diadema y el nimbus, sino con el cetro imperial insignia de mando efectivo. (*) El sentado á la izquierda podemos asegurar que es Honorio, ya por que su aspecto es el de un joven de 8. á 10 Años, edad que ~~corresponde~~ se ajusta precisamente con la que este principe tenia cuando se celebraron las quindecennales de Theodosio; ya tambien p^r. que en aquel dia se hallaba

(*) La buena conservacion de este monumento permite conocer bien el trage usado por los Emperadores en tiempo de Theodosio p^a. los actos publicos. Vestian la tunica manulata es decir con mangas q^e. les llegaban hasta las manos, y era ademas larga hasta los pies, y la ceñian al cuerpo con un cingulo: sobre esta tunica llebaban la purpura Imperial con el mismo corte q^e. las chlamides, es decir cuadrada, y sugeta al hombro derecho con la fibula, segun se lleba espuesto, entendiendo que cuando tenian q^e. hacer uso del ~~este~~ brazo izquierdo era preciso que con el mismo recogieran ó alzasen la chlamide. Tanto esta, como la tunica y cingulo aparecen llenos de prolijos adornos

revestido dela dignidad imperial segun el texto citado de Socrates. Mas como quiera que por algunos escritores se ha puesto en duda esta fecha, diciendo unos que (~~fué el mismo dia de los quindecennales~~) dicha elevacion ocurrió el mismo dia de los quindecennales, y otros lo fijan el dia 20 de Noviembre de aquel año, expondremos nuestras razones p.ª demostrar que el dicho decide este punto cronologico.

Con motivo de haber expresado Prospero y el Conde Marcelino en sus respectivas cronicas que cuando Honorio fué declarado Augusto hubo tinieblas sobre las nueve dela mañana, y ademas el poeta Claudiano haya hecho notar ~~que~~ mas mas

---

como figurando bordados incrustrados de piedras preciosas, costumbre que introdujeron desde el tiempo de Diocleciano. = Primus Diocletianus adorari se ut Deum, et gemmas vestibus calceamentisque inseri jussit: cum ante eum Imperatores in modum judicum salutarentur et clamidem purpuream a privatis plus haberent. (Eusebio)

52. cadamente estas oscuridades, añadiendo que las tinieblas fue-
ron tan grandes que pudo verse una estrella tan clara como
la luna (V.), el ~~Padre~~ Dionisio Petavio en su obra de rationarium tem-
porum, ha creido que estas obscuridades provinieron de un eclipse,
y de esto deduce que no pudo ocurrir la elevacion de Honorio
hasta el esperado dia 20. de Noviembre de aquel año, en el
cual segun sus calculos debió verificarse un eclipse de sol vi-
sible en Constantinopla á dicha hora. Guiados de esta congetu-
ras otros cronologistas han fijado en este dia la elevacion

(V.) . . . . tenebris involverat atra
Lumen hiems, densosque Notus collegerat imbres
Sed mox, cum solita miles te voce levasset,
Nubila dissolvit Phebus - - - - - - - -
. . . .
Visa etiam medio populis mirantibus audax
Stella die, dubitanda nihil, nec crine retuso
Languida, sed quantus numeratur nocte Bootes.
Emicuitque plagis alieni temporis hospes
Ignis, et agnosci potuit, cum Luna lateret.
Cl. Claudian. de IV. Consul. Honor. v. 172, ad 183.

de Honorio, desestimando el dicho de Socrates; ~~pero~~ aunque Tillemont en su historia de los Emperadores Romanos (X) quiere conciliar ambos datos diciendo que pudo Honorio ser declarado Cesar por su padre Theodosio el dia 10. de Enero, citado por Socrates, y Augusto el 20. de Noviembre, pareciendole indestructible el computo de Petavio. Apesar de estos calculos astronomicos creemos que debe seguirse la fecha expuesta por Socrates tanto por el respeto que nos merecela este escritor casi contemporaneo, cuyos datos exactisimos se encuentran rara vez alterados, como por que en todas las leyes de los codigos Theodosiano y Justiniano promulgadas en este año, y fechadas antes del 20. de Noviembre (Y.) se le

---

(X) Nota 52. a la historia de Teodosio, tomo V. pag. 795.

(Y.) Godofredo en la cronologia de las leyes del codigo Theodosiano, menciona cuarenta y ocho, contenidas en el mismo, pero fechadas desde el dia 12. de Enero del año 393, hasta el 20. de Noviembre, y en todas estan dadas a nombre de los Emperadores Theodosio, Arcadio y Honorio. En el codigo Justiniano tambien aparecen otras de la misma fecha.

—

1º 53 hallan unidos al nombre de Theodosio los de Arcadio y Honorio como Emperadores y Augustos, argumentos muy positivos para demostrar la exactitud de Sonates.

Por otra parte los atributos con que vemos en el disco adornada la efigie de Honorio confirman nuestro aserto. Encuentrase con las mismas insignias imperiales de su padre y hermano, y tiene la cabeza orlada con el *nimbus*; distintivo con que no se adornó ni á los Cesares ni á los *Novilisimi pueri*, sino solo á los Augustos. *Proprie nimbus est qui Deorum vel Imperantium capita, quasi clara nebula ambire fingitur*: (z.) trayendo esto el origen de que solo en los Augustos se suponia ~~del...~~ santidad y deificacion. En una medalla de Valente se ve á este Emperador, y á su hermano y consocio Valentiniano, sentados de frente con sus atributos,

(z.) Servius = Aen. III. – 634.

y orlados del nimbus, y entre ellos al joven Graciano hijo de este ultimo, entonces solo Cesar, careciendo de aquella insignia (A'') por que no estaba considerado como Augusto. Estando pues Honorio orlado con el nimbus ~~ó cendente~~ y llevando el globo en la mano izquierda, es evidente que el dia delos quinquennales era ya Emperador, y como estas se celebraron el dia 1°. de Enero del año 393. necesariamente antes ocurrió su elevacion y no debe prorogarse alo dia 20. de Nov.e como creyo Petavio.

Como hemos dicho al tratar de las funciones quinquennales que coincidian ~~algunas veces~~ con la asociacion de colegas al Imperio, ~~y el nombramto. de Cesares~~, puede creerse que hay contradiccion entre ~~esta regla o coincidencia y~~ nuestra afirmativa de que Honorio fue nombrado Augusto el dia 1° de En. de 393, y la coincidencia sentada como ~~regla, por q.e se~~

(A'') Eckhel, doctr. num. obser. gen. cap. XVI. §. 11. = Id. tomo VIII p. 154. = Mionnet, de la rar. et du prix. t. 2. p. 319.

53.ª regla, ~~por que~~ ~~pues~~ en razon á que segun ellas debiera haberlo renova-
do Theodosio p.ª el día 19 Enero, el nombram.to de Honorio
~~puesto que~~ pues en el mismo celebró las ~~quindecennales~~ funciones de
su tercer lustro. ~~Para desvanecerla~~ Ya dejámos anuncia-
do que ~~esta oposicion~~ esta contradiccion era aparente, por cuanto á que si
bien Constantino nombró Césares á sus hijos en ~~los dias co-~~
~~rrespondientes á~~ sus funciones quinquennales, hay otros mu-
chos datos para ~~creer~~ probar que se formularon las asocia-
ciones en los años proximos anteriores, sin duda porque
se deseaba ver investidos con la purpura á los ~~asociados~~ agraciados
en aquellos actos públicos, y p.ª esto era necesario que pre-
cediese el solemne dela asociacion. Varios hechos con-
temporaneos á la epoca dela construc.on del disco así
lo demuestran.

era aparente, pues cuando á q. si bien Constantino y nuestro Cesar á su hijo antes vieron concept. á las fun. S.Le. quinquenal. hay muchos otros de los datos p.a probar q. se formulan en los años posteriores, siendo ~~siempre que se deseaban concurridos con la pompa de los asociados en aquellos actos publicos, y para esto se hacia indispensable que precediere el solemne de la asociacion. Esta contemplacion~~ podemos probarla ~~tambien~~ con varios hechos contemporaneos, ~~al mismo Theodosio y á sus hijos~~ á la epoca dela construccion del circo, ~~porque~~ El mismo Theodosio celebró sus ~~quinquenales~~ quinquennales en el dia 19. de Enero del año 383. y segun el parrafo citado de los fastos de Idacio habia nombrado Augusto á su hijo Arcadio el dia 16. del mismo mes de Enero de aquel año, es decir tres dias antes del cumplimiento de aquel lustro; y Arcadio que celebró sus vicennales en el dia 16. del mismo mes de Enero del año 402. (B") asoció al poder á su hijo Theodosio el joven en el dia 3. de

(B.") Arcadio V. Honorio V. = Theodosius junior Constantinopoli ad Hebdomum in tribunali ab Arcadio patre mense Audinea IV. Id. Januarij, creatus est Augustus = Cron. Alex. Debe corregirse el IV. en III. segun Pagi lug. cit. p. 278, por que en el dia 3. de los Idus de Enero celebró despues todas sus funciones lustrales.

los Idus de Enero, es decir el 11. del mismo mes del espresado año de 402. [Esperimentóse d. lo] ~~No dude (aun por lo tanto estas coincidencias de costumbre tanto de fiestas, y aun)~~ proponerse ~~el nombramiento de Honorio al dia 12. de Enero~~, ~~ni durante estas coincidencias de el tercero de Consulado~~, y ~~(no creo que se cumplió en el dia 10. del mismo según aquel escrito afirma~~, y ~~Probado que por lo mis-~~ ~~Por lo mismo~~ Probado ya que Honorio [no fue nombrado Augusto sino q.e fue nomb.do Aug.to el mismo dia el año 393] ~~en Emperador el~~ dia ~~en que se celebraron los quindecennales de Theodosio~~, ~~19. de En. del año 393~~, queda fuera de duda q.e los tres personages principales del disco representan á Theodosio, y á sus dos hijos, [y podemos continuar] ~~continuemos~~ la ilustracion de los demas ~~emblemas~~ emblemas.

Se ha visto que á cada lado de los Emperadores hay dos soldados de pie, los cuales aparecen con la cabeza desnuda; pero armados con escudos y lanzas. Escusado es detenerse en demostrar que representan a los jovenes palatinos llamados domesticos

55. que daban la guardia á los Emperadores. (c.") En su armadu ras y continente se parecen al legionario Romano de la deca dencia del Imperio, que figuró Guillermo Choul en su tratado sobre la disciplina militar de los antiguos, por que no solo lle ban el mismo escudo abolado y la lanza ~~gruesa~~ con hierro largo, sino p.r que visten el thorax comachus. Distinguense sin embargo de la tropa ordinaria y parecen de graduacion superior por que lleban al cuello el torques, ó sea el collar ~~forma~~ de Oro, formado de tres ramales que reunía de ensignia en aquellos tiempos segun espresa un autor ~~de otros~~

(c.") Segun Scholiantes, cap. 28, omnes qui in palatio militant, possunt appellari Palatini. Los domesticos estaban destinados á la parti cular defensa del Principe, ~~Justiniano fixo fijó su num.~~ hallabanse divididos en varias scholae y á las ord. del comes domesticorum, empleo importantisimo en los siglos bajos.

bizantino.(D.") En lo antiguo fueron concedidos como en premio a los virtuosos, y por eso ~~en lo antiguo~~ el celebre Tito manlio Ulebo ~~el nombre~~ la denominacion de Torquato; (E.") pero en la decadencia del Imperio no solo lo usaron todos los oficiales y la guardia escogida de los Emperadores, sino que se confería como insignia de dignidad a los empleados civiles, apareciendo asi con el tiempo convertido mas bien que en recompensa de acciones militares en distintivo de clase privilegiada. (F.") Es notable tambien que estos oficiales llebasen la cabeza descubierta y el pelo largo y recortado p. delante, lo cual ~~indica que~~ puede inducir

(D." Erat autem torques aureum ductum implexum ex tribus quasi funiculis, quod de collo gestabant. (Sophotatus Curopalata de officialibus palatii)

(E") Torques insignia esse victoriae dubitari non potest, cum his qui in bello fortiter ~~rem~~ fecerit, torquibus honorentur. (Divus Ambrosius de obitu Valentiniani Imperatoris.

(F") Pancirolli, comment. in notitia dignitatum. pag. 66.

56. a creer que pertenecian á familias distinguidas entre los bár-
baros del norte, que acostumbraban usar de este distintivo para
no confundirse ~~distinguirse~~ de las demas clases. Bien sabido es que Theodo-
sio compuso cuerpos de su guardia de soldados escogidos en-
tre los Godos.

Creemos que la accion principal del disco representa el
acto de nombrar á un magistrado de provincia en las quin de-
cennales, pues que aparece que un personage se acerca al
Emperador Theodosio como en accion de besarle la mano, y de
recoger un volumen que el mismo le entrega. Guido Panciroli, en
los comentarios al anonimo titulado notitia dignitatum, dice
que la principal insignia que se entregaba á los prefectos, vi-
carios y presidentes de las provincias era la de un libro que con-
tenia los preceptos á que habian de arreglarse p. desempeñar
su oficio. Is est mandatorum liber, quem princeps magis-

tratibus dare consuevebat. (G.") Estos libros que simultaneamente servian a la vez de titulo para poder desempeñar sus cargos, se colocaban en el tribunal donde aquellos ejercian sus actos, y como si fuese un simulacro solian adornarlo con luces de cera sobre candelabros dorados, sin duda porque entonces á los preceptos de los Augustos se les daba tanta veneracion como á sus personas. ~~En los Codigos Theodosiano se recomienda encuentran~~ En los Codigos Romanos se encuentran varias leyes recomendando el respeto que se debia á estos mandatos de los principes, (H") y Godofreda en sus eruditas notas ~~confirma~~ al Theodosiano confirma en cierta manera cuanto sobre el particular escribio

(G.") Pancirroli, p. 17.

(H.") Cod. Theod. notas Godofr. lib. 1º tit. 3. de mandatis principum = Cod. Just: de mandatis principum. novell. XVII. = De praetorale lycaoniae, novell. XXIV.

57. Panciroli. Nada mas natural en verdad que designar ~~[illegible]~~ un medio ~~ocasion~~ semejante el ejercicio de la potestad imperial, que se suponia prorrogada en cada lustro, y p.r eso en los quinde-cennales de Theodosio ha querido figurarle sin duda el acto mas importante dela soberania, á saber la delegacion del poder en los magistrados que marchaban á las Provin-cias. Mas adelante haremos ver que en la epoca de que vamos tratando fue necesariamente enbiado un delegado especial á la Lusitania, y q.e p.r el uso del mismo debió haber sido destina-do este disco. ~~que nos ocupa~~.

Esta ceremonia aparece celebrarse dentro de un portico, a que podemos llamar tribunal, por que, conservando no tiene la forma ~~circular~~ de hemicyclum que le designa Vitruvio, y de la que largamente ha tratado Hommelio, (1.) [illegible] que aparece [illegible] con lineas

(1.) ~~Tribunal est in ea aede hemicycli schematis, minore curbatur~~ Vitruv, Lib. 5. cap. 1. = Car. Ferd. Hommelii de forma tribunalis et ma-jestate praetorii prolusio. =

rectas ~~forma~~ figurandolo cuadrado, ~~como estos~~ en ellos se celebraban los actos mas importantes de la dignidad Imperial, como repetidamente lo dicen las cronicas de aquellos tiempos. Probable es que, esta ~~aquella~~ variedad de forma, dependa bien de la decadencia de las reglas arquitectonicas de los mejores tiempos, como ya hemos hecho notar, bien q.e en el dibujo adoptaran la forma cuadrada por que fuera mas facil, ó bien q.e se prestase aun mas á la composic.n del artista. Como sabemos q.e Honorio (3) fue nombrado Augu-

(3.) Hebdomum sub urbium Constantinopolis fuisse autor est Procopius (Lib. 1.º de aedificiis Iustiniani in 1.ª orat.) Alterum inquit, templum aedificavit D. Theodorius sub urbio, quod Hebdomon, id est, milliarium septimum vocatur. Ibi aedem D. Ioannis Baptistae Theodosium magnum aedificasse = Panciroli de cuattuordecim Regionibus urbis Constantinopolitanae =
En el mismo tribunal de Hebdomon Valentiniano habia nombrado Augusto á su hermano Valente, y Theodosio á su hijo Arcadio. El Conde Marcelino afirma q.e en el ~~mismo tribunal~~ recibio la dignidad de Honorio, y despues Arca-

88. to en el tribunal del palacio de Hebdomon ó sea del septimo mi-
litario, situado extramuros de Constantinopla, y que en este mismo
lugar se celebraron otras solemnidades analogas, por ser el
punto de residencia ordinario delos Emperadores, debemos creer
que en el Theodosio celebraria tambien sus funciones lustrales, y el nom-
bramiento de los diferentes magistrados de las provincias su-
getas á su dominio.

Hasta aqui hemos ilustrado las figuras que per-
gan en la accion principal esculpidas en el disco; pero nos
resta tratar delas alegorias que aparecen el mismo. Obser-
vase como se ha dicho, ~~esculpida~~ en el exergo la figura de

dio, segun el Cronicon Alejandrino nombro á Theodosio el joven. tambien
resulta que alli se verificó la eleccion de Rufino en el año 395, y poste-
riormente la sublebacion delas tropas que produjo la elevacion de
Marciano. Estando situado á orillas del Bosphoro, pues cuando á q.e
refiriendo el citado Cronicon Pascual ó Alejandrino, una gran tormenta q.e
ocurrió en Constantinopla, este ~~[illegible]~~

una muger recostada con una cornucopia entre sus brazos, y
ademas varios genios ó niños alados en la forma que llebamos
descrita. A nuestro juicio representa la felicidad del Imperio, yo
fundandonos en q.e lleba la cornucopia, simbolo de la abundancia, entre
sus brazos, q.e la vemos como victoriosa coronada de laurel, ~~y princi~~
~~ambos emblemas~~ y principalmente en que Guido Pancirolli tra-
tando de la figura de una muger recostada, esculpida como esta
bajo la imagen de los Emperadores, la llama tambien felicidad
del Imperio, p.r q.e tenia ~~tamb.n~~ una cornucopia entre sus brazos, (K")
y nada ~~mas~~ menos ~~posible~~ estraño factible que en estos actos se tratase de adular á
los Emperadores encomiando su buena administrac.n con dichos
emblema.

Los cinco niños pueden aludir á los cinco años transcurri-
dos desde el anterior quinquennale, de la misma manera

..et cadavera non pauca ad Hebdomi littora deferrentur.

(K.") Pancirolli com. not. dig. p. 17.

59. que en otras allegorias cuatro niños alados representan las es-
taciones del año. (L.") llebando en sus manos los frutos corres-
pondientes á cada una de ellas, ~~Eusebio en la vida de~~
~~Constantino~~ por manera q.e siempre ~~las epocas~~ cuando tubieron
que simbolizar epocas se valieron de analogos emblemas.
Eusebio en ~~la vida de~~ su panegirico á Constantino, (M.") dijo que las provincias
remitian á los Emperadores p.a estos actos coronas forma-
das de tantos circulos como años felices habian trans-
currido, es decir compuestas de cinco circulos, y p.r la mis-
ma razon debemos creer que en esta alegoria el num.o
de los genios deberá referirse al lustro cumplido. Ade-
mas fué costumbre en estos actos como en las aclamaciones
de los principes que estos recibiesen coronas y flores, re-

(L.") Los cuatro tiempos del año, y su felicidad se suelen demostrar con cua-
tro niños, cada uno con el distintibo q.e corresponde á cada estacion.
Gusseme Dic. num. tomo 5.

(M.") ~~Herodiano~~ Eusebio lugar cit. ante pagina pag. de esta memoria.

X gun refiere Herodiano: talem igitur Imperatorem fau-
tis omnibus, aclamacionibusque, et coronarum florumque
spartionibus exceperunt, y p.r lo mismo los niños alagan
al Emperador obsequiandole con aquellos dones. Otra
interpretacion mas facil no puede darse á esta alegoria
y nada mas natural q.e el Imperio, feliz p.r la buenas
administracion del principe le obsequiase con las produc-
ciones mas bellas dela naturaleza.

XX Demostrado ya q.e los ~~[illegible]~~ emblemas del
disco convienen con la inscripcion, p.r q.e representa el
acto delos quindecennales de Theodosio, celebrado en el
palacio de Hebdomen de Constantinopla en el dia 19. de
Enero del año 393, y q.e se le ~~representa~~ figura tambien ejer-
ciendo el acto mas caracteristico de su soberania, vamos
á ocuparnos del objeto p.a q.e fué construido. ~~q.e tubo este disco~~. De su mis-
ma forma deben partir nuestras investigaciones.

Objeto que tubo este disco.

Los pocos momumentos arqueologicos que se encuentran en los museos, de forma analoga á la del ~~este~~ nuestro, son conocidos con el mismo nombre que hemos adoptado, sin mas razon que la de su forma circular; pero cuando estubieron en uso se llamaban clypeos ó mas bien clupeos, y se formaban de grandes piezas de metal en que se esculpian las imagines delos principes y delos grandes hombres. El gramatico Charisio hizo notar la distincion que se hacia p.a diferenciarlos del arma defensiba que tenia la misma denominacion. Clypeus masculino genere in significatione scuti ponitur, ut Labienus ait; neutro autem genere imaginem significat. (a) y S.n Isido-

(a) Autores Gramm. Lat. col. 59. Ed. Hanov. = cit. de Montfaucon.

so dice mas terminantemente *Clypeus scutum; clupeum imago.* (a) Tambien Trebellius Pollio admitió la misma distincion, por que tratando de Claudio el Gothico dijo: *Illi Clypeus aureus, vel ut Grammatici loquuntur, Clypeum aureum, senatus totius judicio in Romana curia collocatum est, ut etiam nunc videtur. Expressa thorace vultus ejus imago.* (b.) Por manera que las imagines delos Principes, ~~segun estos datos concluyentes se llamaban clupeos y clypeos sin duda p.r q.e tenian como este arma una forma circular.~~ esculpidas en grandes piezas de metal, segun estos datos concluyentes, se llamaban clupeos y clypeos, sin duda

---

(a) Lib. de different.

(b) Trebell. Poll. de Divo Claud. §. 3. = Parece que debia leerse la ultima parte asi *expressa, thorace tenus, ejus imago.*

61\. p.r q.e tenian como estos una forma circular, y los historiadores griegos las conocian con el nombre de προτομας, protomas. En una palabra clypeum, y clypeum era ~~sinon~~ en muchos casos sinonimo de imago.

Muy antigua era la costumbre de esculpir los retratos en clypeos. Refiere T. Livio que, al distribuir entre los Romanos el botin adquirido en una batalla contra los Carthaginenses, se tubo en cuenta un clypeo de plata del peso de 138 libras con la imagen de Asdrubal Barcino: (N.") En un decreto de los Athenienses se habla de της γραπτης εικονος εν οπλω Imagenes esculpidas en clypeos; (O.") y en un marmol de Cymeo se encuentra ΕΙΚΟΝΑ ΓΡΑΠΤΑΝ ΕΝ ΟΠΛΩ ΕΝ ΧΡΥΣΩ (P.") Imagenes esculpidas en clypeos de oro. Entre los Romanos fue tambien muy antigua el presentar los retratos de sus grandes hombres en la misma forma; y asi vemos que hallandose Lire-

(N.") Praedam in gentem partam, in ea fuisse clypeum argenteum pondo centum triginta octo, cum imagine Barcini Asdrubalis. = Lib. 25. cap. 39.

(O.") Biagio de decreto Atheniensium, cap. 26.

(P.") Caylus. Rec. d'ant. tom. 2. p. 188.

ron de proconsul en Cilicia, segun refiere Macrobio, vió ~~(la imagina que de un hermano Quinto)~~ grabada en un clypeo, y la imagen de su hermano Quinto, y como este fuese de bajá estatura y su busto de grandes dimensiones, dijó: frater meus dimidius mayòr est quam totus. De estos datos debemos deducir no solo la costumbre antigua de presentar los retratos enla forma dicha, sino tambien que ~~estos~~ eran de grandes dimensiones.

Durante el imperio Romano era muy frecuente que los particulares, mandasen esculpir ó dibujár sus imagenes y las de sus predecesores en Clypeos, unas veces pintados con cera y otras esculpidas en metal, las cuales se colocaban enlas casas y capillas pribadas, y algunos ~~magistrados~~ tenian el privilegio de podelas ~~colocar~~ y mostrar ~~[illegible]~~ en los parages publicos, à lo cual se contraen varias leyes de los Codigos; p.ª ademas ~~de estas imagenes~~ los Emperadores mandaban construir clypeos con sus imagenes, que despues de consagrados con las mismas palabras

que á los idolos sagrados, tenian ~~un~~ destinos ~~P~~ oficiales. ~~Es-~~
~~tan~~ Por esta razon estaba prohibido se vendieran publicamente
entendiendose que cometian ~~cometiendose los contraventores~~
~~incurriendo en~~ crimen de lesa magestad los que ~~tal~~ fingiendo-
agentes del gobierno ~~vendieran las contribucion~~ las contrahicie-
sen, p.a venderlos.

A distintos usos se destinaron las sagradas imagenes
de los Emperadores, esculpidas en clypeos. Como objeto de
veneracion se colocaban en los templos y en los parages pu-
blicos, exigiendo algunos que ellas reverenciase con igual
ostentacion que á sus deidades, ~~bien que~~ Tiberio afectando ~~dando~~ tam-
bien en esto ~~prueba de~~ moderacion, prohibio que sus estatuas
y sus imagenes se colocaran entre los simulacros de los dio-
ses, previniendo lo fueran entre ~~sino entre~~ los ornamentos del templo. (2.) Plinio el me-
nor escribia al Emperador Trajano, ~~que se~~ cum imagini

(2.) ~~Neque illud quidem ignoraretur cuarem fuisse~~ Permisitque ea sola conditione, ne inter simulacra Deorum, sed inter ornamenta aedium ponerentur. = Suet. cap. 26 =

X tuae, ~~inquit~~, quam propter hoc iusseram cum simulacris numinum afferri, thure ac vino supplicarent; y añadió: Omnes et imaginem tuam Deorum simulacra venerati sunt;» Sobre todo vemos confirmada esta costumbre en un parage de Josefo en su tratado de bello Judaico, refiriendo que cuando Pilatos pasó de presidente á Judea sobre el año 27. de J.C, colocó ~~furtivamente~~ secretamente en el templo de Jerusalem clypeos con las imagen de Tiberio, á los ~~cuales~~ que dá Josefo el nombre de protomas, lo cual dió ocasion á una sublevacion entre los Judios, por que estos segun su religion, creyeron insultado el templo de Dios con retratos profanos.(R) Y p.ª confirmar q.e estas protomas eran de la forma ~~de clypeos~~ expresadas, se diria q.e ~~tratando~~ Philon en su legacion á Cayo dijo, llamando ~~aquellos~~ dichos, que aquellos clypeos auratos no tenian figuras.(S) Los Emperadores

(R.) Josephus, lib. 2, de Bello Judaico, cap. 3.º

(S) Id. lib. 2.º = cap. 8.º

63\. Cristianos continuacion en la misma costumbre de colocar sus imagenes en los templos, si bien prohibiendo que se les diese adoracion. (T.'') Asi lo mandó nuestro Theodosio en la ley 2.a del titulo de statuis et imaginibus, (T.'') y despues Arcadio, ~~confirma~~ segun la ley unica de operibus publicis, dió licencia para ~~presenta~~ que cuando fuese necesario reedificar los templos, sin necesidad de consultarle, se recogiesen con decencia tanto sus imagenes como las de sus antecesores, y q.e ~~cuando~~ estando hecha la reparacion ~~...hecha~~, volviesen á colocarse las imagenes en el mismo lugar. (V.'').

Pero ademas de estos usos sagrados, tenian los clypeos Imperiales otros destinos ~~tanto~~ tanto politicos como civiles y militares. Se remitian á los Ejer-

(T.'') Si quando nostrae statuae vel imagines erigantur: sive diebus (ut adsolent) festis, sive communibus adsit Judex, sine adorationis ambitioso fastidio: Ley 2. de statuis et imag. Cod. Just.

(V.'') Cod. Just.

citos, y cada legion llebaba uno de ellos, el cual se colo-
caba entre los signos militares, llamandose imaginiferi
los encargados en conducirlos. (X.") Suetonio hablando ~~en la vida~~ de
Caligula refiere que Artabano Rey de los Parthos pasó el
Eufrates para adorar las aguilas y las insignias Romanas,
así como las imagenes de los Emperadores. (Y.") Tanto
y á estas imagenes segun Modesto se las veneraba como á
las ~~[illegible]~~ Deidades, y se reverenciaba como á las mismas
personas á quienes representaban. (Z.") ~~Citaremos como~~ ~~De esta venera~~

(X.") En cada legion debia haber diez cohortes, y la primera que
tiene mayor numero de soldados que las otras, es tambien
mas distinguida, por que para ella se buscaban hombres de
calidad y de conocida advertencia. Solo á esta cohorte
se confiaba el Aguila, que era la bandera general del Ger-
cito Romano, y ademas el distintivo de la legion. Custodia-
ba tambien los retratos de los Emperadores. (Imagines Imperato-
rum) que se veneraban como cosas sagradas. Vegecio lib. 2. cap 6.
(Y") Totius legionis insigne sunt Imagines Imperatorum, qua tamquam

64. Así Suetonio hablando de Calígula ~~dice que~~ refiere que Artabano Rey delos Parthos, pasó el Eufrates para adorar las aguilas, y las ensignias Romanas, y ~~asi como~~ las imagenes ~~Imperiales~~ delos Cesares. (z") ~~Podriamos citar otros muchos casos hechos historicos para comprobar esto uso que en cada legion se custodiaba~~ Otros muchos casos ~~ptdri~~ pudieramos citar para comprobar este uso; pero basta decir que ~~durante~~ los Emperadores Cristianos la continuaron. Eusebio al describir el labaro ó estandarte imperial ~~de Constantino~~, señala el lugar que en el mismo ocupaban los retratos ~~de la~~ ~~za~~ de Constantino y de sus hijos, en esta forma. "Una pica larga rebestida de oro estaba atrabesada á cierta altura por una pieza de divina et praesentia signa singuli venerantur. = Modestus de vocabulis rei militaris.

(z") Arthabanus Parthorum Rex, transgressus Eupharatem, aquilas et signa Romana, Caesarumque imagines adoravit. = Suet. Calig. §. 14.

madera en forma de cruz. En la parte superior que se alzaba sobre este brazo, estaba asida solidamente una corona brillante de oro y pedrería, en medio de la cual aparecía el monograma de

X Cristo. De los brazos de la cruz pendía un paño ó bandera ~~de~~ cuadrado y del tamaño de la cruz ~~purpura~~ todo cubierto de bordaduras, y de piedras cuyo esplendor quitaba la vista, y fijó en la misma hasta, inmediatamente de- ~~en el centro de este paño y debajo de la~~ bajo de ese paño ~~corona y del monograma~~, Constantino hizo colocar su ~~retrato~~ imagen y el de sus hijos." Despues añade que hizo ejecutar otros p.ª el mismo modelo, p.º no con tanta magnificencia para que sirviesen de insignia militar á todos los cuerpos de su Ejercito. (1.) Vemos pues que

---

(1.) ~~En Christophorson en la version de Eusebio~~ He aqui como ~~Christophorsono~~ ha traducido este curioso texto del Historiador Eclesiástico Eusebio: Erat autem tali figura fabricata. Hastile oblongum erectumque, auro undique obductum fuit: quod cornu habuit transversum ad formam crucis constructum. Supra in fastigio ipsius operis, corona affixa, lapidibus preciosis, et auro polite circumtexta. In ea salutar

65. las Imagenes de los Emperadores en tiempo del Cristianismo, se colocaban en el estandarte imperial, y necesariamte esculpidas
nis appellationis servatoris nota inscripta, (~~id est, duabus primis~~ tis) duobus solum expressa elementis: id est, duabus primis literis nominis Christi (erat enim litera P. in ~~medio~~ ipso medio litera X cu- riose et subtiliter inserta) quae totum Christi nomen perspicue significarunt. Quas quidem literas deinceps semper Imperator in galea gestare consuevit. Ad cornu illius particulae, quae ex transverso erat per hastile traiecta, velamen quodam pertenue appensum adhaesit, regalis videlicet et magnifica texturae, mirabili varietate lapidum pretiosorum artificiose coniuncto- rum, lucisque suae claritate pulchre resplendescentium de- picta, et multo auro intertexta: quae dici non potest, quantam spectatoribus ob suam pulchritudinen excitarit admirationem. Istud igitur velamen ad cornu affixum, longitudinis latitudinisque crucis mensuram penitus exaequavit. Oblongum vero et erectum hastile in sublimi appensum, cuyus pars inferior versus basim longius ducta fuit sub ipsum crucis insigne ad texturae dis-

en clypeos, por que de otra manera no puede concebirse su colocacion debajo dela cruz del labaro y del paño que de ella pendia. Esto mismo creyó el erudito Eckhel tratando de estas imagenes que se colocaban en los signos ~~imperiales~~ militares. Verosimile plane est has principum protomas saepe laminis aureis vel argenteis in clypei formam fabrefactis insertas fuisse. (2.) Todavia se conservan en las Iglesias, y [illegible]

---

currentis fimbrias, auream pii Imperatoris pariter ac liberorum suorum effigiem, ad pectus usque concinne descriptam continuit. Isto igitur salutari signo Imperator tanquam hostilis cujusque et infestae violentiae propugnaculo, semper usus est. Cujus et ~~exempli~~ expressas similitudines mandavit ut universum exercitum perpetuo antecederent. (Euseb. de vita Constantino, Lib. 1º cap. XXV. Vers. de Christophorum.

(2) Eckhel; Observ. gen. cap. XV. de legion. et cohort.

66. tisan p.r las hermandades religiosas, estandartes con paños pendientes de una cruz, unas veces cuadrados y otras terminados en puntas, que en el centro lleban la efigie de la Virgen ó de los santos ~~en~~ esculpidas ó pintados en cuadros en forma de discos; por manera que asi en esto como en otros usos, la iglesia conserva casi sin variacion las primeras insignias, y aun su primitiva forma los ~~ensenes~~ [insercion] usuales cuando el establecim.to del cristianismo.

No solo á los Ejercitos sino tamb.n a las provincias cuidaban los Emperadores de remitir sus imagenes en la misma forma de clypeos cuando eran elevados al poder, para que los pueblos los aclamasen y reconociesen. (3) Esta costumbre la vemos establecida

(3.) Dice Pedro Crinito en su exelente tratado de honesta disciplina. lib 17, cap. 10. = Relatum in literis est, quem ad modum Romani Imperatores cum hoc nomen et augustam dignitatem in absentia consequerentur, soliciti sunt propriam effigiem ad urbem mittere, quo se ipsos Senatui populoque Romano facilius insinuarent. =

desde el tiempo de Octaviano César; pero como quiera que du-
rante los tres primeros siglos, no fue considerado el Empera-
dor como monarca, sino como Gefe de las fuerzas militares
del Estado, y si ejercia funciones administrativas y legisla-
tivas, era abrogandose agenas magistraturas, tal costumbre
fue menos frecuente, y de ella no hacen tanto merito los
historiadores como desde Diocleciano en adelante. Llebando
dicho principe el objeto de reprimir la prepotencia insolente
de los soldados, puede decirse que fundó una verdadera mo-
narquia, con una administracn central, y pa oscurecer el
bastardo origen de su elevacion, revistió su persona y la
de los Emperadores sus asociados de gran pompa, y de
titulos sagrados. Por lo mismo desde entonces las image-
nes imperiales eran acatadas y reverenciadas por el pueblo
como las mismas personas á quienes representaban. Así Cons-
tantino, segun Zosimo, cuando fué declarado Augusto p.

67. el ejercito en Inglaterra remitió sus imagenes á Roma para que allí fuese proclamado (4.); y cuando Maxencio se alzó en la misma Ciudad, destruyó las imagenes de Constantino, elevando las suyas. Despues, creyendose este tirano seguro en el Imperio, mandó al Africa y á Carthago sus imagenes para que las paseasen, y las diesen á conocer y á adorar al pueblo (5.) y el mismo Zosimo refiere tambien que Theodosio cuando reconoció como Colega á Clemente Maximo, remitió

(4.) ... ut Constantius (Chlorus) Imperator eodem tempore de vita decederet, praetoriani milites neminem ex legitimis ipsius liberis idoneum regno judicabant: sed ad hoc (Constantinum) aptum videntes, simulque spe magnificarum largitionem erecti, Caesaris ei dignitatem tribuebant cujus imagines Romae pro more exhibita...

Zosimus, lib. 2. ~~cap. 24~~.

(5) ~~Vt etiam daret mandatis Lynagio praefecto praetorio imag~~
Maxentius se iam constabilitum habere putans Imperium; mittebat in Africam et Karthaginem, qui ejus imaginem circumferrent. (Zosimus lib. 2.

la imagen de este á Alejandría. (6.)

Ante estas Imagenes se celebraban ~~se celebraban~~ en las provincias los votos y las demas ceremonias de las funciones teatrales, y tenian otros usos puram.te politicos. (7.)

Ademas consta que se remitian ~~á las~~ p.r los Emperadores á los magistrados para que en su nombre ejerciesen la justicia y los demas actos del poder supremo que en ellos delegaban, dandoles así un objeto civil, y esto ~~sin~~

(6.) Ut etiam daret in mandatis Cynegio praefecto praetorio imaginem Maximi conspiciendam Alexandrinis exhiberent, publiceque reponerent, et populo indicaret, consortem hunc imperii factum. (Zosimus lib. 4.°)

(7.) De las actas del martirio de S.n Marcelo, q.e refiere Surio, resulta comprobado este dato. Iam die XII. Kalend.s Augustarum apud signa Legionis istius, quando diem festum Imperatoris vestri celebrastis, publica voce respondi me Christianum esse. =

68. tambien sin duda desde el tiempo de Diocleciano que reasumió definitivamente en sí la potestad proconsular. Es terminante el texto de Cassiodoro dirigiendose a los Prefectos: vultus quin etiam regnantium geniata obsequii pompa praemittit; ut non solum summi Iudices, sed et Dominorum reverentia cumulatus ornerés. (8.) Por manera que estos magistrados llebaban delante de sí, siempre que salian en publico la imagen del Emperador, ~~y es ademas doctrina corriente que en los tribunales presidian los actos de ministrar justicia~~ de la misma manera q. nuestros Arzobispos y patriarcas llevan delante cruces de oro ó de plata. Es ademas doctrina corriente que en los tribunales presidian los actos de administrar justicia

Vemos pues, que las imagenes de los Emperadores esculpidas en clypeos, formados de grandes piezas de metal, fueron frecuen-

(8.) Cassiodorus: Variarum = Lib. 6, formula consulantatis. =

tes en aquellos remotos tiempos: colocandolos como por reverencia en los templos, en los porticos y en otros parages publicos: llevan- dolas las legiones como objeto de veneracion y de respeto: ~~presen- tandolas al publico~~ paseandolas y mostrandolas al publico, en las [los Emper.s y en los dias festivos] y ultimo capitales de provincia cuando eran aclamados; y p.r conduciendolas siempre los magistrados delante de si en las ~~solemnidades~~ fiestas solemnes, y en los actos judiciales. Sa- biendo por lo tanto el objeto que tenian estos grandes discos de plata, veamos á cual ~~puedo~~ de los mencionados ~~puede~~ usos pudo ser destinado el que nos ocupa.

Tal vez en ninguno de los museos de antigüedades que hay en Europa, se encuentre un disco cuyas formas indiquen igual aplicacion á la que [sin duda tubo el q.e nos ocupa en este momento.] ~~debemos atribuir al nuestro~~. El llamado impropiamente disco de Scipion que se conserva en la Biblioteca ~~de Paris~~ nacional de Paris no debió tener un

62. objeto igual, pues bien represente á Scipion en el acto de entregar al Celtivero Alucio su prometida esposa, segun creyó Spon, y despues de él Montfaucon, ó bien el parage dela Iliada en que Agamenon devuelve á Aquiles la hermosa Briseis que le habia robado, segun rectificó oportunamente el sabio Winckelman, (3.) lo que dicho disco figura, no tiene relacion con ningun acto publico. Pudo servir de objeto de adorno en el aparador de algun rico Romano como han creido varios, ó mas bien como ~~el hipo...~~ suponemos

(3.) Este disco fue encontrado en el Rodano p.r unos pescadores en el año 1656: tiene 26. pulgadas de diametro y pesa cuarenta y dos marcos. Montfaucon lo publicó en el tomo 4.º de su obra de l'Antiq. expliq. con su equivocada explicacion q.e referimos. Parece que Mr. de Lenormand ha fijado definitivamente q.e representa á Briseis, robada á Aquiles p.r los heraldos de Agamenon. Aquiles sentado á la entrada de su tienda, habla con un personage q.e no es aquel Rey, sino Ulises, acompañado de los heraldos Euribato y Phaltybio. Briseis ~~Ef~~

presume, p.ª colocarlo ~~de ad.~~ en algun templo con el fin de aumentar su ostentacion á la manera de aquellos que dejamos descritos. Pero nuestro disco no guarda con el mas analogia que la de su forma circular. Tampoco tiene relacion con el disco de plata llamado de Annibal, (10) que en el mismo museo se conserva, porque este, segun la opinion mas reconocida, ha sido ~~inventado~~ ~~fabricado~~ construido posteriormente p.ª que formase juego con ~~el denominado del atribui-~~ ~~do a Scipion~~ el atribuido a Scipion, cuando se creyó que ~~este~~ era un escudo usado p.r los Romanos en la ~~2.ª~~ segunda guerra punica, ~~y con el fin de que~~ ~~q.e con el formase~~ ~~formase un juego en el museo~~.

Mas relacion tiene nuestro disco con el de Valentiniano encontrado en Ginebra, que ya se ha descrito, y publicó

conducida por Patroclo, y su actitud demuestra el dolor. Creese que fue construido en tiempo de Septimio Severo. Hist. du Gabinet de medailles de la Bibliotheque de Paris.

(10.) Se supuso fué encontrado en el Delfinado en el año 1714, y representa un leon y una palma, tipo de las medallas de Carthago. Hist du Gabit. de medailles de la Bibl. de Paris.

70\. Montfaucon en el tomo 4.º del suplemento á las antigüedades esplicadas, en razon á que en él vemos trages Romanos del Bajo Imperio, la Imagen del Emperador y la inscripcion encontrar aludiendo á un donativo Imperial; pero, apesar de esta analogia, no debe creerse hubieran tenido identico destino, por las diferencias que notaremos. El clypeo de Valentiniano representa á este Emperador en trage militar y entre soldados, el nuestro á Theodosio con tunica palmata y sentado en un tribunal. A Valentiniano le corona la victoria como despues de haber conseguido triunfos, y el campo se encuentra sembrado de armas y de despojos, y en el que se describe la felicidad descansando en la abundancia del Imperio, ofrece al Emperador los frutos de su buen gobierno; y si en ambos vemos soldados, notase, que en el primero se encuentran con galeas ó cascos como despues de revistas ó alardes, y en este otro llevan la cabeza descubierta, demostrando que mas que para defensa

de los principes, sirven allí de cortejo y acompañamiento á la alta dignidad Imperial. Inferimos de este examen que el disco de Ginebra tubo un objeto militar, y como todo lo que en él se representa es guerrero, debió servir p.a colocarlo en alguna insignia ~~militar~~ legionaria.

Hemos relacionado ligeramente los pocos monumentos de este genero que se conservan en los museos de Europa, segun nuestras noticias, y hecho resaltar los rasgos caracteristicos que distinguieron al nuestro de todos ellos, y de este examen debemos deducir q.e si el que se conserva en la Biblioteca de Paris debió servir como objeto de veneracion en algun templo, y el de Valentiniano p.a un uso esclusivamente militar, el que ~~aq~~ se describe lo tubo civil y politico; pero esto lo demostraremos mas terminantemente.

El erudito Guido Panciroli en sus comentarios á

71\. la obra citada de *notitia dignitatum*, dice al tratar de las insignias de los prefectos pretorianos, que llevaban delante de si la imagen aurifera de los Emperadores, y que debajo de ellas estaba esculpida la figura de una muger con una cornucopia en el brazo izquierdo, la cual dice representaba la felicidad del Imperio. *Praefecti vultus auratos Imperatorum praemittebant, sub quibus mulieris cornucopiae sinistra gerentis imago sculpta erat. Ea est imperii felicitas quae hac forma describebatur.* Mas adelante dice que los magistrados de las Provincias, llevaban tambien las imagenes imperiales como los praefectos pretorianos. Al comparar esta exacta relacion con el disco de que nos ocupamos, no parecerá errada la observac.^n de Panciroli que, o habria visto algun monumento de este genero, ó debió haberla tomado de algun escritor antiguo que no conocemos; p.^o de todas maneras con este texto se evidencia que

fue destinado p.r Theodosio p.a un delegado del poder imperial en las Provincias. Cual pudo ser este magistrado del sitio en que se encontro el disco debemos deducirlo.

En la nueba organizacion civil y militar que dió Constantino al Imperio Romano, establecio seis prefecturas: una en Roma, otra en Constantinopla, y las cuatro restantes p.a cada uno de los grandes distritos en q.e dividio el Imperio. Del titulado Prefecto pretoriano de las Galias, dependia el Vicario de España, al q.e en lo civil obedecian los presidentes ó rectores de las seis provincias en que estaba dividida. La antigua Lusitania en esta division, conserbó sus limites primitibos, y estubo mandada p.r un presidente nombrado p.r el Emperador, que debia ser varon consular, segun el texto terminante del anonimo titulado ~~notitia~~ dignitatum. (11.) Hemos visto, ademas que ~~Alem...~~

(11.) Sub dispositione viri spectabilis Vicarii Hispaniarum, Consulares Baeticae, Lusitaniae, Gallaeciae. Praesides Tarraconensis, Carthaginensis,

72. Theodosio se preparó desde luego, y en la epoca precisamte. en que segun ~~suponemos~~ dejámos demostrado ~~que~~ fué construido este disco, á convatir la rebelion de Eugenio, siendo consiguiente que encargase el mando delas provincias, antes dependientes de Valentiniano el joben, á personas de su devocion y confianza. Al destinado pa. el mando de la Lusitania, debió entregarse un disco con la imagen delos Emperadores, pa. q. en nombre de ellos ejerciese la justicia; y como este disco ha sido encontrado precisamente en la antigua jurisdiccion de Emerita, donde estaba ese Tribunal, queda resuelta la dificultad, y no puede caber duda de que sirvió para el presidente consular dela Lusitania, y para los usos ~~que dejámos~~ espresados; pero ademas ~~debió ser~~-

· Tingitanae, Insularum Balearium (Notitia Dic. Hisp.)

debió haber tenido otro objeto político.

Según los usos establecidos en aquellos tiempos, este disco debió entregarse al citado funcionario nombrado después dela muerte de Valentiniano el joven, no solo para que sirviere de insignia á su dignidad, sino tambien p.ª que enla capital de aquella provincia reconociesen á Theodosio y á sus hijos Arcadio y Honorio como unicos soberanos legitimos, y proclamados en las solemnidades lustrales del tercer quinquenio; a la manera que las imagenes de Constantino, de Maxencio, la de Maximo, y otras que hemos citado se remitieron á las provincias p.ª sus respectivas aclamaciones. Estas demostraciones materiales eran las que principalmente en aquellos tiempos ligaban á los pueblos con sus soberanos, y asi la existencia de este disco en la Capital de la Lusitania, deja fuera de toda duda que en

73. este tiempo se reconoció en ella la asociacion de Honorio, y consiguientemente su oposicion á las pretensiones del tirano Eugenio, alzado Emperador pr el ejercito en la alta Italia.

Procuraremos sin embargo desvanecer una objecion que á este nuestro aserto puede oponerse.

~~Como los d~~ Refiere el historiador Eclesiastico Socrates que muerto Valentiniano el jóven en el dia 15. de Mayo del año 392, todo ~~las provincias~~ del Occidente reconoció co-mo Emperador á Eugenio, (12.) y por consiguiente ⟨se deduce⟩ que Theodo-sio no llegó á ser dueño absoluto ~~del Occ pr~~ de estas Provincias, hasta que, en 16. de Septiembre del año 394, venció al tirano. En vista de este dato historico podra decirse ¿si este clypeo fue construido con motibo de los quindecennales de Theodosio que se celebraron el 19. de Enero del año 393,

(12) Eugenius itaque in partibus Occidentis rerum potitur, ea gessit, quae á tyrano geri erat verosimile. = Socrat, Hist. Ecca. cap. XXIV. =

como pudo servir de insignia al presidente de la Lusitania cuando esta provincia no le reconocia como Emperador? luego no ~~debio~~ fue construido con motibo de los quindecennales, y si lo fué, no debió haber servido p.ª el uso del magistrado de la Lusitania en aquel tiempo. A esta objecion, que ~~nos~~ ha ~~como~~ puede hacer dudar de la exactitud de nuestros raciocinios, responderiamos: que no es seguro que todas las provincias del Occidente reconociesen ~~al~~ ~~tirano~~ Eugenio despues de la muerte de Valentiniano, porque si bien Sócrates lo afirma y resulta ~~ademas~~ tambien que en aquel año y en el siguiente era reconocido el tirano como tal Emperador en toda la Italia, y en parte de las Galias, aparece sin embargo que las Provincias del Africa, dependientes del Imperio del Occidente, no reconocieron a Eugenio sino a la autoridad de Theodosio, puesto que ~~hay~~ existen leyes dirigidas desde Cons-

74. tantinopla alos prefectos de dicha Provincia, con fha 27. de marzo y 30. de Diciembre del año 393, firmadas p.r el mismo Theodosio y p.r sus hijos Arcadio y Honorio. (13.) Estos datos parecen suficientes para desvirtuar la afirmativa de Socrates; de duciendose de ~~aqui~~ ellos que si en el Africa no reconocieron á Eugenio, con cuanta mas razon creeriamos que en España ~~obedecieron~~ se seguia este ejemplo, por ser la patria de Theodosio, ~~animanos a Theodosio donde tantas simpatias tenia, por ser~~ ~~esta natural, su patria~~, haber residido en ella p.r muchos años en la vida privada, encontrarse enlazado con las principales familias patricias de este pais, y de donde procedian muchos oficiales distinguidos de su corte. (14.) Si Socrates estubo inexacto en decir que todo el Occidente obedecia á Eugenio, cuando el Africa no le reconoció, segun resulta de las leyes citadas, ~~y cua-~~

(13.) Ley 132. de Decurionibus, ~~a Silvano~~ de Theodosio, Arcadio y Honorio a Sylbano, Duque dela Tripolitana, dada en Constantinopla en VI. Kal. Apr. = Godof. cr. p. 127. Ley 9. ad. l. Juliam de adulteriis, delos mismos á Silban, Conde de Africa, en III. Kal. Jan. ~~[illegible]~~ en Constant.a = Godofr. cr. p. 128.

(14.) Cinegio, Prefecto del Pretorio y Consul entiempo de Theodosio era Español,

ahora tenemos otro dato para comprobar que lo fue mas, por que encontramos en la Lusitania un monumento que atestigua recono-ció á Theodosio en Enero del año 393. A este argumento podemos dar fuerza con otros datos. ~~Encontramos en España in-~~ D.n José Finestres publicó una inscripcion de Tarragona ~~cripciones de este tiempo~~ con los nombres de los Emperadores Theodosio, Arcadio y Honorio, ~~y de ella es una muestra la que pu-~~ ~~blicó D. José Finestres como encontrada en Tarragona~~ (15.) y ~~no se encuentra~~ apesar de ser tan abundante la ~~coleccion~~ lithológica Romana de España, ~~no se ha encontrado una sola~~ que puede con ellas formarse la cronologia de los Emperadores, que ¿tal vez? la dominacion año por año, no se ha encontrado una sola lapida

El celebre Stilecon casó con la Española Serena, sobrina de Theodosio; y ademas otros muchos, ~~los q.e die~~ Españoles ejercieron empleos distinguidos en aquel tiempo, lo cual dio ocasion á los siguientes versos de Claudiano.

Illustri te prole Iaques, te Gallia doctis
Civibus, et toto stipavit Roma Senatu.

Claudiano IV. Cons. de Honorio, ver. 582=

(15) He aqui la interesante inscripcion dedicatoria publicada

75\. que atestigue el mando de Eugenio, el cual ~~que~~ debiera durar dos años, si fuera exacto el dicho genérico de Socrates.

Resta tratar del modo con que este clypeo ó imagen imperial se colocaba para los usos á que suponemos fué destinado, atendiendo su forma, dimensiones, y especialmente al ~~pequeño~~ circulo ~~ó anillo~~ que como hemos dicho aparece en el reverso. Creemos que este circulo ó mas bien hasta ó anillo, no pudo servir de asiento ó de base al clypeo para colocarlo de plano ú horizontalmente, porque para ello su diámetro ~~es muy corto~~ no guarda la debida proporcion; y por que ~~tiene~~ teniendo escasamente de altura dos pulgadas, tosco y sin adornos, no podia servir de pie a tan preciosa alhaja. Ademas se ob-

por Finestres. Sylloge. Cl. 2. inscr. 40. p. 66.=

D·D·D· N·N·N· F·F·F· L·L·L·
THEODOSIO· ARCADIO·ET· HONORIO
P·P·P· SEMPER· AVGGG·
BONO·REIPVB~~LI~~·NATIS·

Se lee asi = Dominis nostris felicissimis, liberalitissimis Theodosio, Arcadio et Honorio, perpetuis semper Augustis, Bono Reipublicae natis =.

resulta que el reverso de este disco y su borde p.r la parte ~~ant~~ in-
terior, no está adornado de figuras, sino liso, conociendosele las
~~irregularidades~~ incisiones del torno, ~~cuando la quitaron~~ de que se
usaron p.a quitarle las irregularidades del barrado, lo cual su-
pone que debió engastarse de tal modo que solo dejase descu-
bierta la parte decorada con los emblemas y la inscripcion. Pun-
to es este que ~~detenemos~~ p.r su importancia debemos ilustrar con algu-
na mas detencion.

Dice Pancirolo que las imagenes de los Emperadores las u-
saban los magistrados de las provincias en la curia, y conduciendo-
dolas delante de si cuando salian en publico, especiando tamb.n
que en la curia se fijaban en una columnita sostenida por
un tripode, (16.) sin detenerse este ni ningun otro escritor á expli-
car el modo con q.e se llebaban p.r los Jueces en los actos solemnes.

(16.) columella imagines Principum sustinebat: in imo erat tripes ut solo posset consistere. = Panciv. comm. = cap XXIV.

76\. Sin mas datos historicos que el labaro de Constantino descrito por
Eusebio, atendiendo á la forma particular del este aro ~~anillo~~, nos a-
trevemos á asegurar que este disco sirvió pª los dos usos; porque
sin grandes esfuerzos se concibe que es la forma mas sencilla
y al mismo tiempo la mas facil pª engastar el disco en
cualquiera otra pieza, sin que objeto tan estimable pudiera
padecer detrimento, aunque fuera necesario trasladarlo re-
petidamente de un objeto á otro... Esta razon se corrobora tam-
bien con la observacion de que en dicho aro ó anillo no se han prac-
ticado nunca ni agugeros ni incisiones, que indiquen ha-
berse necesitado pª fijarlo de clavo, tornillos ó cosa seme-
jante, lo cual sin duda hubiera ayudado á la figura del
engaste si hubiese sido destinado á conservar una posicion
invariable. Asi que este disco sirvió pª engastarlo en la colu-
mna, de que hace merito Pancirolo, y en el estandarte que

precederá al Juez en los actos solemnes y publicos como refiere Casiodoro en el lugar que hemos citado. (Seguid)

Confirmase mas este doble uso de nuestro otro si consideramos que los Emperadores remitian á todas las Provincias estos dioses, cuya materia, numero y peso los hacia necesariamente muy costosos, y no es presumible que mandasen sin necesidad uno p.ª cada objeto determinado.

Y no se diga que para llevarlo delante, hacerlo llevar delante de los magistrados era objeto de mucho peso, pues si atendemos a que Constantino destinó p.ª q.e condugesen el labaro ó estandarte militar imperial cincuenta hombres de los mas robustos del Egercito, remudandose á medida q.e se sintiesen fatigados, (17.) es evidente que y como hemos dicho remitió

(17.) Qua propter suis jussit satellitibus, qui et corpore robore erant, et virtute animi et pietatis institutis in primis eximii, ut in solam vexilli illius gubernationem omni cura ac studio incum-

77. á sus ejercitos otros iguales, es evidente que estos estandartes fueron entonces de mucho mas peso del que supondriamos comparandolos con los q.e en el dia se usan. Confirmase mas el doble uso de nuestro dixes si consideramos que los Emperadores remitian a todas las provincias clipeos, cuya materia, numero, y peso los haria necesariamente muy costosos, y no es presumible que mandasen sin necesidad uno para cada objeto determinado.

Estas observaciones restan que hacer ~~que relativas á la~~ antes de terminar ntra tarea. La + inscripcion griega que hemos dicho se encuentra figurada en la parte interior del ~~circulo~~ aro ó anilla del reverso con los caracteres ΠΟϹ ΤΝ ... ~~Estudiadas estas palabras ó no~~ sera objeto de una de ellas. Hemos estudiado estas palabras ó siglas, sin haber podido

berent. Erant viri non pauciores quinquaginta numero, quibus nihil aliud impositum erat negotii, quam ut vallarent undique vexillum, praesidiis munirent, singulique ordine illud ipsum humeris gestarent. Euseb. vita Constantini. Lib. II. cap. VIII.

formar concepto, ~~de ellos~~. Nos atrevemos no obstante á aventurar sobre la segunda, ~~esta~~ compuesta de las caracteres ↑N, la opinion probable de que ~~significa~~ son notas numericas, dandonos la primera (18) el valor de novecientos, y la segunda la de cincuenta, y en este caso podemos deducir que usarian aludian al peso ~~del peso~~ del disco, ~~De acaso para el sistema~~ De todos modos siempre resulta que los caracteres son griegos, lo cual nos conduce á creer que este monumento fue construido en Constantinopla.

~~Si atendimos~~ Si hubiera sido labrado en España, ó se hubiese mandado construir pr. el prefecto pretoriano de las Galias, de quien por hemos dicho dependian los Gobernadores de la Lusitania, ~~segun~~ la constitucion ultima del Imperio, ó se hubiera fabricado ~~construido~~ en Milan ó en Roma, cuando Theodosio residió en estas ciudades, era lo mas natural que los artifices hubieran sido latinos, y

(18.) Noveau traite de Diplomatique, tom. 1. p. 682. n. 4.

78. ~~Lusitania~~ consiguiente que en esta lengua hubieran escrito aquellos signos convencionales, por que en el Occidente no era vulgar la lengua helenica. Por el contrario siendo los signos griegos, revelan que los artifices usaban de este idioma, y que se hizo en punto ~~convencional~~ de era conveniente para que aquellas palabras y abreviaturas, se comprendieran. Esto mismo se observa en medallas de Theodosio acuñadas en las casas de moneda del Oriente que llevan como este disco inscripcion latina, ~~en las cuales se~~ figurandose con caracteres griegos los signos numericos de las distintas oficinas monetarias en que aquellas grandes casas estaban divididas, así como cuando lo eran en las del Occidente usaban la numeracion latina. (13.) Por otra parte en la misma capital

(13.) En este tiempo habia en el Oriente casas de moneda en Constantinopla, Antioquia, Alexandria, ~~Cizico~~ y Thesalonica, y acostumbraron poner en los exergos no solo el nombre de la Ciudad donde se acuñaban, sino el numero correspondiente á la oficina en caracteres griegos. Asi ANT·Γ· tertia Antiochiae = TES·B· Secunda Thesalonicae. &c En el Occidente habia

del Imperio del Oriente residia el Comes sacrarum largitionum, el cual entre otras atribuciones tenia la de distribuir las liberalidades del Emperador: Cuidaba asimismo de hacer acuñar la moneda; y de que tanto en ellas como en los demas monumentos donde se figuraran a los Augustos, sus efigies fueran bien ~~como~~ ~~ta~~ acuñadas y correctamente esculpidas. Se sabe ademas por leyes de aquellos tiempos que estas imagenes eran propiedad del fisco dela moneda, que ~~en sus~~ oficinas se construian, y que estaba prohibido se fundieran enlas provincias, a fin de q.e se pudiera inspeccionar ~~se~~ la correccion y exactitud delos retratos. (20.) Y como ~~ademas~~ tambien casas de moneda en Roma, Leon, Treberis, Carthago y otros puntos, y los signos numericos los figuraban ~~en latin~~ con cifras latinas, LVG·P. Prima Lugduni; S·M·R·T· Signata moneta Romae tertia. =

(20) Praedictae effigies propia fisci pecunia, non provincialium fundebantur. Pancirolo cap. : cita tambien la ley penult.a del codigo Justiniano, tit. de statuis et imaginibus. que dice: ~~In~~ nostrae serenitatis imaginibus ac statuis erigendis privatae collationis injuriam propulsari praecipimus, ne quid in eis suum collator cognoscat.

79\. Theodosio residiá ~~con~~ sus hijos en ~~otra Capital~~ Constantinopla quando se celebraron los quindecennales, es ~~evidente que~~ muy probable, tanto p.r el acto que el disco figura, como p.r lo prevenido p.r las leyes de aquellos tiempos y signos convencionales marcados en el reverso, que fue construido en aquella nueba capital del mundo Romano.

Al dar nuestra opinion sobre la manera con que fue construido este disco, hemos dicho que debió haberlo sido con otros muchos por que p.a uno solo no debieran haberse formado moldes ni cuños, y asi debió suceder en efecto atendida la epoca de su construccion. Hemos mencionado la costumbre de remitir á las provincias las efigies de los Emperadores cuando estos eran elevados al poder á fin de que en ellas se les reconociese y aclamase, y como por muerte de Valentiniano el joven ocurrió la elevacion de Honorio, fue p.r consiguiente preciso segun la costumbre indicada, abrir nuebos moldes ó cuños p.a que estos clypeos que debian remitirse á las Provincias apareciese con la purpura Imperial al lado de su padre y hermano. Y aunque sea ~~Es~~ notable

á primera vista que no se haya encontrado hasta ~~por~~ aquí
alguno de los muchos clypeos que con ocasion semejante se
labraron sin duda en aquellos tiempos, si consideramos la de-
cadencia progresiva de las luces en los que se siguieron, y la
materia de que se formaban nunca tan abundante que dejáse
de excitar la codicia humana, poco cuidadosa de conservar en
su estado monumentos de esta especie, ¿debe desaparecer dicha prevencion. Carros llenos ~~cargados~~ de
moneda de plata Oscense, y de las Cisthophoras del Asia
se presentaban en los triunfos de Roma, y en el dia las pri-
meras de estas monedas ~~no~~ son raras, y las segundas con difi-
cultad pueden encontrarse en nuestros museos. Pero hay mas,
las bajillas de plata que con tanta profusion se ostentaban
á mediados ~~principios~~ del siglo pasado, apenas en el dia son conocidas
sin haber transcurrido cien años; ¿que de estrañar pues que
pasados 1600. años, de guerras, trastornos y calamidades, aque-

30. llos objetos, nunca tan numerosos hayan desaparecido? ~~Lo~~ Nada estraño es, que este dice sea el unico q. se conserve de su genero.

~~Antes de terminar nuestra causa~~ Terminaremos aventurando algunas congeturas sobre el tiempo en que ~~este dis~~ so e ~~pueda~~ entero y la causa q. p.a ello pudo darse. Como ~~el uno ó que~~ fue destinado para que sirviese de insignia al magistrado que en nombre de Theodosio gobernó la Lusitania desde principios del año 393 a igual epoca del 95 en que este Emperador fallecio, solo pudo servir dos años; p.o terminado su principal objeto, como ~~consagra~~ sagrada probablemente debería ~~guardar~~ colocarse en el foro ó en algun templo de Merida. Mas cualquiera que hubiera sido su ulterior destino, es lo cierto que a los pocos años los barbaros del Norte se derramaron p. las provincias de España, y se las distribuyeron entre sí, y verosimil es que

en aquellos tiempos de turbulencias, cargado con este disco y demas objetos encontrados algun raptor del Erario, al pasar p.r las inmediaciones del lugar que ocupa Almendralejo, los enterrase á fin de sacarlas despues mas oportunam.te, cuya esperanza p.r algun accidente se le hubiera frustrado. Por manera que segun estos calculos el disco ha estado enterrado catorce siglos.

~~Recorriendo cuanto se ha expuesto ilustrando la inscrip.n,~~ De cuanto Urbano dicho hasta aqui aparece ~~los emblemas, y deduciendo de la forma del disco, el objeto á q.e estaba destinado, aparece: demostrado:~~

Que fue este vaso mandado construir p.r el Emperador Theodosio el grande en el dia de sus quindecennales, que celebró en 19 de Enero del año 393. de la era Cristiana.

Que con estas funciones coincidió, sino en el mismo dia, en los proximos anteriores, el nombramiento de Augusto, y consiguiente

81. elevacion al Imperio hecho pr. Theodosio á fabor de su hijo menor Honorio.

Que tambien en este tiempo el mismo ~~Emperador~~ Theodosio ~~fue er~~ en la Lusitania con sus hijos Arcadio y Honorio, fueron reconocidos ~~como Emp~~ como unicos soberanos legitimos, despues de muerto Valentiniano el joven.

Que ~~el disco~~ representa el acto de entregar á un magistrado de provincia las insignias de su dignidad, lo cual debió verificarse en la ~~funciones teatrales~~ acto de los quindecennales, por q. entendiendose q. aludian á la prorrogacion del Imperio, debian tam-bien de la misma manera los Emperadores ~~delegaciones~~ prorrogar ó conferir de nuebo el mando de las provincias á los delegados de su poder.

Que este disco es un depocito de aquellos q. los Emperadores manda-ban construir con sus Imagenes, p.a sus aclamaciones en las provincias, y p.a q. sirviesen á los magistrados en los actos pu-blicos, llebandolos delante de si, y teniendolos presentes al

juzgar en los tribunales, ~~dandolo en un uso civil y politico~~

que devia colocarse en la curia sobre una columnilla ó basada

por una tripode, y tambien en el vexilo ó estandarte que pre-

cedia á la persona de los rectores ó presidentes de provincia

en los actos publicos, y por ultimo

Que fué construido en Constantinopla, previamente como otros q.e

tenian un destino analogo, porque en este punto era donde se

en aquel tiempo, unicamente podian fundirse y labrarse, y

donde residian los empleados encargados de que se construyesen

con perfeccion y decoro.

De las ilustraciones citadas se deduce tambien

la utilidad del descubrim.to del disco p.a los estudios historico-

co y aun p.a los artisticos, bajo los diferentes aspectos que

se pasan á exponer.

1.o Porque da á conocer la importancia que conservaban las

funciones quinquennales en tiempo del ~~Theodosio~~ Emperador Theo-

82. dosio, esplicando, si bien p.r formulá, la prorrogacion del Im-
perio, como cuando p.r primera vez fué confiado á Octaviano
Augusto.=

2º Por que demuestra que, en estas funciones, los Emperadores procuraban hacer los nombramientos de los delegados de su poder en las provincias.

3º Por que nos ha trasmitido, en buena conservacion y con los mayores detalles posibles, el trage q. los Emperadores vestian en aquellas solemnidades, y los q.e asimismo usaban los domesticos, y palatinos.

4º Porque prueba terminantemente que Honorio fué nombrado Augusto el dia 10 de Enero del año 393, conforme el texto del escritor Ecco Socrates, hasta aqui puesto en duda.

5. Porque tambien demuestra que Theodosio fué aclamado como Emp.r en la Lusitania despues de la muerte de Valentiniano el Joven, ~~[illegible]~~ y que en esta Provincia no reco-

ciaron al tirano Eugenio, como por algunos se ha creido.

6\. Por que nos presenta la forma q.e tenian las imagenes impe-riales que se remitian a las provincias, y q.e usaban los magis-trados desempeñando sus cargos, las cuales hasta ahora no han sido bien conocidas; y en fin

7 Por que ~~viendo~~ nos dá una idea exacta del estado de las artes en tiem-po de Theodosio, y de la transicion del estilo Greco-Romano al Bizan-tino.

De todo lo expuesto, resulta: que nuestro disco corrige y fija la cronologia de algunos hechos, ilumina la historia y costumbres de ~~aquellos~~ los tiempos en que fue construido con datos importantes q.e se dejan al aprecio y á investigaciones ulteriores de hombres espe-ciales en estas materias. La Academia apreciará en su verdadero valor las observaciones del ~~informe~~ q.e suscribe, y persuadida de la dificultad de dar luz y novedad á hechos antiguos, aclara-

83 ridad á nuestras hipotesis, ligereza y flojedad á materias arduas
y cansadas, y fé á cuestiones dudosas, disimulará las incor-
recciones de su discurso, con el convencimiento de que ha desea-
do procurado el acierto, y corresponder dignamente al encargo
que se le ha confiado.

Madrid 1. de Sep. 1848.

Antonio Delgado.

Leg. 7. nº 2.

Arqueología

Delgado (D. Antonio)
Borradores de la Memoria sobre el Disco de Teodosio — M.S.

Colecc. Delgado

1º — El estudio de las antigüedades mereció p. mucho tiempo la atención predilecta de los

~~curiosos y de los literatos~~

~~sabios, y la mas completa~~ de los artistas y de la literatos ~~de~~ ~~los gobiernos ilustrados~~, p.s q. ~~el estudio de~~ ~~no~~ les [illegible] a p.a ~~[illegible]~~ ~~los [illegible]~~

ciones ~~[illegible]~~ ~~de [illegible]~~ ~~[illegible]~~

~~[illegible] los cuales [illegible]~~

~~q. traían su origen de los [illegible]~~

~~griegos Romanos o Arabes, sino q. la historia~~

~~[illegible] p.a conocer bien la historia de~~

~~los pasados tiempos, y fijar el buen gusto~~

~~en las bellas artes; y ese precioso [illegible]~~

~~los monumentos de [illegible] q. [illegible]~~

~~á cuanta altura llevaron la perfeccion [illegible]~~

~~[illegible] en las) [illegible] de los~~ ~~Griegos~~ arabes

~~Arabes Romanos ó Arabes~~, sino ~~[illegible]~~

p. q. lo exigian con razon indispensable p.a ~~explicar~~ conocer á fondo ~~[illegible]~~ la ~~conocer~~ la historia de los pasados ~~tiempos~~ generaciones, y fijar el buen gusto en las bellas artes.

Así es q.
~~En efecto Mexicanos, ilustrados lectores~~ y
y todos los mas celebres historiadores,
~~Señores~~, han necesitado reconocer los ~~anti~~-
guos monumentos conservados en los mu-
seos p.a ~~ilustrar~~ al describir ~~los~~ hechos ~~memorables~~ y explicar las costumbres ~~de la historia~~ ~~de~~ ~~los~~
de nuestros antepasados
~~fijarse en las antiguas~~ ... y
los artistas ~~a los~~ ... han tomado sus modelos
~~Miguel Angel y el célebre Rafael~~
~~tomaron sus modelos sublimes~~ obras
~~ta~~ de Phidias y de Praxiteles, y
~~celebres arquitectos Bonarini y Herrera~~
~~Durero y Vitrubio~~ y de los autores ~~la grandeza~~
la ~~obra~~ arquitectura Greco Romana. Por esta
~~arquitectura~~ ... ~~y~~ ...
~~el~~ ~~Panteon~~ ~~Romano~~ ~~y~~ ~~el~~ ...
~~el~~ ... ~~celebre~~ ...
~~mas~~ ...
~~tal~~ ~~cantos~~ ... antes se emprender
... ~~del~~ ~~arte~~ ... sus
grandiosos modelos el arte ... Vitrubio.
... ~~Llamad~~ ~~a~~ ~~estas~~ ~~antiguedades~~ los Go-
biernos ilustrados conociendo ~~el~~ ~~interes~~ la necesidad de ~~su~~
conservar estos monumentos arqueologicos ~~p.a~~ ~~fabo~~-
~~...~~ ~~p.a~~ ...
~~...~~, como testigos irreprochables de ~~lo~~
~~especialm.te~~ ~~p.a~~ ... ~~pueden~~ ~~darnos~~ ~~o~~
pasajes
~~...~~ ~~de~~ ~~la~~ historia, han ~~fabricado~~ fabricaron

aquel espíritu investigador, ~~han prestado~~ p.ª aus-
auxilio ~~para~~ ~~tiempo~~ ~~instituciones~~, y
~~meritorios~~, ~~han creado~~ crecieron establecimientos publicos donde se
custodien ~~aquellos~~ ~~documentos~~ y donde puedan consul-
tarse p.r los hombres estudiosos, y p.r ~~otro~~
han instalado academias y literarias dedi-
cadas ~~con~~ ~~estimulos~~ á esclarecerlos. Es
~~Por~~ La Academia histórica de Madrid
debió su creacion ~~a~~ ~~aquel~~ ~~espiritu~~ ~~pero~~ á
á aquel espiritu protector, y ha corres-
pondido dignamente á los fines de su ins-
tituto.

2. Pero ~~exageraciones~~ bien sea p.r q.e se hayan creido agotadas ~~estas~~ ~~fuentes~~ ~~de~~ ~~todas~~
das estas exploraciones, ó bien p.r q.e en
~~las~~ ~~questiones~~ ~~politicas~~ ~~administrativas~~ y
la epoca actual, conmovidas las sociedades
~~economicas~~ ~~ocupan~~ ~~la~~ ~~atencion~~ ~~de~~ ~~todos~~,
hasta en su centro por efecto de ~~pasiones~~ ~~o~~ ~~que~~ los agravan
~~bien~~ ~~p.r~~ ~~q.e~~ ~~se~~ ~~considerasen~~ ~~agotadas~~ ~~las~~ ~~fuen~~
rebueltas y de sucesos transitorios
~~bien~~ ~~de~~ ~~todas~~ las questiones politicas, ~~admi~~
administrativas y economicas ocupan la aten
~~universal~~ ~~y~~ ~~q.e~~
cion de todos, p.r q.e ~~conmovidas~~ ~~las~~ ~~naciones~~
~~modernas~~ ~~hasta~~ ~~p.r~~ ~~sus~~ ~~cimientos~~ p.r efecto

976

~~pueden~~ ~~sobrellevar~~, ~~ó se decidan~~ ~~trans-~~ se ha reforzado aquella protección y solo ~~á fin~~ ~~instituir elle~~ se trate

~~como~~, ~~todo~~ ~~su organización~~ ~~del pais~~. ~~para~~

mejorar las condiciones sociales y q.e com-

~~traer~~ ~~trascen-~~ ayan el bien de los pueblos; y ~~los~~ ~~autores~~

~~y de ciertas especies de aquella protección~~ ~~politicos~~ y

~~estudios~~ ó ~~sobre~~ ~~tratan~~ ~~procuran~~ ~~sobre~~ ~~mal~~

En el dia generalm.te solo se piensa en los males

presentes y en buscar un porvenir mas

tranquilo q.e muy pocos se ocupan ~~del pasado~~, ó q.e

estudiar en lo pasado, como si ~~de~~ ~~nuestras~~ las ins-

tituciones sociales de las antiguas gentes ~~pasadas~~ ~~genera-~~

~~ciones~~ no encontramos frecuentes modelos

de imitar, q.e no tocamos polígonos se q.

y los medios de

huir, p.a prevenir los males de q. nuestras

pasiones y devaneos nos conducen, sin

y como el p.a

consultas entre mayor los estudios históricos q.e estaban

~~inferior~~ poco, los ensayos literarios encargados en

~~indispensable~~ fomentarlos carecen de energia y el est.o con

c ó dicha fio

ni las gana los, y las crónicas, diplomas y los monumentos antiguos comprobantes

recd.o parade de los pasados hechos, ~~q.e~~ ~~auxiliaban~~

no fuese ~~tienen~~ ~~en han presenciado estos siglos barbar~~
indispensa- ~~ros de la destruccion, el~~ ~~que quieren desacre~~
ble, saber ~~ditar tocar en apoco con estos tiempos~~
conocer ~~q. se dicen de civilizacion y de cultura desean~~
y explicar ~~pasados p.a juzgar a nuestros mayores~~
los nume- ~~se usaban hoy estos hechos pa~~ como
rosos
[illegible] hasta hoy
q. no ob ~~han desaparecido~~ q. ocultaron nuestros
tiempo autos de nuestros, se ocultan en la tierra de
ni la preservaron esta destrucc.n en los siglos
mano barbaros, en estos tiempos q.e se llaman
destruct.a de cultura y de civilizad.n han desaparecido
el hombre o se destruyen, ni q. baste p.a contener
han hecho estos males las repetidas [illegible] disposiciones
hecho una de nuestro Gob.no ~~El mal esta en el espi-~~
porcion ~~ritu de la epoca~~
~~y [illegible]~~
~~[illegible]~~ Para apreciar
~~[illegible]~~ a p.r [illegible] causa
~~[illegible]~~ ~~Pero apreciar de que [illegible], y lo poco q.~~
~~se cultivan los estudios históricos~~, y q. los
cuerpos literarios ~~encargados de fomentar~~

los estudios históricos, y de ilustrar sus comprobantes carecen en todas partes de energía y de
~~...~~ pr. Academia al trabajo de las
su constancia de 1/2.
soluciones y vicisitudes q. por tantos años
hemos atravesado, he seguido ~~ha seguido~~ correspond.te
á los fines de su instituto, ~~...~~ por q.
" pa. purificar y limpiar la de nuestra Es-
" paña de las fabulas q. la han deslucido
" é ilustrarla con las noticias mas probables-
" sas": ha procurado reunir y conservar una copiosa
colecc.n de codices, diplomas, copias de las
pidas, y un selecto monetario, ~~y ...~~
y sus individuos siguen ~~han procurado~~ ilustrarlos
con asiduo trabajo, haciendose dignos
de la protecc.n del Gobno, y correspondiendo á los fines de su
instituto, ~~y ahora en tan ...~~
~~del pasado ... ...~~

Y no solo ha llenado hasta aquí

sin deberes sino q.l los ha excedido ventajosa-

mente con la adquisicion del ~~[illegible]~~ grandioso disco

de plata de cuya interpretacion es objeto

esta memoria; pr. q. ~~[illegible]~~

conociendo su importancia y temiendo que

fuera bien pronto ~~extraido~~ o comentado

en parte o pasado a poder de extranjeros

a las glorias nacionales, o a poco de haberse descubierto, sacrificó pa.

comprarlo ~~en esto~~ los pocos fondos q. en

su poder existian, y pa. ello acaso ~~sino~~ se comprometió las

~~por pla. los fondos de su [illegible] pla. [illegible]~~

~~que los fondos~~ los mismos particul. de su individ., y

Asi la Academia tiene la gloria de con-

servar ~~[illegible]~~ en su museo (un objeto su-

único, y, altamente precioso y notable.

~~y digno de la publica atencion~~), este

precioso ~~objeto~~ monumento arqueologico

unico pr. su clase, ~~[illegible]~~

y q.l ~~llamará~~ cuyo dificil interpretacn. dará lugar á largas investigaciones.
~~e importantes bajo nuestros conceptos.~~
Cuando el q. suscribe estaba encargado de
~~Honrado pr. la Academia con la dis~~
este trabajo, ha sido honrado pr. la ~~Academia~~ con el distinguido cargo de anticuario ~~…~~
~~… su ilustracion~~
~~deber ser el primero q. se ocupe~~
y pr. esta razon es su deber ~~…~~ ser el primero q. se ocupe en ilustrarlo; pr. ~~…~~ cuanto con timidez pr. q. me dirijo á personas ilustradas y entendidas, y con desconfianza pr. q. el trabajo es dificil, el hecho historico á q. se contrae poco conocido, y la costumbre q.l dió motivo á construirlo ha sido poco tratada y menos dilucidada, asi es q. puede haber caido involuntariamte. en errores q. otros con mejor acierto ó con mayores datos ~~puedan~~ deban corregir. Espera pues q. se tengan presente el deseo q. le anima
~~Multa in…~~ Multa in minimis etc

antiquae inscriptiones [illegible] latent quae
nos fugiunt.

Propongo en esta memoria demostrar la epoca en q.l fue construido este monumento, [illegible] en adelante atendido su forma (redondo disco), con que motivo y á q. uso fue destinado; y de ello (tratase de su invencion), lo dis- curriré minuciosam.te esplicaré su inscripcion y relacionaré el sitio y manera con q. fue descubierto, lo descubridor mencionaré, é interpretaré sus inscripciones en armonia con sus signos y emblemas. Y en estos trabajos preliminares procuraré ser esclarecedor, deduciré observaciones importantes p.a los estudios historicos, y rigurosas

de este sabio y autorizado cuerpo literario.

7. — En Almendralejo, villa ~~[illegible]~~ de la Prov.a de Badajoz, distante ~~[illegible]~~ tres leguas al Sur de Mérida ~~antigua Ciudad metrópoli de la Lusitania~~, se ocupaba en Feb.o del año pasado de 1827. un jornalero J. n. t. en desarraigar ~~[illegible]~~ su hacienda de matas y retamas un tierra de pan sembrar situada a distancia de ~~[illegible]~~ de la misma población y en el sitio llamado Z. Como al practicar ~~[illegible]~~ este trabajo fuese preciso en algunos puntos ahondar más de lo ordinario, el jornalero oyó un golpe fuerte, y al ruido q. produjo notó q. advirtió q. algun cuerpo metálico se encontraba à poca distancia con la azada, y en pocos de ~~[illegible]~~ encontró el gran

disco ⁊ plata ⁊ cuya interpretacion nos ocupamos; ~~[illegible]~~ y como el vir pequeño, sacan ⁊ plata de rotas y de forma sencilla. El disco habia sido doblado p.r la mitad y p.a no haberse tenido q.e partirlo à golpes; p.o afortunadam.te las ~~parte superior~~ antenas ~~[illegible]~~, ~~que~~ ~~tiene~~ el mismo q.e es rondo ~~[illegible]~~ tiene Inscripcion y figuras, al doblarlo ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~ ocupaban la parte interior, y así se preservo de las oxidaciones q.e el contacto con la tierra humeda ha adquirido ~~[illegible]~~ el reverso del mismo disco. Hirose publico el hallazgo, y conforme con lo dispuesto p.r las leyes p.a estos casos, convino con el dueño de la tierra en enagenar aquellos objetos y aplicarse p.r mitad su valor. El. Exmo. Sr. Marq. de Monsalud

Capitan gral. de los Egercitos nacionales
q. reside en la misma villa, quien cono-
ció la importancia de este hallazgo, p. me-
dio del E. I. Manf. el 1° comunicó
comunicarnos a la Acad. de la Histª. y
à su resultado cuidó entrar con el
propietario del Retorno y el inventor p. adquirirlo,
y pagandolo à mas del duplo de su peso
tiene la gloria de haberlo preservado
de la destrucción q. le amenazaba.

6. El disco ~~es complet~~ como se deduce de
la denominación q. le damos es completamte.
circular y del diámetro de tres cuartas y
pulgadas, y tiene p. lo mismo de cir-
cunferencia dos varas castellanas y tan-
pulgadas. Es plata muy fina de
dineros, p. manera q. tiene la liga in-
dispensable p. trabajarlo: pesa 53?.

Onzas y cinco ochabas. ~~q. el [illegible]~~

19 Por el anberso o sea p.r la pte
superior representa de bajo relieve un
templo o portico de cuatro columnas:
sobre estas [illegible] elegante cornisa
que sostienen el timpano con q.l ter-
mina, y el templo esta basado en una
graderia. En el intercolumnio del
centro esta la figura de un Empe-
sobre un sillon elevado sobre el pabim.to a un suppedaneo
rador sentado de frente, vestido con
tunica rica ~~una tunica [illegible]~~
mte adornada ~~la toga pretexta, y subucula con el~~
de manga larga y sujeta al cuerpo con un cingulo, y lleva
~~paludamentum. Lleva [illegible]~~
encima los [illegible] ~~[illegible]~~ adornada tambien de bordaduras
la cual le cubre todo el hombro izquierdo, dejandole des-
~~[illegible] bordado [illegible]~~
cubierto el brazo dro: los pies los tiene calz.s de sandalias
bord.s con piedras preciosas, y en la cabeza diá-
dema doble, y al rededor de la
misma cabeza la aureola llamada
nimbus figurada con puntos sobre
el metal, muy parecida a las q.e
vemos adornan las cabezas de J.C.
de los angeles, y de los santos en las
pinturas ~~figuras~~ de la edad media. Esta

figura tiene ~~tanto el brazo y con la mano izquierda cubiertas con [illegible]~~ ~~[illegible]~~ y en la mano dra ~~[illegible]~~ estendida como en ademan de darla á besar ~~con pergamino q. parece ha~~ y en ella un pergamino estendido q. ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~

En cada uno delos intercolumnios de la dra y dela izquierda se ve asimismo otro Emperador sentado tambien de frente, sobre supedaneum, vestido igualmente con la toga pretexta y cubiertos con la clamide ~~ó paludamentum,~~ (~~[illegible] de aspecto [illegible], [illegible] mano dra~~) llevan en la cabeza tambien diademas, y estan rodeadas del mismo nimbus q. la del ~~[illegible]~~ centro. Sus calzados son tamb.te lo

sandalias adornadas con la misma
prolijidad. El sentado á la
dia, ~~es de su tamaño~~ del centro
~~es de aspecto juvenil~~ aunque tiene
maltratada la cabeza, ~~pq. no~~
~~pudo tener la estatua,~~ aparece un
de aspecto juvenil, y tiene en la
mano derecha un cetro largo q.
termina en una bola, y en la izq.a
un globo. El que esta sentado
á la izquierda, parece ser de
edad mas tierna q.e el anterior,
~~esta barrido de la~~ te y tiene en
la mano izquierda ~~un~~ otro globo
y ~~xx~~ con la mano izquierda alzada
sobre el ~~mismo,~~ pecho ~~parece q. levanta~~

~~con puertas del y salto~~ ~~[illegible]~~

Fuera de los intercolumnios y á los lados del portico, y de las figuras de los Emperadores, se ven cuatro soldados ~~de pie~~ colocados dos á cada lado. Estos soldados estan de pie, ~~[illegible]~~ con los brazos ó con las manos siniestras ~~[illegible]~~ usan escudos de forma ovalada que les ~~[illegible]~~ cubren la mayor parte del cuerpo ~~[illegible]~~, y con la mano der.a tienen lanzas. Estan con la cabeza descubierta y dejan ver ~~[illegible]~~ su cabello largo y peinado y recortado por delante: visten ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ una tunica cort-

con muchos dibujos

que parece acolchada y pespunteada, y calzan sandalias.

todos estos soldados con barbas, y aparecen de aspecto fuerte.

Debajo de la galería del pórtico, a derecha ... que puede llamarse ... del ...

Además de los Emperadores sentados en frente, y de los soldados, se ve también como a derecha dirigiéndose a tomar y besar la mano al Emp. de ... una figura ... con la cabeza descubierta que lleva túnica corta y abre ... está también bordada aunque con menos lujo ... de la otra Emperador. Tiene la mano ... ... el hombro ... un ... ... torso: ... y ... aquella parte ... ... ambos brazos los tiene cubiertos con la mano. Debajo ...

la gradería del templo, o portico, es decir en lo que puede llamarse crucero del disco, hay una figura de mujer en

~~pie~~
contraria, coronada de ~~espigas~~ ojas vlaurel, ~~flores y~~ ~~todo~~ desnuda, ~~hasta~~ ~~la~~ ~~cintura~~ ~~los~~ ~~pechos~~ ~~y~~ q.e interiorm.te ~~frutos~~, ~~hasta~~ ~~la~~ ~~cintura~~
y cuyo vientre y piernas las cubre un paño ~~en~~ ~~todo~~. Tiene entre los brazos izquierdo

una cornucopia llena tambien de frutos y de flores, y dha cabeza la apoya en el brazo y mano ~~izquierda~~ ~~dra~~: ~~sobre~~ en su regazo tiene un niño alado, en ademan de extender sus alas y de ofrecer al Emp.r el

Con la mano una flor, q.e para
centro ~~[illegible]~~
~~El~~ ~~[illegible]~~
~~entre~~ ~~manos~~ entre el cuerpo y la mano izq.da
~~[illegible]~~

en ~~actitud~~ ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~mismo~~ ~~[illegible]~~ Otros dos niños desnt.

y alados delante orla muest.r nuestra ala
estan en actitud de ir á bolar, y ha
ofrecer al mismo Emp.or flores, y el
no un pomo ó baso.

En el campo libre q.e aparecen tres estas
figuras ~~[illegible]~~ aparecen dibujados ramos de fino trigo con
espigas granadas, y ~~[illegible]~~ demas mayores flores,

Dentro del timpano del templo
y en sus extremidad.s hay tamb.n dos
dos niños alados uno á cada lado bolando tambien
desnudos, y como conduct.res de Emp.s
flores con sobre paños.

~~13~~ El disco está rodeado de un bordo
8. de media caña, q.e resalta sobre una
pulgada sobre el fondo del ~~medallon~~ disco,
y en la parte superior de este, al re-
dedor del templo, y altar este, ~~[illegible]~~
y el bordo se encuentra una ins-

cripcion circular q.e dice asi

D·N·THEODOSIUS· PERPET· AVG·
OB·DIEM· FELICISSIMUM· X

9. Este es el detalle minucioso de cuanto el disco presenta en el anverso, y p.r el reverso ~~[illegible]~~ esta comple-tam.te liso; p.s tiene en el centro un circulo del diametro de 6 á 10 pulgadas formado con un borde delgado de dos pulgadas de alto. q.e parece haber servido mas bien p.a engastarlo ó sujetarlo á alguna pieza separada d. su pie. En la parte interior de este borde ~~[illegible]~~ q.e se encuentra todo cubierto de oxido se ven otros caracteres griegos.

ΠΟC ↑N ΜΕΤ

Como ~~[illegible]~~ el infrascrito he expresado
10. este medallon se encontró doblado y partido
en su mayor parte p.r el centro, y al
desdoblarlo el inventor acabó de dividirlo
en dos partes iguales, y este estuvo
~~lo~~ atravesado todo el disco p.r encima
de la ~~palabra~~ dicha AVG.; y ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ corta el templo p.r bajo el tím-
pano, corta la diadema y nimbo del Emp.r
dela dra., la cabeza del personage q.e
se acerca ~~[illegible]~~ Emp.r y despues destruye
casi completam.te ~~[illegible]~~ el cuerpo de uno
de los niños alados q.e presentan á la
[illegible] acercado ~~[illegible]~~ (encima) el baso del Emp.r
del centro. Ademas, era p.r los gol-
pes q.e estos antiguos [illegible] p.r doblarlo
o bien q.e al descubrirlo p.r desdoblarlo

recibiese otras, es lo cierto q. estaba

todo abrigado, ~~[illegible]~~ y no

podian cómodamte. unirse las dos

partes p.a formar concepto de sus

dibujos y contornos. La Academia

encargo la restaurac.n al habil ar-

tista D. Nabarro ~~[illegible]~~ y

del profesor ~~[illegible]~~ D. Lucio q.

han ejecutado esta dificil opera-

cion muy á satisfac.n del Cuerpo

como q. las dos partes en tal

tanto pueden dejar ver ~~apreciar~~ como

en su primitivo estado, los cuadros

que llevamos dicho. Crotana.

11. Relativamte. al merito artis-

tico del [illegible], ~~[illegible]~~ podemos decir

q. ~~[illegible] demuestra la transicion~~

~~del buen gusto en las bellas artes~~

~~el lánguido e inanimado Byzantino~~

~~En la antitesis~~ los personages principales

~~...~~ en accion ~~...~~ y pasibles parece q.

mas han procurado de ellos ~~...~~ retratarlos

~~...~~ con sus atributos distintos

q. el darles aquella animacn. q. tanto

constantemente observamos en las de nues-

tros tiempos. En las figuras accesorias

no es así: los niños son muy bellos, y

de buen dibujo: las ropas perfecta-

mente entendidas, y en las carnes hay

cierta morbidez y verdad, q. no pugna

bien con algunas incorrecn. en el dibu-

jo. El gusto arquitectonico del por-

tico participa tambn. de la decaden-

~~...~~ del arte de Vitruvio en ~~aquellos~~

los siglos bajos, y pr. los capiteles y

sus cañas de las columnas y el

tympano no podemos venir en

conocim.to del órden á que correspon .

En una palabra, todo, recibió la

transicion del ~~buen gusto~~ estilo en las

antes ~~ilustres~~ adoptado pr. los Griegos y Romanos

al languido ó viciado ~~estilo~~ gusto

Byzantino.

12. Por esta descripcion y en presencia

del dibujo detallado q. acompaña,

en el cual pueden algunos otros de-

talles de adornos q. no se han

creido convenientes referir, conocerá

perfectam.te la Academia el mo-

num.to q. nos proponemos ilustrar.

p.a formar su juicio y apreciar

con su ilustrado criterio ~~nuestras~~

las observac.s. del infrascrito acer-

ca de el interpretac.n de su inscrip

y siguien. dibujos, nuestro pr. gusto

se construyo, p.a quien y cuando q.e verosimilmente debio haber sido destruido.

13. Pasaré el informe en sus tres interrogaciones ~~es la inscripcion de este~~ p.a ilustrar la interpretacion de los caracteres de la inscripcion arriba con q.e se ve adornado. Esta inscrip. concise, como lo eran generalmente todas las q.e se censuraron de aquellos tiempos, no podemos dividirla en dos partes. La 1.a contiene en el caso nominativo el nombre del personage gerente: la 2.a regida p.r la preposicion castellana ob el motivo de la accion: falta en ella el verbo ~~el complemento de para~~ designarse cual fue esta accion, y el acueducto ~~complem~~

o ni objeto de la misma, y ~~ignorant~~
como completamos ~~p.a completo~~
del pensam.to ~~y~~ ~~ninguno~~ ni de otros la per-
sona, pueblo ó corporacion q.e dieron
su destino, ~~y en otro lo dis completar-~~
~~lo la misma que se establecieron~~
~~los para ilustrar el nefando~~
~~y bacer~~ q.e ni ~~el pr. el~~ elegancia ~~forma~~) o ni siquiera conocimientos
en aquellos tiempos ~~en~~ p.e ~~tanto~~ en actos
debieran ser ~~conocidos estos~~ deducir estos extremos conociendo el ~~extremo~~,
monum.to que no ~~depara ni de la regia~~
~~y difícil~~ en el dia, cuando se
han borrado en la memoria de los
hombres, cuantas costumbres ~~y~~ cuyos detalles
y actos q.e p.r obvios y conocidos
los antiguos historiadores omi-
tieron en sus escritos, q.e dan lu-
gar ~~ninguno~~ á ~~confusion~~ equivocad.

~~tran dado lugar á diferentes comentarios y á~~ equibocados con otros y á diversos comentarios.
Para evitarlos procuraremos ~~aplicar~~ averiguar lo q.e falta de si por acaso lo consiguiero.

124 Doce bal.s parte ala inscrip.n

D·N·THEODOSIVS·PERPET·AVG·

La interpretac.n y de estas sichas de que se componen es tan obbia y conocida ~~q.e el~~ ~~infrascrito~~ ~~en otro parte~~ ~~ala~~ omitiremos á los ilustrados individuos de ~~esta corporacion~~ la Academia q.e el infrascrito omitiera ~~el explayar~~ demostrarla, sino conociere q.e de esta demostrac.n ~~en conjunto~~ le ayudaria sin sus observaciones entre los demas puntos ~~a q.e se ha~~ ~~esta memoria~~ q.e pretendo ilustrar, y no le sera mi ~~ocasion~~ p.a fijar los principales hechos historicos ~~del personage~~ generales ~~de~~ ~~los principales p.r el mismo rey q.e~~ ~~le ....~~ al tratar de su pro-

20 pio nombre. A su juicio

debe leerse asi = Dominus Noster Theo-
dosius perpetuus augustus =

15.

A todos los Emperadores Romanos en
decadencia el Imperio, prodigaron sus sub
ditos cognombres absurdos ~~é intolerables~~ bien
[illegible] á su alta dignidad, ~~El de Dominus
noster habrá repugnado á los primeros
Emperadores~~ y aunque el de Dominus nos-
ter parece q. ~~repugnaba á la dignidad~~ noble, se
repugnará el aplicarlo á los Emperadores
pr. q. debiera entenderse q. sus subditos
se constituian en esclavos, son frecuentes
los casos en q. le adularon los prodi-
gos desde el principio del Imperio, ~~y [illegible]~~
~~[illegible] ocasion~~ [illegible] á Tiberio, [illegible]
[illegible] = este se Domini dando ocasion
q. le repugnase al mismo Tiberio
[illegible] 9 ~~Tradiciones [illegible] esto cognominal~~

~~y con publicamente~~ ~~avanzando~~ doviendo

esse *DL* dominum servorum, imperatorem militum, principem ceterorum.

Asi es q. no faltan oraciones, ~~cartas~~ epistolas, y dedicatorias en q. ~~nacen~~ ~~contrataron~~ con el dictado de Dominum nostrum no se les ~~[illegible]~~ nade la encarnó del emp.ᵒ [illegible] may desde Diocleciano y Maximiano ~~[illegible]~~ sustituyendo el de ~~[illegible]~~ [illegible], ~~[illegible]~~ no solo se generalizo el uso el uso q. se adoptó como formula y de ~~[illegible]~~ etiqueta p.ᵗᵉ los ~~[illegible]~~ Augustos, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ y aun alguna vez p.ᵃ los Cesares q. desempeñaban cargos en las provincias. ~~[illegible]~~

y otros monumentos publicos lo apareciban siempre pr. medio estas iniciales ó siglas D. y N.

16. Sigue ante mismo el nombre pr. completo ~~del Empr.~~ Theodorico y ante no cabe duda ~~fue el Empr. el mismo nombre~~ q. llamado pr. sus victorias el grande, y pr. q. ni bien ~~~~ pudiera creerse el corresponde. ~~~~ del mismo nombre, ~~en pr.~~ esta suposicion se desmiente con el ~~~~ hecho de q. no ~~~~ á imperar en España, y ~~q. pr. ~~~~~~ ~~~~~~ ~~~~~~ ~~~~~~ ~~~~~~~~ ~~~~~~~~~~~~ ~~~~~~ al Norte~~, y principalmte. pr. q. no tubo los asociados q. vemos ~~~~ aqui a bajo citados.

8. Flabio Theodorico, Empr. de Roma, ~~~~ y llamado el Magno ——

y ~~confund~~ á difus... ~~...~~ com...
tarios.

Dice la 1.ª parte ó la inscrip.ⁿ

18. D. N. THEODOSIVS. PERPET. AVG.

Es ~~...~~ La dentro... y trad.ⁿ
de estas ideas y palabras son tan
conocidas q. el nifrancaito ...
el aplayarlas; sino concibiera que
todo es conveniente p.ª conocer el objeto, y q.
de ellas ... partir sus ...
A su juicio debemos ... así.
~~p.ª q. todo es conveniente conocer~~
~~p.ª ... objeto. ... Exacto~~

~~D. N.~~ Dominus noster Theodosius
perpetuus augustus; p.ª aunque esta e
~~...~~

19. El Emperador Theodosio, primero de
interpret.ⁿ este nombre, nació segun la mas co-
... mun opinion en la Ciudad de Cauca,
... ~~...~~ de Galicia en España. Julo
p.r q. ... ...

~~este~~ nació seg.n la mas comun opinion en ~~[illegible]~~ Cauca en galicia en España, y era hijo del Conde ~~Theodosio~~ general al servicio de Valentiniano, ~~[illegible]~~ de los Emperadores Trajano y Adriano. Aunque ningun autor antiguo trata sino imperfectamente lo q. concierne á las acc.s militares del Emp.r Theodosio antes de vestir la purpura ~~parece q.~~ parece ser q. siguió á su padre en las mas brillantes expediciones de Africa, y q. cuando ~~el Conde su p~~ este fue muerto de orden del Emp.r Valentiniano, él se retiró á España donde p.r muchos años se dedicó á la agricultura. Caso con Elia Flaccila y de ella tubo en España á su hijo Arcadio. Apesar de este retiro el credito militar de Theodosio no ~~estaba~~ era desconocido, y asi es q. cuando Valente fue muerto en la Pannonia p.r los Godos, ~~necesitando~~ ne-

excitando los Emp.s Graciano y Valenti-
niano el Gobier.no de ser un fuerte apoyo
p.a contener los barbaros, le asociaron
al Imperio en Sirmio el dia 19. de En.o
del año 379, dia fijó de su Exaltacion,
y le designaron el mando del Imperio
del Oriente q.e antes estubo el desgraciado
[quedando ambos Graciano el Gob.no de las Galias, Bretaña, [illegible], y Af.
de España, y Valentiniano el gobierno del [illegible]]
ro Valente. Theodosio fijó su asien-
to en Constantinopla despues de
haber vencido á los Godos, y se distin-
guió p.r mucho tiempo p.r sus leyes
sabias administrat.s y p.r la protec-
cion q.e dispensó á la Iglesia Catho-
lica.

22. En ~~el año de [illegible]~~ 23. de Julio
ó de Agosto del año de 383, á resultas de
la sedicion de Magno Maximo en las Galias
Graciano fue asesinado p.r orden de este usurpador, al

que así se consiguiera se hizo dueño de las Provincias q. Graciano gobernaba, y de las Mas la España q. frente se menciona lo reconoció como Emperador. Maximo tuvo recono-
nocido como Augusto p. Theod. y Valentiniano 2º.

En el año de 388. Maximo se indispuso con Valentiniano el Joben, y pasó los Alpes con un Egercito poderoso para apoderarse de sus Estados, y no pudiendo resistirlo aq. debil principe, huyó á Thesalonica en Macedonia bajo la protecc. de Theodosio, de q. para restituirle en estados, ~~este de~~ ~~contra~~ acudió con un fuerte egercito y quitó la vida á Maximo en 27. de Agto del 388. A sus resultas quedó Valentiniano de Joben dueño de sus estados, y volviendo Theodosio segunda á Constantinopla en el año de 394. dejó á Valentiniano el mando de todo el Occidente. — 2ª q. Bien pronto

otro mucho edificio pintado de muchos ciudadanos de los estados. Por intriga del General Arbogasto, Eugenio fue alzado Emperador y Valentiniano fue muerto en 15 de Mayo del año de 392. á la edad de 20 años, y ~~doña todos q. castigar este delito~~ todo el Occidente le conoció como Emperador al tirano, menos el Africa q. pr. sabedor la muerte de Valentiniano, se puso bajo la obediencia de Theodosio. El cual ~~[illegible]~~ no quiso reconocer al rebelde y ~~[illegible]~~ preparando un fuerte ejercito p.a castigarle, y Antes de salir de Constantinopla hizo declarar é Augusto á su segundo hijo Honorio, segun unos el dia, otros el 15 de Enero de 393. y algunos el 20 de Noviembre del mismo año. Despues de una muy batalla reñidisima Eugenio fue vencido y muerto en 16. de Sept.e de 392. y Honorio fue [...]

nocido como Empr. del Occid.te theodosio

á resultas de esta fatigosa campaña murió

en Milan en 17. de En. el sig.te año de

395. Estos son los hechos principales

de la vida de este alto personage, que

pueden tener relacion con los emblemas de

dicho, y cuyo nombre juega princip.al en la inscrip

23. Los titulos con q. se le dá en esta lapida

fueron los q. adoptaron generalmente todos

los Emperadores de los tiempos bajos del Imperio.

~~Llamaron los Romanos Dominus noster~~

El de Dominus noster con q.e principia

la inscripcion, marcado con las iniciales

D. y N. aunque parece esta en contra-

diccion con los usos liberales de los

~~...~~ pueblo Romano, ~~...~~

~~...~~ ni otra cosa signi-

fica sino

q. todos los subditos del Imperio eran

esclavos del Emperador, y apenas se que

hasta el mismo Tiberio echaron ~~este~~ dictado publicamente ante dictado diciendo

esse se dominum servorum, imperatorem militum, principem caeterorum.

(Dio. Lib LVII § 8.) Confesaremos los reus

en q. la adulacion los prodigase a los

principes en los primeros tiempos.

~~Escritura publica (pag. 2 ... 1°) ... que en España ...~~

Mas dentro

el tiempo de los Emp. Diocleciano y Maximiano ya se adoptó una formula

ente coquentre generico q. le los

los Emperadores en todos los editos, medallas y monumentos publicos, y siempre

apuesado con las mismas iniciales, y de

esto no cabe la menor duda.

17. Se adgetiba a Theodosio tambien en la inscrip. con el ✓ perpetuum, y tamb. fue costumbre en los mismos

tiempos dados á los ~~principes~~ Emperad.
como título ~~agregado~~ unido al de Augustus. Equi
valía á llamarle eterno, y acostumbrada
á ponerse en ~~Antiguos~~ muchas monedas
en el lugar q. otras ocupaban los
siguientes de pius y felix.

16 ~~Por~~ Ultimo se terminan los dictados
con el principal de Augustus, que era
el que verdaderamte. ~~expresaba su~~ desig-
naba las elevado cargo. Para la
~~inteligencia de~~ explicacion de este nom-
no se necesita mas q. conocer su origen
y la causa pr. q. lo adoptaron los Emp.

~~El Cesar Octaviano~~ En el año 727. de
de Roma q. corresponde al 26. antes de J.C.
~~Octaviano Cesar, como desea dando~~ se creyo
necesario dar algun siguiente nombre
á Octavianus Cesar, y aunque este desea

apetecía usar el de Rómulo, como quien q. este recordaba el nombre de un Rey; recibió ~~[illegible]~~ del Senado el de Augusto, q. equivalía á [illegible] q. excedía á la naturaleza humana; pr. q. todo lo q. es ~~digno~~ dignísimo y santísimo ~~en~~ se llamaba Augusto, y así los griegos al traducir en su lengua este apelativo q. se dió á César Octaviano, le llamaron σεβαστον, como si dijeran el ~~[illegible]~~ digno de veneración.

Sancta vocant augusta patres, augusta vocantur
templa, sacerdotum rite dicata manu.
(Ov. Fast. 1. v. 609.)

~~Muerto Tiberio~~ Pero aunque este cognombre fue dado personalmente á Augusto pr. el Senado, dela misma

e entiempo ant.
q. ~~antes~~ se dió el de Coriolano á un Marcio, el de Magno á Pompeyo y el de Pio á Metelo, y no como adherente al cargo Imperial q. ejercía.

~~y así q. Tiberio ni se llamó Augusto por ser tan inseparable~~, sus sucesores ~~Caligula~~ y los demas Emperadores lo adoptaron como pr. dicho hereditario ~~inseparable á este cargo~~, y así dijo Alejandro Sev. seg. Lampridio.

Augustus primus, primus est auctor imperii, et in ejus nomen omnes velut quadam adoptione, aut jure hereditario succedimus.

Otra accepcion podria tener la el titulo de Augusto, q. explica Dion Casio (L. LIII. § 18.)

nam Caesaris et Augusti vocabula nihil eis quidem potentiae

3.

adjiciunt peculiaris, sed illud successionem stirpis, hoc splendorem dignitatis significat. Y lo demas asi p.r q.e ~~[illegible]~~ en los q.e llegaban a esta dignidad reunian ~~[illegible]~~ con el cargo imperial, la ~~tribunicia~~ potestad tribunicia y proconsular, el pontificado maximo y otras supremas p.s

~~De todo lo dicho se infiere q.e a Theodosio se le llamaba Dominus noster perpetuus Augustus~~

La misma palabra se encontraba tan frecuentemente abreviada con las tres primeras letras asi AVG. como lo vemos en esta inscripcion, q.e mas dificil nos fuera el transcribir citar ejemplos ~~[illegible]~~ frentes a monum.s antiguos en que se encontrara el ~~[illegible]~~ nombre de ~~[illegible]~~ Augustus p.r completo q.e en la forma ~~[illegible]~~ abreviada con q.e aqui lo encontramos.

19. Es visto pues q.e esta primera

dela inscripcion nos da el nombre del Sr. theodosio el grande, con los cognombres imperiales y supiemos que se acostumbraban en su tiempo, y los encontramos en el caso de seguir la accion que ~~[illegible]~~ se propusieron indicar. con las inscrip.s y con los emblemas.

2. 20. La 2.a parte dela misma inscrip. ofrece mucha mas dificultad, pero no obstante sobre ella abanturaremos nuestras congeturas. dice asi.

OB·DIEM·FELICISSIMVM X.

~~La preposicion causal q. rige las demas palabras ... parece se usaba en todo p.a indicar solo el motivo o la causa dela accion, ... la manera en ... inscripciones dedicatorias frecuentem.te encontramos q. lo fueron~~

OB·HONOREM·SEVIRATVS· y ~~[illegible]~~ q. se aumentaron mid[?] OB·VICTORIAM· TRIVMPHALEM. Es decir con esta 2.ª parte de la inscripcion quisieron expresar la causa de la construcion de aquel monumento ~~y [illegible]~~ q. como el mismo p.r si no podia expresarlo

21. La preposicion causal ob que rige á las demas palabras, es evidente q.e sirvio p.a expresar el motivo p.r este disco fue construido ó donado, con la sencilla elegancia acostumbrada en inscripciones de aquellos tiempos, donde es muy frecuente ~~encontrar~~ ~~OB·HONORE~~ q. se dedicaban estatuas, y hacian festejos publicos á los Dioses y los Emperadores OB·HONOREM· IIIIII VIR· Seviratus, ó p.r haber recibido otros cargos, y como

venios tamb.ⁿ en medallones de plata y oro

delos Emp.ʳ Constante y Constancio, acuñados

[illegible] OB·VICTORIAM·TRIVMPHA-

LEM· es decir con motivo de su victoria

triunphal; ~~En esta~~ Pero el motivo ex-

presado aquí no es tan facil de enten-

der como en las ~~[illegible]~~

citadas, puesto q. se refiere ~~[illegible]~~

al acto solemne y feliz ~~[illegible]~~ de un

dia celebrado p.ʳ la victoria ... á

~~A interpretar~~ Por lo mismo á ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ interpretar la abre-

viaturas los esfuerzos del infrascrito, con

detenim.ᵗᵒ y convicencia p.ʳ q. á su juicio

en esta interpretacion estuvo ~~[illegible]~~

la intelig.ᵃ de los mismos signos.

22. — Son muy frecuentes estas ~~interpret~~ monedas

é inscripciones del ~~in~~ bajo imperio Romano, ~~como~~ las ricdas VOT·V = VOT·X = VOT·XV = VOT·XX. &c. y todos convienen q.l servian p.a expresar los votos q.e se hacian en las funciones quinquenales, decennales, quindecennales, vicennales &c. como latam.te puede verse en las obras de Noris, dics.o de Pagi y en las del pleonastico Eckhel. Estas ~~las cuales~~ se celebraban p.r los Emperadores en los dias en q.e principiaban ó terminaban los años quinto, decimo, quindecimo, ó vigesimo de haber ascendido al poder, por manera q.e esta reconocido como incontexto q.e la sigla numeral X ó XV. equivalia al adjetivo decennales ó quindecennales que calificaba la clase de los votos pruitados p.r el pueblo ó p.r el exercito. ~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] (Imperio) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~ ~~y q.e p.a dar gra-cias á los Dioses~~ en estas funciones. De aqui debe deducirse q.e si esta misma sigla la

vemos despues de la palabra dicens, debió servir p.ª el calificativo de decennales ó quin decennal &c. p.r q. estas funciones ~~como aparecemos~~ ~~no estan funciones~~ se referian á un tiempo marcado y no prefijo. ~~Lo por menos~~ q.e ~~los juegos marciales X. V. = X. = XV. ó XX.~~ ~~[illegible]~~ y tuto necesariam.te un via de cinco en cinco años q. debió concurrir con el calificativo, ó decennales, ó el esta quindecennales, (~~(X)~~ p.r q. en el cumplian) fiestas decennales, ~~y á este [illegible]~~ ~~el [illegible]~~ ó se entendia cumplido ~~[illegible]~~ el ~~[illegible]~~ ~~Esta Aceleracion y~~ ~~el [illegible]~~ lustro pasado; (Y) ~~[illegible]~~

El origen de los decennales y la causa de estas funciones ~~[illegible]~~ venian del tiempo de el Emp.r César Augusto ~~Augusto~~. En el año ya citado 727. de V. C. q.e correspondia al ~~26.~~ 19. tiberano ~~antes de J. C. despues q.e fue~~ ~~[illegible] Octaviano César como Emp.r [illegible]~~

(2)

~~Mas Len~~ Mas sino bastare lo dicho p.ª comprobar q.e ~~[illegible]~~ estas numericas se espresaban estas ~~[illegible]~~ solemnidades, puede verse la parte de los fastos Idacianos, q.e publico luminado y transcribe el R. Florez en el tomo L. de la España sagrada, en el cual ~~[illegible]~~ bajo del consulado de (~~Arbetiano et Lolliano, año 355. D. C.- dice~~) Constantio IX et Juliano Caes. II. dice

His Conss. intraierunt Constantinopolim reliquiae SS. Apostolorum Andreae et Lucae, die V. Non. Mart, et introivit Constantius Aug. Romam IV. Kal Mayas, et edidit XXXV.

Nadie ha dudado que ~~[illegible]~~ estas notas numericas se quiere

Idacio q. Constancio en dho. año y dia, dió solemnidades y publicó sus tri-
quinquennales ó sea su septimo quin-
quennal pr. q. como prueba Pagi en su disert.n citada, en aquel año se cumplian los treinta y cinco q. contar este q. fue nombrado Cesar pr. su padre, celebrandolos en el dia IV. de las Kalend. de Mayo pr. q. este fue el natalicio de su elevacion al Imperio =

IXXX

(x) p. manera q. [illegible] debió ser conocido
y conocido en aquellos tiempos la vida &.
y demas notas numis. analogas quand. k.
como indicativas de decennales, sus necesid.
se mas explicadr. p. [illegible] ocupar en los menos [illegible]
menor lugar posible [illegible] & (2).

23. Notamos el adjetivo felicissimum
q. sigue al [illegible], conveniente tambien
con la edificacn. q. se acostumbraban
dar a los decennales y demas fiestas de
[illegible] genero, [illegible] y asi es q.
no solo es muy frecuente [illegible]
leer en los [illegible] antiguos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] á estos
actos, solemnes (Eusebio vita Constant.
lib. 1º cap. 821) y publicas festividades
(Sozomeno lib. 1º cap. 15) [illegible],
([illegible]), sino que
se ve calificados de felices en medallas
de Trajano Decio y de Constante, q. dicen FELICIA. DECENNALIA, y de

Eumenio

el panegírico q. dirigió á Constantino

en uno de estos actos.

Quamque annorum nobis reliquas

~~[illegible]~~ [illegible] ~~[illegible]~~ omnibus

lustris felicitas.

~~[illegible]~~ La costumbre ha conver

vado hasta ~~la~~ nuestros días llamar á ~~estas~~ bien feli

citaciones ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ á las congratulaciones q. damos á nuestros cumple

amigos ~~[illegible]~~ en el dia y de los ~~[illegible]~~

años ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ pr. manera q.

sino bastaba ~~la~~ ~~[illegible]~~ de ~~[illegible]~~

Uds. espresada esta palabra solo con la

abreviatura ~~[illegible]~~ numeral X. y

demas, ~~[illegible]~~ q. el apelativo

de felicidades nació ~~[illegible]~~ suficiente

p.a conocer antiguo, a tratado del ~~[illegible]~~

dia del cumpleaño. de un periodo feliz.

Pero pasemos á demostrar ~~[illegible]~~ el origen y

objeto de estas ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~ fuestas ~~[illegible]~~. p. averiguar ~~[illegible]~~ lo q. ~~[illegible]~~ en

la [illegible] a suponer como innecesario acuerdo

y ~~[illegible]~~ congratulaciones á ~~[illegible]~~ y deudos,

~~quien~~ que fue el mismo en q. recibió el laud

el cognombre de Augusto, recibió ~~el~~ ~~...~~ este

el ~~mo~~ imperio pr. un decennio, segun afirma

Dion Casio imperium in decem provincias (Cs.

q. ~~...~~ ~~atabam~~ i el mandó en unas las

restantes pr. si y otras permitió las gobernase

el senado y el pueblo Romano) decennale

suscepit, intra quod tempus eas se redactarum in ordinem promisit. (Dio: L. LIII = § 13 =) y el mismo Dion ~~dice~~ prosigue

(l. c. § 16.) ~~cum autem~~ Ei enim primum decennium exhibiret aliud quinquennium, post decennium, ac eo finito aliud iterum decretum est: ita ut continuatis decenniis per totam vitam imperii summam obtinuerit. Quam ob causam posteriores quoque imperatores, et si non amplius ad certum tempus, sed per omne vitae spatium iis imperium deferan

tur, tamen singulis decenniis festum,
quasi ob ejus renovationem agunt,
quod hodie etiam fit. Escribia Dio
en el tiempo de Alejandro severo. es decir
250 años desp.s de la creacion de estas fiestas, ~~por 280~~
~~[illegible]~~ Por manera q. con la autoridad
de Dion vemos comprobado el origen
de estas funciones, que si en un principio
sirvieron p.a quitar al poder el caracter
odioso de tirania al pueblo Romano,
conformandolo, como p.r necesidad, p.r un periodo determi-
dos despues quedo como una formula
y q.e no se olvidaba;
p.r necesaria p.r q. los donativos, juegos
y fiestas q. con esta ocasion se cele-
bran ~~asi~~ la milicia los reclamaba, y
el pueblo los apetecia. Asi fue que
si Tiberio no quiso renovar el decennio
despues de la muerte de Augusto, no omitio
celebrar las funciones q. en este motivo
debian celebrarse (Dio LVII § 24) y

despues ~~al entrar en el siguiente año~~ al entrar en el siguien. año,
como expresa el mismo Dion (L. LVIII § 24).
Vicesimo imperii anno instante, licet
ipse frequens in Albano et Tusculo esset
tamen in urbem non venit, sed Consules
L. Vitellius et Fabius Persicus decennium
nuncupatorio, tantquam ei, ut Augusto
usitatum, tamen imperium prorogarunt.
El Ch. Pagi en su Disertac. hipatica
ha demostrado q. ~~ata funcion~~ las fun-
ciones q. celebran p. este motivo pro-
vino q. al imperio con[illegible] q. a nuestro
tiempo hasta q. terminaron en el imp.
de Anastasio siempre guardando el fun-
do ó tenor, ó cinco años. en cinco años
~~[illegible] q. los Emp. [illegible]~~
~~[illegible]~~ dura q. los Emp. entraron en l
poder, con pocas alterac.

~~Materia en esta parte~~
Aunque no sea ~~[illegible]~~ el objeto de
mi presente escrito dictar ~~[illegible]~~ sobre las altera-

ciones q. ~~[illegible]~~ se hubieren intro-
ducido en la celebracion de estos actos
solemnes, ni sobre lo q. en ellos se hacia é
importancia q. tubieron, ~~[illegible]~~
ni tampoco el entrar á discutir
esto q. sobre este ~~punto~~ haya
de cuanto o quanto sea questiona-
ble, ~~[illegible]~~ el ~~[illegible]~~, ya q.
ha expresado su origen, creo conveniente decir ~~algo~~
lo necesario sobre la epoca dia ~~en q.~~
~~[illegible]~~ y año en q. debian celebrarse
~~[illegible]~~ bajo el imperio ~~[illegible]~~ theodosio,
~~[illegible]~~ y ~~asi mismo [illegible] q.~~
~~acostumbraba hacerse en esta epoca~~
en q.l lugar se debian ejecutar ~~[illegible]~~, y q. ~~[illegible]~~
se hacia en estas solemnidad, p.r que

de estas primeras ~~[illegible]~~ deben tener

cinco consecuencias q. esclarecen completa

mente el dia, y el objeto con q. este

monumento fue construido, ya q. en la

inscripcn. ~~[illegible] [illegible]~~ no se expresa.

26. Prueba Pagi en su tratado Impera

toria con q. estos actos se celebraban ~~[illegible]~~

pr. los Emperadores en el dia en q. princi-

piaba, ~~el quinto~~, o concluia el quinto

año. de su imperio o decenal el mando.

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ aunque con algunas ex

cepciones, motibadas pr. las causas q. expre

sa, tales como la de muchas veces princi-

piar a contarlas desde el dia en q. fueron

declarados Cesares, pr. otros Emperadores a

quien sucediera, y p.r transferirlas al
dia en q. algun otro Augusto conso-
cio en el mando debia celebrarlas, a fin
de evitar ~~la~~ repeticion de gastos; o
p.r alguna otra causa, las quales
no es preciso detallar mas minucio-
sam.te ~~p.r el~~ como en mucho ~~[illegible]~~ contribuian
~~[illegible]~~ Imperio de
~~Theodosio~~. Por manera q. segun
27. ~~dimanaba~~ en los fastos ~~q. forma~~ q.
formó desde el principio del Imperio
~~[illegible]~~ en el ingenio de su Estado de-
... Imperial, habiendo Graciano
proclamado ~~Ag.~~ Augusto a Theodosio el
grande en 16. de las Kalendas de Febrero
del año 379, celebró su ~~[illegible]~~

sus primeras quinquenales en igual

dia XIV. Kal. Feb. del año 382 es

decir al cumplir el cuarto año de su

imperio y principiar el quinto, y en

Muerte de Maximo | estas quinquenales proclamó á su hijo Arcadio ~~proclamó á su hijo~~ tres dias antes el XVII de las mismas Kal. ~~Arcadio.......augusto á su hijo Arcadio~~ de Tiberio ~~.......~~ nombre hasta encontrar ~~la......de poder~~ de Augusto y lo asoció al poder.

Las decennales ó sean ~~segundas~~ las

segundas quinquenales ~~.......~~ de

Theodosio ~~del año~~ debieron haberle

celebrado pr. la regla citada en las

XIV. calendas febrerarias del año 388; pr. como

Arcadio debia celebrar sus quinquenales

en ~~igual dia~~ XVII. de las Kal. Feb. del año 387, en que se

principiaba á contarse el quinto año

de su mando, Theodosio ~~.......~~ sin

duda pr. evitar la repeticion de gastos

y no gravar al pueblo, anticipó un de-
cennalia y las celebró ~~con~~ ~~[illegible]~~
á la vez con Arcadio. Así lo afir-
ma Idacio en sus fastos. = Valentin-
iano Aug. III. et Eutropio. Orient. =
Hoc Coss. Quinquennalia Arcadius
Aug. propria cum Theodosio aug.
patre suo [illegible], tandem quae
celebravit XVII Kal. Febr. Para
reintegrar á las arcas publicas de
los gastos q. en estas funciones o-
currieron se hicieron contribuciones que
provocaron la ~~famosa~~ memorable sedicion de
Antioquia ~~[illegible]~~ q. tanto ocupó á
~~[illegible]~~ los Stos Atanasio &c.

A su debido tiempo y conforme

á la regla establecida Theodosio celebró
las Quindecennales en el año 393. y
el Consulado qe. entraba en el decimo
quinto año de su Imperio. Así lo
demuestra Pagi tanto pr. qe. en este
año obtuvo el Consulado Theodosio,
qe. era regla invariable pa. la
celebracion de las funciones de esta
clase, como pr. qe. dicho las leyes
11. y 12. de Annonis civicis, insertas
en el codigo Theodosiano, pr. las
cuales conforme á lo instituido
pr. Constantino y Constancio se re-
partio gratuitamte. cierto numero de medidas de
trigo á los ciudadanos de Constan-
tinopla. Tambn. en este año se
dedicó el Foro Theodosiano, el qual

á la [illegible] reunida se aguarda-
ba p.a estas funciones, y en el dia
quarto de los Idus de ~~Febrero~~ Enero
~~[illegible]~~ nombró augusto á su hijo
Honorio, ~~[illegible]~~ seg.n afirma Socrates
(Lib. 5. cap. 25) sin duda p.a pro-
clamarlo en las quinquenales como
~~[illegible]~~ habia hecho en sus quinque-
nales con su hijo mayor Arcadio.
Mas adelante tendremos ocasion
de hablar mas detalladam.te de este
nombram.to y de ~~efectar~~ aclarar los ar-
gumentos de q.e muchos sabios
se han valido p.a ~~[illegible]~~ rebatir
lo afirmado por Socrates.
Theodosio no ~~[illegible]~~ llegó á

caso si celebrar sus vicennales pr.
q. murió en Milan el dia 16. de
las Calendas Febrerariaz del año
395. succediendole ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ sus hijos, Arcadio
en el Oriente y Honorio en el Occi-
dente,

28. De lo dicho se deduce q. estas ~~formalidades~~ solemnidades se celebraban cada cinco ~~años~~ en cinco años, y q. Theodosio ~~celebró las suyas~~ q. subió al Imperio en XIV. de las Kal. de Febrero del 378. celebró las sus quinquenales igual dia del año 383, y sus quindecennales en igual dia del año 393; pr. q. las decenales las celebró anticipadamente pr. haverlas unido

hijo Arcadio en las XVII Kal. fe-
bruarias el año 387, es decir
las anticipo un año y tres dias antes
de ~~aquel tiempo~~, su legitimo tiempo.

~~tuvieron~~ Estas funciones especialmte.
en los tiempos bajos del el Imperio tuvieron
una importancia inmensa, p. q. los Emp.
p.a Celebrar la formula de la renovacn.
del poder, procuraban reservar p.a estos
~~principios la fabricacn. de los templos~~ dias
las solemnes dedicacns. de los templos y
construccn. de nuevas ciudades: solian pu-
blicar ~~la~~ el nombramto. de sus asociados
en el imperio, ~~asi~~ como hemos visto hizo
Theodosio con Arcadio y Honorio: ~~con~~ los
Oradores se esforzaban en sus panegiricos a los Emp.: ~~se~~
se expedian edictos á favor de la reli-
gion ó del bien publico: se concedian

a dentro del recinto y ~~con~~
~~conducir~~ á los criminales, se celebraban votos
solemnes, p.r la salud del principe y pros-
peridad de la republica p.r aquellos cinco
años, los q.e terminados se ampliaban, fes-
tejando á los ~~[illegible]~~ paganos á sus Dioses
con ostentosos sacrificios, y los cristianos
al Dios verdadero, y dando en fin jue-
gos circenses y escenicos, y espectaculos
de gladiatores. Sobre todo el pueblo
de Roma y en su tiempo el de Constan-
tinopla. ansiaban con impaciencia
el complemento de los lustros, p.r que
en ellos los Emperadores se esforzaban
en ~~[illegible]~~ repartir congiarios de granos
y de viveres al pueblo, y entregaban una
cantidad considerable á cada soldado
q.e segun Libanio ascendia á cinco
aureos p.r plana. No ~~[illegible]~~ los infeli-
ces ...

~~el origen de estas funciones solemnidad la epoca en q. se celebraron y objeto q. tuvieron y las campo~~

ciudad y pueblos delas provincias q. tenian q. infragar estos excesivos gastos, ~~por q.~~ pues no solo p. medio dela infame tributo llamado chrysargirum, sino p. otros extraord. Asi Libanio q. vivio a tiempo de Constantino se expresaba en su oracion contra Florentino (Pagi p. 126)... Id autem est tributum intolerabile, Chrysargirum scilicet, quo fit, ut singula quinquennalia, quoties jam propinqua sunt, terrorem animis injiciant.

30. Conocido ya el origen de estas funciones solemnes, la epoca en que

se celebraron, objeto q. tuvieron y su importancia en la organizacion politica de el Imperio Romano, (no debe extrañarse q. estos textos formasen una época determinada) p.a la completa ilustracion de este monumento, que como Infrascrito ha procurado demostrar se ha construido con motivo de estas, por durante el Imperio de theorias veamos cual de las tres q. celebro, quinquennal, decennal, ó quindecennales, se quiso designar con la sigla X.

31. Desde luego Desgraciadamente no se puede citar el infrascrito citar ningun ejemplar en q. se presente esta sigla completa este como nexo monogramatica ni tampoco sin contino ... en ... cuanto verdaderamente no puede afirmar

si la signo q. domina la X. es un punto triangular, ó una pequeña V. punteada ~~de dos maneras se puede asegurar decir q. à mi juicio la forma mono-gramatica con q. aparece, es accidental un accidente casual y~~ por q. la confusion de lineas q. aparecen entre ~~X~~ y especialmente en los trazos de la X, ~~dichas~~ estas letras impiden asegurar cual fue el animo del artista al grabarla sobre el metal; ~~pero en otras maneras à mi juicio, bien sea punto bien V. en este caso significaría lo mismo, y q. no puede expresar decenal sino mas y como quiera q. Theodorico no celebró vicennales en razon a q. nunca pudo cumplirlo~~

el tercer lustro de su Imperio, es evidente que debió esperarse que con ate[illegible] sin nota exótica del quindecennal. sin embargo ~~como p.a interpretación~~ ~~numismat~~ que conforme á la opinión de personas entendidas á quienes ~~he~~ consultado sobre el particular, ~~~~ ~~~~ el signo q. corona á la X. es una pequeña V. en cuyo caso la question está facilmente resuelta pr. q. entonces resulta el monograma compuesto ~~~~ de los ~~~~ signos numericos XV. q. seg.n las medid. citadas equibalen á quindecim y ~~~~ colocado aquí como ~~~~ calificativo de decem, se interpretaría de quindecennalem y aunque fuera ~~~~ ~~Pero aqui~~ aunque no fuese V. sino un punto triangular, no podría menos de interpretarse

Este signo

en forma monogramatica, considerando q.e no hay espacio suficiente p.a colocar la V comodam.te entre la X. y la gradería del ~~templo~~ pórtico q.e p.r aquella parte cierra la inscripción; ~~...~~ es muy verosimil q.e ~~...~~ el artista calculara mal la colocac.n de las letras, y se viera forzado á sobreponerla sobre la ... con q.e queria concordaba. De estas abreviaturas monogramaticas obser- vamos frecuentes ejemplos en medallas é inscrip.s de aquellos tiempos como p.r ejemplo AR Roma ~~AQVIVS~~ ATLIVS ATILIVS. K...

Mas aun suponiendo que no fue- se una V. sino solo un punto triangular como acostumbraron en la division de las letras, el infrascrito cree q.e tambien

deberia interpretarse en quindecennalem.

por que atendida la colocacn. de este pun-

to sobre el angulo superior de la X parece

que esta pa. dar valor á este angulo

qe. forma precisamte. una V. y en este

caso seria igual á los dos signos

numericos X+V. Sobre todo el punto

en la ~~[illegible]~~ posicion en qe. se encuentra

~~equivale á~~ sirvio pa. ~~(algo i este debio~~

~~[illegible])~~ algo y siendo el X un signo

numerico deberia servir pa. aumentar-

le valor no pa. disminuirlo, y siendo

asi qe. Theodorio no ~~fue~~ celebró ni

pudo celebrar vicennales, ~~[illegible]~~ asi-

dentro qe. ~~fue~~ serviria pa. ~~duplicarle~~ aumentarle

la mitad mas de su valor, ~~que~~

~~[illegible]~~ y figurarle en quince, qe. como ~~[illegible]~~

se ha demostrado aquibal sirvio de calificativo al sustantivo diem.

32. De todo lo expuesto sobre la inteligencia de este monograma y demas dela segunda parte en que se ha dividido la inscripcion, aparece resuelto q. esta debe traducirse asi:

Ob diem felicissimum quindecennalium.

~~Primeramente q. resulta p.r completo q. tiempo de Theodosio perpetuo augusto~~

33. Hasta aqui S. ha procurado el infraescrito interpretar y explicar las palabras escritas, p.o esto no basta p.a la completa ~~lectura~~.

~~ciandese~~ inteligencia dela misma
inscripcion pues bes que como ya hemos
expuesto ~~se faltan en ella el verbo p.~~ q.a
~~ay~~ se omitió en ella ~~la accion~~ de
verbo q.e indicare la accion egida
p.r el nominativo Theodosio, y de
acusativo ~~[illegible]~~ q.e era el objeto de la
misma accion; ~~y la~~

Tambien hemos indicado q.e estas
omisiones eran frecuentes en las anti-
guas inscripciones de los Romanos
~~especialmente~~ cuando el mismo mo-
numento, p.r su ~~[illegible]~~ forma ~~[illegible]~~
daba a conocer el objeto, y mundo ante lo ~~[illegible]~~ y que
pudo mm. d ser ~~[illegible]~~ donado ó dedicado. Asi la inscrip.
del celebre Pantheon Romano, ~~[illegible]~~
dedicado p.r Agrippa á todos los Dioses,
solo decia el nombre y titulos del gerente.

M · AGRIPPA · L · F · COS · III.

Marcus Agrippa, Lucii filius, consul ter-
cero, y suprimiremos como innecesario,
el (Diis immortalibus hoc fanum

fieri ~~construxit~~ [fuit] vel dedicavit, y
ss. exprimimos lo mismo pr. q. el monumento
pr. si decía lo q. era, ~~[illegible]~~ un
templo &c. y ~~[illegible]~~ [los muchos] ~~[illegible]~~ inmutaciones
q. en él se recomendaban indicaban
q. en él se daba ~~culto~~ á todos los
dioses del Olimpo, y q. ~~[illegible]~~ el nombre
propio era nominatibo ~~[illegible]~~
de un sugeto, puesto sobre la facha-
da del templo, y q. pr. su dignidad
~~estaba~~ distante de aparecer como
~~[illegible]~~ artífice ó constructor
indicaba tambn. q. él mismo
lo dedicaba, y mandó construir.

Muchas inscripciones tantas dedi-
catorias como ~~[illegible]~~ votivas ó
sepulcrales nos han copiado Jano
Grutero, Muratori, y ~~[illegible]~~ [muchos] escritores

~~Marden~~ compatricio Marden, ni que se notan iguales opiniones ~~una~~ f.ᵈᵉ ~~el~~ ayandolas mas concisas y elegantes; p.ᵉ ~~sobre todo~~ ~~nada guarda~~ ninguna guarda mas analogia con la de nuestro vida co q.ᵉ la q.ᵉ nos han transmitido varios medallones de plata y de oro, existentes en distintos museos de Europa, ~~mencio~~ ~~q.ᵉ Banduri~~ q.ᵉ mencionan en sus obras ~~e~~Banduri, Eckel y Mionet, ~~mencio~~ ~~dos medallas~~ q.ᵉ dicen asi

CONSTANS · AVGVSTVS = OB VICTORIAM TRIVMPHALEM = y en otro

CONSTANTIVS · P · F · AVGVSTVS = OB VICTORIAM TRIVMPHALEM.

Estos medallones q.ᵉ p.ʳ ~~su~~ su extenso diametro pienian aquellos autores que no ~~pudieron~~ moneday corrientes p.ᵃ la circulacion tienen mucha analogia por su forma con otras en q.ᵉ se lee LARGITAS, y debe deducirse

que fueron donativos de los Emperad.
por el motivo q. expresaban; pero no
lo expresamos por q. las ~~medallas p~~
medallones por si mismos expresan lo
q. eran, y el cabo ó la accion f.
q. como se regalaban ó repartian
en aquellas funciones triumphales
á nombre del Emperador; se sobre
entendía el donavit ~~[illegible]~~ ó lego dedit
nec longitas
~~Tas~~. El suplemento mas que he
~~hecho~~ la inscrip.n de nuestro disco
puede completarse ~~[illegible]~~ de la misma
manera y entonces notaré S.n
Theodosio en nombre de sus quin-
decennales, remitió ~~ó lego~~ ó dono
q. Ha precioso monumento ~~[illegible]~~ en
lo q. diremos completam.te dilucidado

la dificultad principal y abierto el ca-
mino p.a proseguir las investigaciones
en la interpretac.n de las figuras y
signos ~~del~~ mismo medallon, q.e a
~~juicio~~ juicio mio q.e escribo guar-
dan una perfecta analogia con
la misma inscripcion, como nece-
sariam.te debia suceder.

34. El disco representa al Emperador
Theodosio en trage imperial ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ en el acto mismo de la
solemnidad esta parcuogad.a del Imp.
en el dia de los quindecennales del
Emperador Theodosio: se ve à este
personage sentado de frente, vestido
de la tunica palmata, y cubierto con
la chlamide, la cual lleba sugeta
sobre el hombro izquierdo con una
fibula q.e es figura ~~[illegible]~~ adornada de
piedras preciosas: esta obra dan sup-

pedánvinos: la cabeza la lleva dia-
demada, en la forma q.e usaron los
Emperadores ~~de~~ Romanos desde el
tiempo del Emp.r Constantino, y en
la forma q.e dice Ammiano ~~[illegible]~~
el Emp.r Juliano. (L. XXI.) ——
—— Quinquennalia Augustus jam
edidit, et ambitioso diademate ute-
batur lapide fulgore distincto,
cum inter exordia principatus ad-
sumpta vili corona ~~circumdaretur~~
xistarchae similis purpurato. ——
—— Ademas ~~[illegible]~~ al rededor
de la cabeza ~~[illegible]~~ se le ve ~~[illegible]~~
la aureola o nimbus, q.e los antiguos con
adornaron ~~[illegible]~~ á las ~~[illegible]~~
aquellos á quienes atribuian un
naturaleza divina, y eterna, y que
aun en tiempo de los Emperadores cristianos

fue símbolo propio de los Augustos.
segn Eckhel = Doctr. num. t. VIII p. 504.
Secundum hoc nimbo etiam am-
biuntur capita Augustorum, Au-
gustarum que, sic ut is saltem in
nummis, horum symbolum fuisse
proprium videatur. Colligo istud
ex nummo Valentis, in cujus [tachado]
aversa videas Valentinianum et
Valentem nimbatos, statutem vero
in horum medio puellum Gra-
tianum sine nimbo, quia tum
Augustus nondum fuit.

Sentado pues Theodosio, y mi-
rando ~~ap~~ al frente ofrece la
mano á un personage que como p.
darla a besar, ~~p... q. la tiene~~
~~busto~~ p.r p.o aparece tamb.n q. ya
ya ha recogido el renatus consul-
to de la prorrogacion del Imperio
q.e había atendido en la misma

mano, no debiendo confundirse en
el mappa, volumen y ó acacia
q. los Emperadores acostumbran lle-
var en la mano, pr q. estos siem-
siempre aparecen arrollados en
forma cilíndrica, dando lugar á
q. los autores los hayan califica-
do con estos tres distintos nombres
~~pr q.~~ por q. de seguro no han
podido afirmar su significado.
35. Aparecen sentados y vestidos en
igual forma otros dos Emperadores
más jóvenes á la dra é izquierda
de Theodosio. Sin duda ninguna
debe ser el de la dra Arcadio, y
el de la Izquierda Honorio, hijos
de Theodosio, á quienes ya tenía

declarado Augusto, y asociado al Imperio.

71. Arcadio aparece con cetro en la mano dra, y el globo crucigero en la izquierda. El cetro tanto entonces como ahora era signo de imperio ó de mando, segun la opinion de nuestro D. Antonio Agustin, y con el se queria decir que ya Arcadio tenia bajo su orden algunas provincias del Imperio de el Oriente. La historia asi nos lo dice, pr. cuanto à que cuando Theodosio en el año 388. salió de Constantinopla contra Maximo, dejó encargadas al joven Arcadio el mando de las provs. Orientales, y aunque castigado aquel tirano, y debelado á Valentiniano

el gobierno de todas las prov. q. componian el Imperio de Occidente Theodosio volvió á Constantinopla, en 391. en cuidado de Arcadio ya continuando gobernando el Imperio, sobre todas ó algunas de las provincias del mismo Oriente.

El globus cruciger segun Eckel (loq. cit. p. 505.) ~~[illegible]~~ es "simbolum imperii in "orbem terrarum est habitum" por lo q. debió llevarlo tamb.^n^ Arcadio como augusto y asociado al Imperio.

36. Aunque Honorio se encuentra retratado en la misma manera q. su padre y hermano, y lleva tamb.^n^ en la segunda mano un globo, carece del cetro, q.^e^ lleva Arcadio, y de los papeles ~~[illegible]~~ ó pergaminos q.^e^ aparecen en las manos de su padre Theodosio.

la mano dra. está alzada frente
del pecho, y sobre el globo, p.r manera
q. parece quiso el artista con esta
accion demostrar q. adjudicaba la
parte del mismo globo q. su padre
le destinaba, despues q. p.r muerte
de Valentiniano el joven, a cuya
legitimo Emperador de Roma. De
todas maneras es p.a el inteligente
muy significativa esta carencia
de atributos efectivos de mando
en la mano dra. de Honorio, como
á su tiempo expresaré.

37. Dificil es atinar quien es el
personage q. se acerca al Emperador
á besarle la mano. Por su trage no
aparece ser varon consular, ni aun
senador, puesto q. su tunica es muy

corta q. la q. aquellos usaban, y q.
carece de la toga pretexta distin-
tivo de aquellos cargos; q. ~~(Atendido~~
~~~~principalmente~~~~
~~el objeto de las quiés funcions lus-~~
~~trales y de q. en ellas se acostum-~~
~~braban donativos)~~ ~~q. lo que~~ y q.
ninguna otra insignia puede califi-
carse su cargo ó dignidad, p.
lo menos q. en nuestros tiempos pue-
da ser conocida; mas atendiendo
á q. en las funciones lustrales
como se ha dicho se hacian donativos
á la tropa, y repartía la annona
á los Ciudadanos, y otorgaban
otras gracias, parece q. el principal
magistrado q. en ellas debiera figu-
rar seria el Comes sacrarum lar-
~~~~

5

gótiónum, ~~uno de los magistrados q. ejer-~~
~~cían cargos importantes .... Estos~~
~~magistrados ....~~
~~á los .... quatros~~, y y como
encargado especialmente dela distri-
bución delas q.x liberalidades del Em-
perador. Este mismo funcionario
se cree q. cuidaba de hacer acu-
ñar la moneda, y de q. en ellas
~~debiese cuidar~~ y en los demas monum.tos
~~dar~~ las efigies ~~del Emperador~~ im-
perial fuesen bien acuñadas y
correctam.te esculpidas, y tenia ade-
mas la direccion dela marina y
del comercio, y es p.r lo mismo ve-
rosimil q. en la fabricacion de este
disco tuviera intervencion puesto q. el
como hemos indicado fue un donativo

imperiales, y en el aparecian las efigies de los Augustos. Tal vez tendrà á su cargo comunicar [struck] al Sr. el rector, consultor. de la promulgac. y [struck] y en este caso seria presi- dente en estos solemnes actos [struck] [struck] indispensable, y sus funcion importantes, pr. lo q. tanto para entre- gar al Theodorio aquel acta, como para recibir sus votos debiera concurrir ante el tribunal. [struck] Afirma Guido Pan- cirolo en su obra [struck] Noticia utraque Dignitatum cum Orien- tis tum Occidentis, [struck] con refe- rencia á la ley penultima de [struck] [struck] tit. de Statuis et imaginibus, que estas efigies eran [struck]

propiedad del fisco della moneda, y
estaba prohibido a fundirse en las
Provincias, por lo qe. es evidente qe. el Co-
mes Largitionum sacrarum, en su fa-
bricacion debiera intervenir, que es
razon mas pa. creerlo pr. adulacion en
tratado en ~~amplitud~~ este disco en el
lugar q. le correspondia.

38. Se ha expuesto qe. ~~ademas~~ a cada
lado de los Empe. hay dos soldados de
pie, los cuales aparecen con la cabeza
desnuda, mas pr. armados con escudos y lan-
zas. El Escritor ~~pasa~~ se detiene en
demostrar q. estos soldados son de los
Jobianos palatinos q. daban ~~el~~ la guar-
dia de los Emperadores en el bajo Impo.
Sus armaduras, y vestimenta ~~paran~~ son
parecidas al legionario Romano del tiem-
po de la decadencia del Imperio y figuran

Guillermo Choul en su tratado sobre
la disciplina militar delos antiguos.
pr. q. se mas se usaba el cuerpo de ba-
talla y el hastil largo como una lan-
za junta con hierro y estas esquinas.
visten el thorax-comachus ó coraza de
guerra usada en aquellos tiempos, ca
avalo ~~Vegetio~~ usaban de
lana y algodon colchados y perpun-
tados, y así aparecen en el dicho dibu-
jados. Ademas nuestros soldados
tienen otra insignia ó dignidad q.
propia aspolaturios de q.
usaba el legionario de Choul, por d.
el cuello usaban el torques ó sea
el collar ~~[illegible]~~ de oro formado de
sus anillos q. los platos q. seria de
insignia alos oficiales de palacio

como describe Sophotaty Curopalata.

Erat autem torques aureum deßtrum implexum ex tribus quasi funiculis quod de collo gestabant.

Esto torques en los antiguos fue señal de la victoria y se daba á los victoriosos y por eso llebo este renombre el celebre T. Manlio llamado torquato, y como ademas afirma St. Ambrosio (De obitu Valentiniani Imperatoris) Torques insignia esse victoriae dubitari non potest, cum hi, qui in bello fortiter fecerit, torquibus donantur: pero en los tiempos en la decadencia del Imperio no solo lo ostentaban todos los oficiales y la guardia escogida de los Emperadores, sino tambien los Magistrados de las Provincias llebaban entre otras insignias el mismo collar al cuello.

Es notable ademas en estos soldados

llevaron la cabeza descubierta, el pelo
largo y recortado pr. delante, lo cual
indica q. eran familias patricias,
así como los Nobles y son contemporaneos
~~[illegible]~~ usaban tambien largo el
cabello pa. distinguirse dela plebe
q. tenian el pelo cortado.

39. Toda esta ceremonia ocurria se cele-
braba dentro de un portico q. al princip. ~~[illegible]~~
del que aun existe es el tribunal o foro
del palacio Hebdomum donde acostumbraba ~~[illegible]~~ residir
el Emperador Theodosio ~~[illegible]~~
llamado ~~así~~ tambn. ~~[illegible]~~, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~
septimo miliario, pr. hallarse esta
menos de Constantinopla á distancia
de siete millas, aunque algunos creen
estaba dentro dela Ciudad, y q. el nombre
de septimo lo debia pr. la porcion q. este
este palacio ocupaba respecto á la misma.

44 134

Aunque este portico no tiene dela forma circular q.e pusieron Vitrubio, ~~en los tiempos Theodosio ... tiempos en q.e~~ sino q.e aparece de lineas rectas alo cuadro, ~~...~~ pudo esta variedad dependen ~~...~~ de q. estos tiempos ~~...~~ de Theodosio las reglas del arte ~~...~~ obedecimie arquitectonico ... estrictam.te ~~...~~ o de q. se adoptase mejor la forme quadrada al dibujo y correspond.te del ~~...~~ ... pero asi como en lo ... q. Theodosio ~~...~~ celebro en el tribunal ... Hebdomon sus quinquennales en el dia 12 de Ene. del año 383. y ~~...~~ ... ... de Augusto a su hijo Arcadio, ~~...~~ como resultado ... Idatenaus, debio celebrar sus quinquenalia ... en el mismo puedo,

383. Merobaude II. et Saturnino.

His. consulibus levatus est. Arcadius Aug. Constantinopoli in milliario VII

70. nº in Tribunali á Theodosio Augusto pa-
tre suo dié XVII. Kal. Feb; ~~resultad~~
7. resulta tamb.ⁿ q. segun ~~[illegible]~~
las noticias de Prospero y de Marcelino
y en el año á q.ᵉ nos contrahemos el 393
q. cuando ~~[illegible]~~ Theodosio ~~[illegible]~~
declaró Augusto á su hijo Honorio,
celebró esta ceremonia en el palacio
de Hebdomon, y como este fue pocos
dias antes á ~~[illegible]~~ estos mismos
quindecenarios, es evidente q. esta misma
ceremonia seria ~~celebrada~~ el. Imperio
en el mismo tribunal de [illegible].
De todas maneras vemos la forma
de un edificio publico, y en el se
trataba de ceremonias de Theo-
dosio y de sus hijos, con el concurso
de oficiales palatinos, sentados
sobre [illegible] en sillas curules

y esto solo nos recibiera demuestra
q. se figuran de atributo moral.
ó su palacio ordinario.

40. Hasta aquí hemos descrito las
ceremonias figuras vivientes q. se dibu-
jan esculpidas en el disco, y nos restan las
alegóricas, q. les aparecen en el espacio
del mismo. Vemos en él como hemos
dicho la figura de una mujer senta
sentada q. apoya su cabeza en el
brazo izquierdo izq. teniendo en el otro
sujeto con el izq. una cornucopia lle-
na de flores y frutos. Esta situación
diademada, pl. tiene un decoro cubierta
una parte de su cuerpo y piernas con un
manto. Lleva la cabeza coronada de
laurel, y delante de ella y de su re-
gazo salen varios genios alados, q. fue-
ron el Emp. Theodosio unió una espada

deben mediar p.ª las labranzas y otras
flores y frutos, y el campo sobre q.
todo esto aparece esta cubierto de
trigo granado y se ~~[illegible]~~ otras plantas.
La abundancia ~~fructu~~ no ofrece dificul-
tad. A su izq.da el q. recibe la
medida la felicidad del Imperio
simbolizada p.r la muger q. ofrece
al Emperador los frutos de su buen
gobierno y ~~feliz~~ prosperidad en
el quinquenio vencido.

~~La muger desnuda como~~
~~de Venus~~ Entre los antiguos romanos
se simbolizaba la felicidad en figura
de muger con diferentes atributos, p.º
siempre con la cornucopia llena de abun-
dancia entre sus brazos, así la califica
Ovidio
Sum felix, quis enim neget hoc? 2
felix que manebo.

Hoc quoque quis dubitet? tutam me copia fecit.

Major sum quam cui possit fortuna nocere.

Asi es q^e. cuando aludian á la felicidad ~~publica~~ del siglo la figuraban con patera y cornucopia, la felicidad del pueblo Romano con caduceo y cornucopia, y la felicidad [illegible] pued. con ramo y cornucopia, p^r. manera q. si contraemos en algunos atributos nunca es el ridiculo sola abundancia p^r. q. esta es naturalidad. Lo el contrario de su pintacion. Los cinco niños pueden aludir á los cinco años transcurridos, de la misma manera q^e. en otras monum^s. aluden cuatro niños aluden á las estaciones del año, y como uno de ellos no ha [illegible] aun sal ingaño de la feli-

cidad puede aludir al año q. corri
del cual solo ofrece al Emp.or un
flor p.r el tiempo q. ha transcurrido, y
p.r ultimo la corona de laurel con q.l
la felicidad se ve adornada, indica
tambien q. el imperio debe la ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ à los triunfos q. el Emp.r
contra sus enemigos habia consegui-
do. Otra interpretacion mas facil
no puede darse à esta alegoria
q. en ella nos ayuda la opinion ~~[illegible]~~ de
Guido ~~[illegible]~~ q.e tratando de
la figura de una mug.r q.e llevaba
cornucopia en los brazos ~~[illegible]~~, la
cual se encontraba esculpida, como
he dicho, bajo las imagines
de los Emp.s, dice era est Imperii
felicitas, quae hac forma ro-

cubebetur.

Demostrado ya q. las figuras y emblemas del contorno del disco, convien[2] q. con la mism.ª y q. representan el acto de la prorrogacion del Imperio entre quindecennales de Theodosio el Grande, pasamos á demostrar el dia en q. estas debieron celebrarse, el año en q. el disco fue construido, y á q. uso fue destinado. &c.

~~Hemos~~ Hemos dicho que Theodosio sus quindecennales el dia 19 de Enero del año 393. de J. C. ó sea en los dias XVII. de las Kalendas de Febrero, ~~porq. en este dia entraba en el año decimo quinto de su Imp.º~~ ~~contando desde igual dia del año 379. de J. C. en q. fue ascendido al~~

~~Imperio~~ por ~~el Emp.or Graciano~~, ~~y ...~~
~~año pr. q. esta ... ...~~
~~... ..., y ...~~
~~... ... q. ... ...~~
~~... ... ... q. pr. ...~~

Pruebase q. celebró las quindecennales en este año, pr. q. ~~confesando ...~~ ~~...~~ necesario p.a este año ejercer el cargo del Consulado, q.e conforme era costumbre y hemos demostrado, y así parece q. en otros de los fastos gen.s en este año fue ejercido el consulado ~~...~~ III. con Abundancio.

Porque en este año entraba en el decimo quinto año de su Imp.o el conforme á la costumbre general. festividad se celebraban en ellos la 3.a parte magn.e del Imp.o

Por que en el mismo dia difunto

las leyes p.ª el respectivam.te dichas annonas civiles, y especialm.te la 11. y 12. del Codigo Theodosiano donde se demuestra, y p.r las quales se prue-
~~Por q. ... el ... Theodosiano ... Alexandrino~~) bien
muestra que ~~gratuitam.te ... de Constantinopla~~, segun estaba ins-
tituido p.r Constantino, y Constancio
se publica á los ciudadanos de Constantinopla ~~...~~, y p.r la ley 2. ~~...~~
del Codigo ~~...~~ Justiniano q. dada
antes estas leyes en tiempo de Theodosio en este año, se
aumentó p.r mi duda p.r ... ~~...~~ CXXV modios
diarios de trigo, en el ... del pueblo.
Por q. segun el Cronicon Alejandrino en este año se redujo el

foro theodosiano, y era tamb.n costum-
bre seg.n ~~[illegible]~~ antes se ha dicho
q. aguardar estas, dedicaciones y
consagraciones p.a aquellos dias, y
p.r ult.o ~~[illegible]~~

Por q. en este año convienen todos
~~[illegible]~~ los cronicones antiguos
q. Honorio fue declarado Augusto
p.r su padre Theodosio, y siendo cier-
to q. estas asociaciones de poder
se hacian tamb.n en las funciones
lustrales, por manera q. las quin-
decennales de Theodosio concurrieron
con la exaltac.n de Honorio, y esta
circunstancia es una razon mejor
tanto p.a dejarla desapercibida
por la ident.d q. tiene este hecho
con la costumb.e y q. daria

del dicho,

Con lo expuesto queda probado estas funciones[?] / prorogacion del Imperio se celebro en el año 393 de J.C., p.ro el dia [illegible] felicisimo en q.e se administraron. Ello ha hecho q.e averiguado una inscripcion una regla gral siguiendo el curioso Pagi en su citada disertacion hypatica. Y [illegible] quinquennales [illegible], demostrando q.e estas funciones se celebraban el dia del natalicio, bien al cumplir o al entrar en el quinto, decimo, quindecimo &c. Años de su mando, salbo algunas excepciones q.e no podian haber ocurrido p.a las

quinquennales de Theodosio y siendo

asi q.e estas se celebraron como se

deja probado en el año 393. en

q.e entraba en su quindecimo año

de mando, es evidente q. p.r esa

grata [illegible] haberse hecho

1.o Sem.e la peticion p.r uno q.e del Imperio

hasta los 20 años en el mismo Dia

19. de En. [illegible] 393. ~~En que es~~

~~ta [illegible] no [illegible] el dia~~

d ~~[illegible]~~ y en el mismo p.r uno q.e

se mando construir este disco.

44. ~~Una circunstancia especial [illegible]~~

~~[illegible]~~ Hemos visto q.e Honorio fue

nombrado Augusto p.r su padre Theodo-

sio segun el dicho afirmado p.r

Socrates en los dias 4. delos Idus de

Enero del año cit. de 393 q. comuni.
al Em. del mismo, y esta
opinion la siguió Gotofredo en su crono-
logia del Codigo Theodosiano, y otros mu-
chos, pl. como S. Prospero
y el Conde Marcelino en sus cronicas
respectivas dicen q. cuando Honorio
fue declarado Augusto hubo
terremotos sobre las noches a la mañana
y el poeta Claudiano
notar mas especialmente que el dia
q. Honorio fue hecho Augusto hubo
grandes oscuridades; q. las cuales
desaparecieron luego que los soldados
lo le proclamaron, añadiendo q. las
tinieblas fueron tan grandes q. pudo
verse una estrella mas clara que
la luna; el padre Petavio en su
obra cacion. temp. ha creido que
estas oscuridades particularmente

eclipse; y de esto se deduce q. la eleba-
cion de Honorio no pudo ocurrir hasta
el dia 20 de Nov.e de aquel año, en
q. ocurrió tho eclipse, visible en Cons-
tantinopla á las doce de aquel dia.
Guiados de estas congeturas otros crono-
logistas ~~fijaron la elebaci~~ han pronosti-
gado la elebacn. de Honorio para el este
dia. ~~La pobre opinion del q.e renombre~~ y entre ellos el comentr. de Tournemine y dario ... el comte. ... 1045.

~~atanasio siempre p.r afirmar el vidrio
de los caudales, y p.r el credito que le
merecia este cronista Ecco, contempo-
raneo á esta elebacion y p.r la confir-
dar~~ Sin embargo el Abate Tillemont
en su historia de los Emperadores quiere
conciliar ambos datos, diciendo; q. ue
pudo Honorio ser declarado Augusto p.r

supadas Theodoro el dia 10 de Enero como afirman varios, y Augusto el 20 de No. viembre, y ~~esta misma opinion~~ parece casi indestructible el calculo del P. Petabio; y ~~y esta misma opinion Concordatoria se adopta~~ La otra opinion de q. no entiende apesar de todos estos calculos astronomicos estarse distante de no seguir ~~lo que~~ la fha expuesta pr. los varios, y ~~por~~ q. no solo pr. el respeto q. merecen los datos de este Escritor contemporaneo, exactisimo, y poco alterado, ~~sino pr. q. como dice pr. pocos ó ninguna diferencia con las firmas de ~~que~~ los contatos de Theodorio sobre como se ha dicho se acostumbraban hacer estos~~ contrarios, y muy especialmte. pr. q. en todas las leyes destos Codigos Theodoriano y Justiniano ~~todas~~ promulgadas en este año citan á nombre de Theodorio Arcadio y Honorio, Emppes. y Augustos

argumentos muy positibos p^a^ demostrar la exactitud de lo dicho p^r^ Locatey en cuanto todo lo ~~expresado p^r^~~ q^e^ se refiere ~~de~~ se los celebres de Pe-tabio, ~~[illegible]~~ en que hubo un eclip-se en el dia 20 de Nov^e^ p^s^ no sabemos si las tortillas q^e^ mencionan Prospero Marcelino y Claudiano, eran efectiv^te^ y se acumulaba a unbo eclipse, y cuando aun suponiendo q^e^ lo fuere q^e^ comenzaria en el mismo dia 20 de Nov^e^ no pudiera aludir á la promulga^n^ de la aclamac^n^ de Honorio como Augusto en algun punto p^a^ aunque del Imperio, ó p^r^ alguna motivo cuan-to al Egercito. Pero si esto no bas-tare q^e^ diremos de nos ocupamos como prueba de dicho de Locatey a un nidar.

La questión esta reducida a si la proclamac^n^ de Honorio fue el dia 20.

de Enero ~~del año 393~~, ó el 20 de Nov.e es decir si antes ó despues de los quinquennales natalicios del ~~Theodosio~~ Emp.r de Theodosio celebrados como dejamos expuesto el dia 19. de Enº del mismo año. Bajo estos supuestos ~~observamos~~ examinemos el monum.to y se verá q. Honorio, ~~[illegible]~~ á la izquierda de su padre aparece sentado en silla curul y sobre supedaneo como ~~en igualdad~~ a la misma altura q.e su padre y hermano, ~~[illegible]~~ en señal de igualdad en el mando, lo vemos con diadema, insignia de dignidad augustal, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ y q.e tiene en la mano el globo q. lo era de mando en el Imp.o y sobre todo, ~~y adornada~~ tiene rodeada su cabeza con el nimbus, distintivo q. no se puso ni á los Nobilisimos princ., ni á

á los Cesares, sino solamente á los
Augustos en quienes se suponia dei-
ficacion y perpetuidad, como he-
mos dicho. Compruebase esto con un
un medallon del Emp.r Valente, en q.
vemos á este Emp.r y á [illegible] bar
[illegible] de pie y con un [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] con este mismo nimbo,
y entre ellos á Graciano, cuando este
era Cesar, y su cabeza se encuentra
sin aquel distintivo. Es dicho pues
q. en el dia 19. de Ene. de 393. [illegible]
sin que [illegible]
y á Honorio Augusto y ~~[illegible]~~
esto creamos q. fue dibujado el Emperador
este ~~[illegible]~~
en aquel mismo dia, como Pagi y otros
de ~~[illegible]~~
han notado, como se demostrará instantaneo
~~[illegible]~~ [illegible] q.

~~[illegible] se acostumbraban~~
~~[illegible] pocos dias antes [illegible]~~

por q. esto creamos q. fue dibujado el mismo dia
19. de Enero, como otro creyo Pagi.

15. Se ha dicho q.^e una de las señales p.^a conocer el año en q.^e se hicieron p.^r los Emperadores ~~[illegible]~~ sus funciones [illegible] notables, es el de [illegible] ~~[illegible]~~ queles ~~[illegible]~~ frecuentemente coincidian ~~[illegible]~~ entre ambos colegas, y Pagi en ~~[illegible]~~

vj. su critica ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ dijo q. Theodosio habia nombrado Augusto a Arcadio en el dia de sus quinquenales, y a Honorio en uno de sus quinquenales, y q. Theodosio el joven fue nombrado Augusto p.^r su padre Arcadio en sus quindecen.^s de este. A juicio del que suscribe aunque esta ~~opinion~~ coincidencia se observe frecuentemente ~~[illegible]~~, no p.^r eso deben creerse que en mismo dia se hicieran ambas funciones, sino q. las adelantad. ~~[illegible]~~ p.^r. solian hacerse mas en los dias inmediatos, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ y sin necesidad de recurrir á otras da

tor probara q. los citados pr. Pagi demuestran este asunto, y no lo q. este se propuso. ~~[illegible]~~. Theodosio el magno

celebró sus quinquenales en 19. de

En. de 383, y aunque el Cronicon Ale-

jandrino dice q. ~~[illegible]~~ el

mismo día nombró Augusto á su

hijo Arcadio, los fastos Idacianos

dicen q. esto fue claram.te la tarde del

dia XVII. de las Kalend. de febr.o ó sea

el 16. de En. del mismo año, tres dias

antes de lo q. supone el Cronicon Ale-

jandrino; y este dato de Idacio merece mas fe

q. el del Cronicon, y es pr. q.e este fre-

cuentem.te yerra en las fechas

como pr. q. se corresponde con los

mismos fastos al año 387. siendo así

q. Arcadio celebró sus quinquenales

en comp.a de su padre theodosio en el [illegible]

dia XVII. de las Calendas de Febrero, y ya hacian
dicho de pasaban q. se celebraban en
el dia natalicio del Emp.or Asi lo
cree tamb.n el erudito autor de la Edic.n
del Cronicon ~~y~~ de ~~este~~ Ytacio, publicado en
Bruselas en 1845. ~~[illegible]~~. y

Tampoco es ~~[illegible]~~ seguro q. Arcadio
nombrase Augusto á su hijo Teodosio el dia IV. de los
Idus de En.o del año 392. como afirma
el Cronicon Alejandrino, puesto q. dice
en el año 415. dice q. en
mismo ~~[illegible]~~ libro quindecenal
del mismo Teodosio el joven ~~[illegible]~~ se celebro
en Constantinopla en el dia 111. de
los Idus de Enero, lo q. supone q. la
celebracion del primer habia sido en aquel
dia ~~de Enero~~ del año 394. es decir
en el 11. de Enero. Por consiguiente
faltando otros precedentes no hay p.

q. adelantar el dicho intercalado y
suponer el nombramiento de Augusto en
Honorio el día 19. en gran ocasión
notar inseparable, sino el día 10.
del mismo como aquel afirma.
Es muy posible q. ambas fun-
ciones no pudieran celebrarse ~~[illegible] q. celebradas~~
en un día, pero si lo es mucho, q.
estos actos se hicieran con poca di-
ferencia entre sí, a fin de ~~cuanto~~ en
~~[illegible]~~ darles mayor osten-
tación, ahorro y reducción en gastos. Esta
duda está completamente aclarada en
la figura de Honorio en el díptico, pues-
to que figurado está en funciones, y
en ella aparecen ciertos atributos de
Augusto, y no en posición de ser entonces
orlado con la dignidad augustal

48. Supuesto q. el disco representa el acto solemne quindecenal de Theodosio en el Palacio de Hebdomon, en el dia 19 de Enero del año 393, es evidente q. en el mismo dia decretaria entre otras larguezas la de construirlo, y ~~[illegible]~~ solo nos resta averiguar que objeto tenia este disco, y á que uso fue destinado.

49. Ya se ha indicado que ~~[illegible]~~ los Emperadores remitian sus imagenes á las Provincias cuando eran elevados á esta dignidad, p.q. en su nombre se ejerciese la jurisdiccion, y fueran ademas en todas ellas adorados y respetados por el caracter augusto q. con el imperio recibian. Esta costumbre ~~[illegible]~~ se establecio ~~[illegible]~~ desde el tiempo de Augusto, y nos dice

Josefo en el lib.º 2.º del Bello Judaico
cap. 3.º que habiendo Pilatos ~~en~~
~~Pilatum, [illegible] in Judaeam veniens~~
llegado á Judea, sobre el año 27.
de J. C. introdujo en Jerusalem las
imagenes del Cesar, lo cual dió ocasion
á una alteracion entre los judios:
las cuales iban en escudos como refiere Philon.
Pero esta costumbre se hizo mas gene-
ral en la decadencia del Imperio, y
los Historiadores de ellos nos citan
muchos casos. Zosimo en el lib.º 2.º
dice " Asi q.e Maxencio creyendose
seguro en el Imperio, mandó al Afri-
ca y á Cartago sus magistrados p.a q.e
la ~~[illegible]~~ llevasen su presencia p.a
y la diesen á conocer al publico, y
el mismo en el lib. 4. dice q.e Theo-
dosio luego conocio como se eligió
en el Imperio á Clemente Maximo

emitió la imagen de este á Alejandro p.ª q. se mostrase al publico, y el mismo ~~[illegible]~~ Licinio antes dijo q. Constantino mandó presentar su imagen a Roma como de costumbre; ~~y~~ ~~[illegible]~~ ~~Estas [illegible] imagenes se [illegible]~~ ~~[illegible] de la [illegible]~~

90. Estas imagenes se remitian p.r los Emp.s á los prefectos y á los vicarios de las Prov.s los cuales las colocaban sobre una pila ó columna en el foro publico, y tamb.n se mostraban al publico en los templos, ó iglesias en los dias festivos, y p.o sobre todo las llevaban delante de si en auro salvan ~~[illegible]~~ de ceremonia, p.r lo q. todos han creido q. las efigies de los Emperadores p.ª ocasiones ~~[illegible]~~ estaban esculpidas en planchas de oro ó en platos en forma de clipeos, las cuales se colocaban en estandartes ó baxillos p.ª conducirlas mas comodam.te, y con el mayor ornato posible.

ora entrada

Que las efigies de los Emperadores ~~otrabien~~ esculpidas en clípeos puede tamb.n deducirse del dicho de Trebelio Polión en q.e asegura q. el senado dedicó á Claudio el Gótico un clípeo de oro en la curia, y ~~en una medalla otra grande Acuñando de~~ ~~su tamb.n tu su~~ la deal iba batida con su torax. tamb.n en medallas de la gente Mescinia se vé la cabeza de Augusto dentro de un clípeo, y aun antes se refiere q. por Macrobio q. hallandose Cicerón de proconsul en Cilicia vió la imagen de su hermano Quinto esculpida en un clípeo, y como este fuese de baja estatura dijo, ~~fratres~~ y en el clípeo se percibiese un busto de grandes dimensiones dijo ~~fratrem meus~~ frater meus dimidius ~~est~~ major est quam totus. Y si no

remontamos á tiempos antiguos vera-
mos q. ya decreto de los Athenienses
se hablaba de της γραπτης
εικονος εν οπλω Ymagines esculpi-
das en clipeos y en un marmol de
Cymeo se encuentra ΕΙΚΟΝΑ ΓΡΑΠΤΑΝ
ΕΝ ΟΠΛΩ ΕΝ ΧΡΥΣΩ. Ymagines ~~esculp~~
esculpidas en clipeos de oro: y De esto de-
bemos deducir q. siendo costumbre de
permitir las figuras de los Emperadores
y gefes en clipeos, de la misma se-
llevaran ~~osos~~ remitirla en tiempos poster-
iores á las provincias pr. q. era el
medio mejor de trasportarlas, y ~~to seran~~
~~las pas~~ mostrarlas al publico, y de q.
los magistrados las llevaran colgadas
como insignia de su cargo.
se vé ~~El cordon Ekhel~~ ~~en el tomo~~
~~Ȉ en tanto lo rayo~~ ~~cuando~~ ~~siendo~~

o/ 50.

Asi lo expresa Cassiodoro *vultum et regnantum geniata obsequii pompa praemittit, ut non solum summi Iudicis, sed et dominorum accommoda cumulatur ornamentis*, y tanto se esto como de otros datos q.e no expresa dedujo el Panciroli en su ya citada obra *notitia dignitatis Imperii Romani*. "Praefecti vultus Imperatorum praemittebant, sub quibus mulieris cornucopiae sinistra gerentis imago. Ea est Imperii felicitas, quae hac forma describebatur. sculpta est." Por manera que no parece sino q. Panciroli vió alguna efigie de Emperador remitida como insignia á los Prefectos, y conservada hasta sus tiempos, de forma igual

á nuestros dias, puesto q. en los mismos nos. cit.s vemos las imagenes i rean vittutes de los Emperadores Theodosio, Arcadio y Honorio, im peráuten a la vez, sino la figura dela muger recortada con ~~longuisi~~ la cornucopia signo de la abundancia y felicidad del Imperio y acompañada ~~de~~ de los genios mas favorecedores como sidoca llamada ~~como~~ con la palabra gethuriaca.

91. Y no solo á los prefectos ~~y mandadantes~~ y ~~Magistrados~~ de las provincias se mandaban p.r los Emperadores sin ~~ninguna~~ insignias sino que fue costumbre las tuvieran igualmente ~~en legiones y~~ los Ejercitos, y aun cada legion particular, costumbre que los Romanos sin duda la adoptaron

de los Cartagineses. ~~Dice Libio~~

~~[illegible]~~ ~~Refiriendo Libio~~ ~~Dice Plinio~~

Refiere Libio q.e al partir entre los

Romanos el despojo adquirido en

su triunfo ~~con~~ sobre los ~~carthag~~ Pe-

nos, ~~dice~~ se distribuyo un clipeo de

plata del peso de CXXXVIII. libras

con la imagen de Hasdrubal Bar

cino, y este clipeo de plata, ~~[illegible]~~

no es posible se llamase asi p.r ~~[illegible]~~ intitularse de

~~[illegible]~~ [illegible] arma defensiba, sino p.r q.e con

esta misma ~~nombre~~ denominad.n se cono-

cian las planchas q.e ~~en~~ en forma de es-

co q.e desde mas antiguos tiempos se

~~[illegible]~~ usaban como insignias

en los Exercitos, y ~~[illegible]~~ Des-

pues de esto vemos q.e las ~~ins~~ insignias

generales de los Emperad.s y Cesares, ~~y [illegible]~~

~~[illegible]~~ se llaba-
ban tamb.n como insignias, como Ca-
pera Vegetius

In secunda acie post aquilam
et imaginem cohors sexta consistit,
et subiicit, imaginariis vel imagini-
feris sunt, qui imagines Imperato-
ris portant.

Añadiendo Modesto

Totius legionis insignia sunt, ima-
gines Imperatorum, quæ tamquam
divina et præsentia signa singuli
venerantur.

Los historiadores ~~antiguos~~ clasicos hacen
mencion de estas Imagines y del respeto
y veneracion q. merecian, y dice. Ha-
cia Suetonio en Caligula q. Artaba-
no Rey de los Partos, pasó el Eu-
frates y adoró las aguilas y las
insignias Romanas y las imagines de los

Cesares, dato q. debe deducirse q.
una cosa eran las aguilas y las in-
signias legionarias y otra las imagines
de los Emperadores q. se ~~acompañaban~~
conservaban en los Ejercitos. ~~Notable~~
que ~~tiempo de invencion~~ es Urbanum probablemente
~~una~~ en el ~~de~~ estandarte imperial á
cargo del Emperador ó General en
Ejercito. Notable es la descrip-
labaro ó
q. del estandarte imperial en el e
Constantinus nos refiere Eusebio
donde vemos el lugar q. ocupaban
la efigie de Emp.r y de sus hijos
y como se colocaba. ~~dice~~ ~~asi~~
~~Eusebio~~ q ~~no una pieza de~~

Erat autem tali figura fabricata.
Hastile oblongum &c.

Por manera q. de la descripcion q. Euse-

las aguilas
eran tiempo
las mismas
y las ...
venidas.

bió debemos deducir q.e las imagines
de Constantino y de sus hijos se encon-
traban en el labaro Imperial debajo
del monograma de cristo y del velar
men q. formaba el labaro, y preciso
es creer q. estuvieran esculpidas en
alguna ~~lámina~~ planchita de oro, de for-
ma circular ó elipsis como ~~antes~~ q.
costumbre venia usandose.

Algunos entendidos arqueologos han
creido que las medallones ó cobre con
las efigies de los Emperadores Romanos q.
se encuentran en los museos fueron las
efigies q.e se encontraban en los sig-
nos militares, y á las q. tributaban
adoracion, esforzando esta idea por-
q.e encontraron algunos dentro de algun
circulito mas estrecho con adornos

y ya tamb.^n p.^r vertios con cadenillas
pendientes q.^e parece ?? ; ó mas
colgantes, p.^s aunque respetamos como
se debe la opinion de los q.^e tales
opiniones han llevado, creemos q.^e con
Eckel q.^e las imagenes se hallaban
~~la ????~~ ?? escribieron
adorando á Artabano, ni las que
se puso en el labaro imperial de
Constantino, y envió de roma p.^a
las q.^e remitió á los demas Egercitos q.^e le obedecian, pudieron ser
q.^e apenas pudieran conocerse á distan.^a de tres pasos.
de tan corto diametro; En una
moneda de Viminacio Colonia de la
Mesia superior se ve una muger
en pie q.^e lleva un signo militar en
cada mano y sobre cada uno ~~????~~ ?

ellos ~~[illegible]~~ el busto de Gordiano y sobre el otro el de su muger tranquilina, por q. tamb.n las efigies de las Emperatrices eran sagradas, y de la insercion de estas efigies deduce el muy erudito Eckel q. Veronimi ~~[illegible]~~ plane est, has principum protomas saepe laminis aureis vel argenteis in ~~[illegible]~~ clypei formam fabrefactis incisas fuisse: y ~~[illegible]~~ el infrascripto siguiendo la opinion de ese celebre arqueologo cree indudable q. estas ~~[illegible]~~ protomas serian de la misma forma q. las remitidas á las provincias p.a su aniversario y p.a q. sirviesen de insignia de la magistratura. ~~El q. como el disco de q. nos ocupamos esta en forma de clypeo~~ lleba las efigies ó retratos de los Emp.s acompañados de genios, y fabricados con

la categoria de la felicidad del tiemp.
conforme la describe Panciroli, y
q.e al describir las q.e se atribuian
alos magistrados en las provincias.
Cree q. este disco, es una de
aquellas Protomas q. theodosio
con nombre de sus quindecennales.

De lo ~~dicho~~ ~~expuesto~~ descripcion q.e se acaba
de hacer ~~expuesto~~ de las protomas ó
imagines q. los Emperadores remitian
a las provincias y á los Egercitos
p.a ser reconocid.s y venerad.s y de la
q.e llebamos anteriorm.te hecha de los
detalles del disco, ~~podemos~~ se puede
sin temor de equivocarse afirmar
q. convienen entre si perfectamente
no solo p.r q. esta tal efigie del

Emperador Theodorico y de su hijo
sucesores, todo el aparato con-
gentalo consiguiente á la seguridad
Imperial q. executaron sino p. q. lo
vemos ~~en~~ fabricados con las mismas
alegorias q. Casiodoro y lo comenta-
rista Panfinelo dicen q. esta clase
de objetos ~~estaban~~ eran costumbres
llevaran esculpidos, y q. por lo mismo
no ~~se~~ puede calificar nadie luego
~~como~~ con el nombre personas ó [illegible]
imagines destos Emp.s, pudiendo haber
tenido, ó bien q.a algun ~~[illegible]~~ cuerpo
de Gerito q. esta Lusitania hubie-
ra uniendo á Theodorico despues de
asesinado de Valentiniano el Joven,
ó bien ~~[illegible]~~ p. su unani-
cion y veneracion los ciudadanos

de Mérida, ó ~~[illegible]~~ la capital de
aquella provincia, ó bien p.r otro
como no sigue su seguridad p.a el
uno el prefecto ó vicario q.e a quien
hubiese encomendado el mando de la
misma. ~~Sin embargo p.a vencer las~~
~~pequeñas dificultades q.e [illegible]~~
~~[illegible]~~ Procurará sin embargo el q.e es-
cribe desvanecer algunas dificultades
q.e p.a ello puedan ofrecerse.

47. ~~Dicen los historiadores~~ Convienen los
antiguos cronicones en q.e muerto Valenti-
niano el Joven, Emp.r ~~del Occidente~~
en el año 392. de J. C., p.r ~~el [illegible]~~
Arbogasto, y ~~[illegible]~~ todas las provinc.
del Occidente reconocieron á Eugenio
fabricado p.r aquel General, y que

theodosio no llegó á ~~[illegible]~~ ser dueño absoluto entodo el Imperio hasta que en 16. de Sept.e del año 394., venció á Eugenio y se hizo dueño entodo el Imp.o Romano, y en cuenta de estos hecho histo-rico podría decirse: ¿Sí este postomas pue ~~[illegible]~~ continuo, con motivo de los quin-de-cenal[es] Theodosio ~~[illegible]~~ q. se celebraron el 19. de En.o del año 393, como puede ser[illegible] al Ejercito de la Lusitania ó á su Prefecto q. en ella gobernaba cuando esta provincia no le reconocia como Emperador. ¿ ~~[illegible]~~ Luego no fue construido con motivo de los quindecennales, ~~[illegible]~~ pudo serlo p.a los fines q. se dicen. A esta objecion responderemos. (B.) ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~prefecto de la provincia~~ En primer lugar q. no es seguro q. todas las provincias del Occidente, se conocieran al tirano Eugenio, despues de la muerte de ~~Abo~~ Valentiniano, ~~mando como~~ ~~ta q.~~ el puesto q. si bien Socrates dice que se hizo dueño de todo el Occidente, ~~ostante~~ resulta tamb. y q. en los años siguientes era reconocido como tal en la Italia, aparece sin embargo q. el Africa Tingitana, Cesareana y Tripolitana q. dependian del Occid.te no le reconocio por á Eugenio, y si la autoridad de Theodosio q. hay Leyes dadas en Constantinopla en 27. de mayo, y en 30. de Diciembre del año 393 ~~dirigidas~~ ~~á los~~ Prefectos ~~Gobernadores~~ de ~~por~~ los este mismo Empd. Theodosio, y de sus hijos Arcadio, y Honorio

dirigidas
à los Gobernadores de estas provincias de
lo cual parece suficiente p.a
probarlo, y desvirtuar de todos
deduciendose de
que se en el Asent.o
reconocieron à Theodoro desp.s
de muerto el Antiquiano, y no á
Eugenio, con cuanta mas razon
decimos nosotros que en España
reconocieron este luego à Theo-
doro, donde tantas simpatias
tenia p.r ser de ella natural,
provenir de su familia patricia y haber
le habitado en la vida privada p.r
tantos años. Si los
locales estuvo viciado en vez
de todos el Occ.te reconoció á Eugenio
cuando el Afodra no lo

reconoció q.e resulta de las leyes ci-
tadas, tenemos otro dato
precioso p.r comparación q.e fue aun
mas inexacto, cuando encontramos
en la Lusitania un monumento
q.e atestigua reconocía á Theodosio
~~despues~~ poco desp.s de nuestros bar
Á este arg.to postulo la fuerza el arg.to de la
centinadamos, ~~[illegible]~~. Arg.to de la Esp.
~~[illegible]~~
apesar de la copiosa colecc.n de monedas
Imperiales publicada p.r Mardon, donde
~~[illegible]~~ se encuentran casi todos los
la mayor parte de los Emp.s Romanos q.e
dominaron en España, no hay moneda
q.e atestigue el ~~[illegible]~~ Imperio de Eugenio,
(B.) En segundo lugar, aun supo-
niendo q.e Eugenio ~~gobernase~~ mandase en España

en elos dos años trascurrido desde la
muerte de Valentiniano 2º á la destruct.
y muerte pr. Theodosio, pr. esto no debe-
~~creerse que este~~ se destruye qe. este probo-
mas fuere acuñado con nombre otro quin-
decennales. Cuando en estas funciones
Theodosio acordaria estas largueces no
sería solo p.ª Lusitania ni p.ª las legio-
nes que en ella moraban, ~~sino p.ª todo~~
~~el Exercito y p.ª todas las provincias~~,
y la misma forma y fabrica del disco
lo demuestra p.ª qe. no lleva el nombre de la
persona ó corporacn. á quien se destinaba
y pr. qe. desde luego se vé qe. fue fun-
dido, y ~~[illegible]~~ encima tragelado ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ pr. partes y cincelados en los per-
files de otros. Por manera qe. hubo
un molde p.ª ~~los~~ fundiciones este y
otros; y de esto debe deducirse qe.
~~[illegible]~~ no solo los mandaria á todos los

Ejecutivos iguales á este, sino á todas las Provincias, guardandose en ellos cuanto los q.e se destinaron p.a la dem estancia p.a cuando estubiese tranquila,

por q.l pudo haber ~~sido~~ sido donado á alguna Iglesia ó cuerpo de ejercito q.e estuvieron así establecidos en España, y q.e despues ~~...~~ de ~~...~~ venir á poder su Custodio, vinieron á fijar su residencia en Extremadura.

B. Gue...

Leg. 7. nº 7.

Arqueología

Delgado (D. Antonio)
Notas varias tomadas para escribir la Memoria sobre el Disco de Teodosio
M.S.

Disco de Theodosio el grande,

q. se encontró ~~en~~ en Almendralejo el año 1847,

y ~~existente~~ y se conserva en la ~~R.l~~ R.l

Academia de la Historia

ΠΟϹ ΤΝ ΜΕΤ

Inscripⁿ. que tiene en el reverso el disco de Theodosio. =

Γ

Metellin'.

ΜΓΧ..

Μ

quisiera tener los caracteres del aro q. se halla en el reverso del Escudo de Teodosio:

¿Podrian indicar aquellos signos el peso? Pues estando formadas las letras con puntos, se puede haber copiado ↑ lo q.e dice Î; y entonces yo leeria ΠΟC ÎN ΜΕ [(ΠΟCτυo) ^Ι(τρω)Ν Μ(τεσαρακοντα)] siendo los signos q. vienen despues de la M q. está en vez de τεσαρακοντα un pico, y la traduccion "el peso de las libras cuarenta y....." En efecto reduciendo á libras griegas el peso de nuestros castellanos q. tiene el escudo segun la memoria del Sr Delgado, en-

cuentro pero unos de 40 libras. Sin libros q
consultar solo de la memoria he tenido q firmar
para la reduccion y significacion de los signos

Sobre los caracteres ΠOC ↑N ᴍET

La situacion de estos caracteres dentro del anillo de la Ey. del disco, y en sitio donde no pudieran estar à la vista: ~~el estar formados con puntos~~ por q. deveria estarse en la pieza donde el monumento engastaran: el estar formados con puntos, y de una manera abandonada, hace creer q. se pusieron como signos convencionales entre el artifice y los empleados del Gobierno, ya p.a indicarles su nombre, la procedencia de la plata, ó donde fuera, la ley de la misma, ó el peso ~~bajo~~ ~~[illegible]~~ tenia de ~~la~~ unidad conocida en aquellos tiempos. a fin de q. los collectores encargados en su distrito solo pudieran exigir el valor correspond.te à los mismos. ~~En una palabra con los [illegible]~~ De la misma manera q. aora en las piezas de plata se acostumbra poner con la ley ~~[illegible]~~ modelos el ~~[illegible]~~ artifice el sello del Contraste, y alguna vez su peso en onzas ó menor.

Esto nos induce à ~~[illegible]~~ afirmarnos q. estos signos tenian aqui un valor convencional, y nunca puede creerse q. tubieran relacion con los objetos del ~~[illegible]~~ espacio circular del anverso, es decir ~~si~~ sobre ~~[illegible]~~

sobre el nombre dela dedicacion ni sobre el destino del disco, y por lo mismo quedos en aquellas pues unciones procederemos à investigar su objeto.

Examinando estos caracteres creemos ver 1º. en el MOC. una palabra completa griega sin abreviaturas. 2º. en la 2ª ↑N. dos signos numericos = y en la 3ª MET un nombre abreviado.

Dado luego los signos numericos se conoce q. son aqui los esenciales. Estos representan la cantidad de novecientos y cincuenta, por q. ↑ es un episemon del que unicamente se servian los griegos p.a expresar esta cantidad desde el siglo 3º. en adelante como puede verse en la Pl. XI, t. 1º. p. 681. del tratado de Diplomacia publicado por los Mauzinos en 1750: y la N. concordandola con el anterior tiene el valor de cincuenta entre los griegos seg.n las mismas reglas.

y Siendo pues signos numericos claram.te inferese q. sirvieron p.a expresar su valor ó su precio,

expresando su ese valor ó peso con los caracteres ΠΟC
y la unidad del valor numl. en peso ó valor con
el ΜΕΤ. Como lo dijeramos ~~Peso~~ Peso 62 ad.
vale 250. A. Necesario era q. si alguna vez puto se
usase ~~(La palabra ΠΟC. q. la decía)~~ dicho objeto de tran-
saccion, llevase marcar y asegurado su peso y su ley
á la manera q. con las piezas de plata fabricadas, ó vidrios
antes se practica en el día.

Posideon —

Poseideon. 6º mes [illegible] [illegible]
Dic.e y En.º

Al Señor D.n José M.a Ruiz Lopez

S.r S.r en

Madrid.

Metallum etiam vocatur metallorum fodina, sive locus unde metalla effodiuntur. Nep. 11. 2. 2. Pecunia publica quae ex metallis redibat. v. 1.-3. Magnas pecunias ex metallis fecerat. Tacito, Agrico c. 31. n. 5. Neque enim arva nobis, aut metalla, aut portus sunt, quibus exercendis reservemur. Lucan IV. 303. done

Tunc exhausta super multo sudore juventus
Extrahitur, duris silicum lassata metallis.

Graevii in Lucan. t. 11. p. 875

Al Sor
Zarago,
á Cortes.

De la Secreẽ. de la

Preces posco Iupiter, uti sies volens propitius in decennium N. Augusto; quod si faccsis, tunc tibi votum bove aurato vovemus esse futurum; Ludis Circensibus vovemus esse futurum, Ludis Gladiatoriis vovemus esse futurum &c.

(Norris dissert. de votis Decennalibus. cap. 1°.)

W

Vaillant mon. de Licinio.

Nazario paneg. á Constantino al principio habla delas solemd. (?) quetos Emp. celebraban las quins (?) demas hijos.

Sn. Prospero, y marcelino ... Abad de Honorio.

Godos cabello largo.

Cros Alexandrino: ... nombs. Emp. en el ... de Heliogabalo.

Carisio. Gram. Coleo. de Gram. ... Han. 59.

Ver el Petisco. clypeos et imagen. pa. la cita de tito Libio del clypeo de Hasdrubal.

Caylus y Ducange.

Ver el tomo 6. de Eckhel p. 121 pa. la cita de Libio, sobre el clypeo de Hasdrubal. =

Al ducange sobre los ...

Id. Comes sacr. largitionum.

Papel - pelo - ...

Abandonada del espíritu de Dios, la historia vino á convertirse (por la filosofía del siglo XVIII) en una gran conspiracion contra la verdad.

Nuestros tiempos no descubren ningun hecho importante que antes no estuviese ~~[illegible]~~ transmitido, pero fija otra cronologia, altera hechos historicos, y disminuye la imp.ª de actores y instituciones.

Las extravagancias llevadas al último extremo redundan

[illegible] ad.

Nuestra sociedad no se describe [illegible]
mente esta en la [illegible] [illegible]
mano, sino se encuentran en [illegible]
[illegible] esta [illegible] nuestra.

1768
621
1147
36
1183

621,

Notas.

Abandonada la historia del espíritu de Dios, vino á convertirse (por la filosofía del siglo XVIII) en una gran conspiracion contra la verdad.

Las extravagancias llevadas hasta el último extremo redundan en provecho de la verdad.

Nuestra sociedad no se deriba directamte. de la de los Griegos ni de la de los Romanos, sino q. se encuentran sus elementos en la epoca media.

Si consultais los mithos, etimologías, tradiciones y ê idiomas de las epocas mas remotas todos os señalarán el centro del Asia como las cunas de las naciones.

Roma es la primera que reune, funda y organiza las naciones, reducidas hasta entonces á comunidades particulares ó á aglomeraciones forzadas.

necesario era que si este dyptico habia de objeto

extraordinario d. Urbano menciona y asegurando su

peso y su ley.

4000

40.
16.

24.
4.

640 El talento 640. onzas rom. El drachma $\frac{1}{10}$ onza

640.0 | 6000.
0,9.6

Cantu

Congiario

El congius era entre los Romanos una medida de seis sextarios, de cabida de noventa y nueve onzas de agua, y servia p.a las distribuc.s de aceite y de vino al pueblo. Cuando en vez de aceite a tracian en dinero, se llamaba congiarium, p.s los repartim.s a la tropa se llamaban donativos. = (217.| 6.)

Tribunicia potestad.

Augusto reasumio en si la potestad tribunicia p.r q.e hacia sagrada su persona, y culpable de lesa magestad al que atentara a ella: ponia en su mano la intercesion, y la apelacion del pueblo le constituia en representante de la democracia. Por eso no la dividio sino con Agrippa y con Tiberio. (199.-6.

Trajano fue adoptado en 27. Junio 98. d. J.C.

¿Como Spartiano dice q.e el III. Idus Augusti celebraba el natalicio de Trajano?

Domesticus.

Guardias dela puerta, inferiores a los preto-

rianos, y destinados á la particular defensa, de la persona del principe. Justiniano elevó su número de 3500 á 5.500 = hallabanse divididos en diferentes <u>scholae</u>, y mandados por el <u>comes domesticorum</u>. empleo importantísimo en el siglo IV.

"Merida

Fue la antigua Emerita Augusta, Capital de la Lusitania. La fundó el Emperador Cesar Augusto en el año 729. de Roma, 25. ant. de J. C, poblandola con veteranos de las legiones que le sirvieron en la guerra Cantabrica. "Finito hoc bello Augustus e-
"meritos milites exautoravit, urbem que eos
"in Lusitania, Augustam Emeritam nominé,
" condere jussit. (Dion Cassio Lib. 53.)" Re-
partió Augusto el territorio en centurias de á cuatrocientas yugadas cada una segun afirma Higinio" "Divus Augustus in Eme-
" rita Bacturiale jugerum CCCC," por manera q.e el territorio dado á labor á estos colonos debió atenderse ~~algunas~~ á mucha distancia al rededor de Merida, y tal vez el extenso termino que conservaba cuando la conquista tracria aquel origen, p.r q.e conservó su importancia durante las dominaciones Goda y Arabe. Esta Emerita asistió el Presidente

derecho, en terminos q.e les dejaba espe-
dito el brazo del mismo lado, y descu-
bierto todo aquel costado, y cubriendole el resto del cuerpo.
Usabanla los antiguos Romanos
sobre el trage de guerra, p.r según ve-
mos en este dibujo, el mismo corte q.e tenian las
chlamides lo adoptaron p.a la purpura
imperial. El.

dela Lusitania en tiempo de los ultimos Emp.s
Romanos. (H. Esp. pag. 7. 13.)

Lituus = Lituo.

Llamabase asi el baston de que se servian los Agoreros en sus funciones.

tenia la forma de baculo, o vara encorvada p.r la parte superior; q.e solia ser de metal.

Se conservaba en Roma ~~el q.e [illegible]~~ el q.e fue uso Romulo; ~~hasta~~ hasta la incursion de los Galos, ~~que~~ fue hallado entre ceniza sin que el fuego le hubiese tocado.

Servia de insignia al pontificado, y ~~[illegible] p.a [illegible] funciones [illegible] ejecuta, por alguna vez lo [illegible] q.e [illegible] en las medallas [illegible] alguna figura [illegible]~~), y cuando lo vemos en las medallas delante o detras de la cabeza de un emperador indicaba q.e obtenia el ~~pontif-~~ supremo sacerdocio ~~[illegible]~~, p.r q.e era gefe ~~cabeza~~ de todos los colegios ~~[illegible]~~ augurales. La fi- ~~Tambien se llamaba Lituus~~ gura del lituo sacerdotal se conserva en el baculo de nuestros Obispos.

Tambien se llamaba lituus, o lituo, cierto instrumento de musica guerrera, q.e terminaba con cabeza de dragon, y servia p.a las tropas de caballeria Romana, p.a

el mismo uso q.e nuestros clarines, y suele verse tamb.n en las medallas esta insignia <u>[illegible]</u> al lado de algun ginete.

Los cuernos de caza llamabanse tamb.n <u>Litui</u>.

Los romanos provenientes de la ~~[illegible]~~ glutea Etruria ~~la imitaron q.e se titulaban~~ fam.a de los Augurios, solian usar del signo llamado el lituo.

(Vease Augures. = Agoreros =)

Praedictae effigies propia fisci pecunia, non provincialium fundebantur.=

Panciroli p. 17-vta.= cita la ley pen. del C.

Herodianus tit. de statuis et imaginibus. dice: In nostrae serenitatis imaginibus, ac statuis erigendis privatae collationis injuriam propulsari praecipimus, ne quid in eis suum collator cognoscat.=



copiado en el quad. 11

Chronicon Paschale. p. Carlos du Fresne, D. du Cange. Paris 1688.

5886. V. n valentiniano, = 1. Olimp. 285 =

Hoc anno, valens, valentiniani frater, levatus est Constantinopoli, in Hebdomo, a valentiniano Augusto, mense Dystro, ex a. d. IV. Kal. April.

2. Olimp. 289

Theodosius levatus est Augustus in Sirmio ab Gratiano, uxoris fratre, mense Audinaeo, ex a. d. XIV Kal. Febr. et Constantinopolim ingressus est, mense Dio, ex a. d. VIII. Kal. Decembr.

3. Olimp. 290 = 383. a. C.

His Coss. Arcadius Constantinopoli a patre suo Theodosio Augusto in Tribunali Hebdomi renunciatus est Augustus, mense Audinaeo, ex a, d. VIII. Kal. Februarias.

384. Richomeal et Clearcho Coss.

Eodem anno natus est Honorius, Arcadii Germanus frater, mense Gorpiaeo, ex a. d. V. Id. Septembr.

Gratiano et Symmacho Coss.

His Coss. Theodosius Augustus, cum Sancti Joannis Baptistae caput apud quandam

feminam Macedonicam, Cyzici degentem, invenisset, allatum, Chalcedone primum deposuit, atque a fundamentis in Hebdomo Constantinopoleos excitata in illius nomen aede sacra, in ea venerandum Baptistae caput reposuit, in mense Phritio, ex a. d. XII. Kalend. Martias.

Theodosio III. et Abundantio Coss. 293.

. . . . Eodem anno, dedicatum est Forum Theodosianum.

Arcadio III. et Honorio II. Coss.

Ipso anno, Theodosius Augustus mortem obiit Mediolani mense Audinaeo, ex a. d. XVI. Kal. Febr. cum annum LXV. attigisset.

Stelichone et Aureliano Coss.

His Coss. nobilissima Eudoxia levata est Augusta mense Audynaeo ex a. V. Id. Januar.

His Coss. Theodosius junior levatus est Augustus Constantinopoli in Hebdomo, in tribunali, ab Arcadio patre, mense Audynaeo, ex a. d. IV. Id. Januarias.

Honorio Augusto VII. et Theodosio juniore Augusto II. Coss.

His Coss. celebrata sunt Constantinopoli Quinquennalia Theodosii junioris Augusti, mense Audy-

nes, ex. a. d. III. Idus Januarias.

---

et cadavera non pauca ad Hebdomi littora deferrentur.

Honorius X et Theodosii Aug. VI. Coss.

His Coss. Theodosius junior Quinquennalia celebravit Constantinopoli mense Audynaeo, ex a. d. III. Id. Januar.

Maximo II. et Paterno Coss. 443.

His Coss. dedicatum est publicum Balneum Achilleus mense Audynaeo, ex a. d. III. Idus Januarias.

450.

Et ipso anno, levatus est Marcianus Augustus a Circensibus, seu factionibus, in Hebdomo, mense Loo ex. a. d. VIII Kal. Septembr.

395.

Et Rufinus Praefectus praetorio in Hebdomo ab exercitu sublatus est.

Theodosio = nació en Italica en 346.

Graciano le asoció al imperio en 379 y murió en 395 á la edad de 60 años.

Arcadio fue asociado al imperio en 383 suce-diendo á su Padre Theodosio en el imp.º de oriente en 395 al mismo tiempo q.e Honorio su herm.º obtuvo el de Occi-dente = murió Arcadio año de 408 á los 31 años

Hay medallas de Theodosio con reversos de ficitas decenales con la inscrip.on dentro de laurea, y de clipeo

Nota. Magistrados dela Lusitania.

Constantino

En la nueba organizacion civil y militar q. del Imperio Romano, Constantino, establecio cuatro prefectos pretorianos, con grandes atribuciones, a cargo delos que estaba todo el mando de las provincias, y p.r esto podian llamarse segun otros segundos Emperadores. Uno tenia a su cargo todas las de las del Oriente, otro las de Ilírico, otro la de Italia, y el cuarto de las Gallias. De este dependian las provincias de España, a saber la Tarraconense, Cartaginense, Tingitana, Galecia, Betica y la Lusitania, y desde el tiempo de Theodosio otra en las Baleares cada una de ellas mandada en lo civil p.r un presidente, q. a veces eran personages consulares, los cuales administraban la justicia, y recaudaban las rentas del Estado. todas estas provincias de España dependian en lo civil de un vicario, que tenia bajo su jurisdiccion a los Gobernadores delas provincias citadas. Estas eran unas veces gobernadas p.r Consulares y otras p.r presidentes. La Lusitania fue de las q. tubieron el honor de ser mandadas p.r varones consulares, aunque algunas vez lo fuera p.r presidentes. Estos gobernadores administraban la justicia en sus respectibos territorios, y de sus providencias podia apelar-

al Vicario gral, y en su caso al Prefecto del
Pretorio delas Galias, mas estas ~~facultades~~
~~[illegible]~~ dependencias tubieron varias altera-
ciones conforme á las vicisitudes de aquellos
tiempos tan borrascosos.× Masdeu erroneam.te cree q. en tiempo
de Theodosio, fue presidente dela Lusitania
un Lucio Nonio Vero, q.e seg.n parece mas adelante llegó á
ser consul, Petronio fue Vicario delas ~~[illegible]~~
provincias, y Theodosio Prefecto pretorio de
las Galias. (tom. 7. p. 338.) Yd. t. 5. p. 524.)
Fl. Esp. Sag. t. 7. p. 104.

× y p.r ello creyó Isaac Vosio en su commentario á
Mela, lib. 2. cap. 6. q.e en tiempo de Theodosio
se formó la Lusitania en una sola provincia con
la Galicia y Asturias.

trage del ~~presidente~~ magistrado.

Hemos llamado chlamides á la capa que
cubre de personages á quienes el Empr.
entrega el volumen, p.o ~~[illegible]~~ solo
por q.e tiene el corte cuadrado y aque-
llas p.o ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~. en realidad
parece mas larga que la que usaban
sobre el trage militar, y ~~como~~ Esta tamb.
bordada aunque con menor lujo de la
de los Emperadores, Bajo de la chlamide
lleba una tunica corta ceñida al cuerpo
con un cingulo, y esto nos recuerda la
ley ~~XIV [illegible]~~ 1.a del tit. X. lib. XIV.
del Codigo Theodosiano, en q. este Emp.r
prohibió q. los senadores usasen dentro
de Constantinopla dela chlamide que
inspiraba terror como habito militar,
sino q.e vistiesen la pacifica colobo
y la penula. El colobo era una

tunica corta y sin mangas, y la
penula una especie de capa. Tal
vez el trage de este personage es
precisamente ambas piezas de vestir. Es
notable q. la ~~[illegible]~~ esta)
clamide ó penula no ~~[illegible]~~ esta
sugeta al hombro como las otras
Composiciones con fibulas, sino con
un broche largo q. parece fijo.

Trage de los Emperadores.

La buena conservacion de este monumento permite conocer bien el trage usado por los Emperadores en tiempo de Theodosio p.a los actos publicos. Vestian ~~una~~ tunica manu-lata, llena de adornos como la palmata, p.r larga hasta los pies, y la ~~llevaban~~ ceñida al cuerpo con un cingulo: sobre esta tunica llevaban la purpura imperial ~~en forma~~ con el mismo corte de la chlamide, es decir cuadrada y sugeta al hombro dcho con una fibula en terminos q. les dejo descubierto todo el ~~hom~~ brazo y costado de este lado, al paso q. les cubria todo el costado y brazo izquierdo en terminos q. cuando tenian q. hacer ~~de~~ uso de este ~~lo~~ brazo, era preciso q.e con el mismo recogiesen ó alzasen la chlamide ~~[illegible]~~ como la vemos figurado en las efigies de los Emperadores

subalternos. tanto la chlamide como la tunica y cingulo aparecen llenos de prolijos adornos, y ~~[illegible]~~ figuran tamb.^n incrustadas piedras preciosas, costumbre q. introdujeron desde el tiempo de Diocleciano. Segun Eusebio 293. "Primus Diocletianus a-
" dorari se ut Deum et gemmas vestibus
" calceamentisque inseri jussit: cum
" ante eum Imperatores in modum
" judicum salutarentur, et chlamydem
" purpuream a privato plus haberent."
También ~~[illegible]~~ estos Emperadores usaban sandalias bordadas con igual prolijidad.

Antes del Empr. Commodo encontramos designadas estas funciones ~~solo~~ con los nombres de decennales prima, segunda, o tercera, sin ~~que~~ q. hayamos visto en inscripciones de aquel tiempo q.e especialmente aluda à los quinquennales, sin duda porq. á estos no les daba entonces la misma importancia q. en adelante;

~~Los panegiristas~~ ~~Ademas~~ Los panegiristas y los poetas preferian llamarlas lustros, por q. guardando el mismo peciodo de cinco años ~~[illegible]~~ q. las antiguas funciones lustrales, se prestaban mejor à la elegancia de sus producciones.

lustrali contatione

Un rastro de aquellas antiguas costumbres se conserva todavia entre nosotros pues aun se reparten monedas en las proclamaciones de los Reyes, y el pueblo se regocija en las fiestas conocidas con el nombre de funciones Reales.

~~La siglas numericas ~~deben~~ servian en aquellos tiempos por para señalarlas, ~~y creo~~ por lo que e interpretando la de la inscripción esperamos que la ~~aquella fundada presunción~~ se convertira en evidencia.~~

Las siglas numericas, servian en aquellos tiempos para ~~indicarlas,~~ señalarlas; por eso al interpretar la ~~nuestra~~ inscripción esperamos convertir en evidencia ~~la que nos ... ...~~ la presunción indicada.

ós eso la academia que ha procu-
rado llenar constantemente sus deberes,
no ha ~~podido dejar de~~ aprovechando la
oportunidad de la ~~hallazgo~~ [adquisicion] del grande-
zo disco de plata de cuya interpretacion
es objeto esta memoria para ~~tratar de su~~
~~adquisicion~~; Acaso podria ~~xxx~~ mirar im-
pasible este cuerpo respetable q^e fuese con-
vertido en pasta ~~tan precioso monumento~~,
ó que de el se apoderasen los que son extra-
ños a las glorias nacionales? No ciertamente y de
aqui el que sin reparar en sacrificios y
aun exponiendo los intereses particulares
de sus individuos la Academia ha logra-
la gloria de conservar

$$\frac{5}{16}$$

933 | 16
.53 | 33 $\frac{5}{16}$
.5

6.

indagar de q[e] manera

25

Y es de suponer q[e] en alguna de las funciones quinquenâ. celebrada, p[r] Valentiniano, la cual debia necesariâ-mente expresarse

Phidias y Praxiteles sus obras.

Debe ~~su~~ existencia a la proteccion q[e] del Sobrano Español ~~identifi~~ q[e] ~~identificado con~~ convencido de la utilidad de estos estudios se

rectificar la medida. = vease si son columnas o pilastras. = diametro el circulo interior = Inscripn. de Magno Maximo. = Sunno fungo = ex de lustralii contationibus = texto de Nasarió n.26 =

Por eso nos hemos preciado ~~en este momento en~~ en este momento ~~[illegible]~~ a entrar en detenidas ~~al analizar la inscripción~~ consideraciones sobre las costumbres de aquellos nuestros tiempos;

— y en donde

— a la que

— se.

— parecían
mostraban

— Muy bonito.

Cada vez mas natural es verdad que consig-
nar en ocasion semejante el egercicio
de la ~~au~~ potestad imperial que se su-
ponia prorrogada en cada lustro. Por eso
en las quindecennale de Teodosio ha
querido figurarse sin duda el acto mas
importante de la soberania á saber
la delegacion del poder en los ma-
gistrados q.e marchaban á las Prov.s
~~Mas adelante~~ Mas adelante haremos
ver que en la epoca de q.e vamos tra-
tando fue enviado un despacho ejecutivo
á ~~una España~~ y que pel expidien uno de
bió ~~destinado~~ hablarse destinado a uno del mismo de
~~cada uno de los~~ ~~Hortador~~ del disco q.e nos ocu-
pa.

Dibaphum.

Llabase así la trabea que vestían los agoreros, teñida dos veces de púrpura y de grana

(Purpura bis tinctam pro ipso augurato [Cicerón, Epistola ad Diversos II, 16.] et ad Att. II, 9.)

A D. Ani
Delgado.

Magister collegii augurum.

Se le llamaba así el primero ó mas antiguo entre todos los ~~augures~~ quince agoreros que desde el tiempo de Sylla habitaban en Roma,

(I. C. Buleng. de aug. et ausp. III, 11.)



D·N·THEODOSIVS·PERP·AVG·OB·DIEM·EELICISSI-
MVM·X

Mariana hist.ª de España, edición de Valencia 1785. = Nota p. 706. t. 2.

Que los Escritores antiguos hablan con variedad de la patria de Claudiano, aunque todos dicen fue Español.
Que Zosimo é Idacio dicen q.e fue de cerca a Galicia, p.o q.e el Conde Marcelino afirma q.e fue de Italica.
Que los dos primeros autores fueron contemporaneos.
Que Aurelio Victor dice q.e era de la patria de Trajano
Que en Claudiano hay pruebas nada equivocas de q.e Trajano, fue cuando menos oriundo de Italica.
Que Claudiano vivió de los Emperadores, y fue contemporaneo.
Cita panegirico con. VI de Honorio v. 20. y siguientes ~~[illegible] Africa [illegible]~~ dicen Haud indigna ... hasta Africa lanam.
Que quiso decir Claudiano que el

Occeano (que segun el sistema de Tales Milesio y Orfeo es autor de todos los seres) fue el origen y padre de toda la fam.a Ulpia, de quien nacieron los nuevos Atlanticos y del mar, es decir Trajano y Hadriano, pr. q. era razon q. del padre universal de las aguas naciesen los dueños del universo.

De aqui procedió su abuelo Honorio Theodosio a quien la Africa coronó de los laureles Mauritanos despues q. hizo temer sus trompetas en el septentrion.

De manera q. la expresion hinc processit avus no solo se a entender que Theodosio descendia de Trajano, sino de la misma tierra q. baña el Occeano.

En el panegirico del consulado III. se

Honorio, despues de referir Claudiano
las palabras q. Juzgo haber dicho
Theodosio a Estilicon al tiempo de
morir, y poco antes de subir al
cielo convertido en astro dice.

A ti honor al cielo, y glorie en
otro tiempo ella tiene te concede
fatigado el Oceano en las aguas
q. te mereceran curso, y la Espa-
ña te lleve en las ondas q. cons-
ciay.

O decus. — prolui undis.

v. 179.

Parece q. esto la patria de Theodosio
estaba en la costa del Oceano. ó
en situacion q. se comunicaba con
este mar.

En el panegirico de Laude Stilico-
nis.

Exiguum ne peteret — purpurea Ba-
tiis.

Que alegué el poeta al Betis para
apropiarle la purpura imperial, es de
advertir q. este no tenía alguna ma-
yor derecho a la gloria q. le daba
la altanera [illegible] el Atanarico, y no
puede ser otra q. le [illegible] proseguir-
ey.

Que esta señal y convienen en Medina
y no con Lora por ser impedido co-
locado en lo interior de España, dis-
tante el Oceano y mucho mas el
Guadalquibir.

Que S. Braulio esta Carta afirma-
tivo no cuenta a Theodorio entre
los varones ilustres de Galicia.

Los Embajadores ~~[illegible]~~ traferian en sí Consulado ~~[illegible]~~ destinado á otro, en las Kalendas Januarias, del año inmediato á su elevacion. Plinio ensalza mucho la moderacion de ~~[illegible]~~ Trajano, por que ~~en el~~ no quiso tomar el Consulado en la Kal. Jan. despues de recivido el Imperio: & Consulatum recusasti, quem novi Imperatores destinatum aliis in se transferebant. (Paneg. cap. 57.) Y en el cap. 58. Contigit ergo privatis aperire annum, Fastosque reserare: et hoc quoque redditae libertatis indicium fuit, quod Consul alius quam Caesar esset. Sic exactis Regibus coepit liber annus. Por la misma razon Themistio en la Orat. 16. ensalzó á Theodosio el magno, por que correspondiendole el Consulado el año de su Quinquennales, lo transfirió en Saturnino (año 383): et quod nemine antea concessum fuit, in Imperatorio lustro primas in Republica privatus tenet.

Audichio. Instit. ad antiquit. studium. not. ad pag. 123.

Señor Don Antonio Delgado.

B. L. M.

S. A. R. C.

Notas.

Como á los Emperadores se les consideraba como á divinidades sobre la tierra, prodigandoles el nombre de Divi, todo lo que emanaba de su poder ~~divino~~ se llamaba divino; A sus cartas se les llamaban *divales*, *sacra*, titulo q. conservaron ~~aunque~~ aun cuando habian abrazado el Cristianismo. Llamabanse diplomas sagrados, cartas y codicilos á las patentes, provisiones y breves, p. las q. los Emperadores confiaban las dignidades vacantes al Imp.º = traité de diplom. t. 1.º ~~cap.~~ 5 pl. 2. cap. V. y art. 1.º

Hay q.e ver.

Ley pen. Cod. de statuis et imaginibus q.e prohibió refundie-sen las imag. en las provincias

Cronicon de Prospero y de Marcelino [illegible] de la Adorac.n del Imp.r Honorio

Eckhel. p. 121. t. 6.
203. _6.

ΠΟC ΤΝ ΜΕΤ
[illegible]

Cronicon Alejandrino

[illegible] Calendario Ptolomeo

1. Enero = En el Bollando [illegible] del dia 13. de febrero,

Anonimo Cuspiniano.

P.r Gen. y Scrip.to Ecco.
Pha. y numerador

~~Panfi~~ Pancirolo. Notitia dignitatum Imp. Romani

cuadernos in 6. ...
por ... a ... numerados.

Falta q.e decia q.e se llama ban Centrales p.r cama y otros semejantes.

Hebdomum Ἑβδόμῳ

Honorium pater suus Theodosius in eodem loco quo frater ejus Arcadium, Caesarem fecit, id est septimo ab urbe regia milliario. Cr. Marcellin.

N. 76 -80 - gr. 2
J. 72. -73. , 74.

X. 1. 8 | X. 2. 78. 24

14
30

42.
420
210

14.
31.

14
32

434

420
14

434
217

20
14

80
20

210
334.

544
10

231.
4.
9
24
2
6
210.
200.

27-41

231.
42.
3
14

210
217.

427
10

417.

280
210

490
10

480

~~Epip~~

Epigrafes.

Datur haec venia antiquitati, ut miscendo humana divinis primordia urbium augustiora faciat.

Titi Livii in praef.

Verum, ubi pro labore desidia, pro continentia
et æquitate lubido atque superbia invasere, for-
tuna simul cum moribun immutatur.

Salustio 3. t. Traf. Dr. Gat.

Apothegmatum.

E.

Hai insolentes ~~tontos~~ con quienes se puede discutir en gracia de su talento; pr. hay insolentes tontos á quienes hay q- condenar al desprecio y al olvido.

X D a mı

n) 2 n A R Z

*

Invent.° del Cosmo saurarum tarqi-
tionum.

Cuidate, sehaces a mañar le-
moneda.

de lo pasad.° a los retratos.

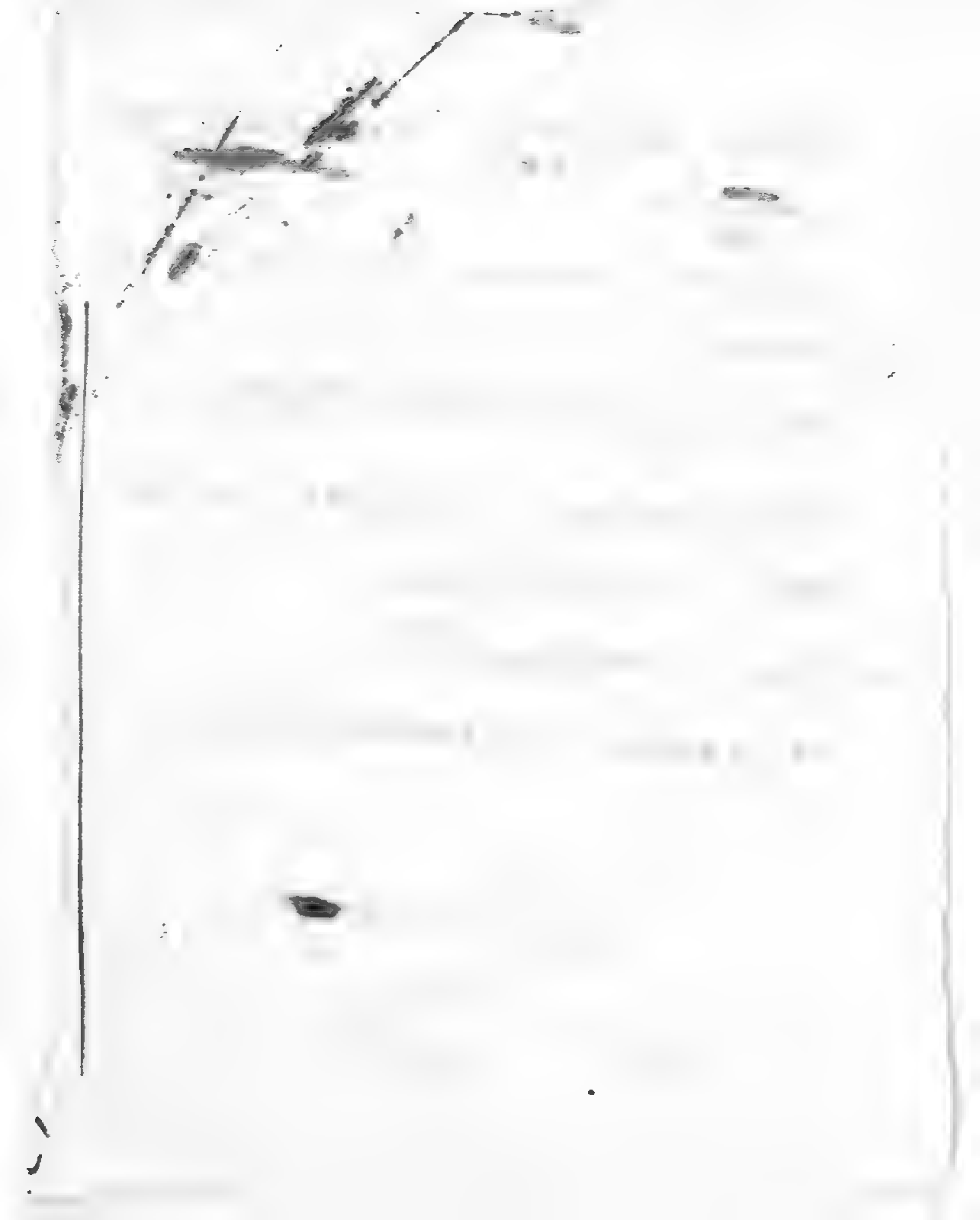
En las casas de moneda se ha
hecho los retratos.

× solo en Constant.le

no podrán contradecirme

A

Al Al



Durante el imperio Romano era muy frecuente
q^e los particulares mandasen esculpir ó dibujar
sus imagenes en clypeos, unas veces pintadas en ~~de~~ cera y otras
~~en metal~~ grabadas en metales, las cuales se colocaban
en las casas particulares, y algunos magistrados municip^s.
tenian el uso, ó conseguian permiso p^a colocarlos en los
parages públicos, á lo cual se refieren varias leyes de
los Códigos Romanos.(+) p^r además los Emperadores man-
daban construir clypeos con sus imagenes, las q^e des-
pues de consagradas ~~se~~ servian en objeto [illegible] ~~[illegible]~~
lo ~~[illegible]~~ (+)

Como objeto de veneracion estas imagenes ~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ se colocaban

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Alicula.

Especie de clamide ligera, llamada así del latin Ala, por q.e sus extremidades voltigeaban con el viento, y formaban como unas especies de alas. Se daba el corte de las aliculas á los primeros ropas de los niños, q.e les cubrian tampoco q.e estaban casi desnudos.

Anabeladion ó Anabolaquion.

Era un adorno p.a el uso de las mug.s Era una cosa parecida al mantelete de q.e usan ahora.

Anguisticlavi =

Se llamaban así los caballeros Romanos a causa de la forma de la Clavus q.e llebaban la cual era mas ~~angosta~~ pequeña q.e la de los senadores.

C...

Calzado ordinario de los simples soldados Romanos. Eran ~~...~~ una mente [illegible] botines ~~...~~ guarnecidos de clabos [illegible] al rededor. Muchas veces no eran mas q. simples sandalias.

Caracalla.

Toga ò bestido q. usaron los Atrabates Morinos. = Lo habia simple p.a el pueblo y los soldados, y de lujo p.a los Grandes. Descendia hasta los talones ~~pero~~ pero sin arrastrar, y asi no era embarazosa y era comoda: Abierta como las togas antes fueras, tenia mangas muy largas p.a pasar p.r ellas commodam.te el brazo. Se podian poner sobre otra ropa sin incomodidad, p.r estaba plegada p.r todas partes = Era color rojo. ~~Habia ...~~ La eno Caracola = Las habia mas cortas y con capucha p.a los trab. del campo.

Calzado

Los antiguos llebaban los pies desnudos. El primer calzado de q. ellos hicieron uso, consistia en una simple suela q. sujetaban p.r debajo los pies con correas, y de q. se servian p.a sus viages ó cuando iban á la caza ó á la guerra. En este ultimo caso, [illegible] [illegible] á la suela un medio botin de cobre ó de bronce q. le cubria el pie y la delantera de la pierna. A la suela sucedio una especie de sandalia que cubria el pie y q. se ~~[illegible]~~ sujetaba con cordones q. subian hasta por bajo de la pantorrilla. Las mugeres tubieron por mucho tiempo los pies desnudos como los hombres, pero mas cuando se introdujo el uso de las sandalias, las llebaron muy ricas, y de varios colores

se servian tamb.n de suelas q.e ajusta-
ban debajo del pie con cintas que de
pues se cruzaban sobre el pie y p.r de
bajo del talon, y despues se enlazaban
p.r la pierna. El calzado entre los Ro-
manos era un poco mas parecido al
nuestro. En los primeros tiempos de la
Republica, el pueblo y los senadores mis-
mos llebaban un calzado de cuero sencillo
y sin adornos, q.e les cubria una gran
parte de la pierna, y solo los que habian
ejercido cargos curules tenian derecho
de llebar un calzado muy bajo, rojo
ó amarillo, de piel suabe y con adornos
p.o de este calzado no hacian uso sino
en los dias solemnes. Mas adelante to-
dos los Romanos comenzaron á llebar
~~calzado~~ suelas de piel suabe y sin adornos.
Pero los de los Patricios eran muy altos

que la de los otros, y si las distinguia pr. la figura de una media luna ó de una C. que marcaba el nombre Centenar, pr. q. los Senadores Patricios eran en numero de ciento. Parece cierto q. lo mas frecuente en Roma era llevar una especie de chinela. Los ancianos llebaban los bajos recubiertos pª los enfermos o los delicados se cubrian las piernas con bandas de lienzo.

Cingulum.

Tanto los q. han creido que el cingulum es un cinturon como los q. ahora se creen como los que entienden q. solamente es un tahali, parece q. se equibocan. ~~[illegible]~~ pª una cosa y otra

Que Isidoro nota q. Cinctus era un cinturon largo: que semicinctum era menos largo, y q. cingulum a

cum may corto. Muchas mugeres ponían un cingulum llamado strophium (strophium, cingulum aureum cum gemmis) Esta banda servía p.a sugetar el cuerpo alguna cosa ó p.a suspenderla. Era ordin.te de cuero, estaba cubierta de pequeñas laminas de oro en forma de cabeza de clavo.

Clavus.

Significa propiam.te clavo. Era un adorno de purpura, hecho en forma de clavo, y q.e segun Cupeo consistia en una banda de purpura q.e los Senadores y Caballeros Romanos hacían coser ó bordar ~~sobre~~ sobre sus tunicas, y era una señal de dignidad. El Clavus de los Senadores

era mas Derecho q.e el de los caba-
-lleros, y p.r esto se llamaba la tu-
nica de los primeros Lati-clave, y
la de los segundos Angusti-clave

~~Com~~
Comes sacrarum largitionum.

Era el distribuidor de las gracias del
principe, y se cree q.e cuidaba de
hacer acuñar la moneda. Debia
cuidar de que la efigie del Emp.r
fuere ~~fue~~ bien acuñada ó esculp-
pida, y q.e todos los signos necesa-
rios fuesen exactam.te grabados.
Tenia la Direcc.n de la Marina
y del Comercio, y particularmente
de la venta de la sal. Su ~~[illegible]~~ em-
pleo le hacia dueño de todo lo q.e
habia mas raro y precioso en
las cuatro partes del mundo

y le llebaban ~~atodas~~ partes ricas telas, obras en plata y oro de un trabajo exquisito, pedrerias &c.

Frages.

Los Antiguos ~~se~~ vestian ordinariamente de ropa talar, como en el dia la mayor parte de la Gente del mundo, y como se vestian en Francia ~~antes~~ ahora trecientos años. Es mas comodo bestir de una vez, q.e cada parte del cuerpo una enpos de otra, y los grandes ropages dan mas dignidad y verdadera belleza. En los paises calidos se han llebado siempre habitos largos, y no se ha cuidado de cubrir ni los brazos ni las piernas, ni se ha llebado otro calzado q.e las sandalias suelas atadas de diversas maneras. Asi los trages no tenian regularmente hechura, sino que eran piezas de tela que se fabricaban

del grandor y de la figura q.e habia de tener el trage, y q.e p.r esta razon tenia nada q.e cortar y poco q.e coser; y tenian tambien el arte de fabricar tunicas con mangas, todo de una especie y sin costura.

Como los antiguos no cambiaban las modas, los ricos tenian siempre una gran cantidad de trages en reserva, y no estaban expuestos á esperar un trage nuebo, ni á mandarlo hacer con priesa. Se encontraron en el guardaropa de Luculo cinco mil clamidy, especie de bestido ordinario de este tiempo, y p.r este num.o se puede graduar el resto. Era costumbre hacer presentes de trages, y en tonces se donaban pares p.a q.e pudiesen renovarse mientras q.e se lababan. Esto era como nuestras camisas.

Las telas eran generalmente de lana.
En Egipto y en Siria se llebaban tambien
de lino fino, de algodon y de biso
mas fino q.e lo demas. Este ultima
tela era de una especie de seda de
un amarillo dorado; pero nuestra
seda no era conocida en tiempo de los
Israelitas, y su uso no á venido á ser
frecuente mas aca de parte de los Indios, q.e
despues de los cinco primeros siglos de
la Era Cristiana. La belleza de los
trages consistia en la finura
de las telas ó en el color. Las mas
estimadas eran el blanco, ó la pur-
pura roja ó violada, y parece que
el blanco fue el color mas comun en-
tre los Israelitas asi como entre los
Griegos y los Romanos. Los muchachos
y muchachas bestian trages abigarrados
de dibersos colores.

Los adornos

delos trages consistian en franjas ~~ilustrador de purpura~~ ó en guarniciones de purpura ó bordadas; y algunos broches de oro ó de pedreria en los parages en q.e eran necesarios. La magnificencia consistia en cambiar frecuentemente de trage, en q.e atribuyeron bien tiempo y q.e fuesen cumplidos. Para juzgar la sencillez delos trages delos antiguos, asi como los delos Griegos y Romanos, en los tiempos de su gran lujo, se pueden ver las estatuas antiguas y los bajos relieves q.e se conservan en el dia.

Nosotros tenemos pocas luces ciertas sobre el trage delos antiguos; las ~~[illegible]~~ ilustraciones y las disputas delos sabios no han hecho mas q.e arrojar sobre este punto la confusion y la incertidumbre. y asi mismo tocante á los vestidos que

se ven estos bajos relieves ó sobre las estatuas. Despues de haber trabajado mucho p.a descubrir aquel fin en alguna pintura en este genero, queda la duda si será un capricho del pintor q.e es inutil explicar pr. q.e no era mas q.e el fruto de su imaginacion.

Paludamentum.

Este era la capa de q.e ~~[illegible]~~ llebaba p.r honor el General del Egercito entre los Romanos, y de la q.e se servia en Roma p.a hacer votos y sacrificios.

Capa ó toga.

El trage principal de los Romanos consistia en la capa llamada toga, como entre los griegos era el manto llamado en latin Pallium. Esta

capa era redonda, cerrada p.r de-
lante y sin mangas. Les envolvia
todo el cuerpo, de manera que
el brazo dro. ~~de manera q.e el brazo~~
le caia p.r encima, y con el brazo
izquierdo levantaban el borde de
capa, y quedaba formado un plie-
gue, q.e se llamaba <u>Sinus.</u> Las
personas opulentas y voluptuosas
la tenian mas anchas q.e aquellos
q.e eran menos ricos ó menos deli-
cados. El color era ordinariamente
blanco (album color) diferente del
el blanco q.e ellos llamaban <u>candi-</u>
<u>dus</u>, dado por <u>creta</u>, con la cual
daban lustre á la capa, y cuan-
do ellos estaban en el cargo de
pretender alguna magistratura

se llamaban entonces Candidatos.
Cuando estaban de luto llevaban la toga de un color q.e se llamaba pulla negro ó gris.
No debe confundirse esta pulla con la toga sordida, la cual era una toga usada, sucia é impropia con q.e se cubrian cuando eran acusados p.r la justicia p.a á fin de excitar la compasion.

Usaban las ~~[illegible]~~ mantos ó togas de distintas maneras.

1.º La toga pretexta q.e estaba riboteada de una banda de purpura. Las muchachas las llevaban hasta q.e casaban: los muchachos hasta q.e cumplian los 17. años, en q.e tomaban la toga viril pura et libe-

ra. Los principales ministros de la religion y los magistrados llevaban la toga pretexta como marca de su dignidad.

2.º La toga picta tegida con purpura y oro, de obra Phrigia, q.e era propiamente el traje de los q.e obtenian el honor del triunfo. Parece q.e tamb.n se llamaba Palmata por q.e aunque algunos distinguen la una de la otra.

3.ª Usaban tambien una vestidura llamada Stola, q.e era una especie de toga aunque algunos la llamaron Calamide. Con ella se vestian las estatuas de los Dioses, y este caso esta batidura era unicamente de purpura: ó los Augu-

tos y entonces era de purpura y de escarlata, ó de purpura y blanco y entonces era el trage de los reyes. Este manto fue despues adoptado por los caballeros cuando estos montaban á caballo p.ª servirse. Era blanca: de la misma forma q.e la toga, bordada en purpura y con rayas del mismo color, en lugar de la trabea de los triunfadores que estaba adornada de palmas de oro, y tegida la tela con tiras.

Sandalias.

A lo que se puede ver en la palabra calzado sobre las sandalias de q.e los antiguos se servian, es preciso

añadiré aquí, lo que dice M. Winc
kelmann; que eran en su mayor parte
menos gruesas de un dedo: que
algunas veces se formaban cosiendo
unas sobre otras cinco ó seis hojas
de corcho, las cuales se cubrían p.r arri
ba p.r debajo y p.r los bordes con
una suela de cuero: que los hombres
y las mujeres usaban tambien de
detrás formadas en hueco, las cuales
vueltas formaban un óbalo, de ma
nera que la pieza destinada á for
mar el talon era tamb.n en hueco;
y en fin q.e el coturno, q.e se destinaba
ba á la Música trágica, era una
sandalia mas ó menos alta y grue
sa, p.r ordinariam.te de la altura de una
mano.

Toga.

La toga Romana estaba cortada

en redondo como las capas de los Grie-
gos y la nuestra. Esta capa no era
cuadrada como Saumaise se ha
imaginado, ~~mas~~ sino ~~que~~ un paño cortado
de una vez en redondo, de la misma
manera q. las nuestras. Así es como
M. de Winckelmann que el 1º garan-
tizó su opinión, con el examen q.
ha hecho durante muchos años
de figuras. Piensa q. cuando
Dionisio de Halicarnaso dice q. la toga
tenía la forma de un semicírculo,
quiso ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ hablar de su forma
en el corte, p.º no de la q. resultaba
a la vista cuando se ponía, y ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ era p.r q. la capa griega
se ponía doble, y puede ser q. la

toga se ponía de la misma manera; esta explicación zanjaría todas las dificultades en que se pierden los comentadores que han escrito sobre el traje de los Griegos.

La toga ~~como~~ así como la capa se de ~~ponía~~ arrojaba por encima de la espalda izq., y la cantidad de pliegues que se formaban por esta ~~como~~ manera de ponerla se llamaba Sinus. Se ha observado que por lo general no estaba ceñida, aunque es preciso creer que lo estaría en algunas ocasiones. En campaña los Griegos ~~y~~ no usaban capa, ni los Romanos la toga; ellos la sustituían una especie de sobre todo ligero y se concibe que se diferenciaba poco en tamaño.

Este habito en campaña se ataba ordinariamente sobre la espalda dere con un gran boton, y descendia [subia] pr. encima de la espalda izquierda, cubriendola pr. manera q. el brazo dro. quedaba libre. Algunas veces el boton se ponia sobre la espalda izquierda.

Tunica.

Era el vestido interior de hombres y de mugeres. Las tunicas de los hombres eran muy cortas, y algunas veces tenian mangas q. no descendian nunca mas bajo del codo. Los soldados y la gente del campo, usaban de tunicas sin mangas. Los hombres usaban de una especie de calzoncillos de cuero delgado, q. llegaba hasta

encima Talar ó dibrar p.r mar de
sus ricos, y q.e estrían juntam.te los
paños q. abrazaba, No. ~~habia~~ se
cuidaba de entrar la túnica en los
calzoncillos.

Habia otras túnicas q. eran especiales
como: La llamada Palmata, era
de purpura, tenia una banda de
~~otro~~ tela de oro del ancho de la
mano. ~~[illegible]~~ Era el trage de los
q. tenian los honores del triunfo,
y de los q. presidian los espectac
ulos del Circo. La tunica llamada
recta, es decir derecha
pr. q. no se sugetaba á la cintura
sino q. se dejaba flotar, y usaban los libertos con la toga.
La llamada chiridota ó ma-

<u>nicata</u>, es decir con mangas,
q. caian hasta las manos: era
larga y llegaba hasta los pies
en lo q. pudimos llamarla Talar.
Los Romanos creia indecoroso a
los hombres ~~usar~~ semejante [illegible]

Presupuesto para la estampacion del Escudo

la tirada en negro a razon de 40 rs el %

id en negro y color id 60 id

el papel Nº 1 a 150 rs Resma el % de pliegos enteros a 30 rs

el papel Nº 2 a 340 rs Resma el % de pliegos enteros a 68 rs

el papel Nº 3 de pasta a 250 rs Resma el % de pliegos a 50 rs

el valor de la piedra es de 350 Rvon

الملاحق

La impresion de la *Memoria sobre el Gran Disco de Theodosio* costó á 180 rs. el pliego grande, ó sea de 8 páginas en folio, fundicion de Lectura, y muchas notas en Breviario; tira de 1500 ejemps. inclusos 200 en papel fino.



que se arreglasen las diferencias entre las naciones,

nombrado por el Congreso de la paz ... nombra el comité para esperar del segundo Congreso

... convenientemente dadas y en particular la de

—Aplicacion de la electricidad contra los ladrones.— El ingenioso sistema de Mr. Petrie, de

seguridad sus intereses. Este invento consiste en un aparato perfectamente cargado de electricidad que

movimiento una campana de alarma y detener irremisiblemente á los que intenten invadir el terreno

tecto y á propósito para los Bancos, casas de comercio etc. bien sea para una sola habitacion ó para mu-

Crónica de provincias.

Los periódicos de Barcelona alcanzan al 26

... grande antes. El brigadier Pons se ha ... en Solsona como el punto mas á propósito para dominar las comarcas de Ardevol y Pinós, en caso que vuelva á presentarse en campaña dos de los Tristanys, que no habiendo podido ganar la frontera francesa se han ocultado en las guari-

... puntos. La columna del comandante Fondevila salió de Tremp el 26 conduciendo una cuerda de presos á Lérida.

... con cuatro compañías, cuyas fuerzas han sido ... nadas para observar la partida del cabecilla Rosset, quien desde el territorio francés suele hacer sus incursiones á España incomodando y exigiendo fuertes tributos á los pueblos de corto vecindario. Por lo demas, Cataluña sigue tranquila

... rigadier Pons con toda

... la molina el ... Mas de Ardevol ... Pedro Rafael y Antonio Tristany que no han ido á Francia lo mismo que V... ella, ... los tres no reunen diez hombres. En ... tales pueblos debe ... ... de mozos de la escuadra, con el objeto de salir para donde convenga.

Aquí tenemos presos al amo de la casa Mas de San Justo de Ardevol, donde los Tristanys mandaron ...

... bien de los hermanos de la casa Rovira, que se dice

si hubiese podido entrar.

Tenemos al coronel Hore por la parte de ... Junquera con cuatro compañías y algunos caballos y se dice si está destinado por aquella parte de la fr...

... bien que desde el somaten general que se levantó en

... ñados habrán desistido de su empeño.

La columna Fondevila ha salido hoy para

que merezca particular atencion

Mañana al rayar el alba sale para Cervera una

... ha llovido, ...

La estadística de la riqueza rústica y urbana que

... en este negocio no proceden en sus ope-

... la presente legislatura. El ayuntamiento de Lorca y algunas personas de esta ciudad habian ya alcanzado el fruto de sus afanes.

decirse, pedir permiso ... no deberá estrañar ... mi silencio en esta parte, pues me hallo convencido de lo inútil que es hablar sobre ello

por el cuerpo. Notase desde luego, contra los deseos del señor Mon, que sobre bien ayudantes por lo menos, ... de haber sido re-

... todo tal vez á su destino, se ha recibido en este de...

Murcia 26 de idem.

Hace ya mucho tiempo que la empleomanía per-

... pretendientes de destinos no pensasen en incomodar á sus ... el alterase la tranquilidad de sus espíri-

Este sosiego está paz no podian durar dilatados años despertándose en el ... ambiciones, segun dicen, ó causa de estar muy próxima á cesar la actual legislatura. Sea lo que quiera, los efectos se dejan sentir con el nombramiento de nuevos empleados, que segun nuestras noticias han llegado, quizá serán muchos mas los que ignoremos.

Don Juan Bergoñez, hacendado bien acomodado en Lorca, ha sido nombrado para ... de la Aduana de Alicante con sueldo de 8,000 reales. D. S. Navarro escribiente del ayuntamiento de la misma ciudad, ha sido nombrado de plaza de interventor de la Aduana de Aguilas con 5,000 rs. ... estos destinos y varias cruces para los ... honores de secretarios para los alcaldes del ayuntamiento de Lorca, se deben al valimiento que en la corte tienen algunos diputados de esta provincia.

Y no es solo en Lorca donde el gobierno derrama sus favores sobre aquellos hombres que le son adep-

... tado por el distrito de Totana, ha conseguido gracia por el señor Mon, quien le ha nombrado secretario

El comandante La Somera, desterrado por ... del gobierno á la provincia de Huelva, parece que se ha fugado á Portugal, segun nos dicen de

A la infanta doña Luisa Fernanda se le ...

preparativos de parte de las autoridades.

... policía de la capital ... instruyendo una sumaria en averiguacion de las circunstancias que medieron para la fuga que hace muy pocos dias verificó al ... portugués el comandante don Juan de la Somera desterrado últimamente de esa corte con destino á Villablanca, punto distante dos leguas de esta poblacion. He tomado ... infinidad de declaraciones á diferentes personas, y ademas han sido reconocidas las oficinas de correos de las que ... Somera debiera recibir

... la que ya todos sabiamos, y que para ... necesidad de otros auxilios mas que con los que le brindaba la proximidad en que se hallaba

Granada 26 de idem.

... llegó á esta ciudad ... ayer, ... convento de S. Fran-

... se han hecho obras de buen gusto lo mismo que en algunos otros edificios públicos, todo para

—Nuevos cofrades.— De Segovia con fecha 23 del corriente, nos dan las siguientes noti-

Dificilmente se habria concedido una ... ciudad, en que mas esfuerzos se hay... los que ahora se hacen por fomentar ... religioso de las clases menos ilustradas de la so-

convento de San Francisco, para celebrar en el la á

... siempre desapercibido, á no ser por lo prodigioso ... estamos viendo darse á la especie de cofradía, hermandad ó congregacion que dividida en secciones que se titulan coros, se ha creado para el sostenimiento de estas inútiles funciones

bran en dicha iglesia durante todo el año, estando siempre en ella á disposicion de cualquiera esclaus-

misma nada menos que todo un mes de fiestas, habiéndose celebrado ayer primero de Pascua la ma-

... por la tarde en carro triunfante hasta la catedral, ... imagen bastante, moderadamente ... sin duda, con el ... título de «Madre del amor hermoso» y a cuyo nombre en

de la ciudad y su tierra, ha venido de este modo á

... á engañar al que pregunta. ¡Triste situacion del que se halla en un desierto!

La autoridad civil de la provincia procediendo con

la sensatez y prudencia

Aquí continúa la sequía, y se aumenta la miseria se cobra á toda prisa el segundo tercio de la contribucion y los pobres agobiados bajo el peso de la

... tropelías.

Revista literaria.—Antigüedades.

Con la mayor satisfaccion hemos visto la Memoria Histórico-crítica, sobre el gran disco de Theo... Academia de la Historia, por su anticuario el señor D. Antonio Delgado, en la junta ordinaria de 7 de setiembre de 1849, y uno de los importancia ...

... que al paso que justifica el celo, los conocimientos y el juicio crítico del autor, ilustra y esparce la luz sobre hechos, costumbres y acontecimientos de

... y periodo que tanto y tan poderosamente ha influido en la vida y en el modo de ser de los diferentes estados nacidos de los fragmentos del imperio romano.

Corresponde el disco cuyo exámen y estudio ha

justificar la importancia del estudio del disco, te-

Y antes de apreciar debidamente la obra del señor

gratitud á la Academia de la Historia que comprendiendo sus deberes, y sin reparar en sacrificios ...

... procurado adquirir, y se adquirió el disco de plata de Theodosio escapándolo de los peligros de haberse inutilizado por el interés mal en-

... gonzosos para la España por el doble motivo de haber sido encontrado el disco en nuestro terr... y ser correspondiente á un emperador español ...

Nervas y Trajanos pudo conservar la unidad de la grandiosa obra en la civilizacion antigua con el ... ... el genio de Roma ...

Mas para que el público pueda tener noticia del descubrimiento del disco, y justificar el juicio que hemos formado del mérito particular de la memoria del Sr. Delgado, digamos como se refiere la *descripcion* y *descripcion del disco*

... de la provincia de Badajoz ... en el dia 25 de agosto de 18... ... tierra de labor situada ... la poblacion, en el sitio llamado Sancho. Como al practicar este trabajo fuese preciso ahondar mas de lo ordinario, el sonido de un golpe fuerte reveló al labrador la existencia de un cuerpo metálico, y en efecto descubrió y extrajo el disco de plata, cuya ...

... tica que para comprobar el descubrimiento se tomó

... hacendados, que reside en dicha villa, conoció el mérito de este monumento y por conducto del Excmo. Sr. marqués del Socorro, vecino de esta corte, ... dió de ello conocimiento á esta Academia, la cual entró en tratos con los dueños y lo adquirió pagándolo á mas del duplo de su peso.»

... de grueso desde una y media á tres líneas. Se encontró doblado por la mitad, y para ello el que en la antigüedad lo enterró tuvo que partirlo á golpes casi en toda su diámetro, ... las figuras de bajo relieve y demas emblemas, de

»Por el anverso representa un pórtico con cuatro columnas istriadas cubierto con un fronton triangular. En el intercolumnio del centro está la figura

... de pies rectos sobre un *suppedaneum*. Aparece vestido de una túnica con mangas hasta la mano, toda adornada de bordados por el pecho, los hombros y los puños y la ciñe al cuerpo un cíngulo de manera que es muy parecida á las albas de nuestros sacerdotes. Encima de esta túnica lleva la *chlamyde*, adornada tambien de bordados, sujeta al hombro derecho con una fíbula, y cubriendo el costado y

... sobre el fondo de la plancha la aureola llamada *nimbus*, á la manera que vemos adornadas las cabezas de los ángeles y de los santos en las pinturas de la edad media. Tiene alzado el brazo derecho como en ... de entregar un volúmen ó ...

del pórtico á la derecha y á la izquierda del emperador, que se halla en el centro, aparecen ...

... un globo dividido por dos círculos ... que se cruzan ...

... calzan sandalias de forma seme-

... vestido de ... corta y sobre ella la ch... tambien bordada aunque con menos lujo que ... sujeta al hombro derecho con un broche largo de forma ... que las rebulas de los emperadores ... de abierta por este lado la deja descubierto el costado ... entre ambos brazos. Sus sandalias ...

»Hasta aquí la parte principal del dibujo en bajos relieves del disco, mas al pie del basamento ó gra-

el brazo izquierdo. Otros dos niños

... rador que está en el centro, el uno con copa, y el otro unas flores y frutos que lleva asimismo sobre la alto y entre sus manos. En el campo donde está recostada la mujer aparecen grabadas varias

las con flores. Ademas de las figuras alegóricas ... se notan dibujados de bajo relieve en los ... del ático que corona el pórtico otros dos

... flores sobre paños ... que son como los genios ... figurados.

»En toda la circunferencia del disco hay una ... de ancho, y entre esta y

»Las letras están marcadas en líneas profundas

que con tales adornos no ... gruesas. Dentro del grabado de las letras se perciben algunos pequeños

»El reverso del disco está completamente liso; pero en el centro tiene un aro ó anillo del diámetro de nueve pulgadas que resalta sobre el fondo ... cas, lo cual indudablemente demuestra que solo podia servir para engastarlo ó sujetarlo en alguna otra pieza separada. En la parte interior del aro se perciben dificultosamente, formados con puntos, algunos caractéres de varias formas.

»El inventor del disco procuró desde luego, ... el ... dividirlo en dos partes ...

... el ángulo derecho del tímpano, la diadema y

... personaje que se acerca al del centro, y destruye casi completamente el cuerpo del niño ... ... frente á la mujer recostada, ofrece la

... le dieron para desbaratarlo, es lo cierto que la ... pudieran cómodamente usarse las partes, para formar concepto de sus dibujos y emblemas. El hábil artista D. José Navarro, á quien se encargó de

... riamente, consiguiendo que puedan estar en con-

»Curioso es indagar de qué manera será construido este disco, pues si la tersura de su fondo y la superficie de los objetos representados no conservan rastros de las irregularidades del vaciado, tampoco se encuentran señales que marquen los golpes del instrumento si hubiera sido todo el ...

... junto del disco con el aro del reverso fue fundido, porque de otra manera no podria haber recibido el relieve que tiene en algunas partes, y muy especial-

y la circunferencia fueron torneados. De este ...

... abierto cincel.

... artistas distinguidos. Los personajes principales que en él figuran están pasivos y sin accion, por manera que mas parece presentarse retratados y darlos á conocer con sus atributos, que ... de los mayores ...

llos. El gusto arquitectónico del pórtico participa tambien del descuido en las reglas de Vitrubio, que se introdujo en el bajo imperio, porque de las columnas y capiteles, y del arquitrabe y cornisamento que ... del órden á que pertenece. En una palabra, el peso

... formar la Academia una idea exacta del monumento...

cho, aparece alrededor del pórtico.»

... conocimientos en los usos, costumbres y antigüedades romanas, halla la dificultad en la cifra numérica con que se termina aquella, y le resuelve opinando que no es otra cosa sino la forma monográmica de ...

... guientes conclusiones.

»Hasta cuanto llevamos dicho hasta aquí aparece

»Que este disco fué mandado construir por el emperador Theodosio el grande en el dia de sus quindecennales, celebradas en 19 de enero del año 393 de la era cristiana.

»Que con estas funciones coincidió, si no es el

... mento de Augusto ... elevacion del imperio, hecha por Theodosio á favor de su hijo menor

... de muerto Valentiniano el jóven.

»Que representa el acto de entregar á un magistrado de provincia el libro de los preceptos para de-

... de la misma manera los emperadores debian tambien proveer ó conferir de nuevo el mando de las pro-

que los emperadores ... ... para sus ...

... dolos delante de sí, y teniéndolos presentes al juzgar en ... tribunales.

»Que debia colocarse en la ... sobre ... rectores o presidentes de provincia en los actos pú-

... que fué construido en Constantinopla precisamente como otros que tenian un destino análogo porque en este punto residia Theodosio, y ...

... encargados de que se construcon perfeccion y decoro.

... teresantes aspectos que se pasan á exponer.

»1.° Porque da á conocer la importancia con que se conservaban las funciones quinquennales en tiempo ...

... fórmula, la prorogacion del imperio como cuando por primera vez fué confiado á Octavio César.

... accion, y con los mayores detalles, el traje que ... emperadores vestian en aquellas solemnidades, y los que asimismo usaban los

pues de la muerte de Valentiniano el jóven en esta provincia no reconocieron al tirano E...

»4.° Porque nos presenta la forma que tenian las

... y en un ...

»Porque nos da una idea exacta del estado de las artes en tiempo de Theodosio, y de la transicion del estilo Greco-Romano al Bizantino.

»De todo lo espuesto resulta que nuestro disco corrige y fija la cronología de algunos hechos, é ilumina la historia y costumbres de los tiempos en que fué construido con datos importantes que se dejan al aprecio é investigaciones ulteriores de hombres

... verdadero valor mis observaciones, y persuadido

... medio ademas que ha ... en la vida de este ...

... en todo el imperio romano. Su teniente Sapor fué investido con poderes amplios, con mision especial y fuerza militar para llevar á efecto esta revolucion ...

... representar el disco de ... Almendralejo el acto de

disposicion ó cambio religioso tan importante y trascendental. En nuestro escaso saber en cuestiones envueltas en la oscuridad de casi quince siglos, ...

... que reconocemos sinceramente,

... para esta corporacion ilustrada como lo ... propio de la merecida reputacion del autor de la memoria, por lo cual le felicitamos á fuer de españoles y amantes celosos de las glorias de nuestra patria.

Crónica de la capital.

... se distinguieron la señora Rossi y los señores Sermatey y Derivis. La prima donna se hallaba esa noche en uno de sus mas felices momentos, y compartió los aplausos con el beneficiado que seguramente

parte no empezó, segun estaba anunciado, por el

de *Marino Faliero* del cual nada queremos decir,

... Al señor Derivis le hizo falta un *Salvatore* para alcanzar un triunfo completo en ese famoso duo que el público de Madrid no puede oir mal cantado.

... se agrava por momentos. Parece que ya no puede tenerse en pié, y segun el dictámen de los facultativos no hay esperanza de salvacion ...



...cion. ¡He ahí las consecuencias inevitables de [illegible] vida de un semejante! ¡Qué ejemplo tan terri- [illegible]

— CAJA DE AHORROS.—El domingo último [illegible] 31 reales depositados por 218 individuos, de los cuales 13 han sido nuevos imponentes. Se han [illegible]

— PROVINCIAL.—D. Gerónimo Merelo ha [pu]blicado uno, para el régimen de las aduanas de España y Francia que creemos del mayor interés y que nos atrevemos á recomendar á nuestros lectores.

— DOBLE VISTA ANTI-MAGNÉTICA.—El domingo celebraron capítulo los caballeros de Santia- [illegible] ...mando Belsalobre.

Con este motivo, le acierta decir [illegible] los que presenciaban aquel [illegible] han el bonito discurso que hacia pocos dias habia [illegible]

...que el punto del pensamiento, será nuestro colega de las conciencias, y su doble vista anti-magné- [illegible]

— PREVARICACIONES.—Llamamos la atencion [illegible] corresponda acerca de un abuso, que si [illegible] antiguo en Madrid, se ha generalizado [illegible]

...verifican con la competente autorizacion y [illegible] dimos su objeto; pero se nos figura que es altamente ridículo é irreligioso el que los pórticos de los [illegible]

— ¡YA ERA HORA!—Parece que á consecuencia del mal servicio de caballos y de toros que se dió en la última corrida, se ha impuesto á la empresa una multa, aunque no muy crecida. Además, [illegible]

...teniendo el fin que montar en un mal jamelgo que no [illegible]

...dad se propone restablecer algunas de las buenas antiguas prácticas, á fin de que las funciones de toros [illegible] de la plaza. Celebramos estas medidas, porque empresa que tan poco hace por corresponder al favor [illegible]

Si entre las disposiciones del señor gefe político, se halla la de restablecer el despejo de la plaza, y la de [illegible]

...imos esto porque á causa de la poca do- [illegible] que tiene para llenar un cántaro, [illegible]

...uso en que dicha fuente se halla, y por los que se han hecho en el mismo, con la cons- [illegible] ...los gastos no han de ser infructuosos.

— POLICÍA URBANA.—Seria de desear que la autoridad inspeccionase las casas de vacas y demas establecimientos, donde con escasa ventilacion suelen encerrarse mas animales de lo que está mandado y es conveniente para evitar enfermedades, particularmente ahora que la [illegible]

— MALA NOCHE Y PARIR HIJA.—El suspirado camino de Madrid á Toledo se ha abierto por fin al tránsito público. Pero en la parte comprendida en [illegible] se halla tan malamente construido, que á los pocos dias de haberse autoriza- [illegible]

...do que abandonarlo completamente [illegible] caminos de tierra. Sin embargo del rodeo que tienen que hacer. Siguiendo el nuevo camino necesitan para andar dos leguas emplear tres horas, y [illegible] ha de ser bueno el ganado que conduzca aquellos.

— TRES EN A FLANDES.—Así se [illegible] obra dramática que se [pre]para en el *Instituto* á beneficio de una de sus primeras actrices. Parece que [illegible] tiene dos actos y un prólogo, este dramático [illegible]

...que el prólogo se represente [illegible] y los dos actos en el *Instituto*? Esperemos y vea- [illegible]

Hemos visto las primeras entregas de esta importante obra, debida á la conocida pluma de don Manuel Diaz Ilarraza, antiguo redactor del *Eco del Comercio*, [illegible] recomendarla muy especialmente [illegible]

...á rígenas crónicas, y al propio tiempo la amenidad y [illegible] como el que este es el modo de popularizar y difundir á todas las clases el conocimiento de los grandes hechos cuyo estímulo conviene [illegible] bamos sinceramente la [illegible] que el autor se re- [illegible]

...fiala á sí propio narrando el descubrimiento pero no la conquista, refiriendo las hazañas pero no los abusos y las crueldades: el ejemplo, pues, que se [illegible]

...merar cierra los ojos por un espíritu loable de patriotismo á las injusticias cometidas contra la virgen [illegible]

...rico del descubrimiento de la conquista. El trabajo del señor Ilarraza irá acompañado de los documentos [illegible] á la inteligencia [illegible] Felicitamos al señor Ilarraza por las buenas muestras que va he co- [illegible]

[illegible]ACRO.—Hoy saluda el presidente de [illegible] á presenciar las maniobras de [illegible] simulacro, como el que el dia 27 se verificó en los campos de Alcalá, en presencia de los tenientes generales Concha, O'Donell, La Hera y Mazarredo, los mariscales de campo Camilo[illegible], Zabala, Lemery y España; [illegible] ...jal y Flórez, y los señores Labastida y Binet. Creemos que este simulacro será tan brillante como el ante- [illegible] ...[illegible]arones, pie á tierra por la mañana, en los campos de Alcalá, y á caballo por la tarde en los de Torrejon de Ardoz.

Boletín comercial.

La bolsa de Amsterdam del 23, participó de las oscilaciones que habia experimentado el curso de los fondos en Paris en los dias anteriores: la reaccion [illegible] causó cambios á las rentas españolas del 3 [illegible] ...y Bruselas se sostuvieron el dia 21 á 10 3/4 á 10 13/16.

[illegible] á 90 7/8 y volvieron á subir hasta 91 1/4. Nuevo 3 por 100 exterior de 32 1/4 á 3/8.

[illegible]

En la bolsa de Madrid de ayer 30 habia algun dinero para el 3 por 100 á 24 1/2 el papel se mantiene á corta distancia. El curso de los demas valores puede considerarse nominal con poca variacion con respecto á los últimos precios. Las acciones del ferro- [illegible]

Espectáculos.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.—*Muger gazmoña y marido infiel.*—Baile.—*El Gato*, sainete.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.—La comedia de magia en [illegible] que su argumento requiere, coros, bailes, cuatro decoraciones nuevas, y en el primer acto tendrá [illegible]

TEATRO DE LA COMEDIA. A las ocho y media de la noche: Funcion extraordinaria á beneficio de D. Leandro Lugar, primer actor y director de escena.—Sinfonía.—La comedia nueva en tres actos, [illegible] las Srtas. Soara y Vargas, y los Sres. Alané, Guerrero, y todo el cuerpo de baile.—El sainete de don Juan del Castillo, *El Soldado fanfarron*, (segunda parte) en el cual, por un obsequio particular al beneficiado [illegible] Sr. Alané, *el Zapatero*.

Las personas que gusten adquirir localidades, pe- [illegible] Carretas, núm. 6, cuarto segundo, desde las once de la mañana á las seis de la tarde.

DIARIO UNIVERSAL.

Advertencia.

LA NACION *declina la responsabilidad moral de los escritos que aparezcan insertos en su* [illegible]

Los periódicos que con este motivo puedan suscitarse ocuparán siempre en el periódico el mismo lugar.

[illegible]

Debiendo en el *Semanario de la Industria* de fabricacion algodonera, y debiendo á esta circunstancia haberme elegido el gobierno secretario de la junta de informacion, no parecerá, tal vez, estraño que sin compromiso de ningun género, ni otra mira que el bien público, vuelva á [illegible] taria que ha sido objeto de mis tareas durante tres años.

Muy breve seré, por hoy, pues [illegible] juicio, admite nuestra industria algodonera.

El proyecto que el señor ministro de Hacienda ha presentado es, hablando en términos generales, el parto de los montes, una decepcion para los abolicionistas, y para los proteccionistas una concesion. Vean unos y otros, vea el país el informe que di- [illegible] ...[illegible]aracion los 14, entre ellos mis ami- [illegible] los mas avanzados, y digan si no es exacto mi aserto. Al cabo de dos años se retrocede de nuestro proyecto, pues que si el sometido al exámen y decision de las Córtes es en pocos puntos mas liberal, y permítaseme para distinguir esta denominacion admitida, es en lo general mas restrictivo. Y para que ni duda ni discusion quepa en este particular acompaño las bases que suscribimos 14 individuos de la seccion algodonera. Dejando para otro artículo su comparacion con las del gobierno, iré á las [illegible]

El gobierno fija en 40 por 100 el derecho del hilo números 60 al 80, y en 35 los sucesivos. Pues los que pasabamos en la junta de informacion por prohibicionistas pediamos el 40 para los números [illegible] el cinco menos á cada serie superior decimal. Este [illegible]

Por lo que hace á los tejidos, solicitábamos la introduccion de 30 clases, que no veo en el proyecto del gobierno, y solo á tres, á la 11, 12 y 25, señalabamos mayor derecho que el gobierno. De las 20 [illegible] en nuestra tarifa) con 10 por 100 menos; y las demas con cinco, pues que es general el 35 por 100 que el gobierno asigna á estas 19 clases, que en la tarifa número 2.º tienen el 30. A cuantos cono- [illegible]

[illegible]

...novedad. No hace muchos dias que *El Heraldo* romanzaba la instruccion que ha recibido este espediente, instruccion que es en vano buscar ninguna otra, por completada recientemente con la estadística de esta industria. Agotados todos los argumentos en pró y en contra de sistemas que antes que aquí luchan en el estrangero, y en la imposibilidad de hacer aplicacion de los principios, tan realizada por unos [illegible]

[illegible] ...cuestion que tantas obras y publicaciones especia- [illegible] ...ciativos de la junta de informacion, congreso del [illegible] que reunió el gobierno, y representó todas [illegible] y muy especial y [illegible] los de la industria algodonera. Y á pro- [illegible] la esperanza que de su debida publicacion nos [illegible]

[illegible] para escribir con seguridad por 1.ª vez en esta cuestion de guarismos, y trataria numéricamente. Su conocimiento para todos habria quitado muchas ilusiones; y decimos esto porque aun cuando ignoramos sus detalles, sabemos que achica las propor[cio]nes que se han dado la licencia.

Aplaudiendo, sin embargo, la resolucion del ministro de Hacienda, y la medida en globo, como primer paso en el tan deseado camino de la reforma, á nadie mas útil si es acertada que á la misma [in]dustria algodonera, y por mas que yo note otros lunares que el del recargo de nuestros frutos ultramarinos, justamente impugnado por *La España*, *La Reforma*, *El Popular* y otros periódicos, quede sentado que ni los fabricantes, ni los proteccionistas [pu]eden ni deben alarmarse porque hoy pretenda el gobierno mucho menos en [illegible] ó mas que lo que unos y otros solicitabamos en la citada época. Otro hecho debo consignar porque no á todos es conocida, ni á mi completamente, la clasificacion de las telas de al- [illegible]

...bajaba poco ha en la primera de setenta por c[iento] el aumento sobre la inglesa de nuestra mano de obra. De aquí que los tejidos y estampados resultan 90 [illegible]

[illegible] los catalanes al oponerse á la variacion [illegible] gente. No hay derecho exigible que la [illegible] hay medio de evitar este escollo?— [illegible] y sin duda, y pronto, seguro para que se desarrolle y estienda, para que compita con la estraña nuestra fabricacion, para destruir el contrabando. Admitir con un derecho módico el hilo, sin distincion de número. Este fué el pensamiento del señor Mendizabal en la junta de Informacion, y que, presentada en la sesion última, no llegó á discutirse. Si no sucede lo propio con el proyecto del gobierno, y no se modifica en este sentido, deberá ser reproducido por [illegible] ...cion de dicho pensamiento que carece de preámbulo, y reformándole en cuanto á la indemnizacion que [illegible] aplico por via de auxilio el derecho de la [illegible]era.

En la duda, por lo menos, de que el proy[ecto del] gobierno dote al país de los géneros finos que necesite, y cuando sustituirán los males de que los abo- [illegible] ...consumo, no hay otro camino de salvacion que abaratar su primera materia. Haga lo que quiera el [illegible]

[illegible]

Objeciones se hacen á este pensamiento, atendibles unas, infundadas otras, y rebatidas todas en el trabajo de que he hecho referencia.

Tan inmediatos serian sus inmen[sos] [illegible]

[illegible] contrabando de aumentar el [illegible] nuestras posesiones de Ultramar de [illegible] los que pudiera dejar ociosos [illegible]

[illegible]

PRIMERA DE LA 3.ª SECCION SOBRE LA CUESTION AL- [illegible]

Despues del preámbulo presenta las bases que pueden [illegible]

1.ª La adopcion de lo que acordare la junta de informacion en punto á los derechos de importacion del carbon de piedra [illegible]

[illegible]

3.ª Disminuir los derechos del algodon en [illegible]

4.ª Alzar la prohibicion de los hilos de algodon en las séries comprendidas del número 60 al 80, y con el pago de los derechos que fija la tarifa número [illegible]

[illegible] ...y las 38 restantes manufacturas y géneros de esta materia no arancelados.

[illegible] de algodon 3.º á los géneros de mezcla de algodon que á juicio de los vistas y espertos de la Aduana, contengan en su confeccion mas de una tercera parte de dicha materia.

8.ª La pañolería pagará en igua[l] [illegible] las clases á que respectivamente pertenezcan por su clasificacion y asimismo las pañoletas, corte's y pañuelos para las señoras.

9.ª Los tejidos y manufacturas de al[godon fa]bricados en Españ[a] [illegible]

[illegible] todos los artículos que hoy están prohibidos ó admitidos por órdenes especiales, y al tenor de las mismas se fijarán los derechos á los géneros de nueva inven- [illegible]

Disposiciones reglamentarias y que deberán colocarse en el arancel para evitar el fraude y los vejámenes que sin beneficio de la renta de aduanas esperimenta el Comercio.

1.ª No podrá ser objeto de comiso aquel género que con la documentacion correspondiente se presente al despacho de las aduanas con su denominacion propia y asimilada á alguno de los artículos del arancel.

2.ª Cuando declarado y documentado un género al tenor de la regla precedente, resultare en su reconocimiento ser de ilícita introduccion á pesar de la analogía de su nombre y calidad, el dueño ó consignatario optará entre su reexportacion al estrangero mediante las formalidades que para ello se establezcan, [ó] su sumision al derecho que el gobierno le [illegible]

[illegible] á medida que el género [illegible] se acerque á la clase, calidad y uso á que se destina espresamente el prohibido, al [illegible]

[illegible] libras castellanas, cuyo peso bruto deberá venir estampado en la envuelta, ni por otras aduanas que por las de Bilbao, Coruña, Cadiz, Málaga, Valencia [illegible]

5.ª Se exceptuarán de estas reglas los artículos que para su propio uso puede traer una persona ó familia, y las muestras, sobre lo cual dará un tipo la direccion de Aduanas.

6.ª Las disposiciones que contienen de las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 9.ª, regirán desde que se pongan en ejecucion los nuevos aranceles.

7.ª Las concernientes á la 5.ª al completarse dos años de dicha ejecucion, y las relativas á la 4.ª, 6.ª, 7.ª, y 8.ª, á los cuatro años contados como en la disposicion anterior.

8.ª Los géneros [de] algodon que se decomisen en las aduanas ó se aprehendan por los resguardos, se venderán por lotes en pública subasta con obligacion de reesportarse al estrangero bajo las precauciones necesarias; la Hacienda les abonará á los aprehensores por el precio de una tarifa ad hoc, y el fondo de comisos suplirá el déficit, si es que resulta, entre el valor tarifado y el precio de la vent[a]. [illegible]

NUMERO 1.º

Número de la partida.	*Tarifa de los derechos de importacion del algodon en rama.*	Unidad	Valor	En bandera nacional			En bandera estrangera		
	Algodon en rama con pepita ó sin ella de todas clases y calidades excepto el de Egipto procedente de los puntos de produccion...	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	Id. Jumil procedente de Egipto.		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	Algodon en rama con pepita ó sin ella procedente de los depósitos de Cuba y Puerto [Rico]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
	El mismo si hubiese entrado en dichos depósitos [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
	[El] que venga de Filipinas.	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]
	Algodon en rama de cualquier clase venido de los depósitos de Europa.	Id.	100	45	45		75	75	

NUMERO 2.º

Número de la partida.	*Tarifa de los derechos de importacion al algodon hilado.*	Unidad	Valor	En bandera nacional			En bandera estrangera		
	Hilo de algodon torcido y sin torcer del número 61 al 70.	libra.	10	40	4		30	5	
	Dicho del 71 al 80	Id.	12	30	5	60	40	4	60
	Dicho del 81 á las séries superiores por cada série de diez números que le aumente en [illegible] el 30 al 5 por [illegible]	[illegible]							
	Dicho de colores de todas las séries superiores al 60.	Id.	[illegible]	35	7		30	10	

NOTA.

[illegible]an prohibidos los hilados inferiores [illegible]

NUMERO 3.º

Tarifa de los géneros de algodon que se admiten á comercio.

NOMENCLATURA.

Núm.	Nomenclatura	Unidad	Valor						
1	Antolas ó cintas de tul liso y labrado.	libra.	150	[illegible]	27	[illegible]	30		1[illegible]
2	Bareses de 12 á 18 hilos y hasta vara de ancho.	Id.	70	[illegible]	17	[illegible]		Id.	Id.
3	Calamaco de algodon y lana llamado impermeable para capotes y gabanes.	Id.	[illegible]	[illegible]	15		30	Id.	Id.
4	Cañamazo para bordar y forrar sombreros de señora.	Id.	30	[illegible]	5		30	Id.	Id.
5	Cortes de vestidos bordados al telar.	Id.	50	30	15			Id.	Id.
[illegible]	[illegible]	Id.	[illegible]	30	24			Id.	Id.
[illegible]	Encajes ó embutidos, entredos y puntilla hasta un sesmo de ancho	Id.	200	30	60			Id.	Id.
8	Id. de mas de un sesmo hasta media vara con dibujos.	Id.	300	30	90			Id.	[illegible]
9	Holanda ó batistas de Escocia de algodon de cinco cuartas de ancho de 16 á 20 hilos.	Id.	70	30	21			Id.	[illegible]
10	Id. de 21 á 30 hilos.	Id.	[illegible]	30	25	[illegible]		Id.	[illegible]
11	Muselinas de cinco cuartas de ancho de 10 á [illegible] hilos.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]	Id. de 21 á 30.	Id.	105	30	31	[illegible]		Id.	[illegible]
14	Id. de 31 á 35.	Id.	160	30	42			Id.	[illegible]
15	Id. labradas y caladas al telar hasta cinco [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]			Id.	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	24			Id.	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	36			Id.	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]
20	Id. rayadas ó escocesas hasta 15 hilos.	Id.	150	30	45			Id.	[illegible]
[illegible]	Id. de 16 á 20 hilos.	Id.	40	30	12			Id.	[illegible]
[illegible]	Organdíes y deshilados para forro de vestidos.	Id.	40	30	13			Id.	[illegible]
[illegible]	Pana cruzada [illegible] de media vara de ancho.	Id.	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]	Id.	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
25	Piqués acolchados de 12 á 15 hilos.	Id.	10	30	3			Id.	[illegible]
26	Id. finos y menudos de 16 á 20 hilos.	Id.	30	[illegible]	27			Id.	[illegible]
27	Id. superiores de 21 á 30 hilos.	Id.	140	30	42			Id.	[illegible]
28	Tela cuero de algodon y goma elástica [illegible] en estar la lana y algodon.	Id.	160	30	[illegible]			Id.	[illegible]
29	Tules lisos y estampados de todos anchos.	Id.	30	15	4	50		Id.	[illegible]
30	Tiras de guarniciones de muselina bordadas á mano ó á tambor.	Id.	120	30	36			Id.	[illegible]
		Id.	130	30	[illegible]			Id.	[illegible]

NOTA.

Ningun empleado ó persona encargada de reconocer los géneros de [illegible] podrá servirse de otro cuenta-hilos que de los que el gobierno mande [illegible] didas para que no puedan fabricarse [illegible] gomos que se presenten al despacho, que el que les proporcione el gobierno.

Madrid, 30 de mayo de 184[illegible].—Ocaso.—Secretario.

[illegible]

Editor responsable, D. [illegible] Costa.
Imprenta de [illegible]
á cargo de [illegible]

[illegible]

MADRID. En las oficinas de este periódico, [illegible]

En la de MONIER, Carrera de San Gerónimo; [illegible]

[illegible] calle de Majaderitos.

LA NACION,

PERIÓDICO PROGRESISTA CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

[illegible]

Madrid 31 de mayo.

La resolucion tomada por el Senado en su última sesion sobre reducir á cinco el número de los individuos de la comision que debe informar acerca del proyecto de ley de autorizacion para plantear los presupuestos, ha hecho desfallecer las esperanzas que ha- [illegible] Congreso de los diputados.

Si el gobierno conocia, como no pudo menos, las disposiciones de los señores que habian de votar, se condujo hábilmente en manifestar cierta indiferencia en el resultado. Si hubiese estado inseguro de este, tendriamos la mayor satisfaccion en rendirle un tributo de alabanza por su conformidad á sujetarse al [illegible] que suponia el nombramiento de una comision mas numerosa.

Para resolver sobre la aprobacion ó desaprobacion del artículo único en que se cierra el proyecto de autorizacion bastan y sobran cinco señores senadores, basta una hora de discusion, no hay siquiera necesidad de desdoblar el legajo de los presupuestos que sin duda se ha incluido en el pliego con todas las relaciones y comprobantes. Para dar un voto de confianza absoluta, no es preciso descender á pormenores, ni saber de qué se trata. Poco mas ó menos esto mismo dijo la comision de señores diputados que por espacio de mas de dos meses estuvo discutiendo los presupuestos: esta no es cuestion económica, no la miramos como tal sino como cuestion política: el gobierno pide tal cantidad, es menester dársela y algo mas si es menester. Si el Senado profesa igual doctrina, cuando no ahorre gastos á la nacion, cuando no ahorre sacrificios al contribuyente, á lo menos ahorrará tiempo, que tambien tiene su valor y muy grande por cierto, sabiéndolo aprovechar.

Pero si los presupuestos se han de discutir en el seno de la comision, como se ha hecho [illegible] lo menos han de ser leidos y entendidos en las varias partes de que se componen, si se ha de formar sobre ellos un juicio acertado, no bastan los cinco, por mas conocimientos que pudiésemos reconocer en los individuos que han sido nombrados por las secciones. Hay en los presupuestos materias especiales, que si han de ser tratadas, suponen la concurrencia de estudios especiales tambien, que no están al alcance de pocas personas, y que exijen la aplicacion del principio de la division del trabajo que es la prenda de la perfeccion en todas las operaciones complexas del ingenio humano.

De esta resolucion del Senado, con la cual de modo alguno estamos conformes, se deduce que la comision está llamada simplemente á decidir si ha de darse al gobierno una facultad, cuyas condiciones y límites se ignoran porque no se examinan, en una palabra, que la autorizacion se propondrá sin el debido conocimiento del objeto sobre que recae.

Pero esto á nuestro modo de ver no des- [illegible] antes bien los aumenta hasta un punto que puede producir graves conflictos. ¿Se puede negar á algun senador el derecho de [illegible] órden que se ha seguido en el Congreso? No puede negarse este derecho, y cuando se haga uso de él, cuando se proponga la reduccion ó el aumento de alguna partida, ¿quién se levanta á contestar? La comision no puede, porque no está enterada. El gobierno no basta, porque hablará sobre lo que el Senado desconoce. ¿Qué sucederá, pues? Sucederá una cosa peor que la que hemos visto en el Congreso: que se divagará, pero se divagará todavía mas, porque los puntos no se habrán fijado, no habrá órden del dia, y se votará sin saber lo que se vota.

Otro resultado esperábamos á la verdad de esta primera prueba: esperábamos que el Senado hubiese dado un testimonio mas esplícito de su calma, de su bien entendido interés en favor de los pueblos. Si los señores nombrados por la comision, se hallan dispuestos segun se dice á proponer la rebaja ó eliminacion esporádica de algunas partidas en el presupuesto de gastos, ¿cómo podran ellos mismos estar seguros de que aquellas son las únicas susceptibles de reforma, y de que su celo se ha estendido á todo lo que de él se debe esperar? Francamente lo decimos: [illegible]

[illegible] deria siempre la duda fatal de si habiamos ó no cumplido con los deberes de legislador.

Debemos á nuestro apreciable colega *El País* algunas palabras de contestacion al artículo con que encabeza su número de ayer, relativo al que publicamos el dia anterior, conviniendo en el fondo de los hechos con la [illegible] da por él mismo y por su según [illegible] de París, acerca del manifiesto del emperador Nicolás y su nota de reconocimiento de la República francesa.

Creemos de buena fé que *El País* habia calificado la conducta del emperador, y para esta creencia nos fundábamos en que tratando del reconocimiento decia que no era espontáneo ni sincero, lo cual envuelve una censura; y que tratando del manifiesto decia, si no nos engañamos, que iba dirigido á favor del órden, lo cual indica una aprobacion y [illegible] alabanza. Ahora dice que ni en uno ni en otro manifestó aprobacion ni desagrado. Sea así; y aguardaremos su juicio [illegible] do tenga á bien entrar como se propone en el fondo de la cuestion. Entretanto no le preguntaremos si quiere ser liberal ó cosaco, aunque interpelados por él ya le hemos dado por nuestra parte cumplida respuesta.

Bien se nos alcanza que *El País* no considera de la misma manera que nosotros el papel que la Rusia está destinada á representar en Europa, pero el hecho es que aspira á una dictadura, y que hay alguna semejanza entre la irrupcion con que nos amenaza y la que [illegible] nda. Bien sabemos las diversas fases bajo las cuales puede mirarse aquel gran fenómeno, y que poniendo en tortura el ingenio se puede pintar con colores menos negros la gran mudanza que esperimentó entonces la antigua sociedad en todas sus condiciones. Pero no estamos para remontarnos á consideraciones sobrado altas de filosofía históric[illegible] donos solamente al juicio universal de las generaciones, que refleja y se perpetúa en el lenguaje, observaremos que el nombre de *bárbaro* que antes significaba simplemente estranjero, vino desde entonces á significar hombre inculto, agreste, cruel, que es como se traduce en todos los idiomas derivados del [illegible]

[illegible] cree *El País* imposible ni aun estraño que conseguido el objeto de la dictadura moscovita desaparecieran proscritas por su omnipotencia las formas políticas modernas; sino que estas y otras cosas podrian suceder [illegible] que la humanidad retrocediese y sin que la civilizacion perdiese ninguna de sus verdaderas conquistas.

No queremos saber mas, ni es necesario pasar adelante. *El País* no juzga como [illegible] troceso la abolicion de las formas políticas modernas, es decir, de las constituciones establecidas en favor de los pueblos [illegible] no mira estas constituciones como verdaderas conquistas de la civilizacion. El punto de nuestra discordancia está fijado, y de aquí hemos de partir. Si muestra algun respeto á estas formas, ya sabemos á qué atenernos. Pero nosotros que todavía creemos, nosotros que hemos padecido por una causa que considerábamos santa, humanitaria y civilizadora, no podemos creer que nuestra fé sea una quimera, ni queremos consentir que sea infructífera tanta sangre derramada.

La cuestion alemana se presenta hoy despejada. Los príncipes no cohonestan ya sus exigencias con un ligero baño de constitucionalismo, y los pueblos en desquite se han desprendido del barniz de monarquismo que acompañaba sus pretensiones. Verdad es que los reyes de Prusia, Baviera, Sajonia y Hannover han redactado de mancomun una Carta para otorgarla á la Alemania, pero las cartas otorgadas, por mas que sean una transaccion con las necesidades de los pueblos que las reciben, por mas que los que las dan procuren tener presente el espíritu público, no constituyen jamás una Constitucion que merezca ser acogida con respeto y entusiasmo [illegible]

Es imposible que las exigencias de la Alemania queden satisfechas de la obra de sus príncipes, quienes han obrado sometidos á las inspiraciones del Austria y de la Prusia. Una Constitucion no puede ser popular sino siendo obra del pueblo [illegible]

La decretada por la Asamblea de Franc[illegible] en 28 de marzo último reunia esta cualidad en grado eminente, y si al sucesor del gran Federico, siguiendo las tradiciones de gloria y de engrandecimiento de sus antepasados se hubiese puesto como debia á la cabeza del nuevo Estado federado, la unidad alemana se hallaria constituida, y resuelto el problema cuya solucion habrá de costar ahora torrentes de sangre.

La Asamblea de Francfort que era un dique opuesto á las exageraciones democráticas y al espíritu de resistencia de los príncipes, ha desaparecido como una sombra vana, se ha disuelto por sí misma, ha dejado libre el campo de los dos principios antagonistas. La Alemania, pues, nada puede esperar ya de sus príncipes, nada tampoco del Parlamento de Francfort. Es menester que renuncie completamente á su libertad, que se someta de nuevo sin resistencia al yugo de sus señores ó que prescinda de ellos completamente en la imposibilidad ya potentizada de mancomunar dos voluntades opuestas. Ya no queda al pueblo mas que una fórmula para espresar su voluntad: esta fórmula es terrible y debe espantar á los desacordados príncipes, que despues de haber contribuido en las resoluciones de la Dieta germánica de 30 de marzo y 7 de abril de 1848 á la creacion de la Asamblea de Francfort, y acatado por mucho tiempo sus acuerdos como emanacion de la soberanía del pueblo, han desconocido en un arranque de criminal retroceso su legitimidad, y roto imprudentemente el único lazo que podia unir y amalgamar los intereses opuestos de los diversos Estados, que entraban á componer el nuevo imperio. Esta fórmula, decimos, es la revo[illegible]lucion. ¡Que la responsabilidad toda de las desgracias que prevemos caiga sobre los temerarios que la han provoc[illegible]

El Palatinado y Baden se aprestan á la lucha, la Sajonia levanta de nuevo en Eisenach el estandarte de la insurreccion, y la Baviera, el Wurtemberg y la Prusia riñan [illegible] [illegible] la causa comun con los magyares? Esta [illegible]

[illegible] discrecionales de que hizo el gobierno [illegible] puesto para una porcion de familias. Para restituirse á sus hogares han tenido que costear [illegible]

[illegible] no serian tan terribles, como exigiria la huma-[illegible]

Se nos ha dicho que entre otras noticias que ha [illegible] comunicado la de que el ministerio francés no habia aprobado un tratado ajustado por Mr. Lesseps. [illegible]

[illegible]

[illegible] como en los tiempos antiguos podrá brotar una nueva civilizacion, ó cambiarse completamente las con-[illegible] potencia autocrática del czar. Tambien revela *El* [illegible] ni se descuidará en aprovechar los pretextos que la viciosa organizacion social del imperio ruso le ofrece para arrojar sus ejércitos [illegible] gérmen de la idea revolucionaria.»

Como se vé por este estracto *El País* le cree todo [illegible] cias especiales las que ya saben nuestros lectores [illegible] cias interviniesen. La posicion de España en esta cuestion, [illegible] corresponsal de *La Patria* lo [illegible]

El Heraldo se congratula por la limitacion que han sufrido las pretensiones de la Montaña en la Asamblea francesa por medio de la órden del dia redactada por el general Cavaignac. El diario ministerial cree que el manifiesto del Czar de Rusia reconociendo á la República es sincero y no se ocupa de esplicar el movimiento significativo de los ejércitos imperiales.

La España hace el juicio de la sesion de antes [illegible] contado no consumado contra la reina Victoria suministra á *La Reforma* una serie de observaciones de las cuales reproducimos las siguientes:

«El asesino de la reina Victoria lo ha dicho: Disparé sobre ella, porque soy un miserable que hace tres meses no tengo con que alimentar á mi familia. Si esta leccion sirviera para abrir los ojos á los monarcas, para hacerles ver que una aristocracia sin títulos está usurpando todas las prerogativas, abusando de todos los derechos, y sacrificando todos los intereses que no son los suyos: si se resolvieran al fin á hacer justicia con todos esos advenedizos, reasumir toda el peso del gobierno y de la responsabilidad, partiéndolo con sus pueblos, si no pusie[illegible] entre unos y otros ningun poder intermedio mas que legislativo, oyendo y siguiendo la voz de sus pueblos, nunca tendrian responsabilidad, porque no podrian errar obedeciendo á la opinion pública, y no podrian obtener sino bendiciones, porque la opinion pública nunca quiere sino el bienestar de [illegible]

Pero no; el crimen contra la reina Victoria pasará como un atentado vulgar: se procurará echar un velo sobre su funesto orígen, y continuarán los abusos, y con ellos el terrible gérmen de los regicidios y de las revoluciones. En vano se tronará contra ellos: en vano se aplicará todo el rigor de las leyes penales: los males no se curan radicalmente, si no son [illegible]

El Clamor Público destruye la confianza que *El Heraldo* parece tener en que no se alterarán las condiciones actuales de nuestro gobierno si se empeña la lucha del poder septentrional y del Mediodia. Hé aquí los términos en que se esplica *El* [illegible]

«Se necesita haber perdido completamente la memoria y el criterio para lisonjearse de que la [illegible] respetará al gobierno constitucional de Isabel II, al [illegible] llega á promover un [illegible] absolutista. Cuan[illegible] mente á reconoce[illegible] por ilegítima su autoridad cuando á sus ojos Montemolin es el único soberano de derecho á quien corresponde el cetro de San Fernando, nos parece una locura suponer siquiera que habria de permitir continuase en la Península el actual órden de cosas, en gracia á los servicios que los moderados están prestando á la causa de la reaccion. Aunque el gabinete de San Petersburgo hubiera dado palabra formal de [illegible] los en la ruina comun de la libertad, el dia en que [illegible] hordas fanáticas de sus feroces cosacos consiguiese reconstituir la Europa al tenor de los antiguos tratados, restableciendo los tronos de derecho divino, que se hundieron en Austria, en Prusi[illegible] en otros Estados de Alemania á consecuencia de la revolucion de febrero. Bajo los auspicios de la espada inexorable que restableciera el despotismo tradicional en Viena y en Berlin, llegarian á proclamarse reyes y señores de Francia, España y Portugal. En [illegible] pueblos quedaria ahogada en sangre, las reformas de estos últimos tiempos desaparecerian borradas de [illegible] Europa, el mundo retrocederia en su camino [illegible] civilizacion volveria á verse encadenada por los privilegios hereditarios, los abusos palaciegos, las excomuniones impías del fanatismo clerical.

[illegible] maginan acaso nuestros adversarios que una vez dueños y árbitros de los pueblos rebelados, habian de ser tan generosos los déspotas de la tierra para dejarles en posesion de instituciones representativas? ¿No comprenden por lo que ellos mismos sienten y [illegible] han hecho, en medio de su pequeñez, que el temor de que volviesen á verse en peligro sus coronas les haria acumular traba sobre traba para tener en perpetua esclavitud el espíritu de reforma, cargando de cadenas al mónstruo de la revolucion? ¿Piensan que se contentarian con una autoridad limitada, despues de haber vencido á sus rebeldes con las armas? ¿Presumen que tendrian la suficiente abnegacion para desprenderse de una gran parte de su poder, cuando el destino les brindara con la plenitud de una soberanía absoluta? No; demasiado saben ellos que el triunfo de la intervencion rusa en los asuntos de [illegible] la restauracion del antiguo despotismo teocrático y civil con sus legítimas condiciones.»

La Esperanza empieza una serie de artículos bajo el título de «el catolicismo y las filosofías racionalistas.»—Se queja del señor ministro porque en su contestacion al señor Cortina no fué mas esplícito sobre la intervencion española en Roma, y dice que la libertad que nuestros hombres quieren dejar á Pio IX mas que á restablecer la antigua política pontificia tiende á que se encarguen del mando los amigos de [illegible] y de Martinez de la Rosa. Entonces ¡pobre Papa!

La Época observa la prueba difícil por que está pasando en Europa la monarquía constitucional, combatida por un lado por la revolucion y por otro por el absolutismo. Sin embargo ella espera que saldrá triunfante, so pena de que la Europa esté condenada á todos los excesos de la reaccion y á todos los delirios de la anarquía. De las revoluciones que hemos esperimentado no echa la culpa á las instituciones ni al sistema, sino á los gobiernos y á los hom-[illegible] corresponde cumplir, dice: «Fortalecer por tanto este principio, fortificar el sentimiento de respeto á la ley, dando los gobiernos el ejemplo, hacer sentir á los pueblos de una manera palpable y evidente los beneficios de un sistema que concilia lo pasado con lo presente, nuestras creencias y nuestras tradiciones, con las necesidades y los progresos de la civilizacion, tal es el deber de los gobiernos que quieran sacar á salvo el trono y la libertad, de la deshecha tormenta que hoy corren en Europa.»

El Observador condena el alucinamiento de los consejeros del presidente de la República francesa que creen en la sinceridad del reconocimiento de la corte de San Petersburgo, y sostiene que la política egoista de paz á todo trance que pudo proporcionar á Luis Felipe cerca de diez y ocho años de reinado no alcanzará á prolongar uno mas la existencia de la República de febrero.

Actos oficiales

La *Gaceta* del 26 contiene el real decreto siguiente:

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION [illegible]

En consecuencia de lo prevenido por el artículo veinte y siete de mi real decreto de 30 de marzo último, he venido en aprobar el adjunto reglamento para los inspectores de instruccion primaria del reino.

Aranjuez veinte de mayo de mil ochocientos [illegible]

[illegible] ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

Reglamento para los inspectores de instruccion primaria del reino.

Del nombramiento de los inspectores.

Artículo 1.º Siempre que ocurra alguna vacante de inspector de cualquiera clase que sea, se anunciará en la *Gaceta* y en el *Boletin oficial* del ministerio por [illegible]

Art. 2.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del interesado, y se dirigirán por el conducto y con el informe de los rectores de las universidades ó del director de la escuela cent[illegible] en sus respectivos casos, si la plaza vaca[illegible] inspector general, y por el de la comisi[illegible] do [illegible] didato reside, siendo de inspector de otra clase.

La direccion general de instruccion pública unirá á las solicitudes cuantos antecedentes existan en ella relativos á cada aspirante.

Art. 3.º Las vacantes de inspector general se pro-[illegible] comision auxiliar de instruccion primaria; á este efecto se pasarán á dichas corporaciones los espedientes de los aspirantes.

[illegible] visitas que giren y en los demas actos del servicio esta medalla será dorada para los inspectores generales.

TITULO II

De los inspectores generales.

[illegible] inspectores generales que [illegible] do harán las visitas que especialmente [illegible] cos, rectores de las universidades y [illegible] institutos á fin de que á su llegada se presente el inspector á ellos y se ponga de acuerdo con los mismos sobre los medios de llevar á efecto su [illegible]

[illegible] Los inspectores generales que permanezcan en Madrid tendrán, entre otras obligaciones, la de visitar las escuelas públicas de la corte.

Art. 10. Estos mismos inspectores, unidos [illegible] profesor de la escuela central y presididos por el director del propio establecimiento, formarán una Comision auxiliar de instruccion primaria [illegible]

[illegible] todos los informes y consultas que le pida el gobierno sobre asuntos del ramo.

2.º Preparar los reglamentos, instruccion y pro-[illegible] cumplimiento [illegible] portunos.

[illegible] Coordinar los datos que remitan los [illegible] de la instruccion primaria en todo el reino.

9.º Redactar la memoria anual que ha de publicarse sobre el estado y progresos del ramo.

Art. 11. La comision auxiliar tendrá un secretario y los dependientes necesarios para la correspondencia é instruccion de los espedientes; pero los [illegible] mas trabajos especiales será obligacion de los inspectores, repartiéndolos entre ellos el presidente, del [illegible]

Art. 12. La comision auxiliar no tendrá corres-[illegible]

Art. 13. La residencia de los inspectores de provincia, siempre que no estén ocupados en la visita de escuelas, será la capital respectiva; pero la comi-[illegible]

en otro punto por solo quince dias. Para licencia mas

zacion especial de gobierno

Art. 16. Los inspectores de provincia, para el desempeño de sus obligaciones, podrán tener correspondencia oficial con la direccion general de instruccion pública, con el jefe político, la comision superior, las comisiones locales de instruccion primaria y los alcaldes de los pueblos, como igualmente con el director del instituto y el rector del distrito univer-

de autoridad al mando: limitándose, segun los casos y con arreglo a las atribuciones que después se espe-

tando su intervencion.

Art. 17. Los gastos de correo, papel y demas que ocasione a los inspectores la correspondencia oficial

tando cuenta justificada que deberá aprobar el gefe

Art. 18. Corresponde a los inspectores de provincia

maria en sus respectivas provincias,

ber a las autoridades y a las comision

ra el aumento y prosperidad de las escuelas.

2.° Vigilar sobre el cumplimiento de las leyes,

os, y haciendo á quien corresponda las oportunas reclamaciones.

Gestionar para que los maestros estén puntualmente pagados y se les trate con el decoro debido.

4.° Investigar los recursos con que se sostienen las escuelas y vigilar sobre la recta administracion de los bienes que les estén aplicados, sobre el cumplimiento

bre la puntual rendicion de cuentas por los que estén obligados á darlas, dirigiendo para todo ello sus reclamaciones á quien correspon

5.° Desempeñar en los exámenes tribunales de censura y demas

que les señalen los reglamentos reclamar á fin de que estos actos se verifiquen con

6.° Extender y elevar al gobierno en el mes de

7.° Formar la estadística de los establecimientos

Art. 19. Ademas de estas obligaciones generales

1.° Asistir con puntualidad, durante las épocas de su permanencia en la capital de la provincia, a todas las sesiones que celebre la comision, excepto en los casos en que se trate de su persona.

2.° Procurar que la misma comision se reuna en las épocas prevenidas, excitando al gefe político si notare omision ó tardanza, como asimismo siempre que fuere preciso convocarla extraordinariamente.

3.° Procurar asimismo que se establezcan las comisiones locales donde deba haberlas, y que cumplan con las obligaciones que les estan impuestas.

4.° Activar el despacho de los negocios que

para cada mes una nota de ellos y del estado que

5.° Promover el pronto y exacto cumplimiento

nunquen las órdenes sin pérdida de tiempo.

6.° Cuidar de que se ejecuten con regularidad todos los que los reglamentos y órdenes vigentes encomienden á las comisiones, y de que se preparen oportunamente en la secretaría.

Art. 20. Para desempeñar con toda exactitud la visita de las escuelas, los inspectores de provincia deberán:

1.° Enterarse en cuanto tenga relacion con el personal de los maestros, á fin de conocer el grado de instruccion que alcanzan, su aptitud, su moralidad, su celo por la enseñanza, el concepto de que gozan y demas que merezca saberse.

medios de instruccion.

5.° Observar el régimen interior de los establecimientos y el órden y disciplina que se guarda en ellos.

facta enseñanza los libros de que han de servirse, e instruirlos en todo aquello que ignoren, ó indicarles los medios de perfeccionar sus conocimientos.

Art. 21. A fin de que las visitas se hagan con regularidad y uniformemente en todas las provincias, se formará y circulará por la direccion general de instruccion pública un interrogatorio en que se especifiquen detalladamente cuantos puntos deban llamar la atencion de los inspectores y ser objeto de

Los inspectores emplearán, en las direc-

de la provincia para desempeñar los deberes tra-

Las épocas de visitas se fijarán por la comision provincial, teniendo presente estos trabajos y los meses en que suelen estar las escuelas mas concurridas.

Art. 23. Siempre que un inspector haya de salir á una visita, la comision provincial formará previamente el itinerario de su viaje, fijando los pueblos

La visita no solo se limitará á los pueblos que tengan escuela, se extenderá tambien á los que carezcan de ella para examinar las causas de esta fal-

le sus instrucciones para el remedio de las faltas

Art. 29. El alcalde reunirá tambien, si el inspector lo pidiere, al ayuntamiento, á cuya sesion asistirá el visitador para exponer las necesidades de las escuelas, y á fin de que la corporacion municipal adopte las medidas que el estado de la

Art. 30. Cuando los inspectores visiten una escuela se abstendrán de reconvenir á los maestros públicamente ni delante de los niños, reservándose hacerles privadamente y á solas todas las advertencias que juzguen necesarias.

sentará el inspector á la comision provincial una memoria manifestando el resultado de sus observaciones, y proponiendo las medidas que en su concepto deban adoptarse, para que aquella dicte las providencias que sean del caso. Una copia de dicha memoria y nota de estas providencias se remitirá á la direccion general de instruccion pública.

Art. 32. Los inspectores llevarán un libro en que anoten el resultado de la visita de cada escuela y las prevenciones que hubieren dejado hechas á los maestros, comisiones y ayuntamientos, para que en la nueva visita que giren puedan cerciorarse de que se han cumplido dichas prevenciones, y en caso contrario ponerlo en conocimiento de quien corresponda.

Art. 33. La visita de los inspectores debe alcanzar tambien á las escuelas de párvulos y adultos que hubiere en los pueblos que recorran, y á procurar los medios

Art. 34.

cion las escuelas

directores ó empresarios obstáculo alguno á que se verifique con toda la estension que los visitadores

Art. 35. Las escuelas normales no se hallan sujetas á las visitas de los inspectores de provincia en la forma que previene el reglamento de aquellos establecimientos, ó cuando el gobierno les dé este especial encargo, debiendo en este último caso ponerse previamente de acuerdo con el rector de la Universidad ó director del instituto á quien se co-

Art. 36. Los inspectores podrán proponer á las

los maestros que en su concepto merezcan este

algo, á fin de que se forme el expediente guber-

suficientemente autorizados, ó que por los vicios de que adolezcan sean perjudiciales á los niños y á la enseñanza.

Art. 38. El inspector evacuará todos los informes que le pida el gefe político de la provincia, el cual podrá disponer que se practiquen las visitas extraordinarias que estime conveniente, dirigiéndose para

escuelas ordinarias, y al rector ó director del instituto si se refieren á las escuelas normales.

Art. 39. En los primeros dias de cada mes los inspectores de provincia darán á la direccion general de instruccion pública un parte sucinto de los

TITULO IV

Del abono del sueldo y dietas de los inspectores.

Los inspectores generales cobrarán su sueldo de la pagaduría del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas; los demas de las cajas

Art. 41. A los inspectores generales que salgan á visitar las provincias se les abonará:

Los gastos de viaje, que justificarán con los recibos de las administraciones de diligencias, mensajerías ú otros medios de trasportes que se vean

2.° Treinta reales por cada dia de los que estén fuera de Madrid.

Art. 42. Antes de su marcha se les entregará una cantidad proporcionada al tiempo que haya de durar la visita, dando despues cuenta de su inversion.

43. A los inspectores provinciales se les

mas 15 rs. por cada uno de los dias que hayan de estar fuera de la capital.

tambien el presupuesto de lo que haya de costar el

el libramiento y se pague el importe antes de que el inspector emprenda su marcha. Este, cuando vuelva, presentará cuenta justificada de la inversion de la

Art. 45. La justificacion de cuentas constará de dos partes.

Gastos de viaje.

Dias que el inspector haya estado fuera del lo de su residencia con la competente autoriza-

deraste presentando una órden de la Direccion general en que se fije el tiempo que sea de abono como

con otra de la comision que tenga el mismo objeto.

TITULO V

De los secretarios de las comisiones provinciales.

Art. 46. Los secretarios de las comisiones provinciales estarán subordinados á los respectivos inspectores, los cuales cuidarán de que cumplan con las obligaciones que les impone su encargo, de que lleguen á las horas necesarias de oficina, y de que no se distraigan en otras ocupaciones ó empleos. Dependiendo de lo prevenido en el último párrafo del art. 21 del real decreto de 30 de marzo de este año.

Art. 47. Tendrán su oficina en el local del gobierno político, estando al cuidado de las autoridades de esta dependencia el aseo y policía de la misma. Los gastos de esterado, luces, carbon é imprevis-

Art. 48. Los gastos que, segun el art. 25 del real decreto de 30 de marzo de este año, deben correr por cuenta del secretario, son los de papel, carpetas, plumas y demas objetos de corto valor que exija la cor-

rativos que sean precisos para registros y demas trabajos de la oficina, se pagarán tambien de fondos provinciales.

Art. 49. El secretario llevará un libro de actas, cuyas hojas todas han de estar rubricadas por el presidente de la comision. Al márgen se anotarán los asistentes á cada sesion, cuya acta se rubricará por los que la hubiere presidido y por el mismo secretario.

Art. 50. El archivo de la comision estará á cargo del secretario, quien habrá de tenerlo perfectamente arreglado, dando á los papeles la clasificacion

de 21 de mayo cuando el bien estado previene
sobre la ley de 21 de junio de 1838 ó se carecieren

dos correspondiente.

Crónica extranjera.

Fué en realidad borrascosa como esperábamos la sesion del 25 de la Asamblea francesa, y como de costumbre Ledru-Rollin fue el que suscitó la

presente á este adherido á las órdenes de la Asamblea, y fiel á la Constitucion. Considerad, declaró que en una conversa

le dijo que Bonaparte estaba rodeado de perversos consejeros. Esta declaracion produjo en el ministerio

quien recordando todos los ataques sufridos por la Constitucion desde el 29 de enero, demostró la conspiracion no estaba en la calle sino en los consejos de los hombres que han jurado solemnemente defender la Constitucion, y apoderándose de una idea de M. Barrot en que este dijo que se ha loco un poder que conspirase, preguntó si el hombre que habia cometido la locura de Estrasburgo y la locura de pedir perdon de ella á Luis Felipe para volver á caer en la misma locura en 1840, no era capaz de ser igualmente loco en 1849; si no hay motivos para creer que la locura de Luis Napoleon es permanente y ha pasado al estado crónico. Animado Odilon Barrot por las exclamaciones de la derecha, protestó contra este manera de hablar de primer magistrado de la Re-

la siguiente apóstrofe á Odilon Barrot: «Hace veinte

los mismos montañeses, quiso desviar la discusion de su propio terreno, y se metió sin pensar en otro mucho mas gozo. Se trasladó indisc

con, á las jornadas de junio, y el resultado fue

sangre de aquellos espantosos dias. La Montaña

pion no fue, pues, estéril. Ahora sabe la Francia,

pletamente las calumnias derramadas por la reaccion contra las clases trabajadoras.

tener noticias del teatro de la guerra. Sin embargo, *La Gaceta de Suecia* confirma la toma de Buda por los húngaros y la derrota del general austriaco Benedek. Por otra parte, la marcha pre-

haber hecho en Gallitzia muy grave y muy ventajoso para Dembinski.

Una carta de Turin del 19 de mayo anuncia que Oudinot, á pesar de la voluntad contraria de la Asamblea nacional, trata de atacar á los romanos para vengar su derrota. En Tolon el 24 de mayo

para Roma diez piezas de artillería, morteros, obuses y mil barriles de pólvora.

Desde que principiaron las hostilidades entre el Austria y los Estados Pontificios, lord Normanby, embajador de Inglaterra, protestó en nombre de

quiera que fuese su objeto. Al saber la capitulacion de Bolonia, ha dirigido á todos los embajadores y encargados de negocios una nota protestando de nuevo

ca de la intervencion no nuevo conflicto en Eu-

Berlin 21 de mayo.—El Congreso de ministros reunido en esta ciudad ha puesto fin al proyecto

mania. Dícese que dicho proyecto ha sido enviado á los gobiernos extranjeros que se habian interesado en él. Se ha tomado por base la Constitucion de Francfort: las alteraciones introducidas en ella son

cion a someterse en la Constitucion, su ra absoluto. El ministro de Austria ha sido terminado para tomar parte en las conferencias. Se espera que una vez puestas de acuerdo las

gar que los demas gobiernos de la Confederacion se adhieran tambien á la nueva Constitucion.

Francfort 21 de mayo.—El general Peucker ha sido nombrado general en gefe de todas las tropas imperiales que operan en el Sud de Alemania.

—En las inmediaciones de Volka en que los húngaros intentaron oponerse al paso del Danubio, ha habido un combate de tres horas en que, segun parece, no han obtenido grandes ventajas.

—Las fuerzas húngaras son muy respetables en las cercanías de Raab, y los principales de los magiares se concentraban cerca de Neuhausen, á ocho ó diez leguas de Comorn, en que se encuentra Dembinski

estrechado por fuerzas superiores.

—En Raab se han distribuido muchos boletines anunciando una victoria obtenida por el ejército de Bem, que sorprendió y puso en derrota á dos cuerpos de tropas rusas, uno de 8.000 y el otro de 30.000 hombres.

provisiones y de una buena caja militar.

—Hoy se ha recibido la noticia de que las Cámaras bávaras han sido disueltas.—Un diario anuncia ex-presidente del consejo, se

signase por candidatos para la dignidad de vicario general del imperio, al rey de Wurtemberg, el gran duque de Hesse y el duque de Sajonia-Coburgo.—Dícese que el poder central no hará entrar las tropas imperiales en el ducado de Baden y que se limitará á hacer que se vigilen las fronteras.

Gran ducado de ... Mannheim 20 de mayo.—Un cuerpo de ejército de 13.000 hombres se concentra en las inmediaciones de Creuznach.

Sajonia-Weimar. Eisenach 18 de mayo.—Las

de electoral.

W... Stuttgard 21 de mayo.—Dos regimientos de infantería ... se ha decidido á proteger la frontera

—El mismo periódico añade: se ha obligado á

Ciudad... Agram 11 de ... das de ...

ESTADOS PONTIFICIOS.

Roma 13 de mayo. En premio de los servicios que ha prestado á la patria el general de brigada Ga-

Idem 16.—Esta mañana ha llegado á Roma de vuelta de Paris el ciudadano Miguel Accursi, representante del pueblo. Tambien ha llegado Mr. Lesseps, enviado extraordinario de la República francesa para aclarar los manejos jesuíticos de un partido que enemigo de las dos naciones, ha sembrado entre ... El general Oudinot que se preparaba á atacarnos ... de los puestos que ocupaban ayer. Demos gracias á Dios de que por fin tengamos únicamente que combatir á nuestros verdaderos y eternos enemigos, el Austria y el Borbon.

—*En el Contemporaneo de Roma del 16 de mayo* leo: «Sabemos de una manera positiva que el ciu

tro estado. Mr. Lesseps es portador de una órden de su gobierno que prohibe al general Oudinot atacar ... no obstante hoy se ...

bre al gefe de la espedicion que parece recibi

de Paris; pero si la lucha se traba podrá Mr. convencerse mucho mejor de una ...

suspendidas las hostilidades con los franceses están suspendidas. El general Oudinot debía atacar de cerca la ciudad. Por la parte de Rieti no han recibi-

—*Carta dirigida de Ancona el 10 de mayo, á Mr Bedini, encargado de Gaeta en calidad de comisario extraordinario de las cuatro legaciones*

República romana.—En nombre de Dios y del pueblo.—Mgr.—Hemos sabido que un diputado municipal de Bolonia ha sido detenido en Castel-Bianco en calidad de rehen, sin consideracion alguna al derecho de gentes. Usando de la ley de represalias, tenemos en nuestro poder á vuestros dos hermanos de Sinigaglia á muchos miembros de la familia

de un hombre que se titula comisario de un pon

de restaurar un p... capitan F. Orsini ... fecto.—El coronel L. Zambeccari, gefe superior.

Ayer á las nueve y media de la noche se alarmó

correo, el que retrocediendo dió aviso inmediatamente del enemigo. Esta reten peso fuego á la mina, y su explosion nos pareció el estampido de dos cañonazos.

Una division francesa ocupaba esta mañana las

vio el espíritu de ... padas en el Monte Mario. El ca

En La Esperanza del 23 se lea

órdenes del gobierno, ... traidor a la patria y castigado como tal.—Roma 12 de mayo de 1849.—*El presidente*,

Idem 15 de mayo.—Ayer ocurrieron en nuestra admirable ciudad dos hechos que revelan bien patentemente el espíritu que en ella reina. El pequeño Jesus, conservado por los frailes de Aracoeli y que se acostumbra llevar á la cabeza de los enfermos

hospital. Este crucifijo fue cogido por un fraile y puesto en la magnífica carroza del Papa que habia

porcion de gente, especialmente mujeres. Se habia recorrido á lo largo del Corso, y cuando pasó la santa imagen todos se arrodillaron pidiendo la bendicion, la que despues de recibida se oyó una inmensa exclamacion que decia: «*Santísimo Jesus, libradnos de* ... *el pueblo, te lo recomienda*!» Despues gritó la multitud: «*Viva el Crucificado, libertador de los pueblos*.»

Una multitud de jóvenes estaban cantando ayer por la tarde la Marsellesa en el Corso, con acompañamiento de música, y habiendo oido la detonacion ... los franceses, todos ... soldados por creer ... atacaban los franceses, todos dieron el grito de ... *las armas! ¡Viva la guerra!*

á permanecer tranquilo en sus hogares.—El ministro, *José Avezzana*.

Ancona 12 de mayo.—Se trabaja con ardor en las fortificaciones, y todo el mundo está dispuesto á recibir con arrojo al enemigo, como lo han ejecutado Bolonia y Roma.

... que se ... del ... una regencia compuesta de la gran duquesa y de un comisario

proyecto.

Idem 17 de mayo.—El conde Cesar Balbo nombrado de monseñor Charvaz se ha encargado de

FRANCIA

Paris. La Presse y

tados por estos artículos son el objeto de una instruccion judicial, en virtud de la cual los director

que manifiestan cuanto sobre el particular sepan, y pueda descubrirse la verdad, castigándose á los culpables caso necesario.

—En el *Diario de los Debates* del 26 de mayo, leemos lo siguiente

ra de Hungría. Todavía no hay empezado las hostilidades como corresponde a gran número de fuerzas que cuentan las dos partes beligerantes. El *Lloyd*,

Segun la *Hoja constitucional de Bohemia* todas las tropas rusas habian llegado el 23 á los puntos del

ejercerá sobre los prisioneros austriacos severas represalias. Al final de dicha carta, añade los tres puntos siguientes ... por cada húngaro

nos para una guerra á muerte: el pueblo está ya cansado de la lenidad con que se ha tratado hasta

Del *Examiner*, periódico de Lóndres, tomamos lo

Intereses ingleses en Hungría.—Quien duda que

da? Hablandose destituido de los asuntos morales en las diferentes nacionalidades que componen el imperio

es defender sus inherentes derechos constitucionales ... que las promesas del emperador en de hacer reformas, no sean una mentira. El joven que ocupa el trono del imperio de Austria y que

mando personalmente de las fuerzas auxiliares extranjeras destinadas á reprimir y á aniquilar á una nacion bizarra. Las consecuencias de esto podrían anticiparse. Lo que los ingleses hicieron en 1688 ha

guerra por sí mismo.

La garantía mas completa de la independencia é inviolabilidad de los Estados húngaros, es la única seguridad contra una guerra general europea. ¿Podemos suponer por un momento que los húngaros, ayudados por la victoria robustecidos con el número de combatientes, y fuertes con la convicción del derecho que les asiste, podrán someterse fácilmente como presa, á las fuerzas del Czar? O por otro lado ¿dejarán á este de aprovecharse de los materiales de hombres

Como no se retiren los rusos la guerra ...

de gordiano podría suceder que fuese, que los rusos fueran una y otra vez derrotados como ya lo han sido por Bem en Transilvania. Esto es el interés vital. Pero el interés de las potencias de Europa verdaderamente conservadoras, decididas por la paz y por el desarrollo del comercio, es procurar por todos medios que los fértiles campiñas del Danubio

Sobre todo no nos hagamos en Inglaterra la ilusion de que no nos libertaremos de los males que acarrea una guerra continental, suponiéndonos libres y seguros porque leemos en los periódicos las descripciones de sitios y de batallas de guerras en terrenos ajenos.

Acordémonos de los efectos de la revolucion continental del año pasado. Las revueltas de Francia y de Alemania afectaron á Lancashire y Yorkshire: los operarios de Manchester y de Birmingham se morian de hambre, porque los déspotas del continente por sus demasías, precisaron á sus súbditos a buscar su salvacion en un cambio de go-

intervencion rusa

Leg. 3. nº 4

Arqueologia

Delgado (D. Antonio
Notas á su Memoria sobre el
Disco de Teodosio — M. S.

Colec. Delgado

Nota num. 1º

"Almendralejo.

Villa y cabeza de partido judicial de la Provincia de Badajoz de cuya capital dista once leguas. Está situada sobre una colina suave que domina una extensa y fertil campiña. Tiene 1502. vecinos. Su territorio fue baldio de Merida, y la poblacion principió á formarse á principios del siglo diez y seis. (Madoz: Dicc. hist.-estad. de Esp.)

(~~16.~~) 10.

Tillemont. sobre teodosio.

Que no se puede tratar sino imperfectam.
lo q. concierne á sus acciones milit. pr q.
no se ha encontrado ningun antiguo escritor
q. se haya dedicado á escribir su historia.
Que Zosimo es el q. mas habla, pr. como
theodosio era celoso pr. la verdad de piedad, y
aquel escritor pagano, escribió con animosidad
contra él.
Que traía su origen de España, de una ilustre familia (?)
en Galicia. Amiano (?) Marcelino dice q. nació (?)
Italica y [illegible] los Olympos (?).
Que casó con Elia Flacila, española hija de
Ant. q. fue consul.
Que Arcadio nació en España en 377.
Que Honorio nació en 384.
Que fue (?) declarado Augusto pr. Graciano en Sirmich el
19. En. de 379. y le entregó el imp.
del Oriente.
Ricimer y [illegible] generales.
Thesalonica capital de la Iliria oriental.
[illegible] tenía [illegible].
En 16. de En. de 380. Theodosio [illegible]
[illegible] de manera que [illegible]
ministros [illegible] á los [illegible] debieran

... en Constantinopla ... de los otros senadores de perder su dignidad ... Se obligó á los senadores á vestir clamides. No se permitió á los senadores á vestir la toga sino en el senado y ante los magistrados cuando juzgaban sus negocios. (Así se alejó de las antiguas costumbres romanas ... en Roma.

Año 383.

Era una ... invariable de los Emperad. romanos el consulado al comienzo solo y cuando ... decimo año de su imperio. Pero en este año lo ... Theodosio y nombró ...

Arcadio fue declarado Augusto por su padre el 19. de En. del año 383. en q^e comenzó el 5.º año de Theodosio. (La ceremonia se hizo en el palacio Hebdomon á 7. leguas de Constantinopla. tenía 6. años de edad.

Graciano fué muerto p^r. orden de Maximo en 23. de Julio ó de Agto del año 383, y Maximo se hizo dueño de España, Bretaña y Galia

Hizo proclamar á Maximo Augusto en 384. y exponer su imágen en Alejandría.

Nació Honorio en Constantinopla el 9. de Sept. de 384. fué hecho consul p^r. 386.

de En este año 382. hay cartas de Simmaco de Empr. ~~[illegible]~~ Valentiniano el joben en una de las quales le decia q. estome no se recibia vicario de España, porq. esta obedecia al ~~[illegible]~~ Max. = Maximo =

En 385. murio Elia Flaccila y su muj. à Pulqueria =

En 38.6. caso con Galla, hija de Valentiniano 1.º y de Justina. tubo despues della à Galla Placidia madre de Valentiniano III. y à Graciano q. murio en vida de su padre

387. Dice q. hay una monumento de este año alo q. se puede deducir q. Tiberiano era entonces pre fecto de España, y q. Valentiniano estaba junto con Maximo, reconocido p. Augusto en esta provincia =

Dice q. la adiccion de Antiochia tubo ocasion con motibo de las fiestas q. el tercer año de 10 de Enero por el invierno de 8.º año de Arcadio. et il semble q. Teodosio habia querido juntar esta solemnidad à la de su decimo año q. debia comenzar un año despues. Que era costumbre en estas ocasiones q. los Empr. distribuyesen plata à las gentes de guerra y se queria q. diese à cada soldado 5. piezas de oro, y p.ª esto se ~~imponian~~ exigian contribuciones.

388. Maximo paso los Alpes contra Valentiniano 2º. con su Ayuntam.: Huyó á Thesalonica donde vino Theodosio.
Maximo con la huida de Valentiniano se hizo dueño de todo el imperio.
Theodosio pasó todo el invierno en Tesalonica.
Theodosio consul este año (costumbre seguida por los Emperadores)
Dejó en Constantinopla á Arcadio.
Salió con su Ejército de Tesalonica el [illegible]
Mató á Maximo en 27. de Agto. de 388.
Habia dado el título de Augusto á su hijo Victor.
En 22. de Sep. estaba en Aquileya, y allí permaneció hasta el 27. de Mayo del año sig.te [illegible]
[illegible] este tiempo en Milan.

389. Theodosio 1. estaba en Milan el 27. de [illegible] partió poco despues para Roma acompañado de Valentiniano el joven, y su [illegible] Honorio
[illegible] habria dejado en Constantinopla [illegible]
[illegible] de la derrota de Maximo. [illegible]
entró en triunfo en Roma el 13 de Junio del mismo año, e hizo una entrada [illegible]
[illegible]
Destruye los templos del paganismo en Roma
Dejó las estatuas, [illegible] para [illegible]
como monumentos [illegible] de adorno
a la ciudad. Los Godos las destruyeron despues

... p.ª en ... se hizo derribar ... de Alexandría,

... piedras con cruces entre los ... templo, ... a los paganos ... los ... Clocrates l. 5. c. 17. p. 276. a. b.)

Derribaban el templo ... unos autores ...

En el año 390. se levantó una columna en Constantinopla en honor de Theodosio (... Baronio?) ... p.ª ... 1000. libras.

391. Theodosio salió de Italia p.ª Constantinopla ... Valentiniano ... llegó á Constantinopla ... Honorio el 10. de Nov.e

Fue muerto Valentiniano de orden de Arbogasto en 15. de mayo de 392. de edad de 20. años.

~~Según Socrates ...~~ En su lugar nombró Arbogasto de Emp.r a Eugenio. Este se hizo dueño del Occid.te menos de Africa, q.e reconoció ... luego a Theodosio.

393. Cuando Theodosio se preparaba p.ª hacer la guerra á Eugenio hizo declarar Augusto á su 2.º hijo, cuya ceremonia se celebró en el Palacio de Hebdomon cerca de

Constantinopla. No se puede saber d. esto fue en
dho año: unos dicen d. el 10. otros q.e el 19 de Nov.
y otros con ... manifiestos le ... ...

20 de Noviembre. (nota 52.

La ley de 29 ó de 30. de Mayo de 394., prohíbe
disponer le tableau d'aucun faveur, de ...
ningun cochero del circo, y de ningun ...
entre los pórticos publicos, y en los demás sitios
publicos de las ciudad. donde era costumbre poner
las de los emperadores (15. t. 7. l. 12., 6. 375.)

Fue venido Eug.o en 16. de Sept. 394.

En el mismo año hizo venir á Honorio a Constanti-
nople y lo declaró Emp.or del Occid.te Estaba
en Milan.

Murió en 17. de Ene. de 395. ... dias antes de cumplir
50 dies y seis años ...

El Emp.or ... Adonis tomado á la vista ... ...
ejemplo ... ... Constantino ...
tamb.n ... ...
... ...
... y ...

(16)

Notas sobre la patria, ~~[illegible]~~ de Theodosio. ~~fue declarado Augusto~~.

Idacio.

~~An. Imp. 1~~ = Abrahae II CCCXCV. = Olimp. 289. ~~tamen~~ annus ab aetate praecedenti inchoatus. = Theodosius natione Hispanus de provincia Gallaeciae civitate Cauca à Gratiano Augustus appellatur.

Notas del de Bruselas.

Cauca, à quien Libio llama Caucia, está citada por Plinio entre los pueblos de los Vacceos. (Pl. lib. 3. cap. 3.) y Ptolemeo en la 2.ª tabla de Europa. Cree que es Coca, así por la afinidad del nombre, sino como por que el Itinerario de Antonino la sitúa en el XXIX. milliario de Segobia a Palantia. Que Cauca correspondía à Galicia lo explica Orosio lib. V. cap. 7. Ademas Claudiano, en unos versos laudatorios á Serena hija de Honorio, y hermana de Theodosio dice (vers. 70).

~~Te nascente ferunt~~

Te nascente ferunt per pinguia culta tumentem

Divitiis undasse Tagum, Gallaecia vicit
Floribus, et roseis formosus Duria ripis
Vellera purpureo passim mutavit ovile.
Cantaber Oceanus vicino littore gemmas
expuit: &c. (Carm. 667. Cl. Laus Serenae Reginae.)

De esto se deduce q.e siendo Serena dela fa-
milia de Theodosio, y natural de Galicia
se supone al mismo de aquella tierra,
y no de Italica, p.r q.e entonces no hubiera
hablado Claudiano del Durio ni del Oc-
ceano Cantabrico, sino del Betis y dela
mar Tartesiaco. Que tampoco puede leer-
se turia en vez de Duria, y p.r de aqui
deducirse fuese Edetano ó sea del Reyno de
Valencia, p.r q.e esto esta probado que es
un error. Y que, aun cuando Claudia-
no dice q.e Honorio era dela gente
Ulpia, la cual era Italicense y Aurelio
Victor afirma traia su origen del mis-
mo Trajano, de esto no debe deducirse
q.e fuese nacido en Italica.

Dice q.e el Cronicon de Marcelino y
Jornandes de Regnor success. dicho hacen

natural de Ytalica.

~~Fastos~~ Idacianos. ~~Sebastian~~

Opinion del P. Florez Esp. Sag. t. 4.

En nota al mismo texto de Idacio, dice que Zosimo y Idacio lo tienen por natural de Cauca, y el conde Marcelino por natural de Ytalica. (Theodosius Hispanus, Italicae divi Trajani civitatis &c) Pero que él opina por q. era de Cauca, en razon á que Idacio era Gallego y escribio en tiempos proximos á Theodosio y merece mas credito q. no Marcelino que escribió en tiempo de Justiniano, y era Ilirico.

Dice q. Cauca no puede ser Coca, por q. esta villa nunca pertenecio á Galicia. Que los Geografos antiguos no mencionan ninguna Cauca en Galicia, y por esto no ~~puede~~ es facil poner su direccion. Sin embargo Gandara dice que es un pueblo asi llamado entre Braga y el Miño, y lo mismo afirma Bivar pero no hay mas fundam.to q. la voz, y ver q. la situacion favorece á Galicia.

Tillemont Histoire des Empereurs.
t.

Dice q. el era ~~de origen Español~~ originario

de España, y de la Villa de Cauca en Galicia la qual conserva hoy su nombre; (cita á Zosimo lib. 4. p. 751. y el cronicon de Idacio.) y aunque Marcelino dice que era de Italica. Se asegura tambien que era de la familia de Trajano (Victor = Or. de Themistio 16. p. 205. a. = Claud. p. 40 =) Claudiano lo hace en efecto descender de la raza de los Ulpios, y tenia segun Victor una entera semejanza con este principe (Victor p. 546. y 547.) (Orosio l. 7. c. 34. p. 219. 2. c.)

Dice en Nota.

Pone en duda que fuese de la familia de Trajano, y cree que en el dicho de Claudiano, Victor y de Themistio hubo lisonja en asegurarlo. Se funda en que Pacatus, aunque dice que era Español como Trajano y Hadriano, no expresa fuese de la misma familia de estos Emperadores, y en que en las Inscripciones suyas y de su padre solo se le nota que le llamaron Flavio, el qual titulo comun de los Constantinos en

(227) 221 7

Monum.^t antig.^s q.^e tienen alguna relacion con el disco de Theodosio.

(Montfaucon t. 2. p. 117)

Figura un marmol antiguo de Roma apreciado. en el cual se ve sobre un pedestal una medalla (disco) sobre la cual una muger escribe VOT. X. et. XX: otra muger hincada de rodillas y coronada de torres le tiende las manos, y le presenta un rollo q.^e puede ser un memorial; y detras de esta muger se ve un joven armado con una lanza corta cuyo hierro esta unido al palo con tres clavos. y detras de este una muger ~~[illegible]~~ con tunica corta, con casco en la cab.^a y un sigue militar en la izq.^a = Dice q. la muger hincada de rodillas representa alguna Ciudad de Asia que viene a hacer los votos p.^r la conservacion del Emp.^r

(364) Notas.

Diadema = Eckhel t. VIII. p. 362.

La diadema ornamento de la cabeza trae su origen muy antiguo: segun Plinio L. VII. § 57. su inventor fue Baco, p.r lo cual se la adoptaron los Reyes como signo real, y se vé en las monedas de Gelon, de Hieron 1.o y de Archelao primer rey de Macedonia. Los Emp.s primitivos de Roma no la usaron p.r q. siendo insignia Real, en p.r el odio que tenian a los Reyes no quisieron parecerse á ellos, y asi es habiendo Caligula intentado usarla, fue mal recibido y se contubo. (Suetonio p. 22.)

Lampridio (cap. 23.) dice de Elagabalo Voluit uti et diademate gemmato, quia pulchrior fieret, et magis ad feminarum vultum aptus, quo et usus est domi

Victor ~~Schotti~~ dice q.e Aureliano fue el primero entre los Romanos

(Iste primus apud Romanos diadema capite intexuit.)

no q.e la usa. p.r las monedas no confirman esto.

Desde Constantino inclusive todos Emperadores usaron de diadema, que

---

Suseme.

Faja ó venda de tres a cuatro dedos de ancho q.e se ponian los Reyes. Era de purpura fina, y tal vez de lana delgada, lino ó algodon.

Nimbus. trad.n

Nimbus, seu circulus, qui circum caput,

(~~3~~) Nimbus: notas ~~trad~~ [m] del Eckhel t. 8 p. 502.

nota.

Nimbus, ó circulo, o sea ~~corona~~ disco al rededor de la cabeza, como la mano de los artífices hoy dia suelen distinguir las cabezas de los Dioses celestiales tambien se encuentra en las monedas.

La palabra nimbus tubo en tiempos antiguos varias acepciones. La que puede ~~pes~~ acomodarse á la inteligencia de las medallas, fue segun S.n Isidoro.

Fasciola transversa ex auro assuta in linteo, quod est in fronte feminarum. (De orig. L. 19. = 31.
Fajilla atravesada q.e se ve en la frente de las mugeres, y esta bordada de oro en lienzo.

Con esto p.a parecer mas hermosas ~~disminuian~~ ~~su~~ ~~estentaban~~ disminuian la frente, como dice Arnobio. (Lib. 2°). Tambien este nimbo se veia en la frente de las Diosas, especialmente en la de Juno, y p.r esto Plauto la llamó nimbata.

Otra accepcion tiene la palabra nimbo que es mas propia de este lugar. Era una especie de sombrilla, ó de elipsis redondo al rededor de la cabeza de origen muy antiguo; ~~y parece q.e se ponian sobre la cabeza de las estatuas p.a que las aves no las manchasen de porquería~~ Lo pusieron en las estatuas de los dioses p.a q.e las aves no ensuciasen las cab.a

Dice Servius = Aen. ~~X. 634~~ III 587. proprie nimbus est qui deorum vel imperantium capita quasi clara nebula ambire fingitur.

Phelipe Buonarrota dice que en las termas de Tito ~~vió~~ se extrajo una pintura con Apolo nimbato.

En una pintura del Herculano se ven dos soberanos con una nube en sus sienes velos

La cabeza de Jup.r se ve nimbada en un gemma q.e publicó Montfaucon. (Sup. 1. p. 23)

Que en una medalla de Antonino Pio se ve la cab. de Augusto con nimbo, y entre

el rayo.

Que la cabeza de Constantino se ve en una moneda de Oro con nimbo sin rayos, y tambien en una de Oro de Fausta; en otras de Constancio y de Constante, y principalmente en unas de oro de Valente q.e estan en el museo Cesareo.

Que el nimbo ~~no~~ significaba ~~otra~~ lo mismo ~~cosa~~ q.e la corona radiata, es decir q.e significaba eternidad y naturaleza divina.

Que los griegos y Romanos p.a adularlos á sus principes se lo ponian p.r adorno.

Que en el tiempo del Cristianismo, los artifices lo pusieron á Cristo, á los angeles y á los hombres q.e iban al cielo. Lo ponian tambien en el ambito de la cabeza de los Augustos y Augustas. Que en una moneda de

Valente, se ve en el anberso á Valentiniano y á Valente nimbados, y en medio á Graciano sin nimbo, porque todavia no era Augusto. &c.

Que esta adulacion a los Emp.^s Cristianos no es de estrañar cuando en los edictos se les ~~llamaba~~ hace mencion del numen, aeternitatis et divinitatem de los mismos Emperad.^s

Que al ave fenix en señal de divinidad y eternidad tambien se le ponia nimbo.

Que entre los cristianos se les puso el nimbo á los animales de los S. Evangelistas.

(43) 59 ~~Aedil.~~ = Ediles

Denique D. Hieronymus librum de Scriptoribus Eclesiasticis anno Cristo trecentesimo nonagesimo tercio, Theodosii Magni, quinquennalibus nobilitato, publicavit; cum tam in proemio, quam in fine testetur, sed illud scripsse anno decimo quarto ejusdem Theodosii Imperatoris, qui die decima nona Januarii ejusdem anni Christi absolvebatur.

(Pagi Prolegomena λ f XXXV.)

(42)

Pagi anno 393. =

Deduce q.e se celebraron en este año las quindecennales de Theodosio por q.e en el mismo obtubo el Consulado: p.r q.e en este año dió las leyes 19. y 12 ~~del~~ de Annonis civicis: por que segun el Cronicon Alejandrino eodem

anno dedicó el foro Theodosiano. Que ademas en el mismo año Theodosio nombró Augusto á su hijo menor Honorio ~~como~~ y aunque Prospero y Marcelino, no espresan el dia, dicen q. entonces (en á las tres de la tarde hubo eclipse (tunc quippe hora diei tertia tenebrae factae sunt.) de lo que deduce Petavio q. fue en el 20 de Noviembre, pr. q. en Constantinopla ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~de eclipse~~ Debió haberse visto el eclipse á medio dia en Constantinople: Dice Pagi q. de esto solo puede ~~[illegible]~~ sacarse q. en aquel año se ~~[illegible]~~ vió el eclipse, y no afirmarse q. en aquel dia Honorio fue nombrado Augusto; y q. el mismo autor Marcellino. pone la elevacn. de Honorio a el mismo dia q. Arcadio.

~~(12)~~

39. Codigo ~~[illegible]~~ = Lib ~~III~~ XI. tit. XXIV = de Annonis civilibus. =

Ley 2. Imppp. Theodos. Arcad. et Honor. AAA.

Centum viginti quinque modios frumenti, praeter solitum canonem, per singulos dies a praesenti sexta indictione ex die Cal. Ianuarii, nomine parapeteumatis, de horreis publicis huius almae urbis, insita nostrae pietatis liberalitate tribuimus, datis sacris apicibus ad sublimissimam quoque per Orientem Praefecturam, quibus possit et modum nostrae donationis agnoscere et incunctanter praebere, quae jussimus: quam moderationem ~~[illegible]~~ jugiter, et in

perpetuum civibus nostris debere con-
ferri, valitura in aevum hac lege
sancimus.

(42) 39.

Codex Theodosianus Iacobo Gothofredo commentatus = Lugduni 1665 =

Cronologia Codicis Theodosiani = p. CXXIX.

"Annonis civicis, quae gratuitae civibus Constantinopolitanis praebebantur, ex Constantini M. et Constantii instituto, ita consuluit hoc anno, seu indictione 6. Theodosius Imp. ~~L 12~~ l. 11. et 12. de annonis civicis, ut in super novum Canonem περίσσευμα seu incrementum in id addiderit, CXXV. diurnorum modiorum frumenti l. 2. cod. Just. de annonis civilib. Cuius novi canonis a Theodosio instituti meminit filius ejus Arcadius, l. 13. y 14. de annonis civicis, et Theodosius Jun. nepos ejus l. 2. de frumento urbis Constantinopol~~it~~.

L. 11. de annonis civicis et panis gradili

Imppp. Theod. Arcad. et Honor. AAA. ~~Proculo~~ Aurelriano P. V.

Annonas civicas ad hoc Militaribus

viris beneficium Divale distribuit, ut qui emolumenta perciperent, aedificandi studio magnitudinem urbis augerent. Ac proinde, ne frustra deputatis commodis perfruantur, * quorum ope incrementa moenium non iuvantur, id super his annonis, quae scholis erogari solent, servandum est, ut hii tantum qui domus habent deputata suo nomine commode consequantur aliae retractatae, atque in suspenso habitae, nostrae munificentiae reservaverint: his tantummodo, etiamsi liberalitas sacra extiterit, deputandae, qui ex numero militarium virorum annonas pro exstructis domibus beneficio nostrae adnotationis acceperint: ut et parata sui muneris habeat largitas et superfluis necessitas non gravetur. Dat VI Kal. Mai. Const. D.N. theod. A. II et. Abundantio Coss. ———

(+) Recte huic constitutioni textum Augustus, Honorius scilicet, additur: iam enim hi, idus Ianuar, hic Coss.

L. XII. Idem A.A.A. Aurelianus U. P.

Si quae speciatim annonae domus in hac Urbe (Constantinopolitanae) habentibus Divae memoriae Constantini vel Constantii, largitates concesse sunt, adque in heredes proprio iure successionis, vel in extraneos venditionis titulo transierunt, erogatione solita ministrentur, et ii quae scholarum nomine defenduntur. In castris igitur magnificentia tua et hanc super his formam custodire debebit. Si quae vero ad arbitrium Proculi datae nobis nescientibus erogantur, et vero tracta eas illicas, et devovere debebit.

Dat. XII. Kal. Decembris. Const. Theodosio A. III. et Abund. coss. (393.

Sobre el dia en q.e fué declarado Augusto Arcadio.

27 de Q. Cronicon de Ydacio.

(1. Imp. Theod = Olimp. IV. 290 = Abrahami annus II CCCXCIX. = 383. de J. C.)

Theodosius Arcadium filium suum Augustum apellans regni facit sibi esse consortem.

Nota del de Bruxelas.

Que Arcadio fue declarado Augusto en el dia XVII Kal feb. y aunque lo contraria Pagi, es sin motivo.

En otra del mismo

Arcadio fue asociado al imperio p.r su padre, segun los fastos Idacianos en el dia 16. de Enero. Pero Pagi en (Diss. in Dissertat. Hypat. in Cons. anni 383.) afirma que fue el 19. del mismo mes, refiriendose al Cronicon de Marcelino, á Paulo el Diacono, y al Cronicon Alexandrino. Pero Marcelino y Paulo el Diacono no expresan el dia, y el Cronicon Alejandrino yerra

en esto frecuentemente, p.r lo q.e hay pocos motivos p.a desmentir á Idatio. Sobre todo si á este se une el dicho de Socrates como afirma el mismo Pagi. Socrates en el exemplar q. una prefijó el dia 19. y Pagi en su critica ~~dice~~ (ad an 383. n. 12) dice q.e la inauguracion de Arcadio fue el dia ~~19.~~ ~~#~~ XIV. de la kal de Febrero. p.r q.e en el mismo dia su padre Theodosio fue aclamado, y ~~Honorio~~ y en igual dia Theodosio nombró á Honorio, y Arcadio despues á ~~Th~~ Theodosio el menor. Pues ademas Idatio en los fastos al año 383 ~~al citar el dicho en~~ dice q.e sus quinquenales se celebraron el XVII. kal Febrarias esto luego ó ser un error ~~como~~ aunque como afirma Pagi, es un indicio mas p.a asegurar q. el 16. de En. fue el nombr.to de Arcadio.

Socrates Hist. Ecc. lib. 5. cap X.

Imperator filium Arcadium tum

Augustum declaravit ad secundum consulatum Merogaudi, Saturnini autem primum, decimo quarto Calend. Februarii.

Fastos Idacianos.

Merobaude II. et Saturnino.

His Conss. levatus est Arcadius Aug. Constantinopoli in milliario VII. in tribunali a Theodosio Aug. patre suo die. XVII. Kal. Febr.

Idatii Episcopi chronicon. Il. Esp. sag. t. 4.

2404. Anno de Abr. = 4. olimp. ccxci = Arcadii quinquennalia celebrantur. (387. de J. C. segun M.) (9. de Theodosio segun el mismo)

2400 Ano de Abr. = 4. olimp. ccxc = Theodosius Arcadium filium suum Augustum appellans regni facit sibi esse consortem. (383. de J. C. segun id) (5. de Theod.)

2412. de Ab. = 4. olimp. cccxxx. = 17. Theod. = Theodosius invaletudine hydropis apud Mediolanum defunctus est anno regni sui XVII. (395. J. C)

Il. Notas al cronicon de Ydacio; dice p. 390. t. 4.

Que en el cronicon de Ydacio se ponen las quinquenales de Arcadio en el año 9. del Ymp. de Theodosio, pero q. esto esta mal copiado y lo rectifica diciendo que este error ... se convence (este error) no solo por otros documentos sino por este mismo, que en el 5º de Theodosio (383 de Cristo) pone la exaltacion de Arcadio, como debe ponerse, y de alli à cuatro años cumplidos refiere las quinquenales, en el año 9.º Esto es ... evidente: porque aunque los doctores han dudado ... estas fiestas se hacian al acabar el

año quinto (como es lo mas comun) ó si al
empezarlo, porque ha soñado añejarlo al
fin del año 3º y principio del 4º; que es como
se coloca en esta edicion de Sirmondo, y si asi
conto da seguridad hace la conexion, pr. hallar
la autoridad con precision del texto.

Dice asi mismo " que los fastos Ydacianos, y el
Conde Marcelino (Chronicon L) las entraron al
Consulado de Valentiniano III. y Eutropio año 387.

(~~38.~~) 46.

Nieuport de Ritubus. sec. V. cap. III.
§ 2º. De armis velitum peditumq.

Las armas de los hastatos y demas soldados de infant.ª eran primeram.te el escudo (scutum) el cual se distinguia del clipeo pr. q. este era redondo, y aquel ~~oblongo~~ oblongo. El escudo tenia de latitud dos pies y medio y de longitud casi cuatro pies. Cita a Polibio VI, 21 = Eran de madera ligera, y los cubrian de cuero (Plinio historia natural, XVI, 40 =)
La extremidad del escudo estaba cubierta de fierro p.ª darle fortaleza y q.e no se pudriera la madera etc. En medio del escudo sobre salia el umbo ferreus.

[illegible]

[illegible] XVII [illegible]

[illegible]

3801 46.

19 233

Guillermo Choul; = disciplina militar de los antiguos Romanos = p. 364.

Figura un legionario Romano del tiempo dela decadencia del Imperio: dice q^e. Vegecio esta mal con los soldados de su tiempo p^r. haber dejado las armas pesadas delos antiguos, y solo los salir à la guerra casi desnudos. Que en lugar de coseletes y corazas se armaban de jubones y cueras de lana y algodon colchados y pespuntadas, q^e. llamaban thora-comacho, que quiere decir coraza de guerra = ~~Acompañaban de grandes battaloney de palo~~ = Que fueron ~~acompañando~~ inventandas otras armas p^a. cenar de

peso y aspereza del arnes, y para defenderse mejor del frio cuando los soldados estubiesen mas sitiados = Que en invierno llebaban unos sayos de cuero con mangas q.e se vestian sobre los otros coseletes. = En lugar de capacete ó morrion se ponian una celada hecha de cuero y armaban las piernas de borceguíes y los pies de zapatos. Llebaban un broquel de palo cubierto de cuero y cercado de un cerco de hierro, y en la otra mano un hastil largo como una lanza guarnecido con hierro de tres esquinas.

Eckhel Doctrina numorum veterum. t. 6. pag. 121.

Mon. n Aug. ℞ OB·CIVES SERVATOS. Clipeus.

[52.]

Dedicandi clipeos mox est vetustus. Ita jam Virgilius fingit ~~Eneg~~ Aeneam Apollini Actio dedicare clypeum cum epigrafe. Aeneas haec de Danais victoribus arma. (Aen V. 286). Vetera ejus exempla in ipsa urbe commemorat Plinius, additque, solitos fuisse Trojanos veteres, atque etiam Poenos imagines in clypeis insculpere (L. XXXV. c. 3.) Poenorum morem confirmat Lyvius narrans (L. 25. c. 29) in parta praeda fuisse clypeum argenteum pondo CXXXVIII. cum imagine Barcini Hasdrubalis. Eodem modo Senatus quoque Claudio Gothico clypeum aureum in curia dedicavit, in quo expressa thorace vultus ejus imago, ut refert trebellius Pollio, et sic supra ad annum V. C. 738 in Mescinii numo vidimus Augusti caput in clypeo, et in simili exhibentur capita Cle-

mentiale et moderationis in Tiberii nummis. Notus est Macrobio jocus Ciceronis, qui, cum in Asia proconsulari vidisset clypeatam imaginem Quinti fratris ingentibus lineamentis usque ad pectus ex more pictam, (erat autem Quintus staturae parvae) ait, frater meus dimidius major est quam totus (Sat. L. II. c. 3.) Similiter comperi, pleraque haec testimonia jam collecta fuisse a Biagio, cum eruditis comprobare intenderet, verba της γραπτης εικονος ἐν ὅπλῳ, quae leguntur in decreto Atheniensium, interpretanda esse pictae imagines in clypeo (de decreto Atheniensium c. 26) At quale simili modo jam antea Belleyus explicavit verba marmoris Cymaei: ΕΙΚΟΝΑ ΓΡΑΠΤΑΝ ΕΝ ΟΠΛΩ ΕΝ ΧΡΥΣΩ Imaginem pictam in clypeo aureo. (Caylus Rec. de Ant. tom 2. p. 188) Serviebant igitur hi clypei, ut appensi in locis

publicis, privatisve sive ejus, quem ~~libuit~~
libuit, repraesentarent imaginem, eamque
aut pictam, aut opere extante, cujus
generis fuere clypei Homeri et Virgilii,
opus Vulcani, et qualium meminit Pli-
nius (H. n. l. 35. c. 2-109.) ~~sive~~ sive
aut inscriptae epigraphes ope illustris
cujusdam facti memoria ad posteros
duraret. Alter hic modus perfrequens
est in moneta Imperatorum, Victoria
plerumque clypeo inscribente. Utriusque
hujus modi uno loco meminit Philo
Judaeus (De legat. ad Cajum p. 589) quo
teste Pilatus, Judaeae praefectus "in
" regiis aedibus Herodis, quae sunt in
urbe sacra, dedicavit inauratos clypeos,
nullam quidem offerentes effigiem, aut
aliud, quod lege vetitum esset, sed tantum
inscriptionem necessariam, qua duo haec
intelligerentur, is, qui dedicavit, et in
cujus gratiam facta dedicatio." = Clypei

Domitiani, quos senatus audita hujus caede in curia detrahi, et solo adfligi jussit, ut narrat Suetonius (in Domit. c. 23.) haud dubie ejus tyrannis vel imagine, vel nominibus fuerunt insignes. His adde, quae nuper eruditi interpretes Antiquitatum Herculanensium de his clypeis collegerunt. (Lucerne p. 20).

---

(52) Salomon Cant. C. 4. v. 4.
Sicut turris David collum tuum, quae aedificata est cum propugnaculis, mille clypei pendent ex ea.

---

(53) Sic imagines pictas argenteis, aeris que statuis opponit. l. l. "Imaginum quidem pictura quam maxime similes aevum propagabantur figurae: quod in totum exolevit: Aerei ponuntur clypei, argenteae facies sordo figurarum discrimine, statuarum capita permutantur. Adeo materiam malunt conspici omnes quam se nosci" (Prigel de Stat. Roman. Cap. 1°)

adelante p.a todos aquellos q. no tenian un
ap otro. De esto deduce q. la fam.a r Theo-
dosio no estuvo notable hasta suspender, aun-
que tuviera entre sus antepasados algun pariente
o pariente r Trajano.

Matute historia r Italica.
Dice q. Victor, Claudiano, Paulo Orosio, y
Paulo, diacono r Merida, y el conde Mar-
celino r [illegible] q.ne r Ytalica.
y q. Nicephoro, S.n Basilio, Zosimo, Idacio q. lo niegan o [illegible].

Plinio lib. 3. cap. 3.

Eodem Pelendones Celtiberum quatuor populis quorum Numantini fuere clari; sicut in Vaccaeorum XVIII. civitatibus Intercatienses, Pallantini, ~~Lacog~~ Lacobrigenses, Caucenses.

~~Orosius.~~
Pauli Orosii historiar. lib. V. cap. VII.

Numantiam autem citerioris Hispaniae, haud procul a Vaccaeis et Cantabris in capite Gallaeciae sita, ultima Celtiberorum

fuit.

Jornandes de regnorum ac temporum successione. Lib. 1°

Theodosius Hispanus, Italicae divi Trajani civitatis, a Gratiano Augusto, post Valentis interitum, factus est imperator. (pag. 712.)

Sex. Aurelii Victoris Epitome

Theodosius genitus patre Honorio, matre Thermantia, genere Hispanus, originem a Trajano princip. trahens.. (pag. 399.

Fuit autem Theodosius moribus et corpore Trajano similis, quantum scripta veterum et pictura edocent. (p. [illegible])

Zosimi histor. Lib. IIII. p. 69.

Gratianus.....; imperii consortem Theodosium adsciscit, oriundum ex oppido Hispaniae Callaeciae Cauca, hominem be[illegible]um, et imperii militaris haud

...ravum.

Diccion.^o de Cortes.

Cauca. Que era ciudad Vaccea, en cuya region se halla en las tablas de Tolomeo y estaban asignados al Conv.^to juridico de Clunia seg.^n Plinio. En el itinerario es nombrada entre Novaria ó Nivaria y Segobia. Hurtos dos [illegible] los q.^e hizo en esta ciudad el avaro Luculo. [illegible] era la patria de Theodosio seg.^n Zosimo [illegible] ó Idacio (citados) que hoy conserva su nombre Coca á la orilla izquierda del Eresma que era el otro rio q.^e dividia á los Arevacos de los vacceos. trae una inscrip.^n sepulcral de Segobia que habla de Flavino Caucensis. cita á Mariana ed. de Valencia t. [illegible] p. 106. =

(95) De signis = Nieuport. p. 336.

Con el hasta atravesaba un pequeño palo sobre el que estaba una aguila de oro: debajo se colocaba imagen de los dioses y despues los retratos de los principes

Suet. tib. cap. 48. = Cai. cap. 14. en la forma q. se observa en las medallas y en otros monumentos de aquellos tiempos. (Herodiano II. y 6.) En tiempos posteriores estos signos fueron de plata y plata se custodiaban q. los pretores en el erario (Lib. III. 69). Estos signos estaban reputados como sagrados, y se honraban en los lugares sagrados, y asi se imponia pena de muerte a los q. lo abandonaban, y se castigaba severamente a los q. los violaban.

Constantino en el Labaro, q. aun siempre se nombró, el signo principal de las legiones, Constantino mandó inscribir las iniciales del nombre de Cristo. (Patin de num. imper. Rom. ex aere p. 348.)

Labaro — guerreros.

que era lo mismo q. vexilo, y se llamaba el principal estandarte

los de infant. eran de purpura: los otros ca-
balleria azules. Los Emp.s cristianos ponian
en ellos el monograma de Cristo ☧ ó una
cruz en forma de aspa así ✕. como se
ve en varias medallas.

Signos milit.s = Enseñas. =

En los prim.s tiempos tenian figuras de ani-
males: p.r el aguila sola iba á campaña,
las demas guardaban cuartel: C. Mario
dexo el aguila como una insignia milit.
entre los romanos, y despues se inventó la
labaro ó estandarte imperial q.e era en
cuadrado sin embargo entre puntas

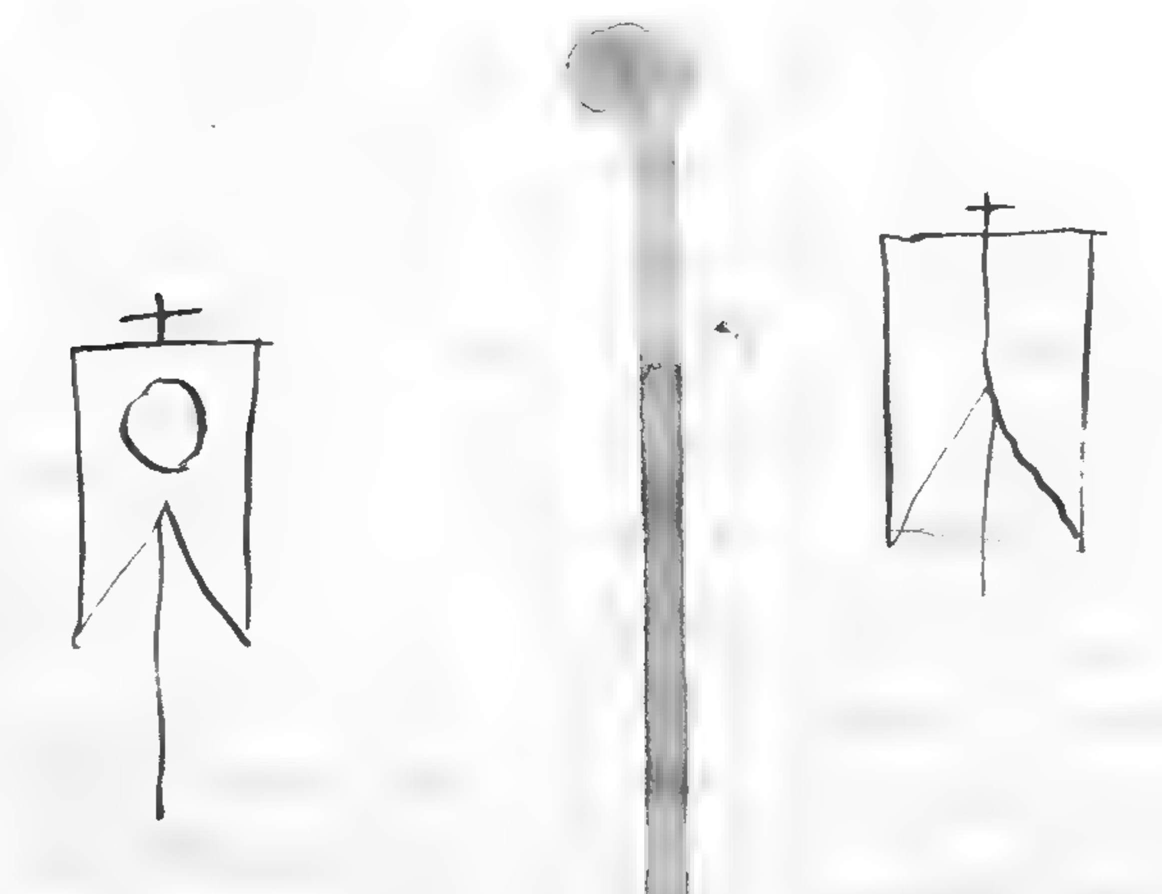
Diccionaire abregé d'antiquités. = Labarum.

Que dice Mr. le Beau histoire des Em-
pereurs. t. XII. p. 90. y sig.s
Refiere á Eusebio q.e lo describe así
Una pica larga revestida de oro, estaba
atravesada á cierta altura p.r una pie-
za de madera en forma de cruz. En
la parte superior q.e a estaba ~~atada~~ bajo
un brazo, estaba atada solidamente

una corona brillante de oro y piedras á
en medio de la qual parecia el monograma
de Cristo. Debajo de los brazos de la cruz pen-
dia un paño de bandera de purpura todo
cubierto de bordaduras y de piedras, cuyo es-
plendor quitaba la vista. Sobre la parte
superior de la cruz, por debajo de la corona
y del monograma. Constantino hizo colo-
car su retrato y el de sus hijos. Este fue
el estandarte imperial de Constantino. Antes
el estandarte imperial se llamaba Labaro
y estaba cargado con representaciones de
falsas divinid. y eran un objeto de
veneracion religiosa p. los egercitos. Asi
Constantino deshabituó a los soldados á
aquel culto impío.
Esta bandera estaba confiada á 50 guar-
dias escogidos entre los mas vigorosos
y piadosos, los q. cuidaban de guar-
darla y defenderla, y la llevaban sucesiva-
mente sobre sus espaldas, á medida q. el d.

lo conduziu a seguir fatigado.

Constantemente aviso executar outros p.l d mini-
mo modelo, p.l-no contanto magnifi-
cencia, p.l novo a assignie substituir á
todos los campos d compromisso u gen-
cito.



Eusebii de vita Constantantini

(55) lib. 1.º cap. XXV. Copiada en el cuaderno.

Erat autem tali figura fabricata. Hastile
oblongum, erectumque, auro undique ob-
ductum fuit: quod cornu habuit transver-
sum ad formam crucis contructum. Su-
prà in fastigio ipsius operis, corona affi-
xa, lapidibus pretiosis, et auro polite cir-
cumtexta. In ea salutaris appellationis
Servatoris nota inscripta, duobus solum
expressa elementis: id est, duabus pri-
mis literis nominis Cristi (erat enim
litera P. in ipso medio literae X. curiose
et subtiliter inserta) quae totum Cris-
ti nomen perspicuè significavunt. Quas
quidem literas deinceps semper Impera-
tor in galea gestaret consuevit. Ad cor-
nu illius particulae, quae ex transverso
erat per hastile traiecta, velamen quodam
pertenue appensum adhaesit, regalis vide-
licet et magnifica textura, mirabili va-
rietate lapidum preciosorum artificiosè
coniunctorum, lucisque suae clarita-
te pulchre resplendescentium depicta, et
multo auro intertexta: quae dici non
potest, quantam spectatoribus ob suam
pulchritudinem excitarit admirationem.

Istud igitur velamen ad cornu affixum,
longitudinis latitudinisque crucis
mensuram penitùs exaequavit. Oblon-
gum verò et erectum hastile in sublimi
appensum, cujus pars inferior versus
basim longius ducta fuit sub ipsum
crucis insigne ad texturae discurrentis
fimbrias, aurea pii Imperatoris, pariter
ac liberorum suorum effigiem, ad pectus
usque concinnè descriptam continuit.
Isto igitur salutari signo Impe-
rator, tanquam hostilis cujusque et
infestae violentiae propugnaculo, semper
usus est. Cujus expressae similitudines
mandavit ut universum exercitum perpe-
tuo antecederent.

Panciroli. p: 17. Imagines.

Que las imagines delos principes eran de oro, y las llevaban delante [illegible] si los magistrados enla provincia en [illegible] insignia; = en otra pte q. estaban presentes al discutir y decidir los litigios =

(57) Que segun Suetonio (cap. 26.) Tiberio prohibio q. sus estatuas y sus imagines no se colocasen entre los simulacros delos Deoses, sino en lugar separado =

54. (49)

Que segun Josepho (Lib. 2. de bello Judaico cap. 3.)

53. (49.) Pilatum, cum in Judaeam venisset circa annum nati Domini XXVII. nocte intempesta operta Hierosolimam intulisse imagines Caesaris, quae res post triduum

ingentem inter Judaeos excitavit tumultum. Et si ——————

~~Amigos~~ Philo de legatione ad Cayum illos aureos clypeos, nulla imagine insignes fuisse tradit.

———

Dice que despues las imagenes de los principes se mandaban á todo el Imperio solemnemente, como hoy á Augusto.

(49)

56 ~~Maxentius se iam conitabilitum putans habere imperium, mittebant in Africam et Carthaginem, qui ejus imaginem circumferrent (Zosimus lib. 2º).~~

Theodosius dat in mandatis Cynegio, ut imaginem Maximi conspiciendam Alexandrinis exhiberent, publiceque; reponeret, et populo indicaret consortem imperii hunc factum (Zos. lib. 4)

56.

Que Constantino mandó ~~ext~~ se
presentasen sus imagenes á Roma
como era costumbre = (Zosimo)

Que Herodiano dice (8°) que
los generales propusieron á Balbi-
no y á Pupieno, á q. presentaron
(59.) las Imagenes de Gordiano Cesar.
con coronas laureadas, p.ª q. los
proclamase el ejercito y lo reconoci-
ese –

El mismo Herodiano (7°) que
muchas Ciudad.s ponian estatuas
é imagenes á Gordiano.

Que lo mismo dice Capitolino
que fueron depositadas las imagenes
(56) y estatuas de Maximino, Deinde
milites recepti sunt ab oppidanis
ita ut ante imagines Maximini,
Balbini et Gordiani adorarent.

Blondus lib. 9. deca 1. cum

(54) imperator creatus erat Focas in Oriente, ejus et uxoris Leontiae imagines in oratorio Sti Caesarii inter alios Augustos Romae locatas fuisse, quod signum erat ipsum pro principe recipi

Gratianus inquit: (l. 1a C. publ. laetitia) vultus inhiantibus populis inferimus, hoc sine immodico pretio numerari excipique sancimus.

Dice J. ademas las aquilas llebaban las legiones las imagenes de los Principes.

(54) (55)
Modestus de vocabulis rei militaris.
Totius magnitudo legionis in signis sunt imagines Imperatorum, quas tanquam divina et praesentia signa singuli venerantur.

Ven

et imagines. (54)

Herodianus in 8. loquens de Maximino
de signis militaribus, inquit.
illius imagines detraxerunt.

(55) ———
Ut nuncius advenit Julianus, aut
Creato imperatore signis sublatis, in-
positis quae illius imaginibus deducere
hominum tendunt.

———

Vegetius lib. 2- cap. 6. (56)
In secunda acie post aquilam et
imagines cohors sexta consistit, et
subjicit, imaginarii vel imaginiferi
sunt, qui imagines imperatoris portant.

———

Suetonius ~~c~~ tan Tiberio. (56)
laugitur est quaedam munera Syriacis
legionibus quod solem nullam Seiani
imaginem inter signa coluissent; Seianus
enim pro Imperatore haberi voluerat.

(57)
~~Suetoni~~
Suetonius ~~c~~ t in Caligula. c. 14.
Artabanus, aquilas et signa Romana

Caesarumque imagines adorant & divulsas, qui a Principe deficiebant, primum ejus imagines deiiciebat, et conminuebatur.

Tacitus h. lib. 17. (51)

Primani quintanique turbidi adeo, ut quidam saxa in Galbae imagines iecerint.

Quarta et duodevicesima legiones sidem hibernis tendentes ipso Kal. Ian. die ~~dirumptam~~ dirumpunt imagines Galbae.

Herodianus in 7º.
Statuae atque imagines Maximini ceterique honoris statim convulsi. (49)

No era permitido vender particulares efigies de los Emperadores, y los que lo hacian incurrian en el crimen de lesa magestad.

Martianus in l. 5. ad leg. Iuliam maiest.
Non videtur contra maiestatem fieri, ob imagines Caesaris nondum consacratas venditas.

Eran estas Imagines de ~~plata, de~~ metal y de cera. (37)

Prohibicion p.a q. se contrahiciesen.

Nazarius in Panegirico Constantino, hablando de las imagines destruidas p.r Maxentio.

~~A~~Aboleri hic vultus non potest, in ..... pectoribus infixus est; nec commendatione ceræ, aut pigmentorum fucis retinet. (64)

Estas efigies ~~se contrahacian~~ eran de propiedad del fisco de la pecunia, y se fundian en las provincias. Veare la ley penult. Cod. de statuis et imaginibus. (52)

Theodosio prohibió q. se les diese adoracion. L. 2. del mismo titulo.

Cuando nostrae statuae, vel imagines erigentur, sibe diebus (ut adsolet) festis sibe cōibus, adsit

cudex, sine adoratione antistio fastidio.

(93)

Se ponian sobre una columnita = Columellas

se guardaban y obscaban estos postres y de la confusion publicos.

Ley si quando C. de oper publ.

Si quando casus exegerit, vel portiones, vel quaslibet aedes aetatis senio, seu fortuitis concussas casibus reparari, liceat, etiam inconsulta clementia nostra, communicantia cum imaginem deponere vel nostram, vel retro Principum, reportatamque post refecta aedificia, loco proprio denuo collocare.

(49)

Los transeuntes pasaban adorar a estas imagines

En tiempo de Theodosio. los Emp. tenian la permision ... de ... juzgar

Brebo. Mis. de Trop-Dum.

(59)

Histoire du Cabinet de medailles de la Bibliotheque Royal de Paris.

El Escudo de Scipion.

Sobre la tabla superior, a la izquierda esta una plancha de plata, impropiamte llamada Escudo de Scipion. Es un disco encontrado en el Rodano, cerca de Avignon, por unos pescadores en 1656. tiene 26. pulgadas de diametro y pesa cuarenta y dos marcos.

Los pescadores q. lo encontraron lo compraron los bades, sin duda creidos en que no era de plata, y le vendieron p. un bajo precio á un platero de Avignon, llamado Gregorio. (Mr. de Boze ~~dijo~~ sin engaño diciendo (Hist. de l'Academie des belles-lettres, t. 9. p. 15.) que este disco habia sido ~~dividido~~ cortado en cuatro partes, q. hizo pasar á diferentes puntos.). Este le hizo ~~sef~~ dibujar y lo envió á Lion, á un joyero llamado Simonet, q. trató con M. de Mey, posterioridad; Sor de Mey hizo restaurar las piezas q. habian sido quebradas. Despues de su muerte, su yerno, rico negociante, habiendo experimentado perdidas en su comercio, quiso vender este disco, q. se llama la medallon, y lo remitió al P. de la Chaise

que habia comprar p.ª el Rey.

Spon dió el primero una descripcion de este monumento, q.e mira como un clipeo votivo: Pensó q.e representaba la continencia de P. Cornelio Scipion, que despues de la toma de Carthago nueva, ~~otorió~~ ~~á Alle~~ devolvió á Allucius la esposa q.e le habian prometido.

Desde esta epoca, este monumento ha sido siempre conocido en el mundo bajo la denominacion de Escudo de Scipion. Montfaucon ha dado su fig. bajo este nombre (tomo. 4. pl. 23)

Winckelman pensó el primero que esta opinion era errónea, y q.e el objeto era griego, como lo indican los trajes de los personages. (Scipion no estuviera representado vestido como un heroe homerico). El le encontró en el ~~12~~ libro 19. de la Iliada, en q.e Agamemnon devuelve á Aquiles la hermosa Briseis, q.e le habia robado. ~~Nosotros~~ Demostraremos q.e esta explicacion está sujeta á muchas modificaciones. He aqui

lo q. dice Millin.

La escena es en la habitacion de Aquiles, q. todos los traductores llaman impropiamente tienda. El heroe está sentado sobre una silla q. tiene una (marche pied) (tarimilla) Briseis le es presentada p. un joven q. parece ser Antiloque, aquel á quien Aquiles quería mas despues de Patroclo. De la otra parte está Agamenon, que tiene en una mano su espada, y aponiendo la otra en su pecho, atestiguando q. ha respetado á Briseis. El viejo Phenix sentado en tierra delante de su discipulo. A los pies del heroe están las armas, cascos, corazas, espadas, y en medio las cnemidas, ó calzados de los muslos, q. las cuales Homero acostumbra siempre á los Griegos, y que p. [illegible] en otros monumentos sirven p.a designar á Aquiles.

Nosotros pensamos con Mr. de Lenormant q. el objeto representado á Briseis, restituida á Aquiles, p. los heraldos de Agamenon, como lo prueba lo parecido de este monumento con la bella pintura

encontrada recientemente en las excavaciones de Pompeya, q.e ornaba el atrium de una casa llamada (la casa del poeta trágico) y que ha sido publicada por Mr. Raoul Rochette en el Aquileida Achilléide.

Aquiles sentado á la entrada de su casa, hablando con un personage q.e no es Agamemnon, como había pensado Millin, sino Ulises, conocido por su gorro, ó pileo y q.e está acompañado de los heraldos Euribato, y Thaltybio. Briseida es conducida por Patroclo, y su actitud demuestra su dolor.

Este disco, por su trabajo, parece haber sido fabricado en el tiempo de Septimio Severo. Las costumbres Romanas, confundidas con las griegas, atestiguan q.e ha sido hecho en Roma, y atraería probablemente extranjero á un solo comentario q.e lo merezca. y por esto las figuras tienen poco relieve, y en aquellas q.e se llaman meras platos, y puede q.e este plato adornase el aparador de algun rico Romano.

Escudo de Aníbal / Disco fue encontrado en el Rhône el año 1714 por pescadores, con león y una palmera, tiene otras medallas de Cartago. Algunos creen q.e es medieval, y contrario p.r [illegible] fuego en el nombre de Scipión. Dice q.e es de plata.

Leg. 3. nº 5.

Arqueología.

Delgado (D. Antonio)
Citas de los Autores latinos que se insertan en la Memoria sobre el Disco de Teodosio

Colec. Delgado

Cuaderno de citas y textos de autores latinos que se insertan en la disertacn. del disco de Theodosio =

Folios.

Chassisi Siam.

Cuaderno de citas y textos latinos que insertan en la memoria sobre el disco de Theodosio.

Ammiani Marcellini, rerum Gestarum.

+ Arelate hiemen agens Constantius, post theatrales ludos at circenses ambitioso editos apparatu, ad diem sextum Idus Octobris qui Imperii ejus annum tricesimum terminabat;..... = Lib. XIV. §.11=

Anonimo á continuac.n de Ammiano p.r Valesio.

Per decennalem triumphans populo ingressus palatium, exhibens Romanis ludos circensibus. Donavitque populo Romano et pauperibus annonas, singulis annis, centum vigiati millia modios.

Sex. Aurelii Victoris. Epitome.

\+ Theodosius genitus patre Honorio, matre Thermantia, genere Hispanus, originem a Trajano principe trahens. (pag. 399)

\+ Fuit autem Theodosius moribus et corpore Trajano similis, quantum ╫ scripta veterum et pictura edocent. (p. id).

\+ De Aureliano = Iste primus apud Romanos diadema capite innexuit: # ~~gemmis~~

Cronicon Pascal ó Alexandrino.

Constantius augustus propter vicennalia sua cum ingenti pompa et aparatu Romam venit, et cum eo uxor ejus Eusebia augusta, Romaque morati sunt dies XIV.

Anno 325.= eodem anno ejusdem Vicennalium Artificum et Collatorum (hoc est Provincialium qui tributa conferebant) onera sustulit. Ecclesias multosq ubique contulit.

325.

Eodem anno Constantinus Imperator totius Imperii Romani solus omnia ubique Idola dejecit, et pecunias omnes, omnes que opes illos detractas ad Ecclesias Cristi ornandas et Cristianos transtulit. Qua propter et templa sive Dominica ad paganorum conversionem passim, et Cristi Dei Servatoris nostri cultum excitavit.

Hoc anno, Valens, Valentiniani frater, levatus est Constantinopoli, in Hebdomo, a Valentiniano Augusto, mense Dystro, ex a. d. IV. Kal. April.

Theodosius levatus est Augustus in Sirmio ab Gratiano, uxoris fratre, mense Audinaeo, ex. a. d. XIV. Kal. Febr. et Constantinopolim ingressus est, mense Dio, ex a. d. VIII. Kal. Decembres.

---

383. J.C.

His Coss. Arcadius Constantinopoli a patre suo Theodosio Augusto in tribunali Hebdomi renunciatus est Augustus, mense Audinaeo, ex a. d. VIII. Kal. Februarias.

---

384. Ricomere et Clearcho Coss.

Eodem anno natus est Honorius, Arcadii Germanus frater, mense Gorpiaeo, ex a. d. V. Id. Sept.

Tatiano et Symmacho Coss.

His Coss. Theodosius Augustus, cum Sancti Joannis Baptistae caput apud quandam feminam Macedonicam, Cyzici degentem, invenisset, allatum, Chalcedone primum deposuit, atque a fundamentis in Hebdomo Constantinopoleos excitata in illius nomen aede sacra, in ea venerandum Baptistae caput reposuit, mense Peritio, ex a. d. XII. Kalend. Martias.

Theodosio III. et Abundantio Coss.

Eodem anno, dedicatum est Forum Theodosianum.

Arcadio III. et Honorio II. Coss.

Ipso anno, Theodosius Augustus mortem obiit Mediolani mense Audinaeo, ex a. d. XVI. Kal Febr. cum annum LXV. attigisset.

Stelichone et Aureliano Coss.

His Coss. nobilissima Eudoxia levata est Augusta mense Audinaeo ex a. V. Id. Januar.

His Coss Theodosius junior levatus est Augustus

(al fº 6.)

Eusebio historia Ecca

Illo quidem tempore ii qui summam Imperii administrabant, decennalibus ac vicennalibus expletis, in festibitatibus, spectaculis, epulis, omnique hilaritatis genere, pacate et tranquille degebant = Lib. 8. = cap. 13. (Pagi 108) vide valesio.

Primus Diocletianus adorari se ut Deum, et gemmas vestibus calceamentisque inseri jussit: cum ante eum omnes imperatores in modum judicum salutarentur, et chlamidem purpuream à pribato plus haberent. = 293. vide Valesio.

Severo annum Imperii decimum agente, cum persecutionis ardentissimum flagravit incendium, atque innumerabiles martirio coronarentur. (vide Valesio.) Lib. 6. cap. 2.

+ Nam cum Severus iam decimum Imperii sui annum ageret.... et persecutionis ardor quotidie magis magisque incenderetur, et fere infiniti coronis decorarentur martirii. =
Lib. 6. cap. 2.

Codigo theodoriano, por Godofredo

Nota á la ley 11. de annonis civicis, dada por Theodosio, Arcadio y Honorio en Constantinopla en VI. Cal. Mai.
Recte huic constitutioni tertius Augustus, Honorius scilicet, additur: iam enim cuarto idus Ianuar. his Coss.

---

ha .... habentibus Divae memoriae Constantini vel Constantii, largitates concesse sunt. =
Ley. 12. de annonis civicis.

Vease las notas al titulo de lustrali conlatiònibus = t.º 5. lib. 13. tit. 1º del Cod. Theod. por Godofr.

Claudiano.

Te nascente ferunt per pinguia culta tumentem
Divitiis undasse Tagum, Gallaecia visit
Floribus, et roseis formosas Duria ripis
Vellera purpureo passim mutavit ovile.
Cantaber Oceanus vicino littore gemmas
Expuit. &c.
Claud= Laus Serenae Reginae. p. 667. v. 70.

. . . . tenebris involverat atra
Lumen hiems, densasque Notus collegerat imbres
Sed mox, cum solita ~~solita~~ miles te voce levasset,
nubila dissolvit Phebus . . . .
. . . .
Visa etiam medio populis mirantibus audax
Stella die, dubitanda nihil, nec crine retuso
Languida, sed quantus numeratur nocte Bootes.
Emicuit que plagis alieni temporis hospes
Ignis, et agnosci potuit, cum Luna lateret.
~~\+\+\+\+~~
IV. Cons. Honor. v. 172. al 182.

Plinius hist. natur.

Eodem Pelendones celtiberum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari; sicut in Vaccceorum XVIII. civitatibus intercatienses, pallantini, lacobrigenses, caucenses.
lib. 3. cap. 3.

Sigue el Cronicon Pascal.

Constantinopoli in Hebdomo, in Tribunali, ab ~~Augusto~~ Arcadio patre, mense Audinaeo, ex a. d. IV. Id. Januarias.

Honorio Aug. VII. et Theod. jun. Aug. II. Coss.
His coss. celebrata sunt Constantinopoli Quinquennalia Theodosii junioris Augusti, mense Audinaeo ex a. d. III. Id. Januar.

---

et cadavera non pauca ad Hebdomi littora deferrentur.

Honorius X et Theodosio Aug. VI. Coss.
His coss. Theodosius junior quinquennalia celebravit Constantinopoli, mense Audinaeo ex a. d. III. Id. Januar.

Maximo et Paterno Coss.
His Coss dedicatum est publicum Balneum Achilleus mense Audinaeo, ex a. d. III. Idus Januarias.

(450
Et ipso anno, levatus est Martianus Augustus a circensibus, seu factionibus, in Hebdomo,

Modestus de vocabulis rei militaris.

Totius legionis insigne sunt Imagines Imperatorum, quae tamquam divina et praesentia signa singuli venerantur.
(Pane.

Segue el Cron. Pascal.

mense Loo, ex a. d. VIII. Kal Septembr.

395.
Et Rufinus Praefecto praetorio in Hebdomo a d exercitu sublatus est.

Paulo Orosio.

+ Numantia autem citerioris Hispaniae, haud procul a Vacceis et Cantabris in capite Gallaeciae sita, ultima Celtiberorum fuit. Lib V. cap. VII.

Blondus.

Cum Imperator creatus esset Phocas in Oriente, ejus et uxoris Leontiae imagines in Oratorio Sti Caesarei inter alios augustos Romae locatas fuisse, quod signum erat ipsum pro principe recipi.

Lib. 9. Deca. 1.a

Iornandes episcopi de regnorum ac temporum succesione, liber.=

+ Theodosius Hispanus, Italicae divi Trajani civitatis, a Gratiano Augusto apud Sirmium post Valentis interitum, factus est Imperator. (pag. 582.)

Escritos antigos e [illegible]=

Iornandis episcopi de regnorum ac temporum successione, liber, recensuit Io. Leunclaius.=
Basileae.=

Julii Capitolini, Maximini duo ad Constantinum augustum=

+ Deinde milites recepti sunt ab oppidanis, ita ut ante imagines Maximi et Balbini et Gordiani adorarent. = Maximinus. § 24.=

—

Servius. Grammaticus.

Propie nimbus est qui deorum vel imperantium capita quasi clara nebula ambire fingitur.

Aen. III. 587.

Sophotatus Curopalata.

Erat autem torques aureum ductum implexum ex tribus quasi funiculis quod de collo gestabant. = De officialibus palatii.

Eusebio vita Constantini.

1/0) Universis populis, tam iis, qui per agros, quam
abl.- qui in urbibus habitabant, magnam pecuniae
~~opus~~ vim distribui jussit.
Lib. 3. cap. 22 (Pagi 223.) (Valesio.)

Porro, Deus velut pignora quaedam futurae remunerationis ei (Constantini) in antecessum praebens, tricennales ipsius coronas tribuit, felicibus annorum circulis contextas. = Orat. de laud. ver. Valesio. (Pagi 100)

Dum in hoc statu esset, decimus Imperii ejus annus evolutus est. Cujus rei causa festis diebus per universum orbem Romanum celebratis, preces cum gratiarum actione, tamquam puras victimas, ignis, et nidoris expertis, Deo omnium Regi obtulit.

---

† Qua-propter suis jussit satellitibus, qui et corporis robore erant, et virtute animi, et pietatis institutis in primis eximii, ut in solam vexilli illius gubernationem omni cura ac studio incumberent. Erant viri non pauciores quinquaginta numero, quibus nihil aliud impositum erat negotii, quam ut vallarent undique vexillum, praesidiis munirent, singulique ordine illud ipsum humeris gestarent.
Lib. 2. cap. VIII. (Christophor.)

Eodem tempore (post celebratum Concilium Nicenum) vicessimus Imperii ejus annus complebatur. Cujus rei causam cum in omnibus provinciis publicae festibitates agerentur, Imperator Dei ministros ad convivium vocavit; et cum iisdem jam inter se conciliatis epulatus, hoc velut conveniens sacrificium per illos obtulit Deo.

Lib. 3. cap. 13. (Valesio)

Hoc modo dedicationis solemnitas ipsis Imperatoris tricennalibus summam cum hilaritate celebrata est. (Encoeniis Basilicae Hierosolimitanae =

L. 4. cap. 47 = Id. lib 4. cap. 40 = vide Valesio.

\+ Cui hoc pacto vitam transigenti, decimus Imperii sui (Constantini) annus confectus est. In quo festos dies solemnes et publicos celebrare, preces que, quibus gratias ageret, tanquam sacrificia quaedam ignis et nidoris experta, Deo omnium Regi dicare coepit.

Lib. 1. cap. 41. (Christophorson)

\+ Erat autem tali figura fabricata. Hastile oblongum, erectum que, auro undique obductum fuit: quod cornu habuit transversum ad formam crucis constructum. Supra in fastigio ipsius operis, corona affixa, lapidibus pretiosis, et auro polite circumtexta. In ea salutaris appellationis servatoris nota inscripta, duo-

bus solum expressa elementis: id est, duabus primis literis nominis Cristi (erat enim litera P. in ~~medio~~ ipso medio literae X curiose et subtiliter inserta) quae totum Cristi nomen perspicue significarunt. Quas quidem literas deinceps semper Imperator in galea gestare consuevit. Ad cornu illius particulae, quae ex transverso erat per hastile traiecta, velamen quoddam pertenue appensum adhaesit, regalis videlicet et magnifica textura, mirabili varietate lapidum preciosorum artificiose coniunctorum, lucisque suae claritate pulchre resplendescentium depicta, et multo auro intertexta: quae dici non potest, quantam spectatoribus ob suam pulchritudinem excitavit admirationem. Istud igitur velamen ad cornu affixum, longitudinis latitudinisque crucis mensuram penitus exaequavit. Oblongum vero et erectum hastile in sublimi appensum, cujus pars inferior versus basim longius ducta fuit, sub ipsum crucis insigne ad texturae discurrentis fimbrias, aucampii Imperatoris pariter ac liberorum suorum effigiem, ad pectus usque concinne descriptam continuit. Isto igitur salutari signo Imperator, tanquam hostilis cujusque et infestae violentiae propugnaculo, semper usus est. Cujus expressa similitudine,

mandavit ut universum exercitum perpetuo antecederent. =
Lib. 1º cap. XXV. = (C...

+ Populo universo cum per civitates dispersio, ingentem pecuniae vim distribui mandavit; sicque festum diem, ad recolendam vigesimi anni regni sui memoriam, celebratum cohonestavit.
~~Cap~~ Lib. 3º cap. 21. (Christophorson)

+ Igitur cum triginta ipse annos in Imperio complevisset, filii ejus numero tres, Caesares diversis creabantur temporibus. Primus, qui patris erat cognominis, decimo paterni Imperii anno honorem hunc adeptus est. Secundus autem nomine appellatus Constantius, vicesimo fere Imperii paterni anno, quando publicus solennisque omnium hominum conventus agebatur, renunciatus est. Tertius Constans fuit, qui ipso nomine et appellatione praesens constans quoque tempus perspicue prae se ferens, tricesimo paterni regni anno ad honorem evectus est.
Lib. 4º cap. XL. (Christophorson)

Tacito.

\+ Additum nomine ejus donatibum militi, congiarium plebi, et ludicro circensium, quod adquirendis vulgi studiis edebatur.
Neronis lib. 12. § 41.

\+ Primani quintanique turbidi adeo, ut quidam saxa in Galbae imagines iecerint.....
Quarta et duodevicesima legiones iisdem hibernis tendentes, ipso Kalendis ~~januarie~~ Januariarum, die dirumpunt imagines Galbae.

Zosimi historiae novae, libri VI. vers. de

\+ Gratianus.... ; imperii consortem Theodosium deligit, oriundum ex opido Hispanicae Callaeciae Cauca, hominem bellicosum, et Imperii militaris haud ignarum.

Lib. IIII. p. 69 =

\+ ~~Theodosius dat in mandatis Cynegio~~ Ut etiam daret in mandatis Cynegio praefecto praetorio, ~~et imagi-~~ ~~quam~~ ut imaginem Maximi conspiciendam Alexandrinis exhiberent, publiceque ~~hunc~~ reponerent, et populo indicaret, consortem imperii hunc factum =

Lib. IV. p. 75.

\+ ut Constantius imperator eodem tempore de vita decederet, praetoriani milites neminem ex legitimis ipsius liberis idoneum regno iudicabant: sed ad hoc aptum videntes, simulque spe magnificarum largitionum erecti, Caesaris ei dignitatem tribuebant cuius imagine Romae pro more exhibita... (Lib 2 = p. 26.

Zosimi Comitis et exaduocati fisci, Historiae novae libri VI = ~~uno~~ Io. Leunclaius. Basileae.

\+ Heic Theodosium admittere, ut Maximus Imperator esset; simulque dignum ducere, qui secum statuarum et imperatorii nominis esset particeps. = Lib. IV. — p. 75.

Cronicon de S. Hieronimo.

Tricennalibus Constantini Dalmatius Caesar appellatus.
(Pagi 104)

Sigue Zosimo.

× Idem et auri argentique collationem imposuit (Constantinus) omnibus ubique terrarum negotiationes exercentibus, et dardanariis opidorum, ad vilissimas usque; ne miseris quidem meretriculis hoc immodico liberatis. Itaque videre erat, quoties quartus quisque annus adpeteret, quo vectigal illud pendendum erat, meras per universam urbem lacrimas et ploratus: ubi vero iam advenisset, non nisi flagra tormentaque corporibus eorum adhibita, qui propter paupertatem extremam damnum hoc sustinere non possent. Quin et liberos ipsae matres distrahebant, et patres filias prostituebant; ex harum quaestu chrysargyri (quasi dicas aurargenti) exactoribus pecuniam offerre coacti =
Lib. II. p. 34

Cronicon Marcelino.

Theodosius Hispanus, Italicae divi trajàni civitatis......

Theodosius junior decennalia, Honorius Romae vicennalia dedit.

Socrates hist. Eccā.

Natu minimum Constantem tricennalibus suis Caesarem renunciavit,
Socrates Lib. 1º cap. 38. constantius C P 109.

Imperator filium Arcadium tum Augustum declaravit ad secundum consulatum Merogaudi, Saturnini autem primum decimo quarto Calendas Februarii.

Imperator ad bellum contra Maximum gerendum ire pergit, Arcadio filio suo Constantinopoli Imperatore relicto. =
Lib. V. cap. XII.

Ecclesia Antiochena in quinquennalibus Constantii dicata =
Lib. 2. cap 8.

Etiam tum filius Honorius Imperatori ex Placilla conjuge natus est, Richomeliano et Clearcho Coss. quinto Id. Septembris.
Lib 5. cap. 12 =

... abiit é vita, Olybrio et Probino Coss. decimo sexto Calendas Februarii: anno primo ducentesimae nonagesimae quartae Olimpiadis. Vixit his Imperator Theodosius annos sexaginta; regnavit annos sedecim =
Lib. V. cap XXV.

Collectis igitur copiis, et filio Honorio Imperatore, ad tertium sui ipsius consulatum, et primum Abundatii, cuarto Idus Iannarii Imperatore declarato, rursus ad partes versus Occidentem propere contendit.

Lib. V. cap. XXIV.

Cassiodoro.

Al fin del lib. 11. a praefecto praetorio trae la formula de las indulgencias que se daban por los Emperadores. (P. 113.)

Series acta martirum

lam die XII. Kalendas Augustarum apud signa Legionis istius, quando diem festum Imperatoris vestri celebrastis, publica voce respondi me Cristianum esse. = Acta Sti Marceli.

Iurisconsultus

Divus pater meus, (Commodo de M. Aurelio.) principatum ingressus, edicto concessa, privilegia atque immunitas firmavit. = in lib. 6. parag. 8 tt. de excusationibus. Modestinus Iurisconsultus.

Non videtur contra maiestatem fieri, ob imaginem Caesaris nondum consacratam venditam.
Martianus in l. 5. ad leg. Iuliam maiest.

Sinessius. Orat. ad Arcadium

Me cum auro, caput, tum animum Philosophia coronaturum Cyrene mittit ad te, graeca civitas, antiquum et venerabile nomen, infinitis olim Doctorum celebrata carminibus, nunc pauper et humilis, ingentiaque ac deserta rudera: cui regia munificentia opus est; si quis gerere velit, veteri illa sua origine non indignum. Huic tu porro inopiae quandocumque libuerit, remedium adhibebis; id que in tua voluntate situm est, ut ab ampliâ felicique patria alteram ad te coronam perferam.

Eusebio de martiribus palestinae.

Jandem cum Imperatoris vicennalia jam adessent, et ex solemni more universis qui in custodia tenebantur, indulgentia publice per praeconem annuntiata esset:...martyrio sicut optaverat exornatus est. =
Lib. 8. in append. de mart. palest. cap. 2.

Herodiano. ver.ⁿ Poliziano.

illius imagines detraxerunt.

Lib. 8. de Maximino.

\+ ~~Iulianum declarant~~ Milites Iulianum declarant principem, cum ~~Creato Imperatore~~ signis sublatis, impositis que illius imaginibus deducere hominem tendunt.

Lib. 2. de Didio Iuliano.

Statuae atque Imagines Maximini caeteris que honoris statim convulsi.

Lib. 7..

\+ talem igitur Imperatorem faustis omnibus, acclamationibus que, et coronarum florumque spartionibus exceperunt. = Lib. I.

~~de Commodo~~

D. Ambrosius.

Torques insignia esse victoriae dubitare non potest, cum hi, qui in bello fortiter fecerint, torquibus honorentur.
De obitu Valentiniani imperatoris.

Vopiscus.

∴ + Hunc ~~Imperatorem~~ Aurelianum eo tempore quo ~~ad bellum Orientale~~ ad Orientem proficiscebatur (anno nempe 274. post quinquennalia edita) multa memoria digna gessisse, inter quae leges plurimas sanxit, et quidem salutares, sacerdotia composuit, templum Solis fundavit, et Pontifices roboravit. (

++ Aureliano cap. 35. = El intercalado es Pagi:

Cronicon de Idacio.

Abrahae ĪĪcccxcv.= Olimp. III. ~~279~~ 289 = annus ab aetate praecedenti inchoatur. = Theodosius, natione Hispanus de provincia Gallaeciae civitate Cauca á Gratiano Augustus appellatur.

V. Imp. Theod= Olimp. IV 290 = Abrahami annus ĪĪcccxcix=(383. de J.C.) = Theodosius Arcadium filium suum Augustus apellans regni facit sibi esse consortem.

IX Theod= Abrah. ĪĪcccciv.= Olim. IV. 291= Arcadii quinquennalia celebratur. = (387 J.C.)

2412. de Ab= 4 Olimp. ccxcviii. = Theodosius m. valetudine hydropis apud Mediolanum defunctus est anno regni sui XVII. (395-n J.C

Maximus tyrannus occiditur per Theodosium tertio lapide ab Aquileia V. Kalendas augustas.

Nazarius Paneg. Constantini.

Aboleri hic vultus non potest universorum pectoribus infixus est, nec commendatione ceræ, aut pigmentorum fucis retinet.

Eumeno. Paneg. de Constantino.

Quinque annorum nobis reliquae remisisti; o lustro omnibus lustris felicius..... quid ergo nos convenit gratulari de hoc indulgentiae tuae lustro. Lustro, quo licet nulla frugum cessarit ubertas, fecisti tamen, ut omnia largiora videantur fuisse, quam fuit. =

Pagi: dissent.ⁿ hipatica.

Denique D. Hieronimus librum de Scriptoribus Ecclesiasticis, anno Cristi tricentesimo nonagesimo tertio, Theodosii Magni, quinquennalibus nobilitato, publicavit; cum tam in proemio quam in fine testetur, se illum scripsisse anno decimo quarto ejusdem Theodosii Imperatoris, qui die decima nona Januarii ejusdem anni Christi absolvebatur.

Prologomena = XXXV=

Solicitos fuisse scriptores opera sua aut terminare, aut publicare in Imperatorum quinquennalibus, et id genus festis:

Yd. = XXXIII.

Noris diss. de votis decenn.

Preces porco Jupiter, uti scies, volens propitius in decennium N. Augusto; quod si faxis: tunc tibi votum Bove aurato vovemus esse futurum, Ludis circensibus vovemus esse futurum, Ludis gladiatoribus vovemus esse futurum &c.

D. Isidorus Hispalensis.

Fasciola transversa ex auro assexta in linteo, quod est in fronte feminarum. (nimbus) De orig. Li. 19. = 31 =

Augustus ideo apud Romanos nomen Imperii est, eo quod olim augerent rempublicam amplificando = Lib. IX. de Regnis.

Libanio orat.

Principi ob necessitatem Imperii pecunia opus fuit, maxime cum ipsi quidem decimus, filio autem quintus Imperii annus procederent, quo tempore aureum militibus largiri. (P. 263.) ad Ellebichum p. 526=

Id autem est tributum intolerabile, Chrysargyrum scilicet, quo fit, ut singula quinquennalia, quoties jam propinqua sunt, terrorem animum injiciant.
Orat. contra Florentinum. p. 427. a Valesio in notis ad librum tertium Evagri cap. 39.

Oraciones de Themistio.

Dice en la 16. q.e Theodosio era de la fam.a dl Trajano =

et quod (Consulatum) nemini antea concessum fuit, in Imperatorio lustro primas in Republica privatus tenet.
Orat. 16.

Sidonio epigr. ad Mayorianum.

Multos purpura vestiat per annos
Sic lustro imperii perennis acto
Quinquennalia fascibus dicetur

Plinius junior. Epist.

Vota domine priorum annorum nuncupata alacres laetique persolvimus, novaque rursus curante commilitonum et provincialium pietate suscepimus, precati Deos ut te, remque publicam florentem, et incolumem ea benignitate servarent, quam super magnas plurimas que virtutes, praecipua sanctitate obsequi Deorum honore meruisti. = Lib. 10. Ep. 101 - 102 =

~~Solvi~~ Contest.n de Trajano.
Solvisse vota Diis immortalibus te praceunte pro mea incolumitate cum provincialibus laetissimo consensu, et in futurum nuncupasse libenter mi Secunde carissime cognovi literis tuis.

Solemnia vota pro incolumitate tua, qua publica salus continentur et suscepimus, Domine, pariter et solvimus precati Deos, ut velint ea semper solvi, semper que signari. Lib. X. ep. 44.

Primo enim natu maximum qui paterno appellatur nomine, primo imperii decennio consortem regni renunciavit: eum deinde qui secundus erat aetate secundo Imperii decennio: tertio deinceps, tertio ejus festivitatis quam nunc celebramus decennio.

(P. 166.)

Valesius in annotationibus.

Imperatores Romani Quinquennalia, Decennalia ac Vicennalia sua celebrabant die primo, quinto, decimi aut vicesimi anni principatus sui. Quippe haec vocabula nihil aliud significant, quam natalem Imperii, qui quinto quoque ~~decimo~~ anno, ac decimo recurrente, maxime pompa ac festivitate celebrabatur.

Dion Cassio.

Interea Severus, postquam attigit decennium principatus sui congiario populo, praetorianis que militibus dato, eis tot aureos, quot annos imperabat dedit. Quam ob causam sibi mirum in modum placebat, cum revera nemo unquam simul tantumdem eis dedisse; consumpta sunt enim in ea largitione aureorum vicies centena millia. (l. 223.

~~Vota domine priorum annorum nuncupata Vlacy~~

Ei cum primum decennium exivisset, aliud quinquennium, atque eo circumacto rursum aliud quinquennium, post decennium, ac eo finito aliud iterum decretum est; ita ut continuatis decenniis, per totam vitam Imperii summam obtinuerit. = Lib 53.=

Quam ob causam posteriores quoque Imperatores, etsi non ~~amplius~~ ad certum tempus, sed per omne vitae spatium iis Imperium deferatur, tamen singulis decenniis festum, pro ejus renovatione agunt, quod hodie etiam fit. (L. 53.

Finito hoc bello Augustus emeritos milites exauctoravit urbemque eos in Lusitania, Augustam Emeritam nomine, condere jussit. L. 53

Esse se dominus servorum, Imperatorem militum, principem ceterorum. = Lib LVII. §. VIII.

---

nam Caesaris et Augusti vocabula nihil eis quidem potentiae adjiciunt peculiaris, sed illud successionem stirpis hoc splendorem dignitatis significat. = L. LIII. §. 18.

Imperium in suas provincias decennale suscepit, intra quod tempus eas se redacturum in ordinem promisit. = Lib. LIII. §. XIII.

Idacio: Fastos.

His cons. introierunt Constantinopolim reliquiae SS Apostolorum Andrae et Lucae et
Introivit Constantius Aug. Romam IV. Kal. Majas, et edidit XXXV. =

---

326. His Cons. (Constantinus VII. y Constancio Cesar) occisus est Crispus, et edidit vicennalia Constantinus augustus Romae.

---

335. Tricennalia edidit Constantinus Aug. die VIII. Kal. Aug. et lebatus est Delmatius Cesar XIV. Kal Oct.

---

387. Quinquennalia Arcadius Aug. propia cum ~~patre suo~~ Theodosio Aug patre suo, editionibus, ludis que celebravit die XVII. Kal. Febr.

383.
Merobaude II. et Saturnino.
His Cons. lebatus est Arcadius Aug. Constantinopoli in Milliario VII. in tribunali á Theodosio Aug. patre suo, die XVII. Kal Febr.

364.
Ipso anno lebatus est. Valens Aug. constantinopoli in milliario VII. in tribunali á fratre suo Valentiniano die IV. Kal. Aprilis.

---

379. Ausonio et Olybrio: His Cons. levatus est Theodosius Augustus ab Augusto Gratiano die XIV. Kal. Februar. in civitate Sirmio. =

Gallicano et Basso = 317. de J. C = His Coss: levati ~~sunt~~ tres Caesares, Crispus, Licinius, et Constantinus die Kal. Mart.

337.

Et ipso anno nuncupati sunt tres ~~A~~ Augusti, Constantinus, et Constantius, et Constans.

Sozomeno Eccª hist.ª

Est enim hic mos Romanis, ut decimo quoque anno uniuscujusque Imperatoris publicam agant festibitatem. = Lib. 1º cap. 15.

Spartianus.

\+ Quinto iduum Augusti die, legatus Syriae, litteras adoptionis accepit, quando et natalem adoptionis ~~accepit~~ celebrari jussit. Tertio ~~illo~~ ~~rum~~ iduum earumdem, quando et natalem Imperii statuit celebrandum, excessus ~~ei~~ Trajani ~~ei~~ nunciatus est. = in Hadriano. § 4.=

\+ non tenax in largitate, sed sub parentibus visus. Carac. § 1°=

Codigo Just.

Vultus intrantibus pupillis inferimus, hoc sine immodico pretio nunciari excipique sancimus.
Ley. 1ª C. pub. laetitiae.

Cuando nostrae statuae, vel imagines eriguntur, sibe diebus (ut adsolet) festis, sive communibus, adsit iudex, sine adorationis ambitioso fastidio.
Ley. 2ª C. de stat. et imagin.

Si quando usus exegerit, vel porticus vel quaslibet aedes aetatis ...... seu fortituitis concursas casibus reparari, licet, etiam inconsulta clementia nostra, cum reverentia sui imaginem deponere vel nostram, vel retro Principum, reportatamque post referta aedificia, loco propio denuo collocare.
c. de oper publ.=

In nostrae serenitatibus imaginibus, ac statuis erigendis privatae collationis injuriam propulsari praecipimus, ne quid in eis sumo collator cognoscat = Ley pen. de st. et imag.

Panciroli.

Hacia los Magistrados delas provincias llebaban ~~delante~~ entre sus insignias un collar al cuello = p. 66.

Praedictae effigies propria fisci pecunia, non provincialium fundebatur. Panciroli p. 17. Id.

Plinius hist. nat. = Paneg.

Res ardua, vetustis novitatem dare, novis auctoritatem, obsoletis nitorem, obscuris lucem, fastiditis gratiam, dubiis fidem.

Praefat. = ~~illustravit~~

tot. C. Plinii Secundi, historiae naturalis lib XXXVII. illustravit. Harduinus. Paris. 1723.

Consulatum recusasti, quem novi Imperatores destinatum aliis in se transferebant.

Paneg. cap. 57.

Contigit ergo privatis aperire annum, Fastorque referare: et hoc quoque redditae libertatis indicium fuit, quod Consul alius quam Caesar esset. Sic exactis Regibus coepit liber annus.

Pan. 58.

Lactancio.

Que quando Maxencio fue proclamado Augusto en Roma, hizo quitar las imagenes de Constantino. Maxencio fue aclamdo. en VI. Kal. Nov. 306.

Lampridio.

\+ Voluit uti et diademate gemmato, quia pulchrior fieret, et magis ad feminarum vultum aptus: quo et usus est domi = De Elag. Cap. 23=

\+ Augustus primus, primus est ~~autor~~ huius auctor Imperii, et in ejus nomen velut quadam adoptione, aut jure hereditario succedimus. = De Alex Sev. = §. 10.

Ducange Glosar.

Palatini: qui in Palatio militant. Scholiantes Iuliani antecessoris cap. 28. Omnes qui in Palatio militant, possunt appelari palatini.

Inter omnia, quae adversum bellicum provida posteritatis cogitavit antiquitas, thoraxcomachus quoque mira utilitate ad levamen corporis armorum ponderi et asperitati subjecit. Hoc enim vestimenti genus, quod de coactile ad mensuram et tutelam pectoris humani conficitur de mollibus lanis timoris sollicitudo solers magistra composuit, ut hoc inducta primum lorica vel clivanus, aut his similia fragilitatem corporis ponderis asperitatibus non laederent. v. = ded Anonimus de Rebus belli eis notitiae Imperii subjectum =

Seneca epist.

Si nomen non ~~[illegible]~~ incurrit, dominus selectamus.

Ep. 7.

Vegetius, de re militari

In secunda acie post aquilam et imagines cohors sexta consistit, et subiicit, imaginarii, vel imaginiferi sunt, qui imagines Imperatoris portant.
Lib. 2. cap. 6.

Oliber

Insignia magistri militum erat non tantum ipsorum magistratura, sed et legionum, cohortium, et vexillationum equitum symbola, quae ipsi in clypeis aut vexillis depicta gerebant, nec mutare, aut deserere poterant. A principe enim inventa ex laterculo mittebantur. Haec Vegetius II.-18. διγματα vocat, quae diversis imaginibus descripta, velut enigmata, mysterium sensum continent. = 35 =

Suetonius.

\+ ~~Largitus ait~~ et quaedam munera Syriacis legionibus, quod solae nullam Seiani ~~Sejani~~ imaginem inter signa coluissent: ~~Sejanus enim pro Imperatore haberi voluerat.~~

de Tib. § 48.=

\+ Artabanus, Parthorum rex, transgressus Euphratem, aquilas et signa Romana Caesarumque imagines adoravit ~~i divers, qui a Principe deficiebant, primum ejus imagines deiiciebat, et comminuebant.~~

Calig. § 14.

\+ Vota, quae in proximum lustrum suscipi mos est, collegam suum Tiberium nuncupare jussit. Nam se negavit suscepturum, quae non esset soluturus.

Aug. § 97.

Higinus.

Divus Augustus in Emerita jugerum CCCC.

T. Livii. Hist.

Praedam in gentem partam, in ea fuisse clypeum argenteum pondo centum triginta octo, cum imagine Barcini Asdrubalis. =

Lib 25. cap. 39.

Q. Curtius.

Itaque purpureum diadema distinctum albo, quale Darium habuerat, capite circumdedit.= vide Eckhel=

Trigue Trebellius Pollio.

Illi Clypeus aureus, vel ut Grammatici loquuntur, Clypeum aureum senatus totius judicio in Romana curia collocatum est, ut etiam nunc videtur. Expressa thorace vultus ejus imago.

Div. Claud. §. 3. = Montfaucon cum 2ª ia ult.ª parte. Expressa, thorace tenus, ejus imago.=

Epiphanius de mensuris et ponderibus.

En el cap. 20, cita la época en q. fue muerto Valentiniano el jobempr. Arbogasto.

Ovidius.

Sancta vocant augusta patres, augusta vocantur templa, sacerdotum rite dicata manu.

Fast. l. v. 609.

Charisius. Gramm.

Clypeus masculino genere in significatione scuti ponitur, ut Labienus ait; neutro autem genere imaginem significat.

Montfaucon. tom. 4. ap. p. 65.

Trebellii Polionis.

\+ Convocatis patribus, decennia
~~Decennalia~~ celebravit novo genere ludorum, nova specie pomparum, exquisito genere voluptatum. §. 7.

~~in Gallieno §. 7.~~ §8. Iam primum inter togatos ~~[illegible]~~ patres, et equestrem ordinem, albatos milites, et omni populo praeeunte, servis etiam prope omnium, et mulieribus cum cereis facibus et lampadibus praecedentibus, Capitolium petiit. Processerunt etiam altrinsecus centeni albi boves, cornibus auro jugatis, et dorsualibus sericis discoloribus praefulgentes. Agnae candentes ab utraque parte cc praecesserunt, et X elephanti, qui tunc erant Romae, mille cc gladiatores pompaliter ornati. Cum auratis vestibus matronarum mansuetae ferae, diversi generis, cc, ornatu quam maximo affectae. Carpenta cum mimis et omni genere histrionum: pugiles sacculis non veritate pugilantes. Cyclopea etiam luserunt omnes apenarii, ita ut miranda quaedam et stupenda monstrarent. Omnes viae, ludorum strepitu, ~~que~~ plausibus-que personabant: ipse medius cum picta toga et tunica palmata inter patres (ut diximus) omnibus sacerdotibus praetextatis Capitolium petiit. Hastaque auratae altrinsecus quingenae, vexilla centena, et praeter ea quae collegiorum erant, dracones, et signa templorum omniumque legionum ibant. Ibant praeterea gentes simulatae, ut Gotti, Sarmatae, Franci, Persae: ita ut non minus quam duceni singulis globis ducerentur.

cfr. 36 4 [illegible]

Eckhel. doctr. numor.

Observandum etiam varius haec in nummis vota scribendi, enunciandique modus VOTIS DECENNALIBVS, vel VOT. X, VOTIS VICENNALIBVS vel VOT. XX.

saepe in vetere moneta, praecipue declinantis imperii, occurrunt (vota) quae ob Imperatoribus post exactam certam annorum periodum celebrata sunt.

Tomo VIII. observ. gen. cap. XIV.

Panciroli: De imaginibus Principuum.
C. 24. de los com.^t notitia dignitatum.

Los magistrados de las Provincias llebaban de insignia delante de si las imagenes de los principes como los Prefectos praetorianos. Estas imagenes las colocaban en el foro, ó en otro lugar publico, y en capillas pribadas, lo qual traia su origen desde Augusto. Esta costumbre antigua se demuestra con el dicho de Tranquilino hablando de Tiberio. statuas atque imagines nisi permittente se poni, permisit quem ea sola conditione, ne intra simulachra Deorum, sed intra ornamentum aedium ponerentur. (S. c. 26). Josefo escribe q.^e quando Pilatos vino á Judea, cerca del año de J.C. 27, en una noche introdujo ocultam.^te las imagenes del Cesar, lo qual visto p.^r los Judios, escito un tumulto, y si ~~Philo~~ bien Philon en su legacion á Caligula dijo q.^e aquellos clipeos aureos no tenian ~~imagenes~~ figuras. (L. 2. de bello Judaico, cap. 8.)

Despues las imagenes delos principes se remitian solemnemente á todo el Imperio, dela misma manera q.^e Augusto habia establecido. Zosimo dice que maxencio pugandose seguro en el Imperio, mando sus imagines al Africa y á Carthago p.^a q.

se mostrasen al pueblo, y mas adelante dice el
mismo Zosimo en el lib. 4. q. Theodosio mandó á
Cynegio q. la imagen de Maximo se ~~mandase a~~
remitiese á Alexandria, p.a q. el pueblo supiese
q. era su consorte en el Imperio. El mismo es-
cribe q. las imagenes de Constantino por costumbre
se mostraron en Roma quando se aclamaron.
Herodiano (8) q. los Generales q. en Aquileia, pro-
pusieron á Balbino y á Pupieno, q. tanto sus ima-
genes como las de Gordiano Cesar, ornadas con co-
ronas de laurel las mostraron al pueblo y al Ejer-
cito p.a q. los aclamase y reconociese como legi-
timos Emp.s nombr.s p.r el Senado y Pueblo Romano.
El mismo dice tambien en el lib. 7. q. muchas Ciudad.
pusieron ~~las~~ imagenes y estatuas de Gordiano.
De la misma manera Capitolino dice q. las
estatuas y las imagenes de Maximino fueron
depositadas, y despues los soldados obligaron á
los ciudadanos á q. adorasen las de Pupieno
Balbino y Gordiano. Blondo (lib. 9. deca. 1.a)
dice que habiendo sido Focas creado Empera-
dor en el Oriente, la imagen de el y la de
su muger Leoncia fueron colocadas en el ora-
torio de S.n Cesareo en Roma entre las de otros
Augustos, lo qual era señal de q. lo recibian

como principe. ~~Las imagenes delos princ~~

Las imagenes delos principes fueron llama-das p.r Graciano Vultus, di sacros vultus ... inferimus, hoc sine numo-... populis inferimus, hoc sine numo-... excipique sancimus

dico pretio numtiori excipique sancimus.

Alguna legion llebaba las imagines como insignia, dela misma manera q.e la aguila, y se las veneraba ~~pegadas~~ pegadas al signo militar. Hero-diano (8.) hablando a Maximino, dijo q.e des-truyeron sus imagenes delos signos militares: y antes tratando de Didio Juliano dice que los sublebados fueron sus imagenes en los signos militares. Modesto de vocabulis rei militaris dice en toda las legiones fueron insignes las ima-genes delos Emperadores, a las q.e como a su divinidad y a sus personas en particular se la veneraban. Vegecio añade que en la leg. la vencieron, despues del aguila, la sexta cohorte lle-baba las imagenes, y q.e se llamaban imagi-niferos los q.e conducian las Ymagenes. Sueto-nio hablando de Tiberio dice q.e hizo quitar delas legiones Siriacas las imagenes de Seja-no, p.r q.e antes ~~habiendo~~ habia querido tenerse p.r Emperador. Hablando de Caligula dijo

que Artabano Rey delos partos adoró las aguilas y los signos romanos, y las imagenes delos Cesares, q. representaban al Principe, y antes dice q. las imagenes se las arrojaba y despedazaba. Tacito dice q. los primanos y los quintanos, y despues la quarta y la vigesima segunda legion, destruyeron las imagenes de Galba. Herodiano q. se colocaron y honraron las estatuas é imagines de ~~Gordiano~~ Maximino.

Tocadas. ha sabe q. las imagenes ~~Dandole esto se deduce~~ q. se consagraban con las mismas palabras q. a los ídolos sagrados: y ademas q. no ~~podian venderse~~ se permitia q. se vendieran publicam.te, pr. q. incurrian en el crimen de lesa magestad, asi como pr. los Estatuarios podian vender otras estatuas publicam.te. Con este motivo dijo Marciano, no se deducirá q. cometian crimen de lesa magestad los q. vendieren imagines delos Cesares no consagradas.

Estas imagines eran semejantes a las que los magistrados llebaban delante de si, no de otra manera q. muchos Arzobispos

y patriarcas llevan delante ó á cruces ó oro ó de plata. ~~Pesaron de estilo, y p.a ese p. ...~~
~~parte los magistrados les llevaban consigo y á ellos~~
~~... se acogían. Y estiman los ...~~
~~no llevaban consigo, y ... p.a quitar~~
~~defendidos de los poderosos, por ...,~~
y ~~no podían~~ ... Y solían los particulares llevarlas consigo, p.a ~~...~~
~~consigo~~ defenderse de los poderosos, ~~y ...~~ p.a enemigos, pr. q. al q. las llevaba no podía castigarle. Callistrato dijo Refugiarse á las Estatuas y á las Imagenes de los Emperadores por ~~...~~ enemistad á alguno está prohibido, y al q.e llevare por enemistad á alguno

Y solían los particulares llevarlas consigo p.a defenderse de los poderosos, y p.a ~~...~~ estaba prohibido las llevasen ~~...consigo~~ consigo p.a insultar á alguno ~~...~~ enemigo. Por eso dijo Callistrato. Prohibido esté refugiarse á las estatuas y á las imagenes de los principes, p.a insultar á otro; y al q. con este objeto llevare imagenes de los Cesares, y no se le ponga en la carcel publica. ~~...~~
~~dar á ...~~ decimos cruces otras imagenes de q. estaba el

meaito en estas notitia, y estas q. quedan muchas leyes Imperiales. Diremos en ellas era tan de costumbre dorado y ~~mezclado~~ ~~de~~ ~~oro~~ las fundidas con oro y de plata. Sn. Ambrosio dice q. esto era de poner sobre la cabeza del Principe, y ~~[illegible]~~ tamb.n era q. se sobre el vulto q.e anuncia el Emperador ~~q~~el ~~[illegible]~~ p.a adorarlo, Lampridio dice de Diadumeniano q.e hizo simulacros de Bañarse de oro y de plata, tambien se hacian fingidas de cera, y Nazario habla en su panegirico á Constantino de este clase de imagines destruidas p.r Maxencio. Aboleri hic vultus non potest, universorum pectoribus infixus est, nec comendatione cerealis, aut pigmentorum fucis retinet. Las predichas efigies que pertenecian al fisco se dones y no podian fundirse en las provincias. (Ley penultima del codigo statuis et imaginibus)

Se erigian estos dias festivos y en presencia de los Presidentes, p.r Theodosio prohibió ellas prestase fastuoso adorarno. Cuando nostrae statuae vel imagines eriguntur.

sive diobus feriis (ut adsolet), sive communi-
bus, adsit judex, sine adoratione ambi-
tioso fastidio. Esto estaba mandado por que
Juliano el Apostata las mandó adorar, co-
mo dice Cedreno, los gentiles las adoraban.
En la notitia se muestran los bultos de
de los principes, mirandose uno á otro: en
forma de lienzos, los cuales llebaban delan-
te de si los P. P. y otros magistrados civiles
de las provincias; pero no los militares como
los Magistri militum, Comites, Duces y la-
tinos, que en su lugar tenian esculpida
la cabeza del Emperador en el dorso del libro.
Las imagenes de los principes se sostenian en
una columnita, colocada sobre ~~[illegible]~~ una tripode
tambien se acostumbró poner fijas ~~[illegible]~~ en los palacios y en otros
edificios publicos y pribados. Arcadio en
(la l. si quando C. de operibus publicis)
dijo que cuando fuese necesario reparar al-
gun edificio, donde por uso estuviere coloca-
da la efigie del Emp.r sin necesidad de
consultarle, procuran con reverencia ~~reparar~~ recogerse, y des-
pues se volvieran á colocar las imagenes o las

delos principes antenioes, cuando atribuye retrificado el Atfuso. ~~Est~~ A estas Imagines les prestaban adoracion los romanos, S.^t Gregorio Nacianceno en su primera oracion á Juliano, Parum Imperatores sibi habent adorari nisi idem quoque in imaginibus, picturisque praeditus, quo cumulatior et perfectior, ipsis sit veneratio.

Plinio el menor escribió al Emp. Trajano, cum imaginibus tuae, quam propter hoc jusseram cum simulacris numinum aferri, thure ac vino supplicarent. y despues. Omnes, et imaginem tuam Deorum simulacra venerati sunt. De esto consta el honor que se las tributaba cuando se ~~mostraban~~ enseñaban al ~~pueblo~~. Actualmente en algun lugar las ~~armas~~ blasones de los Principes son sus imagines. Los magistrados delos Emperadores Paleologos llebaban ~~pintada~~ bordado de oro la imagen del principe en la tunica delante del pecho y detras, ya cuando estaban de pie junto al trono, ó ya cuando le acompañaban á caballo. Y entonces distinguian sus categorias con ~~[illegible]~~

adornos de oro y de piedras preciosas, en las cabezas, ademas con [illegible] de madera con medios dorados, y contragan negro ó de lana. Asi lo espresa [illegible] tumpala, in officiis [illegible]

Haec audiens Imperator Theodosius, rursus sollicitudinibus obstrictus, secunda certamina contra Maximum praeparabat, congregansque militarem virtutem et Honorium filium suum designans Imperatorem consulatu suo et Abundantii IV. Idus Januarii, denuo ad partes Occidentis magno studio festinabat

Recebimento de
Academicos

383. Merobaude et Saturnino Coss.

Archadius patri suo Theodosio Aug. consors imperii septimo ab urbe milliario coronatus est. Gratianus imp. a Maximi tyranni dolo apud Lugdunum occisus est VIII Kal. Septembris.

387. Valentiniano III. et Eutropio.

Archadius Caesar cum patre suo Theodosio sua quinquennalia celebravit.

389. Timasio et Promoto Coss.

Theodosius imp. cum Honorio filio suo Romam mense Junio introivit, congiarium Romano populo tribuit, urbeque egressus est Cal. Septembris.

391. Tatiano et Symmacho Coss.

Theodosius Imp. Italia decedens Constantinopolim remeavit. Valentinianus Imp. apud Viennam dolo Arbogastis strangulatus interiit Idib. Martiis. Eugenius Arbogastis fabre consensu imperium sibimet usurpavit.

393.

Theodosio III. et Abundantio Coss.

Honorium pater suus Theodosius in eodem loco quo fratrem ejus Arcadium Caesarem fecit, id septimo ab urbe [Depend.te d] regia milliario. Tunc quippe hora diei tertia tenebrae factae sunt.

Nos, qui sequimur probabilia, nec ultra ~~quam~~ id, quod verisimile occurrerit, progredi possumus, et refellere sine pertinacia, et refelli sine iracundia parati sumus.

lib. 5

Ciceron, Tusc. II, 2.

Al Pe. a Delgado
Calle de Preciados nº
18 – qto. 2º

Leg. 3. nº. 6

Arqueologia

~~Delgado (D. Antonio)~~

Notas y copias de la correspondencia con varias personas sobre el Disco de Teodosio

Colec. Delgado

Mr. Raoul de Rochett, Caballero de la Legion de honor, conservador del Gabinete de medallas y antigüedades de la Biblioteca ~~de~~ Nacional de Paris, individuo ~~de numero~~ del Instituto en la Academia de inscrip. y buenas letras.

Ftro. Madrid 11. mayo 1849.

Muy Sr. mio: bajo los auspicios de ~~este~~ nuestro comun amigo el Cab.º D. [illegible], encarg. de neg. de S. M. el Rey de los franceses ~~academia de la Historia~~, ~~de la q.e V. es~~ en esta corte, y nuestro [illegible] ~~[illegible]~~ en esta R.l Acad.a [illegible] que y dignisimo correspondal, tengo el honor de acompañar á V. la adjunta memoria y dibujo del disco de plata encontrado en Almendralejo, (Prov.a de Badajoz, Estremadura) en el año de 1847. y q.e la Academia conserva en su museo. Como anticuario de esta corporacion y fue encargo de la misma he redactado este trabajo, q.e con toda la copia de datos y claridad posible, ~~p.a q.e pudiera servir comprender~~ no solo p.a ~~q.e pudiera~~ comprobar mis asertos, ~~sino~~ en el juicio de personas entendidas, sino p.a q.e estableciera alcance de las menos peritas en estos estudios. Asi no deberá estrañarse q.e tal vez haya descendido á trivialidades q.e al menos perito deben serles conocidas. Sin embargo en

puntos mas importantes y menos debatidos puedo haber caido ~~en~~ errores q. V. con su acostumbrada bondad ~~tendra la bondad~~ de servira disculpar.

Ruego á V. acepte este ~~homenage~~ homenage en respeto y a su reconocida competencia y superioridad en ~~su reconocida competencia y superioridad en~~ estos estudios, y contando con mi sincera correspondencia ~~en~~ ~~su~~ disponga como guste de su muy afmo. ~~atento~~ atento y seg. serv.

q. B. s. m.

Otra analoga á Mr Prospero Merimée.

Paris, Rue Jacob 18
20 de Junio de 1849

Muy señor mio y compañero, he recibido, hace cinco dias solamente, la carta que V. me hizo el honor de dirigirme con fecha del 11 de Mayo. Este atraso ha de ser mi escusa àl ofrecerle despues de mas de un mes la espresion de mi debido agradecimiento por su muy interesante memoria sobre el disco de plata de Teodosio. Acabo de leerla con el mayor gusto, y me felicito con todos los aficionados a los estudios arqueologicos de qe un monumento de tanta importancia haya hallado un interprete tan erúdito y ingenioso. Las esplicaciones de V.

Sr don Antonio Delgado

me parecen conformes à los mejores principios de la crítica, y su fuerte lógica impone al lector el convencimiento. Me permitirà V. todavia presentarle mis dudas acerca de la interpretacion qe dio del primero caracter de la Ins. X̄? V. ha manifestado fuera de contesta qe esta sigla es la fecha de una de las quinquen-nales de Teodosio, pero titubeo en leer XV. A mi me parece poco probable qe haya una abreviacion en un lugar tan importante, y especialmente qe esa abreviacion sea de forma tan insólita y agena al uso comun de la epigrafia romana. A lo menos no conozco otro ejemplo en todos los monumentos que he visto. Ademas es dificil creer qe al grabador de una obra tan preciosa se descuidó

tanto que le faltó espacio para una cifra cuando se ve un intervalo tan largo entre las dos partes de la letra. (Entre AVG y OB FEL &c.) V. habrá notado el uso de los lapicidas romanos q^e ponían un rasgo encima de las letras numerales para distinguirlas de las otras. Así en las formulas q^e se encuentran tan frecuentemente leemos: VIX. ANN. $\overline{XXX}$ = MIL. LEG $\overline{II}$ = HS $\overline{CC}$ &c. Acaso el caracter encima de la X no será otro q^e el índice de que la X es una letra numeral. Entonces la quinquennal de Teodosio sería la segunda, y los dos emperadores á su lado serían el uno Valentiniano y el otro Arcadio.

Repito q^e esta objecion no es mas que una

duda que me atrevo à proponer con toda humildad, sometiéndola à su docta consideración.

Me quedo con el mayor agradecimiento su muy afto compañero y atento servidor

Q. S. M. B.

P.r Mérimée.

Relacion

del Consejero de la regencia gobierno Arneth sobre la siguiente disertacion enviada por la Academia de España.

Memoria &c.

Con cuatro documentos

(Impreso por separado del cuaderno de la relacion de sesiones de la Academia imperial de las ciencias — Noviembre 1849)

Hay restos de costumbres que forman una epoca sorprendente en la ciencia que las tiene por objeto, asi como hay monumentos que forman epoca en la doctrina monumental. Entre estos ultimos coloco yo á la obra ilustrada en el escrito arriba indicado, que contiene la interpretacion de ella juntamente con la importancia de su objeto.
El relieve de plata ilustrado en dicho escrito fue desenterrado por Juan Aguilar el dia 25 de Agosto de 1847 en las cercanias de Badajoz en España; y es una mole de figura circular de un pie y dos pulgadas de diametro, en cuyo derredor están grabadas las siguientes inscripcion-

y figuras:

D. N. Theodosius per.........

Theodosio está sentado en medio de un portico sostenido por cuatro columnas, y precisamente debajo de su parte mas alta y abovedada: tiene la cabeza adornada con diadema, y rodeada de aureola: sobre el vestido interior ricamente bordado lleva una clamide que le llega hasta el brazo derecho, con el cual sostiene un libro, y la clamide esta prendida sobre el hombro con una rica hebilla de perlas. La pierna derecha del Emperador esta cubierta de un paño bordado hermosamente y separado — suppedaneum gremiale — y apoya los pies, que tiene cubiertos con calzado recamado de perlas, sobre un escabel tambien bordado.

Al uno y otro lado de Teodosio estan sentados igualmente en el espacio del portico, y adornados de la misma manera los dos hijos de Teodosio. El de la derecha empuña con la diestra un cetro y con la izquierda sostiene un globo. Acercase a Teodosio una tercera figura en el acto de coger el libro que tiene sobre el paño o gremial. A derecha é izquierda en la parte exterior del portico hay cuatro soldados, dos a cada lado, que tienen en la mano derecha una lanza y en la izquierda grandes y ovaladas rodelas. En el frontispicio

del templo hay tambien á cada lado un genio, en ademan de volar hácia el Emperador, llevando frutas entre las manos.

En el segmento inferior y entre tallos de trigo está reclinada la tierra, que apoya en la mano derecha la cabeza coronada de espigas, y tiene con la izquierda la estremidad inferior del cuerno de la abundancia. Hácia arriba con direccion al Emperador vuelan tres genios con frutas y flores en las manos.

El autor interpreta antes de todo la inscripcion en la cual hasta la conclusion todo es claro; y la lee en la forma siguiente: Dominus......(vel quindennalium) y cree que debe suplirse, hoc monumentum donavit acaso mas correctamente, dicat



Informe

del consejero Arneth sobre el siguiente tratado, remitido desde España á la academia, é intitulado:
„Memoria historica-critica del gran disco de teodosio encontrado en Almendralejo, leida á la real academia de la historia por su anticuario D. Antonio Delgado en la junta ordinaria de 9 de Setiembre de 1848."

(Con 4 laminas)

(Este informe ha sido reimpreso de intento ~~del~~ por el cuaderno de Noviembre del año 1849 conteniendo los informes de las sesiones de la academia imperial de ciencias

Hay rasgos de costumbres, que hacen una notable epoca en la ciencia moral, como hay monumentos, que producen el mismo efecto en la ciencia de los monumentos. Entre estos ultimos cuento la obra esplicada en el escrito arriba mencionado, cuya solucion se halla en proporcion con la importancia de su objeto.

El relieve de plata, de que habla el indicado escrito, fue hallado escavando en la inmediacion de Badajoz en 25 de Agosto de 1847 por Juan Aguilar. es una masa ~~circular~~ de forma circular, cuyo diametro contiene un pie y dos pulgadas de largo, y en la cual se hallan gravados en relieve las siguientes palabras y figuras:

DN THEODOSIVS PERPET AVG OB DIEM FELICISSIMVM X

teodosio ocupa un asiento elevado en medio de un portico abovado y sostenido por cuatro columnas; la cabeza adornada de una diadema está rodeada de un nimbo, sobre la tunica guarnecida de ricos bordados cae una clamide hasta el brazo derecho, que sosteniendo un libro, siendo la clamide recojida sobre el hombro derecho por medio de una fibula adornada de perlas. El pie derecho del emperador esta cubierto con un paño bordado con particular primor — suppedaneum = gremiale —, los pies con zapatos bordados de perlas descansan sobre un taburete ó banquillo igualmente bordado.

A los dos lados del teodosio se hallan sentados sus dos hijos, igualmente debajo del portico y adornados como él; el de la derecha tiene un cetro en la diestra, y en la

sniestra un globo terrestre, él que está sentado á la izquierda de su padre levanta dos dedos vueltos hacia su pecho y en accion de bendecir, teniendo en la mano izquierda otro globo terrestre. Hacia Teodosio se aproxima una tercera figura, ~~en~~ en ademan de envolver en el gremial el libro que Teodosio tiene en la mano: A ambos lados y al ultimo del portico se hallan dos soldados, á cada lado con lanzas en la mano derecha y sosteniendo con la izquierda unos escudos ovalados. En el frontispicio del templo se dirijen volando hacia el emperador de cada lado un genio llevando frutas.

Abajo en el segmento se halla recostada la tierra en medio de espigas de trigo, apoyando en la mano derecha la cabeza coronada igualmente de espigas, y agarrando con la izquierda la parte inferior del cuerno de la abundancia, en direccion de abajo hacia arriba. y al emperador vuelan otros tres genios con frutas y flores en las manos.

El autor de la memoria esplica primeramente la inscripcion, que se halla redactada hasta el fin en terminos muy claros y la lee del modo siguiente: <u>Dominus noster Theodosius perpetuus Augustus, ob diem felicissimum quindecennalem</u> (vel <u>quindecennalium</u> y cree completarla añadiendo: <u>hoc monumentum fieri jussit</u> (vel) <u>donavit</u>, quizas con mas propiedad: ¿<u>dicat</u>, <u>dedicat</u>? — pues la formula: <u>ob diem felicissimum</u>, es ecsactamente igual á la frase de Augusto: <u>ob civis servatos</u> en las monedas, en que hay las letras CL. V, que quiere decir <u>clypeus votivus</u> (vease lam: a.). No tengo por lo tanto reparo ninguno, en llamar estas palabras <u>clypeus votivus</u>.

Conforme á esta suposicion cree el erudito autor poder fijar la dedicacion del monumento en cuestion en el 19. de Enero de 393 a. C., habiendo sido admitido en ~~esta fecha~~ 19 de Enero de 379 Teodosio como co-regente por Graciano,

pues 15 años despues de este acontecimiento, en el año 393 admitió Teodosio como co-regente a su hijo menor Honorio habiendo hecho participar de igual gracia á su hijo mayor ya en el año de 383

No cabe duda ninguna, que las tres figuras en el bajo relieve representan á Teodosio en medio de sus hijos Arcadio y Honorio

Por la memorable comprobacion de las fechas ~~se~~ llega á conocer, cuanta importancia daban los romanos á la repiticion de ciertos periodos:

Teodosio, admitido como co-regente el 19 de Enero de 379, celebra el primer lustro el 19 de Enero de 383, y admite á Arcadio como co-regente el 16 de Enero de 383: este celebra á su vez el vigesimo año 402 en igual dia y admite como co-regente á su hijo Teodosio ~~el~~ menor en 11. de Enero de 402. Las dos monedas con la indicacion de los votos presentan tambien una prueba incontestable sobre el particular.

Los cuatro soldados del monumento pertenecen á la guarda del emperador, y se distinguen particularmente por sus torques; su cabeza desnuda y el modo de llevar el pelo ~~dan~~ ~~una probabilidad~~ hace probable ~~de~~ que eran godos.

La accion del conjunto representa ~~el~~ a nombramiento de algun magistrado, gobernador de una provincia, quizas de España? á quien entrega Teodosio el libro de las leyes. Ys es mandatorum liber, quem Princeps magistratibus dare consueverat, y este acto se verificaba en tiempo de Teodosio en el Hebdomon, un templo, que Teodosio mandó levantar en uno de los arrabales de Constantinopla.[1]

Los cinco genios, de los cuales dos vuelan desde ~~abajo~~ arriba y tres desde abajo hacia el emperador, esplica Delgado, ser los simbolos de los cinco años del lustro, asi como cuatro genios indican generalmente las cuatro estaciones

En cuanto á la denominacion del monumento cree el Sr. Delgado deber adherirse á la de: disco, (blanco), derivada de su forma, aduce sin embargo muchas pruebas incontestables

---

1, Procopio (Lib. I de aedificiis Justiniani in prima orat.) En cuya obra vemos Hebdomon es un arrabal, ἐν προαστείῳ καλουμένῳ ἑβδόμῳ, comparece tambien Hammer: Constantinopla y el Bosforo. II. 14. 15.

~~de su inecsactitud~~ p.a pastor q.e es decreto.

Segun mi opinion los monumentos de la clase de los Clypei votivi son regalos de consagracion con representaciones. Estos clypei votivi se han usado desde los tiempos mas remotos y han consistido de diferentes materiales [1]. Plinio dice ya [2]: Scutis, qualibus apud trojam pugnatum est, continebantur imagines, unde et nomen habere clipeorum. y Livio [3]: Praedam ingentem partam; in ea fuisse clypeum argenteum pondo centum triginta octo cum imagine Barcini Hasdrubalis — — — monumentumque victoriae ejus de Poenis, usque ad incensum capitolium fuisse in templo clipeum, Marcium appellatum, cum imagine Hasdrubalis. — Aemilius Lepidus et Aemilius Paulus multos pecuarios damnarunt, ex ea pecunia clipea inaurata in fastigio Jovis aedis posuerunt. Tacito [4] cita entre los honores funerales, que Tiberio mando celebrar en memoria del Germanico clypeus auro et magnitudine insignis. Tambien al Caligula se decreto un aureus clypeus. [5]. El Senado [6] mando clypeus et imagines detrahi del Domiciano

La efigie de Escipion Africano se hallaba en el Capitolio y cada vez que habia funerales de una persona de la familia de Cornelio, se traia aquella, de suerte que el capitolio servia á Africano de atrio. La efigie del censor Caton estaba en la Curia [7]. Horacio decanta estos regalos de consagracion del modo siguiente:

.... Me tabula sacer
Votiva paries indicat uvida
Suspendisse potenti
Vestimenta maris Deo.

Asimismo resulta á lo claro de las citas de Horacio, Virgilio [9], Juvenalis [10], Tibullo [11] el sistema de Votos, quizas

---

1, Eckhel. VI. 121.
2, H. N. XXXV. 3. 4.
3, XXV. 39 XXXV. 10.
4, Ann. II. 83.
5, Suetonius Caligula XVI.
6, Suetonius Domit. XXIII.
7, Valer. Maxim. VIII. 15.
8, Carm. I. 5.
9. Aen. XII. 766.
10, Sat. XII. 17.
11, Eleg. I. 3. 28.

inato en el genero humano.

Asi como la efigie de Caton se hallaba depositada en la Curia del mismo modo hallabase tambien alli la de Claudio Gotico segun Trebellio Pollio [1]: Illi clypeus aureus vel ut grammatici loquuntur, clypeum aureum, senatus totius judicio in romana curia collocatum est, ut etiam nunc videtur Expressa thorace vultus ejus imago.

Una cosa parecida habia ya en tiempo de Trajano, como lo manifiesta Plinio el menor en una carta á aquel: Omnes et imaginem tuam Deorum simulacra venerati sunt. Ya Pilato habia colocado en el templo de Jerusalen el retrato de Tiberio, y el judio Philo dice espresamente que eran escudos, sobre los cuales ~~habian~~ estaban ~~hechos~~ encajados los retratos. [2] Los emperadores cristianos seguian igualmente ~~los~~ usos semejantes, como el mismo Teodosio establece: [3] Si quando nuestrae statuae, vel imagines eriguntur: sive diebus (ut adoolent) festis sive comunibus, adsit Judex sine adorationis ambitioso fastidio.

Las imagines de los emperadores fueron llevados frecuentemente por las legiones ~~como~~ á manera de insignias de guerra, como las aguilas: Totius legionis insigne sunt imagines Imperatorum, quas tanquam divina et presentia signa singuli venerantur [4]. Asi describe Eusebio [5] la insignia de guerra de Constantino el Grande: sobre una larga y ancha lanza dorada hay una corona de oro y adornada de perlas, en medio el monograma de Jesus cristus; inmediatamente por debajo de este mandó Constantino poner el retrato suyo y los de sus hijos. — Es muy probable, ~~que~~, segun la opinion de Eckhel [7], que frecuentemente hayan sido aplicados los retratos en los escudos.

Tomando en consideracion todas estas razones, resulta, segun dice el erudito Delgado: que los antiguos romanos han aplicado los retratos de sus emperadores en escudos de metal, que para venerarlos ~~les han~~ colocaban, tanto en templos y porticos como en edificios publicos, y que las legiones los ~~han~~ admitieron entre sus insignias de guerra como objetos de veneracion.

1, De divo Claudio.
2, Joseph Flav II de bello Judaico c. 3 y. 8.
3, Codex Just.
4 Modestus de vocabulis rei milit.
5, De vita Constantini I. 25.
6, Observ gen. C. XV.

Despues pasa Delgado á las obras del mismo genero que se han conservado y cita dos de ellas que se guardan en Paris. — El Sôr. Delgado no tiene conocimiento de los trabajos importantisimos sob. la primera obra, que son los de Millin 1) y Letronne 2). — De una tercera obra, hallada en Perugia, 3) tiene tampoco conocimiento el Sôr. Delgado.

tambien es muy natural, que le sea desconocida una cuarta obra semejante, conservada en el gabinete Rl. e impl. de monedas y antiguedades, (que daré pronto á conocer al publico en el 2º tomo de los monumentos), en vista de que solo una vez se ha hecho una mencion publica en los anales del instituto de la corespondencia arqueologica por el Sôr. K. Ottfr. Müller, á quien se lo comoniqué, sin que este gran sabio diere á este monumento la importancia que se merece, como V.V. podran reconocer por el dibujo que tengo el honor de presentar. Nuestro monumento tiene con el español la mayor semejanza por la figura tendida en la parte inferior. Si por una parte el trabajo y el chato relieve del escudo existente en Paris haya podido enducir al Mr. Millin en llamarlo Disco, contribuye por otra parte de seguro el trabajo de nuestro relieve, á colocar semejantes monumentos en una categoria mas elevada, en la de los monumentos sagrados, pues el sacrificio de Agripa á la Céres tiene un relieve igual y ni siquiera da señal alguna de un uso comun, cuya circumstancia por si sola prueba casi ya su destino mas elevado.

Un quinto monumento muy notable de ésta clase fue hallado en Ginebra en el Arve, y es del tiempo de Valentiniano. La inscripcion es LARGITAS VALENTINIANI AVGVSTI. Valentiniano rodeado de un nimbo y teniendo en una mano el globo terrestre estando de pie sobre este la Victoria en el momento de querer coronar á Valentiniano, se halla entre seis soldados que tienen escudos 5)

Con la obra que el Sôr Delgado acaba de publicar, son seis las que estan conocidas en semejante circulo monumental. El cura de S. Florian, Francisco Kurz, un hombre que ha prestado grandes servicios á la historia de Austria, me contó varias veces, que se habia encontrado en el Danubio ~~una setima~~ y refundido en Gratz una setima obra. Por desgracia

1) Monumens inedits. I.
2) Revue archéol. 1847. 574.
3) Fontanini. Discus Argenteus votivus
4) Annali etc. XI. 4. 79.
5) Montfaucon. A.E. Supplem. IV. 64. ~~E~~ fol. 28.

las leyes de fundiciones han sido en tiempos anteriores tan perjudiciales á los monumentos, como lo son todavia en la actualidad.

El Sñr. Delgado pretende, fundandose para ello en señales que se hallan en el reves del disco, que el escudo de Teodosio haya sido hecho en Constantinopla, y que, siendo un producto de la fundicion, se habran fundido varios, y concluye, reasumiendose, su erudito tratado del modo siguiente:

El Disco se ha hecho ~~por~~ orden de Teodosio del grande en memoria del ~~un~~ dia de su Lustre, esto es el 19 de Enero de 393.

Con este dia poco mas ó menos concurre ~~el ...~~ la declaracion de Augusto de su hijo menor Honorio.

Por el mismo tiempo fueron reconocidos tambien en España como unicos principes legitimos Teodosio y sus hijos Arcadio y Honorio.

El monumento representa el nombramiento de un magistrado. Es un disco ó escudo, como los emperadores los mandaban hacer para los magistrados, á fin de arreglar delante de ellos sus asuntos.

Estos escudos se elevaban en columnas sobre un tripode, ó se llevaban tambien ~~sobre~~ sobre un estandarte delante de los magistrados.

Dice el Sñr. Delgado, que en este monumento se manifiesta á lo claro el estado del arte en tiempo de Teodosio y el transito del estilo griego-latino al bizantino; á cuyas palabras me tomo la libertad de añadir: que el monumento en España forma un inter-medio instructivo entre el sacrificio de Agripa á la Ceres en el escudo hallado en Aquileia y conservado en Viena, y entre las efigies dedicatorias en los manuscritos de los evangelios del tiempo de Carlos el Calvo en Paris y Munich, de suerte que en el escudo de Viena esta representado de una manera instructiva el tiempo de Augusto, en el de Madrid el ~~tiempo~~ de Teodosio, y en las miniaturas de Paris y Munich el tiempo de los Carolingios, como puede reconocerse por las laminas adjuntas 1. 2 3.

[illegible] le 9 [illegible]
[illegible] je commence [illegible] si haut de
[illegible] et que je suis [illegible] d'antiquités, que
l'excellente inscription sur le bouclier votif de Théo-
dose trouvé en Espagne et publiée par vous on ne
peut pas mieux. L'Académie de Vienne m'a chargé
de lui faire un rapport sur votre savante disserta-
tion. Ce rapport en effet ne consiste que dans une
répétition de ce que vous avez exposé; je n'ai
fait autre chose que d'ajouter deux monumens sem-
blables, qui ont reçu par votre dissertation une
nouvelle lumière et qui en ajoutent à votre monu-
ment. Je ne sais si [illegible] tort en faisant compa-
raison entre un vase grec publié par Visconti (Va-
si [illegible]), le bouclier votif de Vienne, celui
de [illegible], et un tableau de dédicace d'un Evangé-
liaire par [illegible] le Chauve à Munich. Ces quatre
monumens embrassent à peu près 15. siècles et
expriment en leurs manières la même idée: savo-
ir: l'homme doit respecter un être suprême: l'[illegible]

ne est la base de la religion des Grecs:
l'homme doit labourer la terre: idée exprimée de la manière la plus sublime par notre sainte Religion et par les Romains.

Je me trouve très heureux que les sciences archéologiques ont été avancées si puissamment par un Espagnol — car l'Espagne et la Sicile sont depuis ma jeunesse [illegible] ma patrie, qui est l'empire d'Autriche [illegible] ma terre première; mais hélas que je ne verrais jamais, car il y a peu d'autres pays, dont je connais si bien [illegible] l'histoire, les monumens de tout temps, et il n'y a point d'autre nation à laquelle je me sens si attaché que la nation Espagnole.

Pardonnez Monsieur que je me explique si franchement envers vous, et que je exprime sans réserve mon attachement à une nation qui depuis si long temps a acquis tant de titres à ma haute considération.

Acceptez je vous en prie l'expression de ma gratitude de ce que vous avez bien voulu

en payer votre savante ouvrage à l'Academie de Vienne et ayez la bonté de recevoir bienveillamment vingt exemplaires de mon rapport fait à l'Academie sur votre ouvrage. — L'Academie me charge de vous dire en son nom ses remerciments et vous prier de lui continuer vos bontés.

Agréez l'expression de mon dévouement avec lequel j'ai l'honneur d'être = Monsieur = votre très obeissant servit.r Joseph Arnethy = Directeur du cabinet des monnaies et des antiquités de S. M. l'Empereur = Vienne à 16 Mai 1850 = et Monsieur = Monsieur Antoine Delgado Antiquaire de l'Academie Royale de Sciences = à Madrid.

Carta del Sr. Arneth á Delgado.

Monsieur.

Certes peu de l'ouvrages ont fait sur moi une si grande impresion, ont avancé on si haut degrés ce que je crois savoir en fait d'antiquites, que l'excellente dissertation sur le bouclier votif de Theodose trouve en Espagne et expliqué par vous on ne peut pas mieux. L'Academie de Vienne m'à chargé de lui faire un rapport sur votre savant dissertation. Ce rapport en effet ne consiste que dans une repetition de ce que vous m'avez expris; je n'ai fait autre chose que d'ajouter deux monuments semblables, qui ont reçus par votre dissertation une nouvelle lumiere, et qui en ajoutent a votre monu-

ment. Je ne sais, si j'eu tort en fai-
sant comparaison entre un vase grec,
publié par Visconti (vase Poniatows-
ki), le bouclier votif de Vienne, celui
de Madrid et un tableau de dédi-
cace d'un Evangéliaire par Char-
les le Chauve à Munich. Ces qua-
tre monumens embrassent à peu
près 15. siècles et expriment en leurs
maniers la même idée, savoir: l'
homme doit respecter un être supre-
me: l'agriculture est la base de la
religion, des lois: l'homme doit
labourer la terre: idee exprimée
de la manière la plus sublime, par
notre sainte religion et par des
evangiles.

Je me trouve très heureux que
les sciencies archéologiques ont été

avancées si puissament par un Es-
pagnol car l'Espagne et la Sicile
sont depuis ma jeunesse (exceptée
ma patrie, qui est l'Empire d'Au-
triche) ma terre promisse, mais hé-
las que je ne verrais jamais, car il
y à peu d'autres pays, dont je crois
si bien connaitre l'histoire, les mo-
numens de tout temps, et il y a point
d'autre nation á la quelle je me
sens si attaché que la nation Espag-
nole

Escusez Monsieur que je me ex-
plique si franchement vers vous, et
que j'exprime sans réserre mon atta-
chement à une nation qui depuis
si long temps à conquis tant des
titres á ma haute consideration.

Acceptez je vous en prie l'expres-
sion de ma gratitude de ce que vous
avez bien voulu envoyer votre sa-

vant ouvrage a l'Academie de Vien-
ne et ayez la bonte de vouloir bien
recevoir quelques exemplaires de
mon rapport fait à l'Academie
sur votre ouvrage. L'Academie
me charge de vous dire en son nom
ses remercimens et vous prier de
lui continuer vos bontes.

Agrees l'expression de mon de-
vonement avec la quel j'ai l'hon-
neur d'etre = Monsieur = Votre
tres obeissant serviteur = Joseph
Arneth. = Directeur du Gabinet des
monnaies et des antiquites de S. M.
l'Empereur = Vienne a 16. Mai 1850 =
= A Monsieur. Monsieur Antoine
Delgado, Arqueologue de l'Aca-
demie Royale de Sciences = á
Madrid.

Al Sr. Consejero José Arneth, [illegible] del Gabinete de [illegible] y de antigüedades de [illegible] Austria

Madrid 30. de Octubre de 1850.

Señor.

1. Con el notable atraso de cinco meses he recibido la grata carta de V. fecha de 16. de Mayo último, y los cuatro ejemplares del rapport sobre mi disertación del clipeo de Theodosio. Por eso he dejado de manifestar a V. oportunamente cuanto obligan mi reconocimiento las espresiones lisongeras con que V. se sirve favorecerme.

2. No podia yo prometerme la alta honra de que mi obra ~~llamara~~ llamase la atención de la sobre todas competente Academia de Ciencias de Viena; ni el sabio y juicioso examen de V. merecerle. ~~Con el~~ Con este nuevo estímulo me hace un deber mayor en proseguir en las investigaciones ~~históricas~~ arqueológicas, y especialmente dedicándome al estudio de los monumentos que se conservan en mi patria. Solo ofreciéndole el resultado de mis nuevas ~~trabajos~~ tareas ~~[illegible]~~ podré corresponder de alguna manera al honor que me dispensa esa sabia corporación. ~~[illegible]~~

3. Los ~~[illegible]~~ elogios con que V. ha honrado mi trabajo no ~~tiene~~ lo escusan ~~[illegible]~~ de defectos. Yo soy el primero en reconocerlo y.

Me detube en esplicaciones prolijas de puntos obvios p.r que al dirigirme ~~[illegible]~~ á mis doctos compañeros, escribia ~~[illegible]~~ p.a el publico, poco versado en estos estudios, cuya curiosidad estaba vivamente excitada por el descubrimiento. Escribo sin la copia [illegible] de datos por que no me era posible proporcionarlos. Ignoraba en efecto lo escrito p.r Millin y p.r Letronne sobre el clipeo de Paris, y la interpretacion y detalles del descubierto en Perugia. Carecemos desgraciadamente en España de muchas obras escritas sobre antigüedades en este siglo.

4. Con mayor razon debia ignorar la existencia del precioso é importante clipeo votivo descubierto en Aquileya que se conserva en el museo Imperial, al digno cargo de V. Permitame V. que manifieste mi pobre opinion enteramente conforme con la de V., en cuanto á considerar este ultimo, sin genero alguno de duda, un clipeo votivo del mejor tiempo de las artes de Roma. Los antiguos daban el nombre generico de clypeum á esta clase de monumentos, y debieron denominarse votivos aquellos que se erigian en cumplimiento de un voto ofrecido á una deidad. Facilmente pueden estos conocerse y distinguirse de los demas, por que deben representar actos mitologicos ó escenas sagradas. Como V. exactamente afirma el de Viena esta dedicado á Ceres, y alude ~~[illegible]~~,

segun mi ~~opinion~~, ~~algunos~~ juicio, á la fabula se Triptolemo, ~~[illegible]~~ formar u.a idea de q.e ~~aquel [illegible]~~

Acepto como un axioma moral, inspirado por ... genero humano que el hombre debe labrar la tierra, y confiar el exito de sus tareas a la proteccion divina. Tambien creo que todas las legislaciones deben tender á crear y promover los trabajos agricolas como base de la riqueza y de la felicidad de los pueblos. Por eso en todos tiempos vemos ofrecer a las deidades las primicias de los frutos, y festejar á los buenos gobernantes con las producciones mas bellas y escogidas.

A los cuatro monumentos antiguos, que V. cita, y que comprueban dicho pensamiento puedo aora añadir otro, que es posible no sea de V. conocido. Es un marmol, existente en Huesca (Osca) que representa en relieve á dos genios alados que sostienen un clipeo y lo colocan sobre una cesta de frutas. El clipeo tiene dibujado el busto de un magistrado Romano con tunica y toga. Debajo aparecen recostadas dos figuras. La de la dra representa, a mi juicio, las aguas en forma de un anciano que tiene en la mano una espadaña, ó yerva acuatica: la de la izquierda a la tierra en la forma de una muger, que sustenta con la mano derecha una cornucopia. A los lados estan de ... otros dos genios, el uno tocando una corneta, y

6.

y el otro un salterio, ~~Adjunto es el dibujo.~~ No cabe presente este monumento al escribir mi disc. ac no obstante que existe en España. Esta colocado en el sepulcro del Rey Don Ramiro el Monge (Aragon) que se custodia en la iglesia de S.n Pedro de la Ciudad de Huesca. (tal vez la alegoria represente al territorio ~~junto~~ de ~~esta~~ dicha antigua Ciudad, fertilizado con las aguas del rio Isuela, erigiendo un clipeo á la ~~buena~~ memoria de un buen Gobernador.) No cabe duda de que en el siglo XII. acomodaron al sepulcro de D.n Ramiro este bello monumento de Romanos. Adjunto es el dibujo.

7. Creo conveniente advertir á V. una equivocacion en que involuntariamente se ha caido. Dice ~~el~~ en el rapport ~~rapport~~, que nuestro disco tiene ~~solo~~ un pie y dos pulgadas de diametro, (medida de Viena). Vista la correspondencia con nuestro tipo longitudinal, resulta que se ha creido que ~~nuestro clipeo~~ es de un tamaño igual al figurado en la plancha. Esto no es exacto. El dibujo esta sacado á la mitad del diametro del original ~~ó a la cuarta parte de sus proporciones~~, por manera q. viene a tener, de diametro, dos pies y cuatro pulgadas alemanas, equivalentes á los dos pies y ocho pulgadas Españoles, poco mas ó menos. Creo que de todos los conocidos sera el del pie de Madrid el mayor.

8. Reconocido al interes con que V. mira el cultivo a las letras en España he llegado a persuadirme q.e no le seran ~~tan~~ desagradables cuantas noticias acerca de los establec.tos literarios ...

de esta Corte, cual es el
reseña del estado de nuestra Academia y de los adelantos que proyecta.

9. Cuatro establecimientos de esta clase existen en Madrid, compuesto cada uno de treinta y seis individuos, segun la ultima organizacion que se les ha dado. La Academia Española ó de la lengua, que entiende en materias puramente literarias: la de la Historia encargada en investigaciones de su denominacion: la de S.n Fernando que se dedica á las bellas artes; y p.r ultimo la de Ciencias naturales y exactas. Se rigen independientemente. Las tres primeras fueron creadas a principios del siglo anterior: la ultima lo ha sido hace cuatro años

10. La de la Historia, á que pertenesco, y en la que tengo el cargo de anticuario (arqueologo), hizo trabajos importantes en el siglo pasado. En los años que llebamos de este hà hecho poco, sin duda a causa de las vicisitudes politicas, que hemos atrabesado. Ahora ha tomado nuebo aliento, merced a la proteccion del Gobierno, y al celo de nuestro Director el Sr. Lopez Ballesteros, antiguo ministro de Hacienda del difunto Rey Fernando septimo. Nuestra Biblioteca se aumenta considerablemente con grandes adquisiciones de manuscritos dispersos en varios puntos de España, y recientemente con la coleccion llamada

de Salazar, ultimo Cronista de Castilla. Nuestro museo de antigüedades se ha enriquecido con el cupeo [illegible] y con muchas adquisiciones numismaticas. Recientemente hemos recibido de Jerusalem mas de cuatrocientos ejemplares y entre ellos sobre treinta monedas Hebreo Samaritanas, y de los Reyes de Judea, algunas preciosas. Esperamos otra remesa.

11. Cumpliendo con el encargo que me está encomendado me ocupo en el arreglo del museo numismatico ~~del museo~~ de la Academia, y en ~~las demas~~ otras comisiones. Fuera de estas ~~me dedico en~~ ~~los ratos que me dejan las atenciones de mi des~~ ~~tino~~ y de las atenciones de mi destino, me dedico a las tareas Academicas, a preparar un trabajo numismatico, importantisimo, acaso superior á mis fuerzas. Tal es el de una coleccion numismatica arabigo-hispana. Ya pasan las notas de mas de mil diferencias, que abrazan todo el periodo de la dominacion Islamica en la Peninsula. Desearia que fueran menos mis ocupaciones para terminarla, y ~~[illegible]~~ ofrecerla prontamente á la respetable censura de V.

12. Tal vez habre molestado la atencion de V. con noticias prolijas sobre cosas de mi pais. La deferencia con que V. ~~[illegible]~~ se sirve mirarle me ha ~~[illegible]~~ impulsado a ello. Yo he querido manifestar á V. de algun modo, cuanta

es la estimac.^n y el respeto q^e me merece esa cientif.^a [illegible]
corporacion, y la digna persona de V. Quiero lisongear-
[illegible] importancia [illegible] de [illegible]
me con la idea de q^e V. continuara honrandome con
[illegible]
su estimable correspondencia, siempre q^e se presenten
[illegible] y cuyos dones
ocasiones de interes literario. Para mi nada puede
[illegible]
haber tan importante como las producciones cientificas.
[illegible]
del primer [illegible] y las [illegible]
[illegible]
[illegible], y la [illegible] mas profundo [illegible] soy de [illegible]
[illegible] contacto con la [illegible].
do. [illegible]
[illegible] siempre [illegible]
Reciba V. los homenages del [illegible]
[illegible] de la Academia [illegible]
con q^e tengo el honor de ser de V.
[illegible]
el honor de ser con la mayor consideracion
[illegible] = Señor = Vuestro muy obligado
servidor = Antonio Delgado = [illegible]
Individuo de numero y antiquario de la
Real Academia de la Historia.

tal vez habre molestado la atencion de V. con noticias prolijas sobre cosas de mi pais. La deferencia con que V. se sirve mirarle me ha impulsado á ello. Yo he querido manifestar a V. de algun modo cuanta es la estimacion y el respeto que me merece esa cientifica corporacion, y la digna persona de V. Quiero lisongearme con la idea de que V. continuara honrandome con su estimable correspondencia, siempre que se presenten ocasiones de interes literario. Para mi nada puede haber tan importan-

te como las instrucciones científicas de la primer centro de saber, la Alemania, que es la patria de los [illegible], la cuna de los mas profundos pensadores del mundo.

Reciba V. los homenajes de la alta consideracion con que tengo el honor de ser de V.

~~Señor.~~

Señor.

Vuestro muy obligado servr.

Antonio Delgado

Individuo de numero y anticuario de la Rl. Academia de la Historia.

Contestacion de Delgado al Sr. Arneth.

Monsieur.

J'ai reçu après un retard considérable de cinq mois votre très-obligeante lettre du 16. Mai dernier, et les quatre exemplaires du rapport sur ma dissertation du clypeum de Théodose. C'est pourquoi j'ai manqué de vous montrer plus tot combien je suis touché de la censure bienveillante dont vous m'honorez.

J'n'osais me promettre l'honneur de voir mon ouvrage accueilli par l'Académie des sciences de Vienne, ~~la plus compé-table [illegible]~~, et de lui mériter une aussi saine et judicieuse

critique de votre part. Cela doit m'encourager puissamment à poursuivre mes recherches arquéologiques, et à me livrer surtout à l'étude des monuments qui existent encore dans ma patrie. Je voudrais bien trouver quelque moyen de témoigner dignement ma reconnaissance à ce corps savant qui a voulu m'accorder un tel honneur. Cela est trop difficile. Mes nouvelles recherches ne pourront m'en acquitter qu'en partie.

Les éloges que vous accordez à mon travail ne l'excusent pas de quelques défauts. Je me suis peut-etre trop arrêté à faire des explications prolixes sur des sujets assez connus, surtout en m'adressant à mes savants collegues. Cependant je ne devais pas oublier que j'écrivais pour le public, peu versé dans

ces études et dont la curiosité avait été fortement frappée par la découverte. J'ai écrit sans le nombre suffisant de matériaux n'étant pas possible de me les procurer. En effet, j'ignorais ce qui Millin et Letronne avaient annoncé sur le bouclier de Paris, et l'interprétation et les détails de celui qui a été découvert à Pérouse. Nous sommes malheureusement dépourvus en Espagne de plusieurs ouvrages sur les antiques acquises pendant ce siècle.

Je devais encore même ignorer l'existence du précieux et important clypeum votif découvert à Aquilée et que l'on conserve dans le musée impérial qui est sous votre direction. Permettez-moi de vous montrer mon opinion d'accord avec la vôtre quant à l'examen de ce bouclier. Il appartient sans contredit à la plus brillante époque des arts à Rome. Les anciens donnèrent le nom générique de clypeum à cette sor-

te de monuments et n'ajoutèrent le nom de votif qu'à ceux qui étaient adressés à l'accomplissement d'un voeu offert à une déité. Il est facile de les connaître et de les distinguer des autres, car ils doivent représenter des sujets mythologiques ou des types sacrés. Comme vous soutenez exactement, celui de Vienne est adressée à Cérès et fait allusion, selon mon avis, à la fable de Triptolème.

J'accepte comme une vérité morale, respectée toujours du genre humain, que l'homme doit labourer la terre et attendre le fruit de son travail de la protection divine. ~~Je crois Aussi que toutes les législations doivent émouvoir et encourager les travaux~~ Aussi toutes les législations se sont données la tache d'émouvoir et d'encourager les travaux agricols, comme étant la base de la richesse et du bonheur des peuples. Voilà pourquoi nous voyons

offrir aux divinités les prémices de la terre, et rendre hommage ceux qui régissent bien les peuples, avec les fruits les plus beaux et les plus choisis.

Aux quatre monuments anciens que vous rapportez et qui vérifient cette idée, je puis maintenant en ajouter un autre, dont vous n'aurez peut-être aucune connaissance. C'est un marbre existant à Huesca (Osca), qui représente en relief deux génies ailés tenant un clipeum qu'ils placent sur une corbeille avec des fruits. Sur ce clypeum est tracé le buste d'un magistrat romaine. Au-dessous, deux figures couchées personnifiant, à mon avis, les eaux et la terre. Celle de droite est un vieillard qui tient de la main une flèche d'eau ou herbe aquatique; celle de gauche, une femme tenant de la main droite une corne d'abondance. A côté, deux génies debout. J'vous envoie ci-inclus le dessin.

Pardonnez moi de vous faire remarquer une méprise involontaire dans votre rapport. Vous dites que notre clypeum n'a qu'un pied et deux pouces de diamètre (mesure de Vienne). Ayant vu la relation de cette mesure avec notre type longitudinal, il s'en suit être de la meme grandeur que celui de votre gravure. Cela ne est pas exacte. Le diamètre de dessin ne répond qu'à la moitié de celui de l'original, en sorte qu'il a deux pieds et quatre pouces d'Allemagne, c'est-a-dire, deux pieds et huit pouces à peu près d'Espagne. Pourtant je crois que le clypeum de Madrid est le premier à cet égard.

C'est avec une extrême reconnaissance que j'ai vu l'interêt que vous preniez à la culture des lettres en Espagne. Ceci me porte naturellement à

vous donner quelques nouvelles sur les établissements littéraires de cette ville capitale, et principalement sur notre académie et les progrès qu'elle prétend faire

Il y a à Madrid quatre établissements littéraires, dont chacun est composé de trente six individus, selon la dernière organisation qu'on leur a donnée. L'Académie Espagnole ou de la Langue, qui s'occupe des matières purement littéraires: celle de l'Histoire vouée aux recherches historiques: celle de Saint Ferdinand dediée aux beaux arts; enfin celle des sciences naturelles et mathématiques. Ces académies sont régies indépendamment l'une de l'autre. Les trois premières datent du commencement du siècle antérieur; la dernière n'existe que depuis quatre ans.

L'Académie de l'Histoire, à la

quelle j'ai l'honneur d'appartenir, et qui depuis quelque temps n'a guère rien publié, à cause des troubles politiques que nous avons éprouvés, fit des travaux importants pendant le siecle dernier. Maintenant elle reprend son haleine, grâce à la protection du gouvernement et au zèle de notre directeur Mr. Lopez Ballesteros ancien ministre des finances du feu roi Ferdinand sept. Notre bibliotheque s'est considérablement enrichie par de grandes acquisitions de manuscrits épars dans plusieurs endroits de l'Espagne, et par la collection appelée de Salazar dernier chroniqueur de Castille. Notre musée d'antiquités a été de même enrichi par le clypeum, dont nous avons parlé et par plusieurs acquisitions

numismatiques. Nous avons nouvellement reçu de Jérusalem plus de quatre cents médailles parmi lesquelles il y en a une trentaine hébréo-samaritaines, et quelques unes très-précieuses des Rois de Judée.

L'Académie m'ayant conféré la charge d'antiquaire (archéologue), je m'occupe aussi de l'arrangement du monétaire et d'autres commissions. Outre ces occupations académiques et l'accomplissement de mon emploi, je me suis encore adonné à préparer un ouvrage très-important, peut-être supérieur à mes forces: c'est une collection numismatique hispano-arabe. J'ai déjà pris note de plus de mille monnaies diverses, qui embrassent en entier l'époque de la domination Islamique dans la Péninsule. J'espère la terminer bientôt et pouvoir alors la soumettre à votre

respetable censure.

A mon insçu, Monsieur, je vous ai importuné: l'interet que vous avez témoigné pour mon pays en a été la cause. D'ailleurs, j'ai voulu pour vous et pour cette corporation savante à laquelle vous appartenez. Je me flatte de croire que vous voudrez bien, dans la suite, m'honorer de vos lettres quand l'occasion s'en presentera. Pour moi ~~il n'y a~~ rien n'a l' ~~dans~~ importante ~~que les productions du~~ des travaux de la premiere ~~corps~~ institution litteraire de cette Allemagne, qui est la patrie privilegiée des sciences et le berceau des plus grands penseurs du monde.

Agreez l'expression de mon dévonement avec lequel j'ai l'honneur d'être = Monsieur = Votre tres obeissant serviteur = Antonio Delgado. = Membre numeraire de l'Académie Royale d'Histoire à Madrid.

Recibí del Señor

Doro R.

El Sr consejero de estado Arnet hace las siguientes comunicaciones:
"Monumento de Marmol en Huesca. Codices del Apostolo Zeno. Hallazgo en Kertsch."

¡Señores mios!

En consecuencia del Parte q. Vms me encargeron sobre la obra mandada por el caballero Delgado arqueologo de la Academia de Historia en Madrid á ésta Academia de las Ciencias, intitulada Memoria historico-critica sobre el gran disco de Teodosio encontrado en Almendralejo, leida á la R. Academia de la Historia por su anticuario Don Antonio Delgado en la junta ordinaria de 9 de Setiembre de 1848." que yo tuve el honor de recibir en Nov.re de 1849, y del qual remiti al benemerito autor varios

ingresos [illegible], recibí la [illegible] siguiente [illegible] y cambios [illegible] los [illegible] instructiva con [illegible] que también [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] motivo tengo el honor de comunicar á V. su contenido extractado.

Madrid á 10 de Nov. de 1850.

Monsieur.

J'ai reçu [illegible] au dessous deux lignes courbées personnifient, à mon avis, les eaux et la terre[1]

[1] [illegible] de [illegible] estoy de parecer algo diverso [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Madrid. El busto rodeado encerrado de un circulo, [illegible] la [illegible] el retrato de un difunto, que dos genios llevan alzado. Esto es una costumbre muy ingeniosa de [illegible] [illegible] [illegible] era. En [illegible] [illegible], [illegible] se circundan los retratos de los difuntos, generalmente con alusion á su personalidad, [illegible] genios y divinidades que le acompañan, ó con los que se [illegible] iguala. — En un Sarcofago en el palacio Louvre (Clarac. pl. 124, N. 157) se circundan dos retratos de un hombre y de una muger, llevados en alto de dos Centauros; mientras Baco y Ariadne festejan con su comitiva la entrada. celebran

Esto será verosimilmente una alusion á la juvenal pareja que se dirigian á los dioses en la epoca de Severus Alejandro (221-235) con el adorno de la cabeza de la esposa de este emperador romano tiene ese alguna semejanza con la joven esposa.

Aún mas semejanza, pero con una alusion mas inteligible á la persona representada en el medallon, bajo el que Ganimedo es llevado (enlevé) por el águila entre los dos rios Scamandre y Simois, tiene otro atahud en el Louvre.

Enteramente parecido al atahud de Huesca es otro 2.º en el Louvre, en el qual un marino está llevado en andas un busto en un circulo sobre el mar, rodeado de genios femeninos (Clarac. pl. 181 Nº 28) Es por tanto verosimil q/el busto del joven romano sobre el atahud de Huesca (I, c. pl. 192, 352) es de un difunto, llevado en andas por genios, debajo del un cesto con frutas, como ofrenda; en los dos lados del el Oceano y la Tierra; puestos en imagenes mayores, tambien en alianza con los escudos de voto, con los que los bustos de los difuntos tambien en union, estan en relacion muy distante con los objetos de los votos. (Vease la lamina I.)

Motivo porque se puede considerar como restablecida, de este modo muy lisongero pª. la academia de Wiena, la relacion entre Wiena y Madrid en atencion cientifica; una union, que con el tiempo, en que aún ambos tronos pertenecian á una casa, y aún mas tarde, era tan abundante; esta se intentó los mas romper por Napoleon; pero ella se mostró en el espiritu de las naciones muy intima; porque quando la España en 1808 dió el egemplo de sacudir el yugo, q.e Napoleon impuso al mundo, se siguió este egemplo por la Austria en 1809 con mucho empeño.

Ademas observo o advierta el sabio miembro de la sociedad archeologica de Madrid, q.e la medida de los originales sea el doble del dibujo, y continua:

C'est avec &c.ª

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE

AMIGOS DEL PAIS

DE

SEVILLA.

Leg. 3. nº 7.

Arqueologia

Pagi..
Copia de algunos capitulos de la Disertacion De Consulibus Caesareis para la Memoria sobre el Disco de Teodosio
MS.

Colec. Delgado

Pagi: disertat.n de Consulibus Caesareis. - p. 83.

Capitulo 2º

Las fiestas quinquennales y demas de su genero de que en general se trata, fue la segunda regla del consulado de los Cesares.

Los Quinquennales, Decennales, Quindecennales y demas fiestas de su genero, que acostumbraban celebrarse p.r los Emperadores Romanos con grande pompa, es materia hasta ahora muy oscura; aunque sobre ella no poca luz han difundido, dos ilustres escritores, uno Frances, y otro Italiano, sin haber visto ther el uno ni el otro sus obras respectivas, á saber Carlos Dufresne en su disertacion de monedas de el imperio bajo, y Henrique Noris, Augustino, en su unica dissertacion de votos decennales. Como acostumbrasen practicarla esta solemnidad los Cesares y Emperadores vestidos con la trabea, lo que hasta aqui ninguno ha observado, debe deducirse que fue la segunda regla ~~p.a obtener~~ del consulado de los Cesares: á nosotros nos corresponde investigar esta materia desde el origen de la festividad, y cuanto pue-

pe ilustrarse con la historia sagrada y profa-
na q.e cerca de cinco siglos. El q.e prime-
ramente ~~instituyó~~ puso en practica esta
institución, es averiguado. Dion en el
lib. 53. dice que ejerciendo Octaviano Au-
gusto el septimo consulado, á saber en
el año Juliano 13,, recibió el imperio por
un decennio

Et cum primum decennium exhivisset,
aliud quinquennium, post decennium, atque
eo cūmacto rursum aliud quinquennium,
post decennium, ac eo finito aliud iterum
decretum est: ita ut continuatis decenniis,
per totam vitam Imperii summam obti-
nuerit.

Escribe Censorino, cap. 21. de die Natali, que
esto aconteció ex ante decimum sextum
kal Februarias. Pero Ovidio en el primer
libro de los fastos, dice q.e en los Idus de Ene-
ro. Pero como acertadam.te observa el mis-
mo Noris ~~en~~ en el Capitulo primero, mas bien
debe estarse á lo q.e dice la antigua
inscripcion de Narbona, ~~publicada p.~~
Grutero, dedicada á Augusto, y publica-

da p.r Grutero, pag. 229. en la q.l se lee.

~~VII. Imagina~~

VII. QVOQVE. IDVS. JANVAR. QVA. DIE. PRIMVM.
IMPERIVM. ORBIS. TERRARVM. AVSPICATVS.
EST. THVRE. VINO. SVPPLICENT. ET.
HOSTIAS. SINGVLAS. IMMOLENT.

Sobre lo mismo, puede verse tambien á Usserius en Annalibus Veteris et novi testamenti, anno mundi 3977. en donde detalladamente explica que en este dia diò principio la Monarquia Romana. Entonces se diò á ~~Augusto~~ Octaviano el cognombre de Augusto, y el mando del pueblo y del senado le fue trasladado.

En el año veinte y ocho Juliano, estando para terminar el primer decennio del Imperio, Augusto se prorrogó así mismo el principado p.r otros cinco años, y tambien, como lo habia hecho para si, diò la tribunicia potestad á M. Agrippa p.r el mismo quinquennio, como expresa Diòn en el lib. 54.

Despues en el año Juliano treinta y tres, fué prorrogada la tribunicia potestad por Augusto á M. Agrippa p.r en otro quinquenio. Así lo dice Diòn en el mismo libro 54,

y no habla de que se tuviese dado p.r otro quinquennio el poder á Augusto, p.o como ya p.r un decennio y p.r un quinquennio le tubiese sido ~~[illegible]~~ conferida, y no pue- de dudarse q.l tambien en este año se lo tubiese renovado.

En este ~~año~~ mismo año, habiendo muerto el Pontifice Maximo, Lepido, fue Augusto nombrado en su lugar p.a este cargo, como atestiguan Suetonio, in Octavio cap. 31. y Dion en el mismo lib. 54.. y que este fue en el dia anterior á las Nonas de Marzo, co- mo dice Ovidio, en el libro 3.o de los Fastos.

En el año Juliano 38.. estando ya proximo el termino del poder q.l habia recibido, Augusto obtubo p.r quinta vez ~~se~~ p.r un Senadoconsult- to otro decennio. Tambien en este año, Augusto volvió á ordenar el año ~~Juliano~~ como Julio Cesar lo habia dispuesto, que p.r negligencia estaba alterado, y se volvió á su primitiva regularidad. En este arreglo ~~llamó al sexto mes~~ cognominó el sexto mes con su nombre. Ita Suetonio in Oc- tavio cap. 3. Dion lib 55..

[illegible]

~~que habia recivido su asiento del Senado, ce-
lebró~~

En el mismo año ~~que~~ se hizo el segundo censo de los Ciudadanos de Roma, ~~como~~ de los fractmentos de una lapida a Ancira, publicada por Grutero en la pag. 230. se muestra con claridad.

Herodes en el dia natal de su ascencion al Reino, que primeramente habia recivido del Senado, celebró la Encœnia, (~~fiesta o ani-
versario de la dedicacion del templo~~) del templo ~~Hierosolymit~~ de Jerusalem, restaurado por él, y cuyo aniversario era costumbre ~~~~ honrar con estremada alegria, y en esta funcion se sacrificaron por el Rey trecientos bueyes, y por los demas, segun sus facultades innumerables victimas. Asi lo Josefo (lib. 15. de las Antigüedades, cap. ult.) ~~que~~ asegura, porque habiendo Herodes ~~propuesto~~ manifestado a los Judios ~~en su consejo~~ su animo de renovar el templo de Jerusalem, para cuya tan grande obra tenia ~~habia~~ ~~preparado~~ preparados los materiales de antemano, claramente se deduce que este magnifico edificio principio a edificarse en el año Juliano 28. en el año 18. de su Reino, contado desde la salida en Antig.

cual fue prorrogado el imperio á Augusto pr. otro quinquenio. Y esto pr. q.e principiado el año nono Juliano, Antigono fue vencido, y Jerusalem tomada pr. Herodes. Y consiguientemente el año 18. de Herodes de bió ser ~~de principiado~~ comenzado el 26. Juliano. De lo q.e resulta q.e en aquel año en q.e se prorrogó el imperio á Augusto pr. cinco años fueron hechados los fundamentos al templo de Jerusalem, ~~como examinaremos~~ esto así tendremos ocasion de tratar en adelante

En el año Juliano 49., que concurrió con el cuarto dela Era Cristiana, cumplido ya el tercer decennio, Augusto tomó el Imperio ~~pr.~~ ~~otro~~ por el cuarto decennio. Así lo dice Dion, ~~pr. esto~~ libro 55. añadiendo, q.e adoptó á Tiberio, á quien dió la potestad tribunicia pr. diez años, y lo ~~mando~~ delegó á la Germania, y á Tiberio dió como adoptivo á Germanico, hijo de su hermano Druso.

Ultimamente en el año Juliano 58., que fue el de J. C. 13.º tambien Augusto recibió la administracion dela republica pr. el quinto decennio, fue prorogada la tribunicia potestad

á Tiberio, y sin q.e p.r la Pectura se hubiese pedido fue concedida la potestad del Consulado p.a el año tercero á Druso hijo de Tiberio, como dice Dion lib. 56. Pero no sobrevivió p.r mucho tiempo, por que en el dia decimo delas nonas de Agosto, del año siguiente dejó de existir. ~~Gontemente Ademas en entran~~

~~para~~ Al principiar un decennio se pronunciaban votos p.r la salud del mismo ~~del~~ Augusto, y siendo el exito ~~favorable~~ del decennio favorable, se cumplian, y se repetian p.a el proximo decennio, y q.e de esto traia el origen las Decennales delos Emperadores, como dice Dion lib. 93. "Quam ob causam posteriores quoque Imperatores, etsi non ad certum tempus, sed per omne vitae spatium iis Imperium deferetur, tamen singulis decenniis festum pro ejus renovatione agunt, quod hodie etiam fit."

Noris en el lugar citado dice que tuvieron principio los quinquennales delos Cesares, en el año en ~~desde~~ q.e Augusto cumplido el primer decennio, tomó la segunda el Imp.o p.r un quinquenio, ~~en otro año el mismo~~ quinquennio p.r Dion ~~en otro año~~ dice q.e le

el mismo quind.

princippromotor Quinquenaly, en otro año

Dion lib. 54.

L. Domitio et. P. Scipione Cos. U. C. 738.
Agrippa ludos quinquennaly propter
eyusdem Principatum dedit.

Pero estos eran los Juegos acciacos decre-
tados ~~por causa de~~ en el año 18. Juliano
por causa de la victoria Acciaca, se-
gun nos halla el mismo Dion en el lib. 53.

Y ademas, no fue concedido el Imperio
á Augusto p.r un decennio, sino en el
año 19. Juliano, y ultimamente aquellos
juegos dados p.r Agrippa bajo el consu-
lado de Domitio y de Scipion, cayeron
en el año Juliano 30. en el cual el sobre-
dicho mando no fue prorrogado á
Augusto, sino ~~antes~~ q.e lo habia sido
en el año Juliano 28, y lo fue en
el 33, como ya se dejá esplicado.
~~Estos juegos~~ Asi pues estos juegos no ha-
cen relacion con las fiestas de q.e se trata, ni
los Quinquenaly tubieron mas origen que
los Decennaly. En aquellos años en que se

imperio fue prorrogato á Augusto se prac-
ticaron estas fiestas, como se dijo arriba, y
en el mismo espacio de tiempo se practicaron
con los demas Emperadores, guardando
la misma proporcion, y en estos años
se edificaban ó dedicaban templos,
se construian nuevas Ciudades, asociaban
á sus hijos al Imperio, se expedian Edictos
en favor de la Religion, y ~~se hacian otras~~
o del
~~beneficios~~ pr. el bien publico, y otras de
las
terminaciones analogas: y todas ~~otras~~ cosas
q. tenian relacion con estas ~~ceremonias~~ solem-
nidades, nadie hasta aqui las ha observa-
do, y permanecen obscuras como si no dic-
sen mucha utilidad, como despues demos-
cronologia
traremos á la historia y á la ~~Geografia~~

Se practicaban estas ~~ceremonias~~ solem-
nidades, ya al principiar ó al concluir
el quinquenio, a saber en el dia pri-
mero del quinto año, ó en el sexto del
Imperio, y se celebraban con sacrificios
votos solemnes, juegos en el Circo, y en

los teatros, y con espectaculo ó ~~gladiatory~~ gladiatory. Ademas, antes del tiempo del Emperador Commodo, como observa Onuphrio en el lib. 1º de los Fastos pag. 175. se llamaban decennalia prima, secunda, ó tertia, las q.e se celebraban en el decimo, vigesimo, ó trigesimo año del Imperio; pero despues de Commodo se llamaron decennales á las primeras, vicennales á las segundas y tricennales á las terceras ~~en q.e~~ decennio q.e se celebraban. Pero las quinquennales siempre se llamaron primeras, segundas, y tercera, cuarta y quinta. En los mismos, y al principio del Imperio ~~formalizados los auspicios~~, se habian recuentemente votos p.r la salud del Emperador en el decennio, se cumplian en el año quinto, y volvian á hacerse p.r el siguiente quinquenio. Asi ~~es q.e~~ se esplica como en las medallas de Pupieno, Balbino, Maximino, Volusiano, Decio, Pertinax, Gallo y otros se lee

VOTIS. DECENNALIBVS. aunque ninguno de estos Emperadores llegó al quinto año de su imperio, antes bien estos no llegaron á tener tantos meses de mando. Esto prueba que con estas palabras no se designaban mas q. los votos q. ~~se hacian~~ en los mismos principios del Imperio se acostumbraban hacer.

Los votos quinquennales y decennales se proferian con estas palabras, dichas ante el ara de Jupiter capitolino

Precor porco Jupiter, uti scies, volens propitius in decennium N. Augusto; quod si faxis: tunc tibi votum Bove aurato vovemus esse futurum. Ludis circensibus vovemus esse futurum. Ludis gladiatoriis vovemus esse futurum. &c

Esto puede verse en Onuphrio y en Noris en el lugar citado.

Vltimamente delas epistolas de Plinio el joven, principalmente en las 101. y 102. del libro 10.° se colige q. estos votos se hacian tanto en los Egercitos como en las Provincias. Plinio pues escribe al Em-

perador Trajano en estos terminos.

Vota Domine priorum annorum nuncupata alacres, laetique persolvimus, nova que rursus curante Commilitonum et Provincialium pietate suscepimus, precati Deos ut te, remque publicam florentem, et incolumem ea benignitate servarent quam super magnas plurimas que virtutes praecipua sanctitate obsequii Deorum honore meruisti.

Trajano respondió a Plinio

Solvisse vota Diis immortalibus te praeeunte pro mea incolumitate ~~cum~~ Provincialibus laetissimus consensu, et in futurum nuncupasse libenter mi Secunde carissime cognovi literis tuis.

De ~~la que~~ cuyas cartas se deduce ~~que~~ claramente, q. p. los pueblos se ~~pedia~~ suplicaban larga vida p.a el Emperador, seguridad p.a el Imperio, prosperidad p.a la familia Augusta, valor p.a el Ejer-

cito, fidelidad al Senado, paz al mundo, y victoria sobre los enemigos, lo cual tambien mas claramente se deduce delas medallas delos Emperadores posteriores.

En las medallas de medallas de Antonino pio, vemos por primera vez demarcados los decennales, y ~~mas~~ despues diremos si los espresaron tambien los principes anteriores en sus medallas. Los Quinquennales aparecen por primera vez en las medallas de Postumo, que en el año 261. se apoderó de las Galias, y asi se demuestra en una que publica del mismo Postumo, Spanhemio en su disertacion 7.ª de uso et praestancia numism, en que se lee QVINQVENALES. POSTVMO. AVG; pero despues de Constantino es frecuentisimo en todas las medallas.

Para aclarar esta materia hasta aqui poco conocida y tratada con seguridad daremos las siguientes canones ó reglas.

Canon primero.

Los Quinquennales, decennales y demas fiestas de su genero indistintamente

se celebraban ya al principiar ó al terminar el año quinto del Imperio, ó al empezar ó completar el decimo.

Como en los años en q.e se decretaba la publicacion de estas fiestas, precedia el nombram.to de Consul á fabor de los Emperadores ó de los Cesares por quien se celebraban, y vemos q.e en los fastos consulares q.e ejercian estos cargos ya en el año quinto ó en el sexto, es manifiesto, p.a comprobar esta regla, q.e se verificaban ya al principiar ó ~~al~~ terminado el ~~año quinto.~~ mismo año quinto. La verdad de esta regla se comprueba como se ha dicho, con la disposicion de los mismos fastos. De esto se sigue que se equivocó Onufrio en el libro 1.o de los fastos cuando dice q.e esta solemnidad se hacia en el dia primero del año undecimo del imperio, ó sea cumplido el quinquenio ó el decennio.

y aunque p.r casualidad acertó, la regla q.e p.a ello siguió fue falsa. De este mismo error persuadió Onufrio á Sirmondo, el cual al explicar estos versos de el epigramma de Sidonio al Emperador Mayoriano

Multos purpura vestiat per annos
sic lustro imperii perenni acto,
quinquennalia fascibus dicentur.

(Asi terminado el primer lustro, ~~que llamamos Quinquennales~~, vistas ~~frecuentemente~~ perpetuamente p.r muchos años la purpura, con el cargo del consulado, y celebres los llamados quinquennales.)

dijo q. se declinaba claramente q.e estos actos se celebraban al terminar el ultimo año de aquellos periodos.

tambien se equivocó Noris en el capitulo 4.o de su disertac.n de votis decennalibus, siguiendo la misma doctrina, p.r q. ~~cuando~~ cuando dice q. Caracala fué el primero de los Emperadores Romanos, que anticipó el tiempo establecido p.a celebrar los de-

cennales, y q.e los celebró en el año vigésimo de su mando, p.r q.e aunque sea verdad que Caracala en el año 217. viviendo su padre, dice los vicennales al principiar el vigésimo año de su imperio, como puede verse en el satiónario del Consulado de los Cesares, no debe deducirse de aquí q.e otros antes q.e él no hubiesen hecho lo mismo.

Un error contrario cometió Valesio en sus anotaciones á la oracion de Eusebio " de laudibus Imperatoris " Constantini " al referir los tricennales que el mismo celebró:

Imperatores Romani quinquennalia, decennalia et vicennalia sua celebrabant die primo quinto, decimi, aut vicesimi anni principatûs sui. Quippe haec vocabula nihil aliud significant, quam Natalem Imperii, qui quinto quoque anno ac decimo recurrens, maxima pompa ac festi-

vitate celebrabatur.

Canon segundo.

Las Quinquennales, y demas fiestas de su genero, no solo se celebraban p.r los Augustos, sino tambien p.r los Colegas al Imperio, y p.r los Cesares, pero no p.r los nobilissimi Pueri.

Respecto à los primeros ninguna dificultad ~~[illegible]~~ puede haber: solo hay q.e observar que estos solian celebrarlas dobles, si en vida de su padre hubiesen sido asociados al Imperio, por q.e muertos estos, ~~[illegible]~~ como si entrasen de nuevo en el mando, tomaban el consulado en las proximas Calendas de Enero, y transcurrido su quinquennio daban las quinquennales. Esta arcano no lo penetró Bulengero en el libro Tercero, capitulo 1.º del Emperador Romano, quando dijo: Marcellinus comes Theodosius octava, nona quinquinquennia celebravit, Theodosius junior decennalia. Non satis video, quî Theodosius major octava et nona quinquennalia celebraverit, cum vix triginta annos ad imperii gubernacula sederit. Augustus certè octava

quinquennia potuit agere, non alius.

Pues se equiboca, pr. q. Theodosio el joven que en el año 402. fue asociado al Imperio pr. su padre Arcadio, imperó hasta el año 450, y pudo dar mucho quinquennales; pe. Bulengero, que cuenta estas solemnidades desde el año 408, en q. muerto su padre, le succedió Theodosio en el Imperio, le parecio esto imposible. Pues esta costumbre celebrarlos, se demuestra con ejemplos en la ordenacion de los fastos.

~~Tambien~~ De la misma manera con los citados fastos se comprueba que los Colegas del Imperio, tanto en la primera como en la segunda ~~forma~~ regimen del Imperio, Romano, y en la forma proconsular decian ~~de los~~ los Quinquennales y Decennales. Asi Tito, q. en el año 71. obtubo q. nombrante en su padre la tribunicia potestad, y fue asociado al Imperio, fue nombrado Consul ~~proclotrar~~ ~~seguimento~~ en el año 76. y segunda vez en el 80, seguramte. pa. ~~celebrar~~ dar los quinquennales.

y decennaly. Lo mismo puede decirse de Trajano, segun el mismo raciocinio de los favores.

Mas dificil es probar esto mismo de los Cesares en la ~~p~~ misma primera forma del imperio, y es evidente q.e las celebrarian con menor pompa. Asi Domiciano que al fin del año 69. fue nombrado Cesar, en el año 73 fue consul ordinario, y Neron que en el año 51. de Cristo, fue adornado con la misma dignidad, en el año 60, ~~por~~ obtuvo el Consulado, cuyos Consulados ejercieron p.a celebrar los quinquennios y decennaly.

~~tanto~~ ~~Cesar~~ ~~los Emperadores como los Cesares tanto al principio del Imperio, como~~

De aqui debe deducirse q.e asi ~~los Emp.s~~ como los ~~Cesares~~ Emperadores en el principio del ~~cada~~ Imperio, y despues en cada quinquennio habian donativos á las tropas como mas bajo veremos, asi lo harian tamb.n los Cesares. Esto se prueba con lo dicho de Tacito hablando de Neron en el libro 12„ en donde despues de referir q.e fue llamado Principe de la Juventud, ha-

tade.

Additum nomine ejus donatibus mili-
ti, congiarium plebi et ludicro circensi-
bus, quod adquirendis vulgi studiis e-
debatur.

Esta fue la razon, p^a^ q^e^ entonces celebrara
hecho aquel donativo al soldado, como si
futura sido llamado Augusto, sin esperar
al año quinto ~~como~~ á ejemplo de los demas.

Pero de los nobilisimos niños no puede
decirse lo mismo, como esta de manifiesto
en los fastos. Honorio, que fue doce veces
consul ordinario, mientras f. niño, no lo
fue una de vez q^e^ no coincidiera con los
quinquenales y demas fiestas correspondientes
al ~~tiempo~~ ~~antiguedad~~ ~~de~~ ~~Augusto~~ tiempo q. ejercio el mando augustal, como puede exami-
narse; ~~p^a^ q.~~ Porque los nobilisimos y niños
no tenian las consideraciones de Augustos, asi como
otros inferiores á los Cesares.

Canon tercero

Se entendian hechas las quinquenales
y decennales en tiempo legitimo, a costa
~~aunque~~ en el quinto ó el sexto año, el decimo
ó el undecimo inclusive. Pero fuera de

~~este~~ tiempo se entendian hechas si desde los ultimos quinquennales, uno y otro termino inclusivo en el cuarto ó septimo año, ó en el noveno ó undecimo se celebraban.

Asi Constantino celebró legitimamente los tricennales Cesareos de su mando en el año de Cristo 353. p.r q.e habiendo sido nombrado Cesar en el año 323. hasta el año 353. van principiados 31. años, a saber inclusive. Pero ~~Licinio ...~~ Licinio celebró sus decennales fuera de tiempo. Fue hecho Augusto en el año de Cristo 307. en el dia 3.º de los Idus de Noviembre, y esta solemnidad como veremos en el año 315. en q.e principiaba su noveno año las celebró. ~~Ha~~ Todo esto es exacto. La Dificultad puede ocurrir v. g. tie Galieno en tiempo legitimo dió las Quindecennales. Fue hecho Emperador en el año 253. cerca de Junio, en el año 262, ~~....~~ dió las decennales, seg.n veremos en Pollion, y en el año 266. dió las Quindecennales ~~.....~~ ~~abajo ......~~ como se demuestra p.r haber

obtenido este año el Consulado. Pero si bien se cuentan cinco años desde el 262. al 266., desde el mismo año ~~262 al~~ 253. al 266. ~~no fueron 11~~ solo van catorce años de diferencia. Para q. pueda entenderse q. estos quindecennales se hicieron en tiempo legitimo, es preciso contar ~~tu año~~ el año 262. dos veces, es decir q. fue el ultimo estos decennales. y primeros estos quindecennales.

Cuarto Canon.

Los Quinquennales p. costumbre se celebraban p. los Cesares y p. los Augustos en el dia natal del Imperio ~~ensal~~ año quinto ó tamb.n en el de sus colegas al Imperio ó principiado el sexto; p.o ~~si~~ alguna vez se trasladaba p.a otro dia igual ó otro mes, como p. ejemplo, el q. en el dia quinto de las Kalendas de Noviembre octubre el Imperio, si en el mismo dia y mes no podrà hacerse esta solemnidad, no sino en el quinto dia de las kalendas de otro mes el mismo año se celebraban.

La primera parte de este canon, á saber

que en el día natal del Imperio, celebraban estas fiestas, aunque antes de Constantino magno, con ningun exemplo puede probarlo, desde este tiempo en adelante no ocurren pocos casos que atestiguan la verdad de este aserto.

Por esta regla, antes que Stefano Bellino, ~~mi amigo y con quien tengo amistad~~ ~~comentando~~ al comentar el libro de Lactancio de las muertes de los perseguidores, probase el dia en que subió al Imperio ~~Maximiano~~ Cesareo Maximiano Herculeo, ya yo lo habia adivinado. ~~Porque~~ Aunque yo, ciertamente estubiese persuadido que este fuese hecho Cesar Augusto en el año 286„ como se verá, presumia que esto hubiese acontecido en el mes de Noviembre, porque Eusebio en el lib. 8.º de la historia en el apendice de los martires de Palestina, cap. 2.º dice que S.n Romano fue coronado con el martirio antes del dia XV. de las Calendas de diciembre, en el año princ.l de la persecucion ~~Maximiano~~ Diocleciano á saber en el 303. de J.C. y cuando expresa que le cortaron la lengua á este santo, añade: post quod supplicium conjectus in carcerem, ac diuti-

sime ibidem maceratus, tandem cum Imper-
ratoris vicennalia jam advenisset, et ex so-
lemni more, universis qui in custodia
tenebantur, indulgentia publice p. praeco-
nem annunciata esset . . . . martyrio,
sicut optaverat, coronatus est.

Y no dudaba q. Eusebio hablaba de las vicen-
nales de Diocleciano, las cuales aunque do-
bieron celebrarse en el XV. de las Kal. de Oc-
tubre, pr. q. en igual dia principió su
mando, y pudo trasladarlas a igual dia
de Diciembre ~~de los Dic.~~, no pudieron haberse ce-
lebrado en el XV. de Dic. pr. q. en este dia
~~se cumple~~ fue el de su Martirio, y pr. consigte.
debió ser en un dia ~~proximo~~ posterior. de
q. se celebraron las de Maximiano Herculeo,
y en esto no hay inconveniente pr. cuan-
to a q. segun mi regla poorà celebrarlas
en un dia igual al de su autoricio ó
al de los Cesares q. con ellos reinaban,
ó en un dia de un mes igual. Así pues
arbitro q. seria el XII. de las Calendas

de Dic.e q.e q.e este dia fuera el natalicio de Maximiano Herculeo.

Esto tamb.n se compruebe con las actas del martirio de S.n Marcelo Centurion, q.e refiere sucedio paso en el dia 30. de Octubre en la Ciudad de Tingir en Mauritania, año 298. en q.e Maximiano y Diocleciano tenian sus quindecennalia, y dicen

lam die XII. kal. Augustarum apud signa Legionis istius, quando diem festum Imperatoris vestri celebrastis, publica voce respondi me Christianum esse.

Este natalicio no podra convenir a Diocleciano, por q.e estas debian celebrarse en el XV. kal de Augusto, sino se hubieran ~~se fuera~~ anticipado desde dia 12. segun la regla q.e se dejo ar puesto, tampoco en este dia podia habersele ~~en el~~ ~~tito~~ de Maximiano, nombrado Cesar ~~q.e d. en aquel~~ igual dia ~~no se le nombro Cesar~~ en razon a q.e todavia no era Diocleciano Emp.or en XII. kal. de Agosto del año 284. De aqui se dice q.e Maximiano debio celebrar sus quindecennalia en Africa en el XII. kalend. de Agosto por q.e en igual dia undecimo fue creado Cesar, y asi puede entender el paraje de Eusebio

y delos demas autores citados.

Ademas q. las ~~tricennales~~ vicennales y la hubiera celebrado en un mismo dia Maximiano y Diocleciano sobre se descubre en una moneda publicada p. Carlos Patino, en q. se lee. VOT. XXX. AVGG, dela cual este docto infirió equivocadamente q. el tiempo de las vicennales ~~alguno~~ lo anticiparon, ~~fg~~ y p. ~~otra~~ la dicho ~~razon~~ q. entonces hubiera llegado ~~despues~~ el el vigesimo año del Imperio, como consta delos demas argumentos. Verdad es que Carlos Dufresne en su disertacion de nos, y del Imperio bajo num. 150 trae una moneda de Diocleciano en q. se ve escrito VOT. XXX-S. y un camafeo en q se ve escrito grabado VOT. XXX. S. D. esto es vota tricennalia suscepta Diocletiani, y despues otro camafeo en q. se ven estos caracteres. MAXI. VOT. XXX. P. esto es Maximiani vota tricennalia publica. de las cuales se infiere q. ambos Emperadores anticiparon tiempos. las hubiesen hecho. Pero asi como los votos quinquenales de Crispo y de Constantino el Joven, q. a la vez se cumplieron,

y como se deduce [nuns]
~~se encuentran en las~~ medallas en cu q. se lee VOT. X.
ó VOT. XX. CAESARUM. NOSTRORUM; ~~p. q. se encuentra~~
~~contra~~ apenas se ciño se encuentran en diversas meda-
llas con los nombres tanto de uno como de otro César,
~~igual [illegible] hay~~ p.l q. como una de Constancio Cl.
pues en q. se ve VOTA. VICENNALIORUM. y otras se
ven con VOT. XX. p. igualdad de razon al
~~como~~ los votos [~~tricennalia~~] susceptos tricennales de Diocleciano
y Maximiano, ya de los ven, ó ya en diversas
medallas se expresaron bien con uno ó con otro
nombre.

Y no es de admirar [ver] q. Diocleciano y Ma-
ximiano en un mismo dia celebrasen los vicen-
naly, aunque en diversos dias entrasen al Imperio, Y/
cuando consta del panegirico ~~dicho~~ dicho q.
Mamertino á Maximiano, q. las funciones na-
talicias tanto de uno como de otro se celebra-
ron en un mismo dia, como lo indica no
en un solo lugar. ¿Y si alguna vez, segura-
mente en un mismo dia celebraron el dia de
su verdadero natalicio, siempre en diverso dia
habrian de celebrar el del Imperio? Restituyamos
de paso su verdadero [titulo] ~~nombre~~ á este panegirico,
como se lee en casi todos los antiguos codices.
Panegiricus ejusdem (Mamertini) Genethliacus

cum Maximiani Augusti, et Diocletiani, aso-
gurando el orador q.e era de ~~gemino~~ natali
esto es natalicio del verdadero ó ambos Empe-
radores. ~~Sin embargo Confesado~~ Ciertamente
debe rechazarse la ~~opinion de~~ interpretacion
de Jacobo de la Baume, de la Comp.a de Jesus,
sugeto de no vulgar erudicion que ase-
gura q.e en un mismo dia nacieron
Diocleciano y Maximiano. Del mismo mo-
do debe enmendarse el lugar del cap 19.
en q.e se lee.
optime igitur sacratissime Imperator, quan-
tum arbitror, haec potissima elegi quae
gemino natali tuo praedicarem.
Debe borrarse seguramente aquel tuo, y
substituirse el vestro, en armonia no solo
con las palabras q. siguen del mismo pane-
girico, sino con toda la ocasion genethlia-
ca. Y como en el año decimo del Impe-
rio (Cristo 293) y en el quinto decimo
uno y otro Emperador fueron consules, me
hizo sospechar q.e en un mismo dia
aunque en diferentes lugares celebrasen los
Decennales, y Quindecennales. Estas ra-

zones en este Canon, me han obligado á exten-
dar lo q.e otros autores habian compendido
en el Parage citado de Eusebio. Dicen
Por Supuesto q. creen algunos q.e el parage expre-
sado de Eusebio esta equivocado, y q.e en lugar
de Noviembre debe leerse Septiembre, en cuyo
mes principio el Imperio de Diocleciano, como
si los Emperadores, nunca en otros meses que
q. en los que habian subido al mando, hacian
estas festividades. Otros sospechaban que
Diocleciano, como despues lo hizo Constantino,
repitiese sus vicennales, una vez en Roma y
otra en Antiochia, lo q.e como despues veremos
es falso, por lo q. esta conjetura debe ~~se~~
absolutam.te excluirse. Otros q. las palabras
de Eusebio de ningun modo podian refe-
rirse á Maximiano, por q. este no se esti-
mo nunca como Cesar. Mientras q. pensa-
ba yo en esto, se dió á luz el libro de Lac-
tancio de mortibus persecutorum, que quita
todo escrupulo sobre el particular: Dice en
el cap. 17
~~Diocleciano entró en Roma~~, Diocletianus

perrexit Romam, ut illic Vicennalium diem celebraret, qui erat futurus ad XII. Kalendas decembris.

Y como Diocleciano fue electo en el XV. de las Kalendas de Octubre, ~~aunque~~ no pudieron ser en su nombre las vicenales pr. q. entonces serio el XV. de las Kalend. de Diciembre, y como Maximiano Hercules fue nombrado el XII. de las Kalendas de Dicie.; es evidente q. Diocleciano esperando pr. conven. celebrar las suyas, ... la regla apuntada, de la q.e en esto tratamos mas abajo. Asi queda probado la 2.a p.te del canon q.e dice q. los Augustos solian trasladar sus fiestas decennales á los dias en q. otros Augustos consiguientes con ellos debian celebrarlas.

Creyó Baluzio, que estaba errado el pasage del autor de la Cronica Alexandrina que en el consulado de Carino II. y de Numeriano dice

Dioclectianus imperator XV. kal. Oct. Chalcedone renunciatus, V. Kal. Octobris Nicomediam purpuratus intravit, et Kal. Ianuariis Consul processit.

Y creyo

que debía enmendarse con el pasage citado de Lactancio, (Viccnnalium erat futurum ad XII Kal Dec.) pr. se equiboco, pr. que el dicho de la Cronica cita confirmado con la ley L. lib. 3º del Codigo de Justiniano, suscita antes 1 dia de Octubre (Carino II. y Numº. Coss.) a saber 284) y es evidente q. Diocleciano imperaba ya en aquel dia pr. q. la ley principia Imperator Diocletianus Augustus y Caesar.

Ahi q. observar atentamente aqui q. el dia V. de las Kalendas, en q. conforme á la Cronica de las Kalendas... entro Diocleciano en la Ciudad Regia, era tenido en mucha veneracion pr. los primeros Romanos, y asi Marco Aurelio en las V. Kalendas de Noviembre asoció a su imperio a su hijo Commodo.

(XL) En un mismo dia dio Constancio los Vicennales y los tricennales quinquennales.)

Idacio en sus fastos bajo el consulado IX. de Constancio y II. de Juliano, y en ~~el septimo quinquennal de Constancio, dice~~ que concurria el septimo quinquennal de Constancio Augusto, a saber en el año de Jesu Cristo 357. dice: introivit Constantius aug. Romam IV.

Kal. Mayas et edidit XXV. de cuya entrada en Roma, pompa, juegos circenses y demas q.e con ~~estas~~ ~~(illeg.)~~ consiguientes a estas, hablo despues Ammiano, en el lib. 16. y dice: tricesimo postquam ingressus est die, IV. Kal Junias ab urbe profectus, per tridentum iter in Illiricum festinavit. Constancio fue nombrado Cesar p.r su padre Constantino magno, en el sexto idus de Noviembre del año 323. y en este dia debio haber dado un septimo quinquenal, q.e como hasta aqui se ha dicho, ~~(illeg.)~~ en el dia natalicio del imperio debian hacerse. Pero no se duda que en el dia undecimo de las Calendas de Junio debia celebrarse el natalicio del Imperio a Constancio. Hay mas, p.r q.e el Cronicon Alexandrino escribe: Constantius augustus propter Vicennalia sua cum ingenti pompa et apparatu Romam venit, et cum eo uxor ejus Eusebia Augusta, Romae que moratus

7.

sent dies XIV. De aquí debe inferirse q.e en un mismo día se hacían las vicennales del Imperio del Augusto, y los septimos quinquenales del Imperio Cesareo, p.r q. como en el Canon Urbano se dice, los dias natalicios del Imperio x se trasladaban á otros y.a x XX propios, ó de los Colegas ó de los Cesares. se hacían Pero sea lo que se quiera de los vicennales, que en el año pre[c]edente se hicieran como se verá, como Dacio no hable de ellos, y parece q.e el cronicon Alejandrino dice tratando de ellos en este año, es lo cierto q.e los septimos quinquenales los celebró en el dia natalicio de su Imp.o Augustal. Pero yerra el autor de la Cronica Alejandrina, así como Theofanes cuando escriben que Constantino permaneció en Roma tres dias p.r q. en este caso, en el dia natalicio de su Imp.o (22 de mayo) ya no podía estar en la Ciudad. En cuyo caso desde luego puede decirse q.e esta festividad se celebró en los sextos Idus de

Mayo, a saber el dia doce de mayo, y como el dia 12. del mismo mes que el dia de 14. contado despues de su entrada vieni solio à la Ciudad, no parece conveniente q. se pudieran celebrar con la pompe correspond. juegos circenses y teatrales y otros del mismo genero, no sino en muchos mas dias. Por lo q.e es mas se lucir à Alexandro q.e dice solio en Roma en el cuarto calendas de Junio, à saber el dia 23 de Mayo, y asi pasaron seis ò siete dias los bastantes p.a celebrar con esplendor aquellas funciones.

XII. Haec solemnia, si anticipentur aut differantur, in die quidem denominationis celebrantur

Demostrase la tercera parte del Canon, à saber q.e si se anticipaban ò diferian estas solemnidades, en un dia del igual denominacion debian celebrarse, con un ejemplo

exemplo clarissimo, tomado de Ammiano.

Este en el lib. 16. hablando de los tricennales de Constancio, dice.

Adelatae tricennium agens Constantius, post theatrales ludos atque Circenses ambitioso editos apparatu, die sexto Idus Octobris, qui Imperii ejus annum tricesimum terminabat: &.

Estas palabras han dado q. hacer á eruditos muy ilustrados. Cierto es q. sin embargo q. Constancio fue nombrado Cesar ~~no en los~~ no en los 6 Idus de Octubre, sino en los 6. Idus de Noviembre. Lo qual no solo en los fastos de Idacio, sino en el viejo Calendario publicado p. Pedro Lambecio, se demuestra. Valesio en sus notas á la oracion de Eusebio del elogio de Constantino pronunciada en sus tricennales, refiriendose al lugar citado dice: Omnino Marcellinus errasse ~~tricesimum~~ tricesimum terminatum posuit pro inchoato. En las notas ademas

á Anniciano ya hablé arriba: "en el año
" de Cristo 324. Constancio fue creado Cesar
" por su padre antes 6. Idus Novembris, como
" escribe Idacio en los Fastos, y el autor de
" la Cronica Alejandrina: Desde este año
" al del Consulado XI. de Constancio y II de
" Constancio Cesar son completos veinte y
" nueve. Asi fue la fue infiel la numera-
" ción á Marcelino que por vigesimo nono
" puso trigesimo. Asi mismo se equivoca
" en anteponer VI Idus de Octubre por No-
" viembre".

Petavius en Chronico en el año 353.
hablando de estas mismas palabras de
Marcelino, escribe: "como Constan-
" cio en el año 324. Constancio fue creado
" Cesar por su padre, y ciertamente en el
" dia 6. de los Idus de Nov. como afirma
" Idacio, en el año 353 no terminaban los
" treinta años, sino principiaban."

Norisius en la disertacion de votos decen-
nales dice" Erravit Marcelinus Octobrem
pro Novembri scribens.

En cuantos errores cayeron estos ilustres escritores por haber caminado bajo supuestos equibocados?

Estos tres errores consisten: primero: que las Decennales y demas fiestas de su genero se habian de celebrar precisam.^te^ en el dia natalicio del Imperio.

Segundo: que interpretaron á Amiano y á los demas autores q.^e^ hablaron de la celebracion de estas fiestas, que estas se celebraban al terminar el año de aquel quinquenio, ó decennio de q.^e^ hablaban.

tercero que Constancio fue creado Cesar en el año 324.

Estas tres afirmativas estan lejos de ser verdaderas.